



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO I - No. 168

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 20 de noviembre de 1992

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 31 de la sesión ordinaria del día jueves 5 de noviembre de 1992

Presidencia de los Honorables Senadores: José Blackburn Cortés, Alvaro Pava Camelo y Jaime Vargas Suárez.

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 11:50 a. m., previa citación se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República, los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

El honorable Senador Amílkar Acosta Medina, quien preside la sesión por orden alfabético, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Amador Campos Rafael
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Barco Víctor Renán
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Botero Zea Fernando
Bula Hoyos Rodrigo
Bustamante García Everth
Calderón Sosa Jairo
Castro Borja Hugo
Cepeda Saravia Efraín José
Cerón Leyton Laureano Antonio
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cuéllar Bastidas Parmenio
Cruz Velasco María Isabel
Chard Abdala Fuad Ricardo
Chávez López Eduardo
Dájer Chadid Gustavo
Echeverri Jiménez Armando
Echeverri Coronado Hernán
Eliás Náder Jorge Ramón

Espinosa Jaramillo Gustavo
Forero Fetecua Rafael
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Grave Loewenherz Vera
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
González Narváez Humberto
Grisales Grisales Samuel
Guerra de la Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Hernández Aguilera Germán
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Izquierdo de Rodríguez María
Laserna Pinzón Mario
Latorre Gómez Alfonso
Londoño Cardona Darío
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Marín Bernal Rodrigo
Matus Torres Elías Antonio
Melo Guevara Gabriel
Mendoza Ardila Fernando
Molano Calderón Enrique
Montoya Puyana Alberto
Moreno Rojas Samuel
Mosquera M. Ricardo
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Name Terán José
Navarro Mojica José Ramón
Palacio Tamayo Aníbal
Panchano Vallarino Guillermo
Pastrana Arango Andrés
Peláez Gutiérrez Humberto
Pinillos de Ospina Clara
Pizano de Narváez Eduardo
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Vargas Gustavo
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime Eduardo
Salcedo Baldión Félix

Sanín Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Segovia Salas Rodolfo
Serrano Gómez Hugo
Sojo Zambrano Raimundo
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Turbay David
Turbay Quintero Julio César
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime Ródrigo
Vásquez Velásquez Orlando
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villarreal Ramos Tiberio
Villegas Díaz Daniel
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Náder Náder Salomón
Pava Camelo Alvaro
Quirá Guauña Anatolio
Tunubalá Paja Floro Alberto

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia declara abierta la sesión.

II

Lectura y aprobación de las Actas números 28, 29 y 30 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días miércoles 28 de octubre, martes 3 de noviembre y miércoles 4 de noviembre.

La Secretaría informa a la Presidencia que aún no han llegado al recinto las Gacetas en donde están publicadas las Actas mencionadas.

La Presidencia aplaza la aprobación de las Actas mencionadas.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

Por Secretaría se da lectura a las excusas enviadas por los funcionarios citados:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL-DIRECCION GENERAL

Santafé de Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 1992.

Número 03116/DIPON-568.

Asunto: Excusa inasistencia plenaria.

Al: Señor doctor
Presidente honorable
Senado de la República
Ciudad.

En relación con la citación aprobada por la plenaria del honorable Senado, para la sesión del próximo jueves 5 de noviembre, a las 10:00 horas, atentamente me permito disculparme ante el señor Presidente y por su digo conducto ante los honorables Senadores, por cuanto me es imposible concurrir, dado que en dicha fecha se celebra un nuevo aniversario de la Policía Nacional y debo atender la programación previamente establecida y que contempla como actos centrales la clausura de la Academia Superior de Policía y la graduación de nuevos Oficiales, ceremonias a las que asistirá el señor Presidente de la República.

Con sentimientos de consideración y respeto,

Mayor General Miguel Antonio Gómez Padilla,
Director General Policía Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Santafé de Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 1992.

Número 293-CGFM-834.

Asunto: Asistencia a sesión plenaria.
Al: Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General Senado de la República.
Ciudad.

Apreciado doctor:

En relación a su comunicación SG-834 del 29 de octubre pasado, ruego a usted excusar mi asistencia a la sesión plenaria del honorable Senado de la República el día de mañana 5 de noviembre a las 10:00 horas, en razón a tener que atender asuntos urgentes del servicio y en las horas de la tarde una citación de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes donde he quedado con el uso de la palabra.

En representación del Comando General asistirá el señor General Farouk Yanine Jefe Estado Mayor Conjunto.

Cordialmente,

General Manuel Jaime Forero Quiñones,
Comandante General Fuerzas Militares (E.).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Yo pienso que lo que está ocurriendo aquí este medio día es de muchísima gravedad, y es de muchísima gravedad porque resulta que el Gobierno Nacional le está incumpliendo al Senado de la República, y le está violando el Reglamento de las Cámaras, el Reglamento de las Cámaras dice que la citación a los Ministros tienen que ser con cinco días de anticipación y resulta que con esta competencia insana e inaudita en que está el Presidente de la Cámara, con el Presidente del Senado está llevando a que los debates que citamos aquí, de mucha prioridad se los está llevando en veinticuatro horas la Cámara de Representantes, y ayer han abortado un debate sobre orden público que teníamos en el día de hoy y todos los Ministros del Despacho que no estaban citados para el día de hoy en la Cámara se han trasladado a un debate secreto en la Cámara de Representantes, yo le pido a mis colegas que en señal de protesta en contra de la actitud del Gobierno Nacional y de la Cámara, levantemos la sesión y este debate se haga a las tres de la tarde el martes con todas las consecuencias políticas que este debate pueda tener.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo:

Simplemente para expresar mi respaldo a la proposición hecha por el honorable Senador Guerra, y aclarar de que este debate fue cambiado arbitrariamente por la Presidencia del Senado, porque estaba para el día martes. Yo creo que antes que protagonismo político, el Senado inquieto por la situación de orden público planteó en buena hora ese debate, entonces me parece que es prioritario y creo que en actitud digna de parte del Senado de la República no puede aplazarse este debate más allá del martes, y creo, señor Presidente, que no puede haber excusa de ninguno de los Ministros y de los miembros de las Fuerzas Armadas, que han sido citados a esa plenaria.

Interviene la Presidencia:

Antes de darle la palabra a la Senadora María Izquierdo, yo me permito informarle a la Corporación, que la Presidencia fue informada por parte del señor Ministro de Defensa que en este momento está en un acto en la Policía Nacional, con el señor Presidente de la República y que a más tardar a las doce y media del día se harían presentes en este recinto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora María Izquierdo:

Para pedirle a los Senadores, que este tema es demasiado serio para nosotros. Por situaciones que yo lamento de la Mesa Directiva, futura Mesa Directiva que le pedimos al doctor Amílcar que se postule de una vez para Mesa Directiva, porque esto no es justo que las Mesas Directivas no están asistiendo ni la Presidencia, ni la Vicepresidencia, ni la Segunda Vicepresidencia, nosotros tenemos un debate sobre otro tema álgido como es el de el racionamiento eléctrico, que no puede quedarse empantanado, el país está pidiendo que

el Senado se pronuncie sobre el orden público, por qué no esperamos al Ministro de Defensa, con tranquilidad y hacemos el debate hoy, sin ni siquiera hacer alusión al problema de la Cámara de Representantes, el problema de la Cámara de Representantes es bochornoso, pero nosotros seriamente teníamos estructurado un debate para hoy y lo debemos hacer hoy porque no es justo que vengamos a traer un debate transnochado el martes, cuando ya la opinión pública ha tomado otra actitud sobre la situación de nuestro Senado. El martes debe debatirse el problema del racionamiento eléctrico la verdadera situación del racionamiento, no hay derecho a que el Gobierno nos viva cambiando los debates, yo noto que el doctor Blackburn, una mañana amanece gobiernista y por la tarde antigobiernista, le dio por cambiar el debate del martes para el jueves para empantanarnos.

Debemos ser serios doctor Palacio y doctor Joselito hagamos el debate hoy, el país y la opinión pública espera ese debate hoy, no trasnochado ni pasado de moda el próximo martes sino desde ahora lo iniciemos, hacemos las conclusiones del caso, volvemos y citamos nuevamente si hay necesidad. Pero no podemos seguir aplazando el debate del orden público mientras en Medellín y en todo el país suceden los hechos dolorosos.

Interviene la Presidencia:

Antes de darle la palabra, perdón a la Senadora Claudia Blum, me permito reiterarle mi excusa, un segundo, quiero reiterarle a la Corporación, yo pienso que debemos desarmar un poco los espíritus y aplacarnos. Quiero reiterarle a la Corporación que el único Ministro que se ha excusado es el Ministro de Gobierno, el Ministro de Justicia, el Ministro de Defensa, el señor Fiscal General de la Nación y el señor Procurador están en el mismo acto y anunciaron que van a hacerse presentes para atender la situación, entonces yo creo que es procedente que aguardemos unos minutos y el debate se puede hacer con la oportunidad debida. Le doy la palabra para una moción de orden e inmediatamente le damos el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de palabra el honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo muy cordialmente quisiera invitarlos a que ocupemos las curules para que podamos medianamente colocarnos en disposición de trabajar, no es sino un ruego, me parece que si aquí nos han colocado unas curules es para que hagamos uso de ellas. Voy a decir, señor Presidente, que este debate se debe realizar en el día de hoy: reviste no la mayor importancia sino la mayor necesidad y creo que aplazarlo es un error, de modo que si ya los señores Ministros han anunciado que llegan a las doce y media desmosle tiempo hasta las doce y media, y yo le sugeriría, señor Presidente, que una vez que nos escuchemos al respecto tratemos el resto de los puntos del Orden del Día, si los hay, mientras esperamos a los Ministros porque este debate no puede aplazarse.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchísimas gracias, señor Presidente y honorables Senadores, yo estoy perfectamente de acuerdo y quiero corroborar lo que la Senadora María Izquierdo ha dicho, que el debate de orden público es prioritario, la inseguridad en el país es el tema más importante y por lo tanto debemos esperar al resto de Ministros que no se han excusado; al Procurador y al Fiscal, que han confirmado su

asistencia a esta plenaria en el día de hoy y hacer el debate hoy, hacerlo el día martes es de suma importancia como es el del racionamiento energético en el país. Y estoy plenamente de acuerdo en que debemos sentarnos en nuestras curules y esperar a los Ministros, al Procurador y al Fiscal, muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente, yo veo ya que se están imponiendo las voces de sensatez, entiendo que es muy justa la indignación del doctor José Guerra de la Espriella, en el sentido de protestar porque los Ministros no se hagan presentes y porque el señor Presidente de la Cámara puede haber procedido menoscabando los legítimos derechos del Senado, es posible que estas circunstancias se vuelvan a presentar, señor Presidente, y aunque no hay presentes aquí nadie de la actual Mesa Directiva yo creo que en beneficio del Congreso, en beneficio del país, en beneficio de la labor legislativa, en beneficio de la imagen del Parlamento colombiano, hay que tratar de solucionar este problema que se nos está presentando con la Cámara de Representantes.

Vamos a fijarle unilateralmente un criterio a los señores Ministros del Despacho. La obligación cuando tengan citaciones en las plenarios de las dos Cámaras simultáneamente, y a usted le pido, señor Presidente, que se lo comunique a cualquiera de los miembros de la Mesa Directiva del Senado, será la de que la Corporación que haya hecho primero la citación, a esa Corporación deberán asistir. Si la Cámara en una sesión cita primero a un Ministro y en una sesión posterior el Senado cita a ese mismo Ministro, para ese mismo día, uno entiende que deba hacerse presente en la Cámara de Representantes, pero si la citación la hace primero el Senado, entonces lo lógico, señor Presidente, honorables Senadores, es que la citación sea atendida en esta misma Corporación. Por lo demás, sí, unirme a las voces del Senador Losada Valderrama, de la Senadora Claudia Blum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama.

Palabras del honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Gracias Senador por su generosidad. Es que antes de que se tarde, quiero rogarle, señor Presidente, entiendo que lo que voy a proponer no necesita discusión, es rogarle a Su Señoría y al Senado acepten la apelación que presento sobre el proyecto de acto legislativo, que busca combinar la Circunscripción Nacional con unas Circunscripciones Regionales, me fundamento en el artículo 166 de la Constitución, digo del Reglamento, que dice: Apelación de un proyecto negado, negado un proyecto en su totalidad o archivado indefinidamente, cualquier miembro de la Comisión o el autor, soy uno de los autores del mismo, el Gobierno o el vocero de los proponentes o en los casos de la iniciativa popular, podrán apelar la decisión ante la plenaria de la respectiva Cámara. La plenaria. Previo informe de una Comisión Accidental, decidirá si acoge o rechaza la apelación, en el primer evento la Presidencia remitirá el proyecto a otra Comisión Constitucional, para que surta el trámite en primer debate y en el último se procederá a su archivo. Señor Presidente y honorables

Senadores, como este es un proyecto que tiene amigos pero que también tiene Senadores que no son partidarios del mismo, lo que rogamos a la Corporación es que se nos dé la oportunidad de que la decisión de la Comisión Primera, sea modificada en plenaria o que sea negada, según lo determine la mayoría. Por la interpretación del artículo leído, pues la apelación debe aceptarse y debe designarse una Comisión y una vez que esa Comisión rinda el informe, es cuando la plenaria decide si la acepta o no, pero de todas maneras darle el debate respectivo. Por tanto le agradezco honorable Senador Luis Guillermo Giraldo la interpelación pero quería señor Presidente, presentar formalmente la apelación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo:

Entonces, señor Presidente, usted puede proceder a nombrar la Comisión, para darle trámite al artículo leído por el Senador Losada Valderrama.

Aquí usted debe nombrar una Comisión, no necesita quórum decisorio y esa Comisión Accidental rinde un informe a la plenaria, señor Presidente, usted debe nombrar una Comisión Accidental, para que rinda un informe, el nombramiento de esa Comisión Accidental no necesita quórum decisorio, esa Comisión rinde un informe a la plenaria y la decisión sobre lo que proponga ese informe sí necesita quórum decisorio. Yo simplemente estoy aquí ayudándole de oficio al Senador Losada, aunque él no necesita mis oficios, ni mis colaboraciones porque el tiempo es muy breve, se trata de un proyecto de acto legislativo; el primer período de esta legislación está por terminarse en diciembre, entonces si usted nombra la Comisión agilizamos el trámite.

Frente a la solicitud de que levantemos la sesión, quisiera manifestar que entiendo la indignación del Senador Guerra de la Espriella, lo que no entiendo es que debamos proceder como si nos llevaran de la jácquima los actos de la Cámara de Representantes, nosotros tenemos que tomar una posición propia, de acuerdo con la dignidad de la Corporación y mostrar que tenemos cabeza fría, reflexiva y sentido de la responsabilidad no solamente por la importancia de los temas que vamos a tratar sino porque la Corporación misma tiene obligación de obrar con independencia como lo dijo la Senadora María Ozquierdo, aquí no podemos esperar que se hace en otra Corporación para nosotros decidir si sesionamos, si discutimos o si no entonces, soy partidario de lo que ya se ha propuesto de que nos sentemos en nuestras curules y empecemos a tramitar el Orden del Día de acuerdo con lo que el señor Presidente disponga, concluyo diciendo algo de fondo, dándole las gracias por la oportunidad que me dio de dirigirme al Senado.

La Presidencia nombra una Comisión Accidental para que en el término de tres días rinda informe sobre el proyecto de acto legislativo que busca combinar la Circunscripción Nacional con unas Circunscripciones Regionales, y nombra a los honorables Senadores: Ricaurte Losada Valderrama, María Izquierdo de Rodríguez, Gustavo Espinosa Jaramillo, Rafael Amador Campos, Mario Laserna Pinzón, Alvaro Araújo Noguera y Maristella Sanín Posada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos.

Palabras del honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Señor Presidente, realmente reconozco el momento de efervescencia, de calor del Senador José Guerra de la Espriella, pero para manifestar que conforme así lo han dicho casi todos los que me han antecedido en el uso de la palabra tampoco comparto el criterio de aplazar la sesión, para próxima fecha, máxime si cuando este debate se iba a hacer el martes 3, no se pudo, se aplazó para el 5, que es la fecha de hoy; pero hoy debemos entender también de que la Policía Nacional, está cumpliendo un aniversario más de su fundación, entonces necesariamente en estos actos por protocolo los Altos Mandos Militares, los Ministros tienen que hacer acto de presencia allí porque si no eso lo considerarían los medios de comunicación como un acto de desprecio hacia esta institución que también viene cumpliendo un abnegado servicio en el territorio nacional, luego entonces para concluir lo que debemos de hacer si es preciso aguardar, esperemos. Tuve que esperar siete meses aquí para hacerle un debate al Ministro de Gobierno, siete meses me clavaron en espera, ahora porque no esperamos media hora o tres horas y el debate se realiza en la fecha con quienes vengan y con quienes no vengan y si no hicieron llegar excusa a la Corporación, eso es asunto de otro paseo, y entonces, señor Presidente, entonces a esa situación debemos proceder a evacuar el Orden del Día si no están quienes deben de estar pues se deja para que cuando estén entonces se reinicie el orden tal y conforme está estipulado, a si me lo hicieron a mí frente al debate del Ministro de Gobierno, así se debe seguir haciendo porque eso ya se hizo tradición en esta Corporación, y en cuanto a que no esté el Presidente, los Vicepresidentes, pues para eso el Reglamento dice que se presidirá por orden alfabético, pues ahí esta uno precipitando, vamos para adelante y no nos pongamos con acto de protesta y de soberbia a tratar de mal interpretar otro tipo de situaciones, muchas gracias.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Santofimio Botero.

Palabras del honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Santofimio Botero, quien da lectura a una proposición y la sustenta en los siguientes términos:

Antes de proceder a presentar una proposición, que creo que no da lugar a discusión y quiero decirles que mi preocupación es mayor a lo simplemente coyuntural que aquí se ha expresado. En primer lugar estamos mostrando una honda crisis del régimen bicameral en lo que corresponde al funcionamiento de las instituciones colombianas y como da la circunstancia de que los Presidentes de las dos Cámaras pertenecen al Partido Liberal al cual usted y yo pertenecemos, creo que esta crisis amerita una Junta de Parlamentarios Liberales total de Senadores y Representantes, porque me parece que hay una perniciosa rivalidad de cuerpos que está creando serias dificultades al trámite de la legislatura y a la necesaria dispensable armonía en el manejo de las Mesas Directivas del Congreso.

Yo recuerdo, señor Presidente y honorables Senadores que había una sana tradición en el manejo del Parlamento colombiano en el sentido de buscar un acuerdo fundamental de trámite y de procedimiento entre los integrantes de la Mesa Directiva de una y otra Cámara, hoy lo que hay es una desarmonía total, un peligroso divorcio. Eso dificulta aún más la presencia de los Ministros en las citaciones y crea todo este caos legislativo y procedimental que estamos viviendo, para nadie es un secreto que desde ayer se ha iniciado un debate sobre orden público que estaba planteado en el Senado de la República con suficiente anticipación, y pretende rivalizarse por la vía de pasar por encima de los Reglamentos de hacer citaciones oportunistas para tratar de buscar protagonismo por cuenta de la marcha ordenada de las instituciones.

Yo creo, señor Presidente, que vale la pena que usted, que en este momento es el Presidente circunstancial, pero que tiene toda autoridad como Senador, y como vocero de importante sector de opinión que aquí lo trajo, gestione una rápida reunión de urgencia ante las directivas de Cámara y Senado para buscar una armonía funcional mínima, estamos dando una imagen de una situación casi que demencial en el manejo de las dos Cámaras en la recta final de la legislatura, y eso es vergonzoso y bochornoso ante el país y ante la opinión pública, me parece que se necesita una gran rectificación y ya que ha llegado el Presidente titular, el doctor Blackburn, vale la pena que le repitamos a él esta breve argumentación que se estaba dando, señor Presidente, me parece que esa simultaneidad de funciones para los mismos temas en Senado y Cámara, esa rivalidad por aparente menos grave de lo que pudiera juzgarse amerita una reunión de Senadores y Representantes sobre todo de las Mesas Directivas de las dos Corporaciones, porque si al apremio de la legislación que se tiene que expedir, si a los días contados que quedan de la legislatura le vamos a agregar esta descoordinación total entre las directivas del Senado y Cámara y este pugilato de protagonismo entre las dos Corporaciones pues vamos a terminar haciéndole una más grave lesión al prestigio del Congreso y de las instituciones.

Yo quería coincidiendo con quienes me antecedieron en el uso de la palabra decir que de todas maneras se celebre el debate como estaba previsto, y que busquemos la manera de reordenar el trabapo de las Cámaras y de restablecer la armonía perdida entre las dos Corporaciones, que están mostrando la crisis del sistema bicameral y además un muy defectuoso manejo en la armonía de las dos Corporaciones, quiero además, como se ha registrado quórum decisorio, pedirle al señor Presidente, dos cosas: en primer lugar está el informe de la Comisión Accidental sobre el proyecto de defensoría del pueblo que puede leerse y considerarse para que esa ley no siga teniendo escollos antes de que se inicie el debate, y una proposición que le ruego a la Secretaría darle lectura que tiene que ver con el aniversario de la muerte de doña Gloria Lara de Echeverri, le ruego, señor Secretario dar lectura a la proposición que creo no da lugar a la discusión y le pido al señor Presidente que se ponga a consideración el informe de la Comisión Accidental sobre el proyecto de ley de defensoría del pueblo y luego continuemos con el Orden del Día como está previsto, para esta sesión.

Interviene la Presidencia:

Honorable Senador, ese informe está en el Orden del Día, negocios sustanciados. Con mucho gusto Senador, yo les quiero robar un minuto a los Senadores. Lo siguiente, le pedí hoy muy encarecidamente al Senador Amilkar Acosta, porque el doctor Pava Camelo no se encuentra en el país, por motivos persona-

les, el doctor Vargas Suárez, Segundo Vicepresidente se encuentra delicado de salud, yo fui a un acto de la Policía en la Escuela General Santander, con motivo de los ciento un años de esa institución y advertí que estaría aquí a las doce y treinta, me vine con el señor Ministro de Defensa que me interesaba mucho que estuviera presente acá, él me había dicho que estaría acá a las doce y treinta, el señor Ministro de Justicia ya viene para acá, el señor Fiscal viene, el señor Ministro de Gobierno, está en la Cámara, pero quiere venir para acá en cualquier momento pero yo no sé si el señor Procurador habrá confirmado que va a estar presente en la reunión, está en la Cámara. También lo que hemos hecho es evitar que haya debate hoy porque yo veo que el debate es muy importante aquí estamos, entonces quiero pedirle excusas a la Corporación, no ha sido un desánimo mío no estar aquí presente en el momento preciso. Era importante que yo también estuviera en la celebración de los ciento un años de la Policía. Hay una proposición que no da lugar a discusión ya tenemos quórum decisorio para poder evacuar el proyecto de defensoría del pueblo para que se vaya a sanción presidencial, léase la proposición por favor.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación:

Proposición número 88.

El Senado de la República rinde homenaje a la memoria de doña Gloria Lara de Echeverri Correa, al cumplirse diez años de su martirio y de su muerte trágica, víctima de la violencia que aflige al país.

La señora Lara de Echeverri se distinguió a través de su vida, por su inteligencia su sensibilidad social, su permanente defensa de los principios democráticos y de las ideas liberales.

El Senado destaca las nobles virtudes de la señora Lara de Echeverri y exalta su ejemplo ante las nuevas generaciones colombianas.

La presente proposición en nota de estilo se transcribirá a las familias Lara y Echeverri.

Presentada a la consideración del honorable Senado por los suscritos Senadores de la República de Colombia.

Alberto Santofimio Botero, David Turbay Turbay, José Blackburn, Alfonso Angarita Barracaldo y Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Por la Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Alberto Santofimio Botero, David Turbay Turbay y Alvaro Araújo Noguera. La Presidencia abre la discusión de la proposición, y cerrada ésta, es aprobada.

Proposición número 89.

El Senado de la República se asocia a los actos de celebración del día de la Policía Nacional, que hoy se celebra, expresando a sus comandantes, oficiales y agentes, en nombre del pueblo colombiano, su gratitud por el invaluable servicio que cotidianamente presta a la salud institucional de Colombia. Así mismo, se solidariza el Senado de Colombia con su lucha como aliados de la causa de la paz y guardianes del orden en nuestro país.

Transcribese en nota de estilo el texto de esta proposición al señor Director General de la Policía Nacional, General Miguel Antonio Gómez Padilla.

Rafael Amador Campos, David Turbay Turbay, Alberto Santofimio Botero, José Blackburn Cortés, Alvaro Araújo Noguera.

Por Secretaría se informa que se encuentran en el recinto los señores Ministros y altos funcionarios citados.

Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión Accidental sobre el proyecto de ley de defensoría del pueblo, presentado por los honorables Senadores Alberto Santofimio Botero, David Turbay Turbay, Darío Londoño Cardona, Andrés Pastrana Arango y Guillermo Angulo Gómez.

Leído el informe la Secretaría lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada la discusión es aprobado.

Señores doctores

JOSE BLACKBURN y CESAR PEREZ G.
Presidentes del Senado y Cámara de Representantes
E. S. D.

Ref.: Informe de la Comisión Accidental de mediación a las plenarias de las Cámaras acerca del Proyecto de ley número 49 de 1992, "por la cual se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 233 de la Constitución Nacional".

Con fundamento en el artículo 161 de la Constitución Nacional y los artículos 186 a 189 del Reglamento del Congreso presentamos informe a las plenarias de las Cámaras sobre el proyecto de ley de la referencia, acompañado del texto que será sometido a decisión final.

Las razones esenciales que superan las discrepancias que surgieron respecto del articulado del proyecto y permiten unificar nuestros criterios, las podemos sintetizar así:

1. La incorporación de artículos nuevos, tuvo como fin el mejoramiento del proyecto, sintonizándolo con las avasallantes exigencias de los ciudadanos en el amplio contexto de los derechos humanos, con especial énfasis en los de carácter social, económico, cultural y colectivo.

Se destaca en este campo las facultades de que se revisten al Defensor del Pueblo para mediar ante las empresas que prestan servicios públicos; ejercer funciones de defensa de usuarios y del medio ambiente; intervenir en caso de violaciones de derechos por particulares y apremiar públicamente su desconocimiento.

El Consejo Asesor de la Defensoría, integrado, entre otros, por los dignatarios de las Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras Legislativas, junto a las disposiciones que establecen un vínculo permanente de comunicación del Defensor del Pueblo con el Congreso, reafirman el carácter de comisionado del Parlamento que tiene este funcionario para cumplir el encargo constitucional de velar por la promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

2. Con la modificación y supresión de algunos artículos, por razones constitucionales, claridad del proyecto, técnica legislativa y de conveniencia, se logró finalmente diseñar un cuerpo normativo sistemático, coherente y acorde con las expectativas y restos de la Defensoría del Pueblo.

Se ajustaron a los preceptos constitucionales las normas relativas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades del Defensor; se definió con mayor claridad la función investigativa del Defensor para diferenciarla de la potestad disciplinaria del Procurador resaltando su carácter de instancia moral y de persuasión a través de sus informes y recomendaciones públicas; el servicio de la Defensoría Pública, cuya dirección y organiza-

ción también corresponde al Defensor del Pueblo, se fortalece notoriamente al extender su aplicación al campo del derecho civil laboral y contencioso administrativo, pero especialmente al permitir su ejercicio a los egresados de las facultades de derecho y estudiantes de los consultorios jurídicos.

Se optó con buen criterio por entregar al Gobierno Nacional la facultad de establecer la Planta de Personal de la Defensoría, con sujeción a la estructura orgánica prevista en el proyecto a las estrictas necesidades del servicio al monto global fijado en la Ley de Apropriaciones del Presupuesto Nacional.

Se establece que las pruebas que, en ejercicio de su función investigadora, practique la Defensoría, tengan el mismo valor que la ley procesal les otorga para fines penales y/o disciplinarios.

No queda duda que el proyecto concibe una institución ágil, efectiva y moderna para la defensa y promoción de los derechos humanos en el país y coloca a la Defensoría del Pueblo a la vanguardia de los modelos similares de ombudsman en América Latina. Pero es, ante todo, un valioso instrumento de consolidación democrática, al servicio del ciudadano común y de los sectores más vulnerables de la población.

Todo ello pone en evidencia la urgencia e inaplazable necesidad de poner en marcha cuando antes este novedoso mecanismo institucional de protección de derechos y con mayor razón cuanto que las particulares circunstancias que vive el país, reclaman la presencia de una instancia imparcial, revestida de autoridad moral y poder de crítica, que actúe con oportunidad y sin formalismos o trámites dispendiosos y ejerza un verdadero liderazgo en la tarea de construcción de la cultura de la no violencia, de la tolerancia, de la pacífica convivencia y respeto pleno a los derechos humanos.

Por lo expuesto solicitamos se le dé al proyecto de ley citado su trámite final.

Atentamente,

Comisión Accidental de Mediación,

Alberto Santofimio Botero, David Turbay Turbay, Darío Londoño Cardona, Andrés Pastana Arango, Guillermo Angulo Gómez.

CAMARA:

Darío Martínez Betancourt, Juan Carlos Vives M., Héctor Helí Rojas, Roberto Camacho W.

Anexo: Texto definitivo del proyecto de ley.

TEXTO DEFINITIVO

Aprobado por la Comisión Accidental en relación con el Proyecto de ley número 73 del 92, Cámara, 49 del 92, Senado, "por la cual se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones, en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia".

Congreso de Colombia,

DECRETA:

TITULO I

Naturaleza jurídica.

Artículo 1º La Defensoría del Pueblo es un organismo que forma parte del Ministerio Público, ejerce sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación y le corresponde esencialmente velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos.

La Defensoría del Pueblo tiene autonomía administrativa y presupuestal.

Artículo 2º El Defensor del Pueblo es elegido por la Cámara de Representantes de terna elaborada por el Presidente de la República, para un periodo de cuatro años, contados a partir del 1º de septiembre de 1992.

La terna será presentada en los primeros quince días siguientes a la instalación de las sesiones en el cuatrenio legislativo. La elección se efectuará en el primer mes de sesiones.

TITULO II

Régimen del Defensor del Pueblo.

CAPITULO I

Estatuto del Defensor.

Artículo 3º El Defensor del Pueblo deberá reunir las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional o del Consejo de Estado. Tomará posesión del cargo ante el Presidente de la República o ante quien haga sus veces en la fecha de iniciación del periodo. No podrá ser Defensor del Pueblo:

1. Quien haya sido condenado por sentencia judicial ejecutoriada a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
2. Quien en proceso disciplinario haya sido sancionado por autoridad competente en decisión ejecutoriada con destitución o suspensión del cargo.
3. Quien haya sido excluido por medio de decisión ejecutoriada del ejercicio de una profesión.
4. Quien se halle en interdicción judicial.
5. Quien haya sido objeto de resolución acusatoria, debidamente ejecutoriada mientras se defina su situación jurídica, salvo si aquélla se profirió por delitos políticos o culposos.
6. Quien sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, o tenga vínculos por matrimonio o unión permanente con los Representantes a la Cámara que intervienen en su elección, con el Procurador General de la Nación, y con el Presidente de la República o quien haga sus veces que intervenga en su postulación.

Parágrafo. En todo caso, el régimen de inhabilidades o incompatibilidades establecido por la ley para el Procurador General de la Nación será aplicable al Defensor del Pueblo.

Artículo 4º La investidura de Defensor del Pueblo es incompatible con el ejercicio de otro cargo público o privado o cualquier actividad profesional o empleo, a excepción de la cátedra universitaria.

Artículo 5º En caso de ausencia temporal del Defensor, sus funciones las ejercerá el Secretario General de la Defensoría del Pueblo. En caso de renuncia aceptada por la Cámara de Representantes o de ausencia definitiva, el Presidente de la República procederá a encargar un Defensor, quien ejercerá las funciones respectivas mientras la Cámara elige uno en propiedad, según el procedimiento establecido en la Constitución Nacional.

Artículo 6º El Defensor del Pueblo directamente o a través de los Defensores Regionales prestará a los Personeros Municipales la orientación y apoyo necesarios para su trabajo como Defensores del Pueblo y Veedores Ciudadanos.

Artículo 7º El Defensor del Pueblo no podrá ejercer funciones judiciales o disciplinarias, salvo las de su propia dependencia. Sus opiniones, informes y recomendaciones tienen la fuerza que le proporciona la Constitución Nacional, la ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado.

Artículo 8º Cualquier persona natural o jurídica, podrá presentar planes, propuestas o proyectos de defensa y promoción de los Derechos Humanos. El Defensor del Pueblo evaluará los objetivos, la necesidad y trascendencia de dichos programas, la factibilidad de su realización y la manera de ponerlos en práctica.

CAPITULO II

atribuciones.

Artículo 9º Además de las atribuciones señaladas en la Constitución, el Defensor del Pueblo tendrá las siguientes:

1. Diseñar y adoptar con el Procurador General de la Nación las políticas de promoción y divulgación de los Derechos Humanos en el país, en orden a tutelarlos y defenderlos.
2. Dirigir y coordinar las labores de las diferentes dependencias que conforman la Defensoría del Pueblo.
3. Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y para velar por su promoción y ejercicio. El Defensor podrá hacer públicas tales recomendaciones e informar al Congreso sobre la respuesta recibida.
4. Realizar diagnósticos de alcance general sobre situaciones económicas, sociales, culturales, jurídicas y políticas en las cuales se puedan encontrar las personas frente al Estado.
5. Apremiar a las organizaciones privadas para que se abstengan de desconocer un derecho.
6. Difundir el conocimiento de la Constitución Política de Colombia, especialmente los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente.
7. Presentar anualmente al Congreso un informe sobre sus actividades en el que se incluirá una relación del tipo y número de las quejas recibidas, de las medidas tomadas para su atención y trámite, de la mención expresa de los funcionarios renuentes o de los particulares comprometidos y de las recomendaciones de carácter administrativo y legislativo que considere necesarias.
8. Auxiliar al Procurador General para la elaboración de informes sobre la situación de Derechos Humanos en el país.
9. Demandar, impugnar o defender ante la Corte Constitucional, de oficio o a solicitud de cualquier persona y cuando fuere procedente, normas relacionadas con los Derechos Humanos. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución Nacional, de la ley, del interés general y de los particulares, ante cualquier jurisdicción, servidor público o autoridad.
10. Diseñar los mecanismos necesarios para establecer comunicación permanente y compartir información con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos.
11. Celebrar convenios con establecimientos educativos y de investigación nacionales e internacionales, para la divulgación y promoción de los Derechos Humanos.
12. Celebrar los contratos y expedir los actos administrativos que se requieran para el funcionamiento de la entidad, así como llevar su representación legal y judicial pudiendo para ello otorgar los poderes o mandatos que fueren necesarios.
13. Designar Defensores Delegados por materias para el estudio y defensa de determinados derechos.
14. Ejercer la ordenación del gasto inherente a su propia dependencia con sujeción a las disposiciones consagradas en la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación y normas reglamentarias en cuanto al régimen

de apropiaciones, adiciones, traslados, acuerdo de gastos, sujeción al programa caja, pagos y constitución y pago de reservas.

15. Presentar a la consideración del Gobierno Nacional el proyecto de presupuesto de la Defensoría del Pueblo.

16. Administrar los bienes y recursos destinados a para el funcionamiento de la Defensoría y responder por su correcta asignación y utilización.

17. Nombrar y remover los empleados de su dependencia así como definir sus situaciones administrativas.

18. Dictar los reglamentos necesarios para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, lo relacionado con la organización y funciones internas y la regulación de trámites administrativos en lo no previsto en la ley.

19. Ser mediador de las peticiones colectivas formuladas por organizaciones cívicas o populares frente a la Administración Pública, cuando aquéllas lo demanden.

20. Vejar por los derechos de las minorías étnicas y de los consumidores.

21. Participar en las reuniones mensuales que realice la Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias del Congreso, y en la celebración de Audiencias Especiales con el fin de establecer políticas de conjunto, en forma coordinada en la defensa de los Derechos Humanos, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 56, 57 del Reglamento del Congreso (Ley 05 de junio 17 de 1992).

22. Rendir informes periódicos a la opinión pública sobre el resultado de sus investigaciones, denunciando públicamente el desconocimiento de los Derechos Humanos.

23. Ser mediador entre los usuarios y las empresas públicas o privadas que presten servicios públicos, cuando aquéllos lo demanden en defensa de sus derechos que presuman violados.

24. Las demás que le señalen otras disposiciones legales.

Artículo 10. El Defensor del Pueblo podrá delegar sus funciones, salvo la de presentar informes anuales al Congreso, en el Secretario General, en los Directores Nacionales, en los Defensores Delegados, en los Defensores Regionales, en los Personeros Municipales y en los demás funcionarios de su dependencia.

Artículo 11. Cuando lo considere necesario el Defensor del Pueblo podrá asumir directamente o por medio de un Delegado Especial cualquiera de las funciones asignadas por la ley a otros funcionarios de su dependencia.

Artículo 12. El Defensor del Pueblo podrá delegar la ordenación del gasto en el Secretario General y en los Defensores del Pueblo Regionales, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 13. El Defensor del Pueblo podrá establecer el número y las sedes de las Defensorías del Pueblo Regionales, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Los Defensores del Pueblo Regionales ejercerán las funciones que les asigne el Defensor del Pueblo.

TITULO III

Relaciones funcionales y obligatoriedad de colaboración e información.

CAPITULO I

Relaciones funcionales.

Colaboración entre órganos y entidades del Estado.

Artículo 14. Todas las entidades públicas y órganos del Estado, así como los particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público, deberán colaborar en forma diligente y oportuna con el Defensor del Pueblo para el cabal cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO II

Obligatoriedad de colaboración.

Deber de informar:

Artículo 15. Todas las autoridades públicas así como los particulares a quienes se haya atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público, deberán suministrar la información necesaria para el efectivo ejercicio de las funciones del Defensor, sin que les sea posible oponer reserva alguna, salvo los casos que la Constitución lo disponga. La información deberá ser suministrada en un plazo máximo de cinco días.

Deber de auxilio:

Artículo 16. Todas las autoridades públicas y todos los particulares a quienes se haya atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público están obligadas, en el ejercicio de sus funciones, a auxiliar de manera activa e inmediata, con ayuda técnica, logística, funcional o de personal, a la Defensoría del Pueblo.

En las visitas a entidades o autoridades públicas o a los particulares a quienes se haya atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público el Defensor tendrá pleno acceso a la información, recibirá asistencia técnica para la comprensión de asuntos especializados, podrá solicitar las explicaciones que sean del caso y citar a cualquier persona para que rinda testimonio sobre los hechos objeto de su indagación.

Negativa de funcionarios a informar:

Artículo 17. La negativa o negligencia de un funcionario o servidor público, que impida o dificulte el desarrollo de las funciones de la Defensoría del Pueblo constituirá causal de mala conducta que será sancionada con la destitución del cargo, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

La negativa o negligencia del particular a quien se haya atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público, será comunicada por el Defensor a la entidad encargada de la asignación o adjudicación y será incluida en el informe anual al Congreso así como en el que se rinde periódicamente a la opinión pública.

TITULO IV

Estructura orgánica.

Artículo 18. La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de sus funciones tendrá la siguiente organización:

1. **Despacho del Defensor del Pueblo.**
 - 1.1. Defensorías Delegadas.
 - 1.2. Veeduría.
2. **Direcciones.**
 - 2.1. Dirección de Defensoría Pública.
 - 2.2. Dirección de Recursos y Acciones Judiciales.
 - 2.3. Dirección de Atención y Trámite de Quejas.
 - 2.4. Dirección de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos.
3. **Defensorías del Pueblo Regionales.**
4. **Secretaría General.**
 - 4.1. Subdirección de Servicios Administrativos.
 - 4.2. Subdirección Financiera.
 - 4.3. Oficina de Planeación.
 - 4.4. Oficina Jurídica.
 - 4.5. Oficina de Sistemas.
 - 4.6. Oficina de Prensa.

Parágrafo. El Defensor del Pueblo desarrollará la estructura de la Defensoría del Pueblo en lo no previsto en la ley, sin establecer a cargo del Tesoro obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la Ley de Apropriaciones.

Artículo 19. El Gobierno Nacional establecerá la Planta de Personal de la Defensoría del Pueblo, teniendo en cuenta la nomenclatura contenida en esta ley y con sujeción a los programas, necesidades del servicio y monto global fijado por la Ley de Apropriaciones.

Artículo 20. Establécese la siguiente nomenclatura de empleos de que trata el artículo 19 de la presente ley:

Descripción del cargo	Grado
Nivel Directivo.	
Defensor del Pueblo	
Defensor Delegado	22
Director Nacional	22
Secretario General	22
Defensor Regional	21
Veedor	22
Nivel Ejecutivo.	
Subdirector Servicios Administrativos	21
Subdirector Financiero	21
Jefe de Oficina	20
Nivel Asesor.	
Secretario Privado	21
Abogado Asesor	19
Profesional Especializado	19
Abogado Asesor	18
Profesional Especializado	18
Abogado Asesor	17
Profesional Especializado	17
Pagador	15
Profesional Universitario	15
Asistente Jurídico	15
Analista de Sistemas	15
Profesional Universitario	14
Nivel Técnico.	
Almacenista	12
Técnico en Presupuesto	11
Técnico Administrativo	11
Nivel Administrativo.	
Secretario Ejecutivo	11
Secretario	10
Secretario	9
Secretario	8
Dibujante	8
Conductor Mecánico	8
Auxiliar	7
Secretario	7
Auxiliar Administrativo	6
Conductor	6
Auxiliar de Mantenimiento	6
Citador	4
Auxiliar de Servicios Generales	4
Ayudante de Oficina	4

Parágrafo. El Defensor del Pueblo asignará la Planta de Personal que corresponda a cada dependencia, pudiendo variarla cuando lo considere necesario y establecerá el manual de requisitos y funciones de cada uno de los empleos.

TITULO V

Dirección de Defensoría Pública.

CAPITULO I

Dirección y modalidades de la Defensoría Pública.

Artículo 21. La Defensoría Pública se presentará en favor de las personas respecto de quienes se acredite que se encuentran en im-

posibilidad económica o social de proveer por sí mismas a la defensa de sus derechos, para asumir su representación judicial o extrajudicial y con fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad pública.

En el cumplimiento de esta función, el Director Nacional de la Defensoría Pública se ceñirá a los criterios que establezca el Defensor del Pueblo, mediante reglamento.

En materia penal el servicio de Defensoría Pública se prestará a solicitud del imputado, sindicado o condenado, del Ministerio Público, del funcionario judicial o por iniciativa del Defensor del Pueblo cuando lo estime necesario y la intervención se hará desde la investigación previa. Igualmente se podrá proveer en materia laboral, civil y contencioso-administrativa, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el inciso 1º de este artículo.

En materia civil el Defensor del Pueblo actuará en representación de la parte a quien se otorgue amparo de pobreza según las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, debiendo recaer la designación preferentemente en un abogado que forme parte de las listas de Defensores Públicos que elaborará la Dirección de Defensoría Pública y remitirá a los despachos judiciales, conforme a reglamentación que expedirá el Defensor del Pueblo.

En los asuntos laborales y contencioso-administrativos los Defensores Públicos tendrán la calidad de representantes judiciales o apoderados y para ello requerirán otorgamiento de poder por parte del interesado.

Artículo 22. La Defensoría Pública se prestará:

1. Por los abogados que, como Defensores Públicos, formen parte de la Planta de Personal de la entidad.

2. Por los abogados titulados e inscritos que hayan sido contratados como Defensores Públicos.

3. Por los estudiantes de los dos últimos años de las facultades de derecho oficialmente reconocidas por el Estado, pertenecientes a los consultorios jurídicos, quienes podrán intervenir bajo supervisión y orientación académica de sus directores y con la coordinación de la Dirección de Defensoría Pública, en los procesos y actuaciones penales, civiles y laborales, dentro de las condiciones previstas en el estatuto de la profesión de abogado.

4. Por los egresados de las facultades de derecho oficialmente reconocidas por el Estado que escojan la prestación gratuita del servicio como Defensor Público durante nueve (9) meses como el requisito para optar al título de abogado y de acuerdo con las condiciones previstas en el Estatuto de la Profesión de Abogado.

Para los efectos anteriores y todos los de ley, homológase el desempeño como Defensor Público al del servicio jurídico voluntario de que trata el Decreto extraordinario 1862 de 1989 dentro de las condiciones que determine el reglamento expedido por el Defensor del Pueblo.

El Director Nacional de Defensoría Pública certificará sobre el cumplimiento del servicio.

Parágrafo. El Defensor del Pueblo podrá celebrar convenios con las universidades o facultades de derecho oficialmente reconocidas por el Estado, a fin de que ellas presten el apoyo académico y logístico necesario a los Defensores Públicos que sean seleccionados o aceptados por la Defensoría Pública, a la que corresponde la coordinación y la supervisión operativa del cumplimiento de los convenios.

CAPITULO II

Funciones.

Artículo 23. La Dirección de Defensoría Pública, sin perjuicio de lo señalado en los ar-

tículos procedentes, cumplirá las siguientes funciones:

1. Conformar el cuerpo de Defensores Públicos con abogados titulados de las facultades de derecho legalmente reconocidas en Colombia.

2. Refrendar el pago que se cause con ocasión de la labor desempeñada por el Defensor Público en los procesos asignados por la Dirección de Defensoría Pública, la que certificará sobre el cumplimiento de ésta.

3. Orientar, organizar y evaluar el Servicio de Defensoría Pública a nivel nacional y regional.

4. Verificar en los establecimientos carcelarios la situación jurídica de los internos y atender las solicitudes correspondientes.

5. Llevar la estadística general de los procesos atendidos por los abogados y defensores señalados en el artículo 22 y el Registro Nacional de Defensores Públicos.

6. Comunicar a las autoridades competentes las faltas cometidas por los Defensores Públicos, con excepción de quienes pertenecen a la Planta de Personal.

7. Capacitar a los profesionales que atienden el servicio de la Defensoría Pública.

8. Evaluar la capacidad económica y social de los solicitantes.

9. Organizar el sistema de selección de los Defensores Públicos.

10. Preparar en coordinación con la Oficina Jurídica, los contratos de prestación de servicios de Defensoría Pública.

11. Orientar a los Defensores Públicos para el eficaz cumplimiento de su función en los casos que les corresponde asumir.

12. Las demás que le asigne el Defensor del Pueblo acordes con los asuntos a su cargo.

TITULO VI

Dirección de recursos y acciones judiciales.

Artículo 24. La Dirección de Recursos y Acciones Judiciales coordinará la interposición de la Acción de Tutela, del derecho de hábeas corpus, de las Acciones Populares y de la acción pública de inconstitucionalidad en los términos establecidos en la ley cuando sean procedentes y bajo la dirección del Defensor del Pueblo. Para tal efecto cumplirá las siguientes funciones:

1. Llevar una relación de las acciones y recursos promovidos.

2. Ejercer control sobre el curso de los procesos, actuaciones y resultados obtenidos.

3. Coordinar la delegación y asistencia a los Personeros Municipales en materia de Acción de Tutela.

4. Asumir las atribuciones y facultades que el Código de Procedimiento Penal y otros estatutos especiales le otorgan al Defensor del Pueblo dentro de los procesos respectivos.

5. Proyectar para la consideración del Defensor del Pueblo las demandas, impugnaciones o defensas ante la Corte Constitucional de las normas directamente relacionadas con los derechos constitucionales y en los términos previstos en el régimen procedimental del control constitucional.

6. Interponer, en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, las acciones populares.

7. Las demás que le asigne el Defensor del Pueblo acordes con los asuntos a su cargo.

Artículo 25. Por delegación del Defensor del Pueblo, cuando las necesidades lo aconsejen, el derecho de hábeas corpus podrá ser interpuesto por los Defensores Públicos y los Personeros. El Defensor o Personero asignado para este efecto comunicará a la Dirección de Recursos y Acciones Judiciales los resultados de su gestión.

TITULO VII

Dirección de atención y trámite de quejas.

Artículo 26. La Dirección de Atención y Trámite de Quejas, ejercerá las siguientes funciones:

1. Tramitar de oficio o a petición de cualquier persona las solicitudes y quejas y en forma inmediata, oportuna e informal, abocar por la solución del objeto de las mismas ante las autoridades y los particulares.

2. Ejercer el control sobre los resultados de la gestión realizada y llevar el registro del trámite dado a cada una de las solicitudes y quejas.

3. Velar por la defensa de los Derechos Humanos en las entidades públicas, especialmente en los establecimientos carcelarios, judiciales, de Policía y de internación psiquiátrica, a fin de que los internos o retenidos sean sometidos a tratos crueles, degradantes e inhumanos y tenga oportuna asistencia jurídica, médica y hospitalaria.

4. Proyectar las opiniones, informes, recomendaciones y observaciones que frente a violación o amenaza de Derechos Humanos corresponda hacer al Defensor del Pueblo.

5. Ejercer todas las demás funciones que le asigne el Defensor del Pueblo acordes con los asuntos a su cargo.

Artículo 27. Para la recepción y trámite de quejas esta Dirección se ceñirá a las siguientes reglas:

1. Inadmitirá quejas que sean anónimas o aquéllas que carezcan de fundamento. Esta prohibición será obligatoria para todo el Ministerio Público.

2. Las quejas que involucren a algún servidor del Estado serán remitidas a la entidad respectiva para que en un plazo no mayor a cinco días informe por escrito al solicitante, con copia a la Defensoría remitente, el trámite y la gestión cumplida.

3. La negativa o negligencia a responder constituye falta grave sancionada con destitución del cargo y será tomada como entorpecimiento de las labores del Defensor. En estos casos el Defensor podrá incluir el nombre del funcionario renuente en el Informe al Congreso o divulgarlo a la opinión pública, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

4. Cuando las circunstancias lo aconsejen se podrá mantener bajo reserva la identidad del quejoso, salvo las excepciones legales.

Artículo 28. Para constatar la veracidad de las quejas recibidas o prevenir la violación de los Derechos Humanos esta Dirección podrá practicar visitas a cualquier entidad pública o privada y requerir la información que sea necesaria sin que pueda oponérsele reserva alguna.

La Defensoría del Pueblo podrá recurrir a cualquier medio de prueba y tendrá el mismo valor que la ley le otorga para fines penales y disciplinarios.

Artículo 29. Cuando se formulen quejas por violación de los Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo verificará los hechos, hará una evaluación sobre las pruebas que se practiquen y pasará su actuación a la autoridad competente.

Si quien resulta violador de los Derechos Humanos es un particular, el Defensor del Pueblo lo apremiará públicamente para que se abstenga o cese en la violación de un derecho.

TITULO VIII

Dirección de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos.

Artículo 30. Para promover y divulgar los Derechos Humanos y orientar a todas las personas en su ejercicio, esta Dirección tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar y poner en práctica programas académicos para la enseñanza de los Derechos Humanos y de los principios de participación democrática, en coordinación y bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación.

2. Promover campañas para el respeto de los Derechos Humanos.

3. Promover los programas necesarios de enseñanza de los Derechos Humanos en entidades estatales.

4. Coordinar con los directores de las escuelas de formación de los miembros de la Fuerza Pública la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los Derechos Humanos.

5. Organizar y mantener el Centro de Documentación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo.

6. Realizar y promover estudios e investigaciones en materia de Derechos Humanos.

7. Coordinar a todas las dependencias de la Defensoría para la elaboración de los informes y propuestas legislativas que le corresponde presentar al Defensor del Pueblo.

8. Las demás que le asigne el Defensor del Pueblo en los asuntos acordes a su cargo.

TITULO IX

Secretaría General.

Artículo 31. La Secretaría General, tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar y proponer al Defensor del Pueblo, políticas en todas las áreas administrativas y, una vez aprobadas, velar por su desarrollo y cumplimiento.

2. Dirigir y controlar las políticas de Servicios Administrativos, Financiera, Jurídica, Planeación, Recursos Humanos, Contabilidad, Adquisiciones, Almacén, Presupuesto y Tesorería a través de las dependencias correspondientes.

3. Coordinar el cumplimiento en las diferentes dependencias de la Defensoría del Pueblo, de las políticas generales, normas y procedimientos administrativos.

4. Elaborar y mantener en coordinación con la Oficina de Planeación, las normas y procedimientos que permitan un desarrollo administrativo permanente.

5. Refrendar con su firma los actos del Defensor del Pueblo cuando fuere del caso.

6. Por delegación del Defensor, ordenar los gastos de acuerdo con las atribuciones respectivas y ejercer el control del mismo a través de la Subdirección Financiera.

7. Dar posesión a todos los funcionarios a nivel central que requieran confirmación del nombramiento a excepción de Directores, Defensores Delegados, Secretario General, Defensores Regionales, Secretario Privado y Veedor y verificar mediante certificación el cumplimiento de los requisitos.

8. Autorizar las resoluciones de vacaciones, licencias y demás novedades de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

9. Las demás que le asigne el Defensor y que estén acordes con la naturaleza de la dependencia.

TITULO X

Del Consejo Asesor de la Defensoría del Pueblo.

Artículo 32 Créase el Consejo Asesor de la Defensoría del Pueblo, el cual será presidido por el Defensor del Pueblo y estará integrado por los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Legales de Derechos Humanos de cada Cámara Legislativa, un representante del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, un representante de las universidades privadas, un delegado de la Federación Nacional de Personeros de Colombia y cuatro voceros de las organizaciones no

gubernamentales con personería jurídica y cuyo objeto sea la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

La selección de los miembros pertenecientes a las instituciones universitarias y a las organizaciones no gubernamentales a las cuales se refiere el presente artículo, se efectuará conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Defensor del Pueblo.

Artículo 33. El Consejo Asesor de la Defensoría del Pueblo podrá darse su propio reglamento y sesionará ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Defensor del Pueblo y extraordinariamente a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

A sus sesiones podrá ser citada cualquier persona o servidor público con la finalidad de que informe sobre temas que sean de interés para el Consejo.

Artículo 34. El Consejo Asesor de la Defensoría tendrá como funciones especiales asesorar al Defensor del Pueblo en el diseño de políticas y programas relativos a su competencia; proponer las directrices, lineamientos y recomendaciones que considere necesarias e intercambiar y analizar la información que posea cada uno de sus miembros.

TITULO XI

Disposiciones generales.

Artículo 35. Los funcionarios y empleados de la Defensoría del Pueblo tendrán el mismo régimen salarial y prestacional de la Procuraduría General de la Nación y estarán amparados contra los riesgos por muerte violenta en el desempeño de sus funciones, en las mismas condiciones de los Magistrados y Jueces de la República.

Artículo 36. A partir de la vigencia de esta ley, la División de Defensoría Pública de Oficio del Ministerio de Justicia y sus seccionales con todos sus recursos económicos, presupuestales y humanos se incorporará a la Defensoría del Pueblo.

Los contratos de Defensoría Pública que se encuentren vigentes continuarán hasta su culminación. La Defensoría del Pueblo se subroga en todos los derechos que haya adquirido la Defensoría Pública del Ministerio de Justicia para el cumplimiento de esta función.

Artículo 37. Mientras la ley de Carrera Administrativa sea expedida, los funcionarios y empleados de la Defensoría del Pueblo serán de libre nombramiento y remoción del Defensor del Pueblo y les será aplicable el mismo régimen disciplinario y de inhabilidades e incompatibilidades previsto para los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.

Parágrafo. En todo caso, los funcionarios del Nivel Directivo, Ejecutivo y Asesor no pertenecen a la Carrera Administrativa y serán de libre nombramiento y remoción del Defensor.

Artículo 38. Autorízase al Gobierno para abrir créditos adicionales y hacer los traslados presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 39. El régimen de Contratación Administrativa de la Defensoría será el mismo que rige para la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 40. Mientras se organiza la parte administrativa, financiera y presupuestal de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación continuará prestando el soporte y apoyo necesario.

El patrimonio de la Defensoría del Pueblo estará constituido por los aportes del Presupuesto Nacional, los recursos con destinación específica, aportes y donaciones de organismos nacionales e internacionales.

Artículo 41. Esta ley rige desde la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Laserna Pinzón.

Palabras del honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna Pinzón.

Honorables Senadores, había pedido la palabra cuando estábamos aquí reunidos y no había quórum decisorio para llamar la atención sobre el siguiente problema que en cierta manera es un preámbulo, para lo que va a venir en el debate y a la citación que hemos hecho y de la cual yo participaré. Consiste en lo siguiente: honorables Senadores, el sistema político colombiano tiene un grave defecto que es que a medida que le entran mayores elementos que se considerarían de estabilidad, lo que hace es aumentar su desorden. Hay algo en el sistema que está funcionando con una contradicción, les doy el ejemplo, entre más riqueza se crea, más se fortalece la subversión, porque la subversión va y obliga a quienes reciben esa riqueza a sostenerla. Luego, el problema no es de crear más riqueza sino de evitar que esa riqueza se use con fines subversivos. Y en este debate que se va a plantear de aumentar los recursos del Estado, para hacer frente a eso, por ejemplo con armamentos, de golpe corremos el riesgo de que por esa contradicción interna del sistema, también esos armamentos lo que hacen es aumentar la capacidad de la subversión, sea porque físicamente llegan a manos de la subversión, sea porque como reacción contra ellos, los buscan para aumentar su capacidad de enfrentarse a la Constitución y a la sociedad civil. Por lo tanto, señor Presidente hay que tener mucho cuidado de darle un trámite a lo que se busca de fortalecer la capacidad de la sociedad restringiendo ciertos aspectos de la sociedad civil. Yo creo señor Presidente que lo que hay que examinar si la contradicción del sistema no consiste precisamente en que el sector ciudadano que está protegido por la Constitución, hay una parte de él que no está cumpliendo, con sus deberes de la Constitución, que no está aceptando la vigencia de las autoridades, y por lo tanto, lo que se debe es restringir el campo de gentes a quienes se aplican los derechos que concede la Constitución; porque si no nos damos cuenta de que la Constitución en sí misma está alimentando las acciones y las ideologías que atentan contra ella, no salimos de esa contradicción. Por lo tanto considero que el señor Procurador al pedir que se busquen los remedios de tipo jurídico, nos ha llevado a plantearnos radicalmente el problema en qué son los derechos y a quienes ampara la Constitución y quienes no están cumpliendo con esa estructura constitucional, no pueden estar solicitando que se les dé esa protección. Por consiguiente, tenemos que impedir que las cosas que vamos a hacer sea creando riqueza, sea creando mayor posibilidad de acción, que esas mismas fuerzas vayan es a aumentar la capacidad de destruir la sociedad que está basada sobre la Constitución. Es un punto que hay que considerar dentro de todo este debate, porque yo he examinado el temario y me parece que estamos tratando por las ramas el problema, y no yendo a la raíz de ese fenómeno curioso, que es que a medida que aumentan los elementos de prosperidad y bienestar, aumenta el desorden del sistema social del país. Tenemos que ir a fondo para detectar dónde está eso y poner remedio, es precisamente en esa base jurídica y moral del sistema mismo, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Montoya.

Palabras del honorable Senador Alberto Montoya:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Montoya, y al finalizar su intervención presenta una proposición:

Gracias señor Presidente, para presentar una proposición que hemos firmado varios Senadores, y que quisiera sustentarla basado en que tenemos en el país gravísimos problemas, de corrupción administrativa, de burocratización, de inoperancia de la justicia. De una guerra no reconocida con un creciente problema en cuanto a la subversión y a la delincuencia y sin que nos quepa duda todos estos problemas nos generan más violencia. Ha crecido la delincuencia y ha venido afectando la producción, el trabajo, el crecimiento económico hacia donde quisiéramos que fuera realmente el país los derechos humanos de otro lado funcionan en una sola vía no veo en donde están los derechos humanos de los campesinos, no veo dónde están los derechos humanos de los secuestrados, de las familias de los secuestrados, de los soldados, de los policías. Veo que se le respeten los derechos a los delincuentes, pero no a las personas de bien, se necesitaba y es increíble que ello suceda así, se necesitaba que este problema se tuviera cerca de Bogotá, para que en cierta forma el país pudiera llegar a reaccionar ante un problema tan verdaderamente grave como el que se está viviendo en los diferentes sectores del país en donde ya prácticamente no existen excepciones de ninguna categoría se ha venido pasando por alto como la concentración en Bogotá del problema es de magnitud importantísima, quienes se han venido sintiendo acosados en la provincia buscan refugiarse en Bogotá y es así como esta alta concentración para la capital de la República le va a traer problemas, consecuencias tremendamente graves en cuanto a secuestro, a extorsión, a boleteo. Pero era como les decía se requería entonces que llegara a Bogotá y es una tristeza que ello haya ocurrido así. Porque cuando se plantean los problemas de la provincia son mirados como algo lejano, como algo donde se posponen inclusive las soluciones hablar, de los problemas de Santander, las respuestas en algunas oportunidades son las de que, problema con los santandereanos, los santandereanos han sido peleadores, bravos viven con su revólver al cinto y que lástima que Santander tenga tantos problemas, pero cuando hablamos del Cesar, donde no sucedía prácticamente nada que fuera contra el trabajo y contra el desarrollo de la región ahora no es posible siquiera que puedan llegar a acercarse a las fincas, pobres agricultores cuando se habla de problemas de Sucre, de Córdoba todos los ganaderos tienen problemas muy serios. Cuando se habla de Boyacá que lástima que un remanso de paz, como Boyacá tenga problemas serios con la subversión, con la delincuencia. Cuando se habla de Antioquia, se dice que fuera de los problemas de la subversión y de la delincuencia pobres paisas, tienen además de eso el problema del narcotráfico y del narcoterrorismo, pero entonces aquí con Arauca y Casanare, es yo no creo ya que se tengan excepciones en el país, era entonces casi que un requisito que el problema se sintiera más cerca de Bogotá, para que lo pudiéramos asumir con fuerza, con decisión, a la búsqueda de soluciones a nivel nacional y desde Bogotá. Han cambiado indudablemente las formas de lucha de la guerrilla ya no es solamente a las Fuerzas Armadas a la Policía, sino también a la población civil, po-

blación que viene ahora llevando del bulto en forma grave, en forma indudablemente fuerte de ahí entonces también en muy buena parte de la reacción que se está teniendo en estos momentos. Se tiene dentro de estas formas de lucha y lo hemos visto ya cómo paralizan el transporte terrestre y en el momento en donde se les viene en gana, pero pueden hacerlo también con el transporte aéreo; existen armas y de fácil consecución para esta situación y quisiera comentarle de un caso que se dio hace muy pocos días en Bucaramanga en donde simplemente a seis millas del Aeropuerto de Palonegro, fue derribado un helicóptero particular el que según el decir de los campesinos de la zona, los muchachos le venían haciendo puntería desde hace varios días, y ha ocurrido con varios aparatos aéreos en diferentes lugares del país, por qué no se puede llegar a ocurrir también con los de diferentes empresas aéreas que operan en el país. Entonces estamos ante una situación de magnitud verdaderamente gigantesca. De otro lado que plantea la ineficacia de las fuerzas del orden, pero también tenemos que tener en cuenta que el ordenamiento legal actual les plantea toda una serie de trabas, de barreras, que les impide actuar con rapidez con eficacia, pero además de ello existe el síndrome de la Procuraduría. Por otra parte la Fuerza Pública no tiene el número de personas, ni de armamento, ni de presupuesto que le permita llegar a brindar a todos los ciudadanos colombianos las garantías, que se merecen y necesitan cada uno de ellos, de modo que en esa forma se requiere indudablemente darle pasos, darle bases para que esta situación pueda llegar a ser modificada. Se tienen gran cantidad de zonas del país, en donde ni siquiera hay presencia alguna del Estado colombiano, las gentes de bien en muchos casos, conocen quiénes son los delincuentes, en dónde están y muchas veces no se atreven siquiera a denunciarlos, pero cuando lo hacen estas denuncias ya han producido una orden de captura y esos delincuentes han huido del lugar, o cuando los capturan por algún problema en los trámites para esa captura se han puesto entonces en libertad, considero que se deben tener toda una serie de formas legales para que a la luz del día al no tenerse la posibilidad de protección a cada uno de los ciudadanos colombianos en donde se tienen problemas serísimos en este sentido se pueda llegar a darle la posibilidad a estas comunidades para que con equipos de comunicación, con entrenamiento, con dotación y con control de las fuerzas del orden, puedan llegar a defender sus válidos intereses como son la vida, el trabajo, la propiedad, en fin lo que es sano para cada comunidad. Indudablemente el Procurador tiene razón en el sentido de que no podemos pasar por encima del Estado de Derecho para controlar la subversión, pero precisamente por esa razón, porque no podemos voltearle la espalda a la Constitución y las leyes sino que es necesario que le pongamos el pecho a los problemas y propiciemos los cambios que sean necesarios, es por lo que queremos hacer esta proposición señor Presidente, es por eso entonces que tenemos una Constitución para el país, que nosotros nos imaginamos, para el país que nosotros queremos, para el país que nosotros deseamos, pero es una Constitución que no está acorde con la situación que vive en este momento Colombia, necesitamos entonces dar toda una serie de cambios con el fin de que además de esas modificaciones en el orden constitucional y legal, podamos con un modelo económico que vaya acompasado con la búsqueda de esos deseos de paz, encontrar lo que tanto estamos anhelando todos, por supuesto dentro de la subversión hay quienes desean llegar a la vida civil y democrática y para ellos está el diálogo, pero también necesitamos soluciones fuertes que le den posibilidades al país de tener un futuro mejor, despejado y tranquilo, por eso

queremos presentar esta proposición señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición, y cerrada ésta, es aprobada.

Proposición número 90

Debido a la grave situación de orden público por la que atraviesa el país, se hace necesario canalizar esfuerzos para coordinar las normas constitucionales y legales.

Para ello propongo que en un plazo no mayor al inicio de sesiones del Congreso en el mes de marzo de 1993, una Comisión integrada por:

- a) Ministro de Defensa Nacional o su delegado;
- b) Ministro de Justicia o su delegado;
- c) Ministro de Gobierno o su delegado;
- d) Fiscal General de la Nación o su delegado;
- e) Procurador General de la Nación o su delegado;
- f) Senadores que determine la Mesa Directiva.

Presenten al Congreso una propuesta con las modificaciones que se requiera hacerle al ordenamiento legal, para hacerle frente a la grave crisis e inestabilidad del Estado; siguiendo los parámetros establecidos por la Constitución y las leyes.

Presentado por,

Alberto Montoya Puyana, Jorge Valencia Jaramillo, Ricardo Mosquera Mesa, David Turbay, Alfonso Angarita Baracaldo, Fernando Botero Zea, José Blackburn Cortés, Clara Pinillos de Ospina, Eduardo Pizano de Narváez y otros.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores: Luis Guillermo Giraldo, Alberto Santofimio Botero, Clara Pinillos de Ospina y Alvaro Uribe Vélez.

La Presidencia abre la discusión sobre la proposición presentada, y cerrada ésta es aprobada.

Proposición número 91

Con anterioridad al 25 de noviembre, la Mesa Directiva del Senado procederá a organizar audiencias, a las cuales invitará a los juristas ternados como candidatos a la Corte Constitucional, audiencias a las cuales se invitará a todos los Senadores, los cuales deberán servir para conocer directamente las calidades y el pensamiento constitucional, jurídico y social de los ternados.

Alberto Santofimio Botero, Clara Pinillos de Ospina, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Alvaro Uribe Vélez.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de duelo suscrita por los honorables Senadores: Alberto Santofimio Botero, Alberto Montoya Puyana, Tiberio Villarreal Ramos, Tito E. Rueda Guarín, Gustavo Galvis. La Presidencia abre la discusión de la proposición presentada y cerrada ésta es aprobada.

Proposición número 92

El Senado de la República, en su sesión ordinaria de la fecha, lamenta la trágica muerte del ilustre ciudadano santandereano, don Alberto Santos, ocurrida en el día de ayer, 4 de noviembre en la ciudad del Socorro, capital de la provincia comunera, quien se distinguió siempre por sus virtudes ejemplares

como padre de familia, esposo, líder cívico y gremial en la dirigencia cafetera del Departamento de Santander. Demanda de las autoridades la captura de los responsables de este hecho y el castigo conforme a la ley penal colombiana; así mismo exige de quienes secuestraron en el mismo acto del crimen, a la esposa del distinguido dirigente fallecido su pronta liberación y regreso sana y salva a su respetable hogar.

Transcribese en nota de estilo a sus familiares, al Comité Departamental de Cafeteros de Santander y al Concejo Municipal del Socorro.

Gustavo Galvis H., Alberto Montoya Puyana, Alberto Santofimio Botero, Tiberio Villarreal Ramos, Tito Edmundo Rueda.

Santafé de Bogotá, noviembre 4 de 1992.

La Secretaría da lectura a un mensaje de ausencia enviado por el Ejecutivo sobre el proyecto de ley "por la cual se regula la prestación del servicio de telefonía móvil celular, la celebración de contratos de sociedad y asociación en el ámbito de las telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones":

Santafé de Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 1992

Doctores

JOSE BLACKBURN

Presidente

Honorable Senado de la República

CESAR PEREZ GARCIA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

Presidente

Honorable Comisión Sexta del Senado

JULIO BAHAMON VANEGAS

Presidente

Honorable Comisión Sexta de la Cámara

Apreciados doctores:

El pasado 13 de octubre fue presentado a esa honorable Corporación el proyecto de ley, "por la cual se regula la prestación del servicio de telefonía celular, la celebración de contratos de sociedad y de asociación en el ámbito de las telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones", el cual fue radicado con el número 112. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 163 de la Constitución Política, por medio de la presente comedidamente solicitamos dar trámite de urgencia al citado proyecto, en los términos establecidos en los artículos 169 numeral 2º y 191 del Reglamento del Congreso.

Así mismo solicitamos a ustedes, que en virtud de este mensaje de urgencia el primer debate al mencionado proyecto se lleve a cabo conjuntamente por las correspondientes Comisiones de Cámara y Senado.

Esta solicitud se apoya en el trascendental significado del proyecto para el desarrollo de las telecomunicaciones, piezas fundamentales de la estrategia de la apertura económica internacional y de los programas sociales del Gobierno. Como es de conocimiento de los honorables Congresistas, el honorable Consejo de Estado ordenó la suspensión provisional del artículo 5º del Decreto 332 de 1992 y del Decreto 553 de 1992, lo cual implica que corresponde al legislador manifestarse sobre la participación de la inversión extranjera en este sector vital para nuestro desarrollo económico y social.

Tal como se ha expresado en la exposición de motivos al Proyecto de ley 112 de 1992, el proceso de apertura e internacionalización de la economía propende entre otras cosas por un significativo incremento de la inver-

sión extranjera en Colombia, por lo cual no se considera razonable restringir sus alcances en el sector de las telecomunicaciones, el cual, por el contrario, demanda voluminosas inversiones, encaminadas a complementar nuestro esfuerzo propio. En el evento de que este proyecto de ley no recibiera trámite en la primera parte de esta legislatura, se originarían serias perturbaciones a los procesos que se vienen adelantando para el desarrollo de la nueva tecnología de telefonía celular y la ejecución de programas diseñados por Telecom, enderezados a ampliar la prestación del servicio de telefonía en 559.770 líneas, destinadas a localidades carentes del servicio o con deficiencias evidentes en el mismo, localidades en las cuales el teléfono constituye un servicio básico.

En el caso de la telefonía celular, el registro de proponentes está abierto hasta el 9 de febrero de 1993, y tanto la inversión extranjera como el capital privado colombiano han manifestado su voluntad de asociación con la finalidad de incorporar al país esta modernísima tecnología, que traería consigo ventajas incuestionables no sólo para el desarrollo de nuestra actividad comercial, sino también efectos muy favorables en materia de seguridad ciudadana, control del orden público y, aún, regulación de los precios agrícolas, con alto beneficio para las comunidades rurales en donde se origina la producción nacional. Por otro lado, con base en el Decreto 553 de 1992, la empresa Telecom mediante convocatoria pública, concibió la ejecución de ambiciosos proyectos de telefonía en 102 áreas de servicio. Dicha convocatoria pública obtuvo una gran respuesta por parte de los inversionistas extranjeros, lo cual pone de manifiesto su confianza en las expectativas de desarrollo del sector en Colombia. En efecto, la inversión ofrecida alcanzó un monto neto de 554.8 millones de dólares para un total de 559.770 líneas telefónicas, que estaban destinadas a superar las carencias del servicio en las ciudades intermedias y en áreas rurales. La bondad de esta modalidad salta a la vista, si se tiene en cuenta que en 45 años de existencia la cobertura de Telecom y sus asociadas escasamente supera las 700.000 líneas. Mediante este sistema, se podría duplicar en término breve la cobertura actual, además de que permitiría satisfacer aproximadamente el 60% de la demanda estimada del servicio.

Por estas consideraciones, el Gobierno considera oportuno solicitar al Congreso de la República dar trámite de urgencia al Proyecto de ley número 112 de 1992 presentado a su consideración y estudio, a fin de poder disponer de los mecanismos legales que permitan la oportuna ejecución de los importantes proyectos a que se ha hecho referencia.

Agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente, nos es grato suscribir, cordialmente,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

William Jaramillo Gómez
Ministro de Comunicaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante José Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador
José Guerra de la Espriella:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Guerra de la Espriella.

Señor Presidente, señor Ministro de Defensa, señor General Farud Yanine, señores Senadores: En primer término quiero lamentar profundamente la falta de presencia del Procurador General de la Nación y del Fiscal General. Este debate sin ellos es un debate

cojo, es un debate que no va a tener la profundidad que queríamos nosotros, del mismo. Porque de una u otra forma, sobre estos dos poderes recae indudablemente gran parte y no la mayoría de lo que está ocurriendo hoy frente a la situación gravísima de orden público y de inseguridad ciudadana que vive la Nación colombiana. Yo tengo que dejar esa constancia de manera enérgica porque esto fue un debate citado con antelación, respetando los términos del reglamento y un debate que para el mismo Gobierno le debería interesar la presencia de los funcionarios fiscalizadores y que de conformidad a las expresiones de las mismas Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, son los que tienen en jaque a la fuerza pública para controlar la subversión, y la delincuencia organizada. Y resulta que el Gobierno Nacional está jugando las dos caras de la moneda.

Está en la Cámara con el Ministro de Gobierno y con el Ministro de Justicia, y aquí en el Senado con el Ministro de Defensa, violando ostensiblemente la reglamentación parlamentaria, porque el debate de la Cámara como aquí lo expresó abiertamente Alberto Santofimio, es un debate oportunista, de última hora, con afán de protagonismo y sin querer ir al fondo del asunto. Pero como el Presidente de la Cámara tiene un coqueteo que todos entendemos con el Gobierno Nacional, y la vez una confrontación que la opinión no entiende, ni nosotros entendemos con el Presidente del Senado, pues está dando al traste con todos los debates que salen del Senado de la República. Si aquí se habla de barcazas, a las 24 horas el Presidente de la Cámara, en la Cámara de Representantes, habla de barcazas. Si aquí se habla en un momento dado de narcotráfico, inmediatamente recogen el guante del narcotráfico en la Cámara de Representantes. Entonces se hace necesario e indispensable que haya una comunidad de intereses señor Presidente Blackburn, porque realmente no podemos más seguir actuando en el Senado de la República como se viene haciendo. Me da pena con usted, usted es mi amigo, lo respeto, pero le está haciendo muchísimo daño al papel que va a cumplir ante la sociedad colombiana, el comportamiento de la Mesa Directiva del Senado y de la Cámara de Representantes.

Haciendo esa salvedad, honorables Señores, la necesidad de este debate no nació ni de Germán Hernández, ni de quien les habla, nació del mismo pueblo colombiano, nació del ganadero, del agricultor, del campesino, del desempleado que día a día está incidiendo en la vida misma diaria de sus familias y de ellos personalmente. No es ya la Costa Atlántica, no es ya Nariño, no es el Magdalena Medio, no son los paisas, no son las gentes de Barrancabermeja. Es Colombia entera quien está invadida por el cáncer generalizado de la violencia, no es solamente la violencia guerrillera que quizás es la que más afecta, es la violencia común y corriente, es la inseguridad que aunque no le guste al Alcalde de Bogotá, se ve en todas las esquinas de la capital, se ve en las esquinas de la casa donde él dispone del Gobierno Distrital, es a la vuelta donde está la inseguridad, donde asaltan, donde roban, donde secuestran, donde extorsionan y donde boletean porque no solamente son los guerrilleros los que hacen estas actividades; es la delincuencia organizada que hasta ahora las fuerzas de seguridad ciudadana no han tenido la capacidad suficiente para controlarlo, porque aquí esta tarde lo tienen que decir con claridad cruda y descarnada y se lo tienen que decir a los compatriotas, han sido incapaces de controlar el orden público interno y no es como lo dicen, que los culpables somos los Congresistas, que no hemos legislado para controlar la problemática del orden público, a este país lo que le sobran son leyes honorables Senadores, este país lo que tiene son normas legales, este país lo que tiene lleno son los anaqueles de la historia para controlar la

delincuencia y la subversión, lo que falta es voluntad política, lo que falta son personas capaces de aplicarlas, de ejecutarlas, lo que falta es que definitivamente hoy que sí tenemos la solidaridad del pueblo colombiano para combatir la ola de violentos.

El Ejecutivo colombiano sienta de una vez por todas la ambición y el deseo que tiene el pueblo de Colombia en la pacificación total del país desde el rico que le afectan los secuestros, hasta el de la clase media que le afecta de una u otra forma el desempleo como al pobre, como aquél que vive en la indigencia que le afecta el hambre, los tres que componen la trilogía de la sociedad colombiana. Nos afecta toda la inseguridad que está viviendo el pueblo de Colombia y es que la violencia ya explotó y explotó tanto, que llegó a los límites de la política.

Hoy me preguntaba un periodista que a qué se debía que por fin el Congreso de Colombia, estuviera como es fuente ovejuna, todos a una para controlar y darles las herramientas al Estado. El fenómeno delictivo por el que atraviesa la Patria colombiana y yo quiero pensar de que por fin en el Congreso de Colombia también nos tocó a nosotros porque ya mataron a Foronda y ya van a matar, y Dios no lo quiera a muchos más Congresistas, entonces para que la conciencia nuestra se ponga al tanto de los requerimientos de la sociedad colombiana.

Señor Ministro de Defensa: En la Comisión Segunda hemos debatido a fondo este asunto con los Generales de la República, con los mandos medios, con los Oficiales y Suboficiales hemos tratado estos temas con la profundidad y la seriedad y responsabilidad que las circunstancias lo demandan, pero hoy señor Ministro y yo también quiero oír y en el momento especial le pediré que se le levante la sesión para escuchar en sesión informal al General Faruk Yanine, porque me causó una excelente y estupenda impresión su intervención franca y abierta claridosa frente al tema de Envigado y de la Catedral y de esa misma manera quiero General, que aquí nos diga a los Senadores y a través de los medios de comunicación a la Patria colombiana, cuáles son las reales situaciones que enfrentan a las Fuerzas Armadas de la República, cuáles son las limitaciones que enfrentan las Fuerzas Armadas de la República, cuáles son las limitaciones que usted como General tiene para llevar a cabo una política de sometimiento pacífico o violentos o por las fuerzas de quienes están empleando la fuerza para desconstitucionalizar al país y quedarse con el poder de la misma manera. Para nadie fue un secreto que la violencia que vive Colombia, no nació hace un mes, no nació en el Gobierno de Gaviria, una violencia que viene desde la membración de la Gran Colombia, desde allí nacieron nuestros principales problemas violentos sobre todo la violencia política, vivimos el siglo pasado, en confrontaciones de los partidos, en insurgencia y de allí se establecieron golpes de Estado permanentes y no se pudo establecer la legitimidad y la estabilización de los regímenes del siglo pasado, pasamos a este nuevo siglo y hubo un período de paz, de una paz y una calma dicha y comenzamos en el año 1947, otra etapa sangrienta, oscura y tempestuosa de la historia política nacional y desde allí llevamos 40 años de violencia, violencia en su contexto política, social y económica.

En 1947 se incrustó en la sociedad colombiana la violencia política, violencia partidista, violencia que yo llamaría politiquera, porque no tenía ningún fondo programático ni ideológico, sino la lucha de dos partidos por disputarse los pedazos del poder. Y todavía desde esa época estamos viviendo los coletazos, hoy en día de la violencia política nacional, porque de allí nacieron muchos de los que hoy en día pretenden a través de las armas derribar el régimen legítimamente constituido y pasamos por el General Rojas

Pinilla, y pasamos por Alberto Lleras Camarago y pasamos por León Valencia, pasamos por Carlos Lleras, pasamos por Pastrana Borrero, y hubo quizá en esa época una medio tranquilidad en la violencia en el país, pero llegó el Gobierno del ex Presidente Alfonso López Michelsen, con tres millones de votos en las urnas, el mayor respaldo electoral en la historia política de Colombia, donde por primera vez la expectativa de un mejor futuro y de una mejor alianza con la esperanza estaba en López Michelsen y se llevó la sociedad colombiana el mayor fracaso político de su historia contemporánea, y comenzaron los problemas también y vino el gran paro cívico de 1977 que volvió a renovar la violencia política en el país, porque se acabó con la agricultura, se acabó con la ganadería, las clases medias se pauperizaron más, las clases pobres quedaron más empobrecidas y vino la reacción violenta del pueblo colombiano para decirle en su momento al Gobierno de López, que no estaba interpretando fielmente los postulados de su campaña electoral. Y pasamos por el nacimiento de la clase emergente. La clase emergente económica, aquellas que del producto de las actividades ilícitas comenzaron a tener un poder importante en la vida política, social y económica del país, y de allí arrastramos al Gobierno del ex Presidente Turbay, al principio del Gobierno del ex Presidente Turbay como consecuencia de toda esta ola violenta que viene del Gobierno de López, asesinan al ex Ministro Pardo Buelvas, un asesinato vil, criminal en su propia casa, delante de su mujer y de sus hijos, una banda de delincuentes y de criminales lo acribilló, sobre la creencia que al eliminar a Pardo Buelvas, estaban cobrándole las víctimas del paro de 1977 cuando él era Ministro de Gobierno.

De allí sale una actitud férrea y firme de Turbay y habla del establecimiento de unas normas legales y constitucionales que permitan controlar el orden público y sacan el estatuto de seguridad. Al salir el estatuto de seguridad se da una confluencia internacional que yo no pudiera catalogar aquí de desgraciada para Colombia, pero fue coincidencia, que llega por las vías de las armas al poder sandinista en Nicaragua y las fuerzas revolucionarias de Colombia en ese momento en aumento, en extensión por lo que les dije anteriormente, arman también en el Gobierno de Turbay toda una serie de atentados, Nace el M-19 con mucha fuerza, establece el robo de las armas en el Cantón Norte, habían asesinado los anteriores a José Raquel Mercado, posteriormente se toman la Embajada de República Dominicana, para darle a entender a la opinión pública internacional de que en Colombia había una guerrilla beligerante capaz de sostener de tú a tú con el Estado colombiano una serie de prerrogativas para llegar al poder; en su momento fue criticado acervamente e internacionalmente todos los foros Turbay internamente para que decir como nunca en la historia política de Colombia se presentaron todas las asociaciones habidas y por haber de derechos humanos, aquí no faltó una sola, para decir que se estaba violando y se estaba torturando pienso y eso sería un testimonio excepcional esta tarde que gracias a esa generosidad, a esa magnimidad de la legalidad colombiana de sus instituciones, hoy tenemos en este recinto sagrado de la democracia colombiana al representante en el otrora de esos grupos guerrilleros y que yo realmente me siento satisfecho que estén aquí porque es la demostración palpable de quienes estamos en la otra orilla abrimos los brazos en razón y abrimos las leyes para que los colombianos puedan en un momento dado arrepentirse de su pasado y resulta paradójico honorables Senadores que hoy 5 de junio de 1992, 12 años después de expedido el estatuto de seguridad de Turbay, muchos de los que criticaron a Turbay están pidiendo otra vez que se restablezcan normas que limiten las libertades individuales de los colom-

bianos; ¿en qué ha variado la violencia que hace 12 años con la que vivimos hoy? ¿En qué ha variado honorables Senadores la situación social, la situación de criminalidad y la situación de atentados políticos? ¿Qué diferencia hubo en la muerte de José Raquel Mercado, de Rafael Pardo Buelvas, en la muerte de Guillermo Cano, en la muerte de Galán, en la muerte de Rodrigo Lara, con la muerte de Alberto Foronda, Representante a la Cámara, o con la muerte de cientos de concejales de la UP, de concejales liberales, de concejales del nuevo EPL, de concejales del Partido Conservador? En nada honorables Senadores, es la misma situación que se repite año tras año y sin embargo, el pueblo colombiano vivía impaciente, el pueblo colombiano no le paraba bolas, para hablar en el lenguaje de mi tierra, estaba totalmente adormecido por la ola de violencia, y mucho menos en las capitales, como decían el sábado en Sincelejo: Doctor, es que lo que pasa es que a los señoritos bogotanos jamás les ha tocado la violencia en Bogotá. Por eso cuando se toman a Gamarra en el Cesar o se toman a San Pablo en el sur de Bolívar, o se toman a Corinto, o se toman a San Marcos, o se toman a tantas poblaciones lejanas, pues no le interesa a las gentes de las capitales porque a ellos la violencia no les iba a llegar. Hoy cuando está tocando a las puertas de la capital de la República, gracias por el país, se ha levantado toda una orda de gentes que quieren trabajar para que el orden público del país se vuelva a imponer y se pueda pacificar la patria colombiana.

Para terminar este recuento histórico que es importante porque a veces nuestra memoria es amnésica, de que esto no es nuevo, este fenómeno violento que vive Colombia. No nos olvidemos del ex Presidente Betancur. El ex Presidente Betancur con una aureola de humanista y de demócrata integral, llega a la Presidencia de la República con palomitas de paz muy bien dibujadas, palomitas que fueron ensangrentadas al año y medio de estar en la Casa de los Presidentes. Turbay concedió dos amnistías. Dos amnistías, una restrictiva y la otra mucho más amplia que le permitió al final de su Gobierno dejar un gobierno sin estado de sitio. Belisario o el ex Presidente Betancur, apenas llega al Gobierno decreta una amnistía incondicional, incondicional en la acepción del mismo vocablo, sin restricciones de ninguna clase y muchos de los grupos alzados en armas se acogen a esa amnistía. Otros la miran con reserva, sin embargo, se piensa que él fue la panacea para lograr la paz en Colombia; pero no solamente se le dieron las amnistías, se les concedieron indultos, y el Presidente fue más allá. Estuvo en Madrid y se reunió en ese instante con los dos más importantes miembros de uno de los grupos que indudablemente tenían incidencia en la desestabilización de ese momento en Colombia. Y dialogó con ellos. Y la gente consideró que era un buen principio pero a la larga tampoco dio los resultados. Pero seguimos el mismo plan. El país no se componía, la violencia continuaba como continúa hoy en día, entonces señor Ministro de Defensa, señor General Faruk Yanine, que las explicaciones que siempre los miembros de las Fuerzas Armadas de la Policía Nacional nos han dado para controlar todo este problema.

Primero, la falta de suficientes recursos presupuestales para las Fuerzas Militares que le permitiera adquirir material bélico moderno que las hiciera eficientes y capaces para acorralar y derrotar a la subversión y segundo que existía en la Procuraduría General de la Nación como institución una infiltración importante y grande de funcionarios que le hacían el juego a la subversión y a la delincuencia y que en consecuencia ponían contra a pared a las Fuerzas Militares y vivían sancionando a oficiales, suboficiales, funcionarios medios, y de allí supuestamente se generó la desmoralización del cuerpo militar y la burocratización, porque señor Procurador para risa del país y desprestigio de la institu-

cionalidad colombiana, si uno mira los reportes de los generales, coroneles, brigadieres generales, que han estado en los campos de batalla donde todos han sido troperos o sancionados o han sido alejados del servicio y casi ninguno ha pasado a ser general de no sé cuántos soles de la República, con contadas excepciones y excepciones muy llamativas para el país que nosotros les damos todo su respaldo, pero es la verdad, entonces habrá resultado que esa burocratización ningún militar o ninguno, no pero la mayoría les da temor ir a las zonas de combate porque ellos dicen que detrás de los morrales siempre anda un funcionario de la Procuraduría y yo eso sí lo creo señor Procurador, yo lo creo porque tengo pruebas concretas en mi Departamento, conozco el caso de una ciudad donde hay 8 personas que la inteligencia militar sabe que son secuestradores y no se ha podido hacer nada porque están detrás o los Fiscales o la Procuraduría General de la Nación, supuestamente para defender los derechos humanos de unos criminales en segundo término señor Procurador me parece y ojalá yo esté equivocado en esta apreciación que es una simple apreciación que si me comprueban lo contrario aceptaré que en la época fatal de la Procuraduría de Jiménez Gómez, se cometieron profundos errores en materia de la paz, y en el control que se hacía a los militares.

Yo tengo un registro más de 300 militares sancionados, militares que cometen algunos errores si hay que castigarlos, hay que sancionarlos y hay que destituirlos, pero lo que yo no entiendo, es un grupo Unase que va al rescate de un secuestrado, un operativo inminentemente militar y tenga que cargar en su morral con un señor de Fiscalía o de la Procuraduría para ver si al entrar al recinto donde está el secuestrado, rompen la puerta, lo desencadenan, lo matan, qué hacen con él así. No se piensa no ganar la guerra con la subversión, la guerra con la delincuencia; es que el problema no es solamente la subversión. La delincuencia común tiene azotado al país, es que hay que pararle bolas definitivamente a este problema. Pero es que pasamos de Jiménez Gómez a una persona que respeto mucho, a un profesional del Derecho, una persona importante indudablemente, el doctor Gómez Méndez, pero que desgraciadamente el insuceso del Palacio de Justicia donde murió su profesor, su tutor, lo llevó al convencimiento de que el Ejército Nacional, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, eran los culpables de todo lo que ocurría en el Palacio de Justicia, y lo que yo entiendo desgraciadamente, algunas influencias familiares externas lo llevaron a ser un Procurador en contra de las Fuerzas Armadas y se cruzaron de brazos y eso ha generado todo este problema y yo quiero que se hable con claridad General Yanine y Ministro de Defensa, porque si esto que yo estoy diciendo aquí es mentira entonces los mentirosos son los señores militares de Colombia.

Finalmente, porque sé que es un tema donde quieren intervenir muchos Senadores, yo quiero frente al tema exclusivo de la subversión, frente al tema exclusivo de la guerrilla quiero hacer una propuesta que puede ser un poco desenfocada pero la voy a hacer porque el país necesita que se ventilen fórmulas imaginativas que la gente diga cosas, señor Ministro de Gobierno, perdóneme, normalmente no soy una persona que utilizo términos vulgares, pero voy a utilizar lo que los muchachos hoy en día dicen en la calle: "La gente está mamada de la violencia, la gente se cansó de los Serpas, de los Bejaranos, la gente se cansó de las comisiones, la gente se cansó, no la tomen conmigo, de los muchachitos en la Presidencia de la República que creen que están jugando con soldaditos de plomo, se inventan teorías y fórmulas sobre la guerra y sobre la paz, que todos los días nos dictan conferencias que deben hacer, pero que no se han arrastrado el fundillo en las zonas de violencia, que no conocen qué es lo que ocurre

en la zona de violencia y nos van a dar allá tratamiento como si estuviéramos pues, en una guerra entre dos bandos con los soldaditos de plomo que le explico".

Mi propuesta clara señor Ministro, es la siguiente: Que el Presidente de la República, como lo hizo además, éste es un tema que lo conoce muy bien el ex Presidente López Michelsen, Eisenhower y su lema de campaña era que si ganaba las elecciones, no necesitaba intermediarios para hacer la paz con Corea, que si él ganaba la guerra, él iba a negociar la paz, en Corea, y se fue a Corea y la majestad de los Estados Unidos no se perdió, ni se perdió la majestad de nadie, eso es una hipocresía, eso es un disfraz decirle al país que si el Presidente de la República o su Ministro de Defensa, o su Ministro de Gobierno se reúnen directamente con el señor Tirofijo y el señor Manuel Pérez, vamos a perder la dignidad, ahí no estamos perdiendo nada, necesitamos de una vez por todas acabar con los intermediarios, y acabar con estas comisiones que no van a ninguna parte y que unas veces tienen autoridad y a veces otras se las quitan. Tomemos el toro por los cuernos señor Ministro de una vez por todas, porque el país nos va a respaldar y ahí vamos a saber definitivamente qué es lo que quieren estos señores, porque si no ahí, definitivamente entonces lo que quiere mucha gran parte del pueblo colombiano es la guerra total y frontal donde los presupuestos tendrán que recortarse en la parte social y dedicarle todo al armamento, a comprar municiones, a hacer de todo y que la gente entienda que es una guerra, que no es el Gobierno el que va a pelear con la guerrilla, ni es el Senado, el que va a pelear con la guerrilla somos todos los colombianos si queremos derrotarla a ella y a la delincuencia común. Gracias honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor citante, señor Presidente, señores Ministros, señor Procurador y Fiscal: Celebro realmente que este debate tan importante, se haya dado aquí en el Senado de la República, el país y el Congreso de Colombia lo estábamos reclamando, la inseguridad ya tocó fondo, hay una crisis total y el inmenso daño que se le está causando al país entero, las pérdidas económicas, las vidas humanas y esa estabilidad emocional, de los ciudadanos afectados por la sinrazón. Entonces señor citante yo me voy a permitir leer aquí una constancia en torno a este importantísimo tema que se está debatiendo hoy.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien deja la siguiente constancia:

La suscrita Senadora Claudia Blum de Barberi, se permite dejar en la sesión de hoy 5 de noviembre de 1992 la siguiente

Constancia.

Si la fortuna no le hubiera dado a Colombia una posición excepcional en el planeta, dos mares, recursos privilegiados, y la inmensa creatividad de su pueblo, probablemente ya hubiera desaparecido, como resultado de las calamidades que ha debido padecer.

Frente al primer problema nacional —la inseguridad— es hora de mirar las oportunidades que estamos perdiendo los colombianos por tolerar injustas formas de violencia. Somos uno de los poquísimos países del mundo donde subsisten las guerrillas. Si le pusieramos cifras a lo que estamos perdiendo en inversión extranjera, en importancia de tecnología avanzada, en construcción de nuestra propia infraestructura y en educación de millones de colombianos para una vida en des-

arrollo y libertad, seguramente encontraríamos que esa cifra es incalculable.

Son tres las formas distintas de cuantificar el daño inmenso que nos está haciendo la violencia: las pérdidas económicas, las vidas humanas y la estabilidad emocional de los ciudadanos afectados por la sinrazón.

¿Cuánto perdemos por no poder disponer de una agricultura y una ganadería productiva? ¿A qué suma asciende lo que dejamos de ganar por no tener una industria de mayor avanzada, con alta tecnificación y plena capacidad exportadora? ¿Cuánto dejamos de percibir por no tener la capacidad de maniobra necesaria para desarrollar de una vez por todas la infraestructura básica nacional? ¿Cuáles son los perjuicios por no poder transitar libremente los productos por nuestro territorio? ¿Cuándo volverán a fluir sin amenazas los combustibles por los oleoductos?

Si esto tiene que ver con los bienes, lo que toca con las vidas humanas desaparecidas y el inmenso lastre de lesionados e inválidos de por vida, hace todavía más dramático el cuadro de nuestra realidad. ¿Sabemos cuántos colombianos han muerto bajo las armas asesinas? El costo humano es altísimo y por eso es hora de comprometer a toda la sociedad para erradicar de una vez por todas la violencia.

Si comparamos el costo de extirpar el flagelo de la guerrilla y otras formas de violencia contra los inmensos beneficios que nos traería a los colombianos vivir en paz, comprenderemos que cualquier inversión en ese campo sería plenamente explicable. La pregunta para los señores Ministros es clara: ¿Cuánto estamos invirtiendo actualmente en la lucha para la seguridad y cuánto será necesario que nos comprometamos para hacer desaparecer la guerrilla y las demás formas de agresión? ¿Podríamos calcular una cifra de lo que ganaríamos si viviéramos en paz?

Quiero manifiestar mi preocupación porque se convierta en la tarea prioritaria de la Nación el rescate de la seguridad. Garantizar paz y proteger la infraestructura productiva de la República será menos costoso que continuar perdiendo lo logrado y dejando escapar oportunidades de vida y recursos.

Es significativo lo expresado por Rudiger Donrbusch, asesor económico del nuevo Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, cuando afirmó durante su reciente visita al país que para permitir el regreso de los inversionistas, el Gobierno debe hacer mayores esfuerzos para erradicar la violencia. También estamos de acuerdo con el Ministro de Defensa cuando afirma que "no es sólo a través de la fuerza pública como se busca la paz". Compartimos su pensamiento cuando dice que los colombianos debemos decir **no más** a la guerrilla y no conciliar con ella. Ese debe ser un compromiso de toda la sociedad civil, de las fuerzas vivas, de la juventud, de la mujer.

La obstinada terquedad de quienes han convertido la violencia en una forma de vida debe ser respondida por toda la comunidad. Es hora de hacer retornar el Estado de Derecho mediante las armas de la República y el respaldo eficiente a las mismas de la inmensa mayoría de los colombianos que queremos la paz. Debemos comprender que se nos ha planteado un reto de guerra. El protagonismo de la paz debemos asumirlo quienes la amamos y creemos en ella. Los colombianos debemos levantarnos para crear un futuro cercano sin violencia. La paz y la seguridad deberían ser definición nacional. Y la derrota de los violentos un propósito urgente de toda la Nación.

Presentado en el Senado de la República, por:

Claudia Blum de Barberi
Senadora de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 5 de 1992.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela la honorable Senadora
María Izquierdo:**

Para felicitar al citante de este debate porque cuando intervino en un principio le dije claramente a los citantes como a usted doctor Joselito, que este debate era prioritario para el país no volviéndolo un carnaval como lo volvió la Cámara sino un debate serio, sensato organizado, donde se saquen conclusiones y donde el Gobierno tome desde ya los correctivos de un fracaso total; fracasaron los consejeros de paz, si fracasaron los consejeros de paz que nos digan claramente cuál va a ser el camino si el Gobierno sigue cometiendo errores económicos como creer de mayor prioridad el refinanciar Carbocol o el Banco del Comercio mientras los campos y la agricultura reciben los productos subsidiados que llegan a manos rotas por Venezuela y demás países es que el propio Gobierno con sus errores económicos se ha convertido en el caldo de cultivo de una situación social alarmante, ya da vergüenza y pena llegar a los campos boyacenses, o a los campos del Cesar, o a los campos de Casanare, donde el petróleo lo único que nos ha traído ha sido violencia y tristeza. Y el Gobierno sigue equivocándose. Por eso señor Ministro de Gobierno y señor Ministro de Defensa, queremos una realidad clara. Debates como el hoy planteado, por el Senador José Guerra, aquí estamos sentados, que ustedes den soluciones veraces y reales, a una situación que no resiste más. Que los alcaldes en el país, en lugar de hacer piscinas en Arauca, que causan odio y angustia al pueblo que las ve, o alcaldes simplemente colocándose medallones, se dediquen a combatir la inseguridad y a crear un campo social que dé desde ya las garantías al pueblo de que se siente mejor con el sistema y no contra el sistema. Qué tal ésta, que hoy en día el señor Procurador en un documento nos dice que ya no va a poder ni vigilar a los gobernadores, ni a los alcaldes, ni a nadie. O sea, la desorganización y la corrupción total. Pues la corrupción también es caldo de cultivo en estas circunstancias de la situación en que estamos. Es que vamos a seguir un año más de apagón y no hay uno solo de los culpables en la cárcel, y eso es también un caldo de cultivo para una subversión. Y para la realidad de la inseguridad en la ciudad capital, en Barranquilla, en Cali, en Medellín y en todos los pueblos de mi tierra. Por ello yo avalo muy claramente, señor Procurador, que en temas de tanta delicadeza no nos enfrentemos a que usted nos coloque ante la opinión pública para que definamos a punta de cartas y de amenazas, unos estados de excepción. Con la inteligencia que a usted lo ha caracterizado, que lo conozco desde sus épocas de gran profesor y de jurista excelso, actúen como deben actuar, con sensatez, no con la insensatez de mandar unas cartas que se conviertan en un momento dado en circunstancias de presión de la guerrilla contra el Congreso. En este momento se requiere, señor Procurador, señor Ministro de Defensa, que organicemos desde ya una serie de medidas de orden jurídico señor Ministro de Gobierno, de orden procedimental, pero ya los colombianos estamos cansados, hartos de ver que la generación nuestra, ha sido una generación incapaz de producir paz, de producir decencia y honorabilidad en las costumbres públicas, de combatir la corrupción, de combatir los favoritismos económicos y los monopolios de las grandes familias, que sólo vienen a cobrar las rentas, a base de la pobreza del pueblo colombiano.

¿Dónde está señor Ministro de Gobierno, la ley de los monopolios? No se atrevió un gobierno de mi partido a presentarla. Esas son las medidas que necesitamos. Porque así como vamos, vamos mal. Entonces, con todo el carácter del doctor José, de todos los que van a intervenir en este debate, aquí es donde con seriedad queremos una evaluación del gasto

militar que nos digan la verdad, porque ninguna plata alcanza, pero tampoco no hay ninguna solución si no la hay por las armas que nos digan las medidas sociales, que nos digan las medidas que se deben tomar de orden económico urgente para que la gente allí donde está yéndose de los campos a la guerrilla porque eso está sucediendo, a uno se lo cuenta la gente, uno ve en los ojos de la gente la desesperación, qué tal en mi tierra cuando el señor Ministro Hommes le dice a los que siembran cebada que dejen de sembrarla y hace 140 años sembraban cebada, pues allá están ya con la guerrilla. Qué más se ponen a hacer si esos campos no dan más, esas son las medidas torpes que un gobierno no puede implementar, por ello en la tarde de hoy celebremos la presencia de los Senadores de la República, la presencia del Gobierno y hagamos algo por Colombia, porque estamos cansados de frases históricas, de figuras televisivas, de gran parafernalia en la prensa y en la radio, que no conduce a nada, tengamos el ejemplo de Estados Unidos, allí la gente votó pensando en su bolsillo. Yo me iré con el candidato presidencial que garantice no una paz babosa sino una paz de verdad para mi país.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Hernán Motta Motta:**

Muchísimas gracias señor Presidente. En consideración a la importancia nacional del debate que ha sido promovido y en consideración al momento político que atraviesa el país que demanda de una serena lucidez y de claridad, yo me permito proponer a la Mesa Directiva que sin perjuicio de la intervención de los Senadores citantes, se permita la intervención al menos de un vocero de cada fuerza política, al menos de un vocero que tiene representación en el Senado de la República para fijarle metas; nuestras opiniones en relación con el debate se trata de eso señor Presidente.

**Retoma el uso de la palabra el orador,
honorable Senador
José Guerra de la Espriella:**

Para finalizar, no quisiera terminar sin hacer referencia al comunicado que ayer nos llegó de la Coordinadora Nacional Guerrillera, comunicado extenso de 9 páginas, tuve la oportunidad de leerlo anoche con detenimiento, realmente para los Senadores que no han tenido la oportunidad vale la pena de hacer una reflexión sobre ello, porque a pesar de que no hay una amenaza directa, una clara interpretación de qué puede haber en el trasfondo una amenaza criminal contra el Congreso de la República, si quiero llamara poderosamente la atención y yo sé que ellos nos van a tener que escuchar de que estamos en un país donde existe la libertad de opinión, la libertad de movilización, la libertad de medios de comunicación y de prensa, si yo pienso qué mal le harían al país más de lo que le han hecho de tratar de acobardar, de tratar de acorralar de amenazar al Congreso de Colombia. Yo pienso que cuando el Estado colombiano y su Gobierno detienen a una persona, la detienen por sus opiniones, pero no como ellos la detiene por la forma como pretenden imponer sus opiniones, entonces mal haría de tratar de lanzar sobre el Congreso de Colombia una velada amenaza. El contenido de esa comunicación tiene unos interesantes aspectos que valdría la pena analizar en el Congreso de Colombia, tienen que ver con la política social con la política económica, tienen que ver indudablemente con el futuro del país, pero de allí pasar a poner al Congreso de Colombia de que tiene que legislar de acuerdo con unos intereses particulares, yo sí pienso que es muy grave y grave para el Congreso. Por eso quiero finalizar diciéndole que en un país puede haber orden sin libertad, pero no libertad sin orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Germán Hernández Aguilera.

**Palabras del honorable Senador
Germán Hernández Aguilera:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

Señor Presidente, honorables Senadores, señores Ministros, señor Procurador, señor Fiscal, señores miembros de las Fuerzas Armadas, de verdad que a mí me complace sobre manera que el Senado haya tomado la decisión de realizar este debate, porque pienso que el problema más delicado que atraviesa hoy en día el país es el problema de la violencia, es el problema de la alteración permanente del orden público en forma grave y estábamos en mora en hacer este debate.

La semana pasada circunstancialmente se inició cuando el Senador Palacio presentaba una proposición con respecto a la difícil situación con la cual atraviesa el Urabá y a raíz del asesinato de un alcalde de esta región, ese fue el florero de Llorente que habría de abrir el debate nacional sobre el problema diría yo, no de la paz, sino de la guerra que estamos viviendo por que no podemos seguir siendo ciegos y no entender ni aceptar que le ha declarado la guerra al Estado colombiano y que en virtud de esa declaratoria nosotros el Congreso de la República somos Estado.

Ustedes señores Ministros como Gobierno también son Estados. Ustedes señor Procurador, el señor Fiscal, las Fuerzas Armadas de ahí que este debate tenga como finalidad no hacerle un enjuiciamiento a las Fuerzas Armadas ni a la Procuraduría ni al Gobierno, menos al Congreso a quien se ha querido tratar de responsabilizar a última hora como causa de la violencia que vive el país sino que tratemos con toda seriedad y a conciencia una serie de reflexiones para que en forma conjunta le busquemos una salida a este conflicto yo me voy a permitir señor Presidente recordar algunas cifras que pienso que ya la mayoría de ustedes la conocen, pero que me parece que es bueno recordarlas.

Quiero referirme a mi tierra que es el Llano, que es media Colombia en la Orinoquia. Honorables Senadores cuando terminó el Gobierno de Turbay habían 3 frentes de las Farc, el 1º, el 7º y el 16 y había en alguna región santandereana cerca al límite con Arauca un reducto del Ejército de Liberación Nacional, compuesto aproximadamente por 50 hombres en vías de extinción, casi aniquilado y en 1986 cuando terminó el Gobierno de Belisario Betancur, el Llano contaba con 11 frentes de las Farc, en 4 años se triplicaron los efectivos en esa media Colombia de estos grupos armados, además se había vuelto a reorganizar el Ejército de Liberación Nacional contó con la buena suerte de que ahí donde estaban ubicados esos 50 hombres por ahí pasaba el oleoducto de Caño Limón a Coveñas y aprovechan esa situación y la necesidad urgente de construir ese oleoducto, extorsionaron a una transnacional y lograron la financiación necesaria para volver a convertirse en una fuerza importante de carácter armado.

En 1990, cuando terminó el gobierno de Barco, habían 15 frentes más y hoy se mantienen esos 15 frentes operando en Casanare, en el Vichada, en el Guainía en el Guaviare, en el Vaupés, regiones apartadas del país donde no había violencia, donde no había presencia de los grupos armados. Y casi podíamos decir sin temor a equivocarnos, que la mayor parte de la Orinoquia la están controlando los grupos alzados en armas.

Hoy nacionalmente lo saben ustedes mejor que yo, que tienen las estadísticas a la mano,

hay aproximadamente 63 o 65 frentes de las Farc y no sé cuántas comisiones del Ejército de Liberación Nacional, cuya organización aún no ha sido todavía determinada ni siquiera por los cuerpos de inteligencia de la Nación. Y desde luego eso representa aproximadamente unos 10.000 alzados en armas, si me equivoco, les pido que me excusen, que me rectifiquen; unos 6.000 o 7.000 hombres de las Farc, unos 2.500 a 3.000 del Ejército de Liberación Nacional, y 10.000 hombres, honorables Senadores, alzados en armas, tienen en jaque a toda una nación, tienen acorralado a 30 millones de colombianos. Nos tienen en jaque a toda una nación, con una fuerza pública aproximadamente de 80.000 soldados y tal vez 60 o 70.000 policías, sin contar los agentes del DAS.

Nos tienen acorralados, acobardados y amedrentados, porque no es un secreto para nadie decir que este debate lo estamos haciendo con temor. Siempre he dicho que cada quien es dueño de su propio miedo y que esa situación hay que respetarla, y que a todos nos da miedo.

Lo que ocurre es que a unos se les nota y a otros no, y este debate o el participar en él implica riesgos. Yo me había hecho la promesa señor Presidente de no volver a intervenir en esta materia de orden público, porque la última vez que lo hice en la Cámara de Representantes hace 3 años, al otro día se me tildó de paramilitar, se me tildó de auspiciador de las autodefensas y lo menos que se decía era que yo era el organizador del sicariato en el Departamento del Meta y desde luego entiendo, que esa es una estrategia que utilizan los grupos alzados en armas para tratar de acorralarnos para ponernos contra la espada y la pared a quienes de pronto continúan, nos paramos a decir algunas cosas sobre el orden público todo este crecimiento de los grupos alzados en armas.

Senadores, señor Presidente, señores Ministros, saben ustedes que obedecen a 2 cosas, obedece a una estrategia que diseñó el Gobierno de ese entonces el doctor Belisario Betancur para dialogar y buscar la paz, buscar la convivencia entre los colombianos a través de un acuerdo y el Gobierno, tengo la convicción que lo hizo de buena fe pero quienes participaron en ese proceso no actuaron de buena manera, no hubo buena fe, no hubo sinceridad y desafortunadamente el Gobierno ha venido pecando de ingenuo en ese aspecto y esa ingenuidad la han utilizado los grupos alzados en armas desde luego para crecer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:

Muchas gracias honorable Senador, con la venia de la Presidencia, muy brevemente quisiera referirme al tema que nos ocupa. Indudablemente es de la mayor trascendencia, usted ha dicho algo con valor civil que lo caracteriza, el Senado de la República debe tratar un tema tan sensible para Colombia, el Senado de la República ya aprobó la ley antisequestro precisamente como una demostración clara de que nosotros estamos en la obligación e intervenir dentro de nuestras funciones en todo aquello que constituya la defensa de la ciudadanía, la defensa de los derechos humanos, la defensa de nuestras instituciones democráticas y por ello hoy nos estamos refiriendo de nuevo a la inseguridad, a esa violencia que azota al país y que ha llegado a extremos inconcebibles con el propósito fundamental de encontrar entre todos los organismos del estado una fórmula que nos permita enfrentar con eficacia y eficiencia este flagelo que azota nuestra querida patria, pero hoy, lo que usted está planteando honorable Senador Hernández es muy importante; el Senador José Guerra de la Espriella hizo historia sobre lo que ha sido la violencia

en Colombia pero quizá faltó precisar como usted lo está haciendo, que la delincuencia política en nuestro país prácticamente se acabó, que después de la perestroika todos estos grupos alzados en armas o los grupos subversivos no tiene móviles ideológicos, que están demostrado en nuestro país que los ideales bellos son exclusivamente económicos, que ellos están dedicados exclusivamente repito al negocio, al secuestro, a la extorsión, al asalto, a la coca o a la amapola, y por lo tanto no lo podemos considerar como en el pasado; los consideramos como delincuentes políticos por ello hay que darle el tratamiento de delincuentes comunes y este es un tema señor Ministro de Defensa, señor Procurador General de la Nación, señor Ministro de Gobierno y señor Fiscal General de la Nación, que vale la pena analizar en este importante debate.

Considera el Estado colombiano que los grupos alzados en armas corresponden a un fenómeno de delincuencia política o es ya suficiente la demostración que ellos han hecho para considerarlo como delincuentes comunes y por lo tanto darles un tratamiento como se lo merecen como delincuentes comunes.

Esta guerra a la cual se refiere el Senador Hernández, que ha sido prácticamente declarada por ellos yo no sé si el Estado colombiano está en capacidad de ganarla y esa es quizás el gran interrogante que han formulado diferentes Senadores en este debate, las Fuerzas Armadas de Colombia que han tenido siempre nuestra solidaridad porque han defendido las instituciones republicanas a través de la historia de Colombia, porque han defendido la libertad y el orden en nuestro país deben tener también en el día de hoy nuestra expresión de solidaridad, pero obviamente que dentro del espíritu que caracteriza la intervención del Senador Hernández, debemos preguntarnos con toda franqueza, debemos preguntarle al Ministro de la Defensa y a las Fuerzas Armadas en general ¿qué pasa?, ¿están en capacidad de enfrentar la subversión?, ¿están en capacidad de librar la batalla contra la guerrilla que está azotando todos los rincones de Colombia, es simplemente un problema de recursos económicos para la compra de armas, de recurso humano o por la falta de profesionalización o por la falta de capacidad o de ganas de las Fuerzas Armadas actúen como el país está esperando y como el Congreso de la República debe estar dispuesto a apoyarlas para tal efecto, el síndrome de la Procuraduría a que se ha referido el señor Procurador General de la Nación existe, es que el problema de la defensa de los derechos humanos constituye un factor de perturbación para la acción de las Fuerzas Armadas, es que Amnistía Internacional está actuando de nuevo en Colombia como todos sabemos que lo saben hacer para la América Latina, que existen en Washington todas estas organizaciones que en el pasado denunciaban en todos los foros internacionales al Gobierno colombiano y a las Fuerzas Armadas más concretamente, de este país como estuviesen violando abiertamente los derechos humanos todos los segundos, todos los minutos y todas las horas de cada día, porque en ese entonces se estaba ganando la guerra frente a la subversión, porque en ese entonces, el número de grupos alzados en armas era muy inferior al que tenemos actualmente como bien lo señalará ahora el Senador Hernández.

Este tipo de denuncias, esas cantidades realmente sorprendentes existen todavía en los diferentes países del mundo sobre violación de derechos humanos. En Colombia tiene la Procuraduría General de la Nación denuncias en cantidades importantes sobre violación de derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas, pregunto yo por qué Amnistía Internacional, a no ser que el señor Procurador tenga una información distinta,

no aparece ahora en Colombia, no aparece ahora en Colombia, no aparece en las denuncias de Amnistía Internacional pero en otras épocas cuando las Fuerzas Armadas, tenían minimizada la guerrilla colombiana, Amnistía Internacional estaba muy preocupada por la violación de los derechos humanos en Cuba donde existe el Paredón, y ellos no se preocupan por la violación de los derechos humanos de los campesinos como lo decía muy bien el Senador Alberto Montoya, ellos sí se preocupan cuando en Colombia las Fuerzas Armadas, el Gobierno colombiano que está en la obligación de velar por la vida, honra y bienes de los ciudadanos actúan con eficiencia y eficacia, como son capaces de hacerlo pero quizá ahora existe también señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de Defensa y señor Procurador General de la Nación, una falta de coordinación al interior del Estado colombiano, una falta de coordinación entre los distintos órganos del Estado, me parece que nosotros debemos estar dispuestos por lo tanto a apoyar decididamente la política del Gobierno frente a la subversión para acabar con la violencia que azota a nuestro país, apoyar la política de la Procuraduría General de la Nación en defensa de los derechos humanos, pero considerando la realidad que está viviendo el país, si es que existen de veras una guerra declarada, si es que estamos en guerra por lo tanto darle un tratamiento de guerra a la situación que estamos comentando en ello el Congreso de la República y concretamente el Senado está en la obligación de ser solidario con la coordinación entre todos los órganos del Estado para que haya una estrategia que todos apoyemos decididamente y podamos de esa manera tener éxito en la batalla que debemos librar. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Decía, que el diálogo que se inició en el gobierno de Betancur que da una fe, el Gobierno lo entendía como una estrategia para buscar la paz al tiempo que los alzados en armas lo entendían como estrategia para crecer y proseguir en la búsqueda de sus objetivos como es el acceso al poder y claro, frente a la ingenuidad del Gobierno crecieron, además crecieron porque se fortalecieron económicamente, ya lo decía hace un momento, el Ejército de Liberación Nacional casi en vías de extinción fue fortalecido económicamente por una transnacional que tuvo que construir el oleoducto y yo me pregunto cual fue la actitud del Gobierno frente a esta empresa que dejando de lado los intereses del país refinanció a ese grupo que hoy en día se ha convertido en el Frankenstein colombiano, hubo alguna sanción, hubo alguna investigación contra esta empresa. Crecieron, porque fueron fortalecidos económicamente con las compañías petroleras y han sido financiados con las compañías que explotan el carbón porque uno lo ve a diario en los periódicos y en la televisora nacional donde se demostraba cómo en la Costa Norte cada tonelada de carbón que explotada tiene que pagar un impuesto de 300 o 400 pesos con destino a los grupos alzados en armas y crecieron porque ambos utilizan los dos grupos importantes armados en el país la extorsión el secuestro y el chantaje y no entiendo todavía porque nosotros legislamos contra el secuestro y no legislamos contra la extorsión que también da más o menos los mismos dividendos.

Se financiaron desde luego y se siguen financiando porque tienen un impuesto a la cerveza, le tienen un impuesto a las fábricas de gaseosa y además porque se dedicaron al menos una de esas organizaciones al cultivo de la coca y al cultivo de la amapola.

De manera señores Senadores, señor Presidente, señores Ministros, que estamos frente

a una organización de tipo militar que busca el poder y que es supremamente rica, son unas organizaciones que tienen dinero. Yo me atrevería a decir casi, que es la guerrilla más rica del mundo a la que está enfrentado al Estado colombiano. Y desde luego, no veo, y quisiera saber si podemos hacer algo, señor Ministro, señor Procurador, señor General.

De acuerdo a los informes se dice que por sólo secuestros se recaudan 150.000 millones al año. 150.000 millones de pesos es mucho dinero para que los carguen en los bolsillos los grupos alzados en armas.

Deben estar ubicados en algún sitio y lo que no entendemos o quisiéramos saber si no se puede establecer o diseñar algún mecanismo para hacerle el seguimiento, de la misma manera como se le ha hecho el seguimiento a los dineros provenientes del narcotráfico.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Yo solamente quería recabar en lo que usted dijo Senador Germán Hernández, en relación con la compañía que encontró la gran cantidad de reservas petrolíferas en el campo de Caño Limón, hay un artículo de Francisco José Chona, ex Presidente de Ecopetrol, publicado en *Magazín Diplomático* en el año de 1990, en el cual, uno de los más altos funcionarios en materia petrolera o petrolífera en el país, hace el siguiente recuento histórico de lo que fue el caso con la OXI.

La compañía descubrió esos yacimientos no los puso en conocimiento del Gobierno colombiano. Sin embargo, como estaba atravesando una situación financiera muy difícil, hizo un gran escándalo en la prensa norteamericana con el objeto de que sus acciones en la bolsa de valores de ese país, subieran. El Gobierno colombiano se vino a enterar de que se había descubierto ese campo petrolero, porque el Embajador de Colombia en Washington mandó una comunicación pidiéndole al Gobierno colombiano que le dieran informaciones para ver cómo manejaba él el tema en los Estados Unidos, o sea que si no hace esa propaganda la compañía y si el Embajador de Colombia en Washington no pone al Gobierno sobre aviso de que se había descubierto ese campo petrolífero, a lo mejor todavía no se había entrado el Gobierno colombiano.

Pero lo grave de eso es que la OXI en su interés por explotar rápidamente el campo petrolífero, comenzó inmediatamente en 1983 a construir el oleoducto Caño Limón - Coveñas, todos los pasos indican que los funcionarios del Gobierno colombiano favorecieron a la OXI en ese tránsito de construir rápidamente ese oleoducto, hay un señor que fue Viceprocurador que estuvo como dicen los juristas, encartado porque le ayudó, nada menos que a los guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional a negociar con esa compañía el pago de grandes sumas de millones de dólares con el objeto de que permitiera la construcción de nuevos oleoductos y la más grave es, la mayoría de los funcionarios de Ecopetrol y del Ministerio de Minas y Petróleo o Ministerio de Minas y Energía, se pusieron de parte de la compañía, fueron no solamente cómplices auxiliares que propiciaran el pago de esas sumas al Ejército de Liberación Nacional, más sin embargo, de eso no se sabe nada, de lo único que sabemos honorables Senadores, es de que una vez recibidas las sumas por la construcción del oleoducto es el principal blanco del Ejército de Liberación Nacional, o sea, que frente a nuevos campos petrolíferos y agradeciéndole su interpelación y agradeciéndole su venia señor Presidente, espero que este Gobierno y los que vengan, pongan más atención para que no volvamos a producir en cusiana y en otras partes nuevos y temibles ejércitos de libera-

ción nacional. Muchas gracias honorables Senadores.

Retoma el uso de la palabra el orador, honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Le decía señor Presidente, y yo quisiera saber señor Fiscal, señor Procurador si es que es imposible diseñar un mecanismo para hacerle el seguimiento a esos dineros porque yo pienso que si utilizamos la misma estrategia que ellos están utilizando para poner contra la espada y la pared al país, nosotros logramos derrotarlos, o sea el bloque económico.

Ellos están estrangulando los medios de la producción por eso extorsionan a los agricultores y ya los industriales del agro no quieren ir al campo, por eso secuestran y extorsionan a los representantes de las grandes industrias, porque saben que estrangulando los medios de producción y causándole problemas de tipo económico al país la voladura de los oleoductos, con el bloqueo de las carreteras, con las voladuras de las torres eléctricas, ellos van bloqueando en forma lenta sistemática pero segura y cada vez mayor al Estado colombiano. Yo pienso que se debía pensar en un mecanismo similar para tratar de buscar el bloqueo económico de los grupos alzados en armas y tengo la convicción que si se logra establecer ese mecanismo vamos a poder también bloquear a los grupos alzados en armas.

Yo sé señor Fiscal, usted que se ha convertido en la nueva esperanza de los colombianos frente a la lucha contra el delito y el crimen organizado y que ha logrado avanzar en esa lucha contra la impunidad y su sabiduría y conjuntamente con las demás Ramas del Poder encontrarán esos mecanismos que tanto lo requiere hoy en día el país.

Desde luego yo pienso que ese proceso que se inició en el 82 ha tenido aspectos mucho más negativos que positivos pero ha habido cosas positivas y una de las cosas positivas es la reincorporación de la vida civil del M-19, y de verdad que nos complace tener aquí en el Senado de la República, a voceros de ese movimiento y de igual manera a voceros del EPL, porque entendieron que aquí en el Senado y sin las armas también se podía luchar por los problemas del país; pero eso se logró por una razón clara, porque ustedes los del M-19 y los del Ejército de Liberación Nacional, hablaron y actuaron con sinceridad y en ustedes había una voluntad clara política de paz que es lo que no ha ocurrido con los grupos a los cuales me he referido. Y luego, como el diálogo sin cese al fuego no funcionó con estos movimientos, el actual Gobierno diseñó con una nueva estrategia que era prácticamente alguna con algunas variantes, y aceptó el diálogo con acciones bélicas, o sea el diálogo en medio de la guerra y de verdad que eso no nos ha dado buenos resultados y nos hemos visto los colombianos enredados en un círculo vicioso en el que hay diálogos con acciones bélicas y de pronto se produce un acto terrorista que conmueve la conciencia nacional y se rompen esos diálogos o se suspenden.

Hace un año el atentado contra el Presidente del Congreso de la República, el doctor Aurelio Iragorri Hormaza y se suspendieron los diálogos de Caracas y vino la presión y posteriormente el recrudecimiento de la violencia y entonces el Gobierno le dice a los alzados en armas, así no se puede dialogar, no hay las condiciones necesarias para sentarse de nuevo a las mesas de las conversaciones, y los alzados en armas que saben por dónde van y saben lo que hacen le bajan a la temperatura en su lucha y vuelven a sentarse de nuevo en México, en Tlaxcala, y volvemos a empezar el diálogo en medio de la guerra hasta que se produce otro acto terrorista el asesinato de Argelino Durán Quintero

y entonces volvemos de nuevo a suspender los diálogos y estamos en la misma etapa otra vez, arremetida de los grupos alzados en armas con una escalada terrorista contra las empresas de transporte, para tratar de presionar de nuevo el diálogo con el Gobierno y el Gobierno vuelve y les dice no hay condiciones para el diálogo pero si se portan bien, volvemos de nuevo a sentarnos.

Pienso, señor Presidente, que este problema del orden público que se ha visto alterado en forma grave en los últimos días, merece que se analice con mucha seriedad y que se piense de una vez por todas en un cambio de estrategia porque la verdad es que las que hemos utilizado hasta el momento no han dado buenos resultados. Llevamos 10 años utilizando la misma estrategia, y de verdad que no hemos logrado nada, absolutamente nada, son pocos los aspectos positivos como lo decía antes hace un momento, antes por el contrario vemos con angustia cómo avanza hace 15 años el problema de la violencia y de la subversión, era un problema en los pueblitos por allá en el Meta, en Vista Hermosa, en Caquetá o en el Sarare, era rural, era periférico y no amenazaba la estabilidad del país, hoy en día ha avanzado y es una violencia concéntrica, múltiple que la encontramos en casi todo el territorio nacional y que amenaza seriamente la estabilidad del país. Yo entiendo perfectamente por qué están atemorizados los habitantes de Bogotá y de los grandes centros urbanos porque ahora ha llegado la violencia también a esos centros urbanos y vimos hace poco cómo a Cúcuta lo paralizó un grupo enfrentado en las calles a la Fuerza Pública y vimos cómo aquí en Bogotá salieron y quemaron 13 buses y actuaciones similares las vemos a cada momento en Medellín y en Bucaramanga.

Nosotros señor Presidente, señores Ministros y honorables Senadores, los que venimos del Llano y más concretamente del Departamento del Meta, estamos viviendo esa función desde hace 15 años, ese el pan nuestro de cada día y ya casi que no nos quedan amigos por enterrar porque han sido víctimas de la violencia que está acabando con este país.

Señor Presidente, señores Ministros, lo más grave de todo lo anterior es que nos estamos acostumbrando a este tipo de violencia y estamos empezando a convivir con los grupos alzados en armas y esa convivencia, señor Presidente, señores Ministros, esa convivencia, yo tengo la absoluta convicción de que no es voluntaria, esa convivencia se produce por la intimidación de que son víctimas las gentes de las regiones apartadas de la capital de la República y del país.

Esa convivencia obedece a la falta de presencia del Estado colombiano en el campo por eso no es extraño leer los reportajes y ver como los contratistas de las otras regiones del país donde los grupos alzados en armas tienen un dominio territorial tienen que pagarle un impuesto que sirve también para financiar esos grupos cuando van a ejecutar algún contrato que les asigna un departamento, municipio o la Nación y desde luego yo pienso que hay que diseñar señor Ministro, señores Generales, señor Procurador también, los mecanismos necesarios para eliminar esa convivencia, porque mientras no la eliminemos va a ser supremamente difícil que nosotros o el Estado colombiano logre salir airoso en este conflicto.

Pienso, señor Presidente, que la Senadora Claudia Blum tenía razón, este problema ha empezado a tocar fondo y desde luego se hace urgente que el Gobierno conjuntamente con el Congreso, con la Procuraduría, con la Fiscalía General de la Nación, con los medios de comunicación, todo el Estado colombiano nos sentemos con sinceridad a diseñar un mecanismo para salir de una vez por todas de este difícil trance por el que atraviesa Colombia.

La guerrilla de hoy, ya no es la misma de hace unos años, los elementos ideológicos que

le servían de base ya no existen, y de verdad que yo me atrevería a asegurar que uno de los problemas más delicados para encontrar una negociación, es que no hay un proyecto político por parte de los grupos alzados en armas y eso necesariamente tiene que dificultar esa negociación. Por eso pienso que es urgente cambiar de estrategia, asumir una actitud más seria. El ejemplo nos lo dio la Iglesia, cuando en unos pocos días trató de intervenir como mediadora en México, designó un vocero, el padre Nel Beltrán, fue a México, puso plazos, estableció condiciones y cuando vio que no había seriedad, ni había sinceridad, se retiró como mediador porque se dio cuenta que no valía la pena sentarse a dialogar con una gente que no es seria, con una gente que no tiene voluntad política para la paz.

Me quiero referir a las fuerzas alzadas en armas, y entiéndame señor Ministro que no lo hago en el plan de enjuiciar ni a los generales ni a la institución, porque si algo hay que reconocerle a las Fuerzas Militares es su profesionalismo y entiéndame que lo que muchas veces decimos aquí los Senadores no es otra cosa que lo que dice el común de las gentes y nosotros venimos como voceros de ellos a repetirlo en este recinto.

Pero de verdad es que nos preocupa y la gente casi que empieza a dudar y a vacilar con respecto a la capacidad de relación de las Fuerzas Armadas señor General, yo no le voy a colocar sino un ejemplo, en Villavicencio mataron 9 policías a un kilómetro del comando de la estación de policía Meta y Llanos Orientales a las 7 de la mañana todos oímos las explosiones y las ráfagas de las ametralladoras y el primer helicóptero del Ejército apareció a la hora y media; si se hubieran venido a pie de la base de Apiay habían llegado más rápido, habían llegado en 30 minutos, pero de la misma manera, lo que nos confunde, es que hay oportunidades en que sí reaccionan y cuando reaccionan han demostrado que hay capacidad de combate, y eso es lo que nos confunde, porque no entendemos cómo en algunas ocasiones reaccionan y en otras no lo hacen.

Entendemos que la capacidad de combate y los que están combatiendo, si me equivoco me corrigen, ahora son las brigadas móviles, y los batallones contraguerrilla y que los demás, los soldados regulares, apenas hacen presencia en las diferentes áreas y está bien que así sea, señor Ministro, porque no podemos soltarle unos soldaditos de 18 o de 17 años a unos guerrilleros que llevan 5 y 10 años, de manera, señor Ministro, que si lo que se requiere es más pie de fuerza, de ejército profesional, de ejército y de brigadas móviles o de bateadores contraguerrilla, que se lo digan con toda claridad al Congreso, que yo pienso que el Congreso no tiene ningún inconveniente en darle las facilidades al Gobierno Nacional para que eso ocurra, porque es que en esas condiciones las brigadas móviles y las contraguerrillas suman aproximadamente 10.000 a 12.000 hombres y entonces, lo que tenemos, es que están luchando casi que 2 ejércitos en igualdad de condiciones porque esos suman también el Ejército de Liberación Nacional y las Farc.

Señor Procurador, yo quiero referirme a algo que refirió aquí el honorable Senador José Guerra, en forma muy breve, no con el ánimo de molestarlo sino con el ánimo de que estudiemos esta situación y le busquemos una salida; ¿existe el síndrome de la Procuraduría en las Fuerzas Armadas?, claro que existe, basta con hablar con un teniente o con un capitán y preguntarle a qué le tienen miedo, si a las Farc o a los helenos o a la Procuraduría, y la respuesta es, que le tienen miedo a la Procuraduría, y eso no implica señor Procurador que le estemos pidiendo a usted que no investigue; hay que investigar las irregularidades. Desde luego, ese es su oficio,

pero yo pienso que hay que establecer también un mecanismo para sancionar a quienes denuncian sin ningún fundamento, porque un oficial de baja graduación recién egresado con el simple hecho de que se le investigue, yo pienso que queda condenado para no volver actuar o para pensarlo dos veces si tiene que actuar en un operativo militar.

Y si sale bien librado, cuando le toque actuar lo vuelve a pensar, porque lo primero que reflexiona es: si ya me salvé de la primera yo pienso que no debo volver a meterme porque quién sabe cómo me irá en la segunda investigación; y eso me parece delicado, señor Procurador, y entienda que la posición del Congreso de la República, es la de darle respaldo a su gestión, pero que entienda también la Procuraduría, que entiendan todos los organismos del Estado, que esto es una guerra que se le ha decretado al Estado colombiano y que todos los estamentos del Estado debemos unirnos a luchar contra esa guerra que se le ha declarado a Colombia.

Esta no es una guerra de los militares, ni podemos dejársela librar sólo a los militares, porque lo analizábamos en la Comisión Sexta la semana pasada, esto fue lo que hicieron en el Cono Sur, dejaron que los militares librasen la guerra contra la subversión, la ganaron, pusieron en sitio seguro a la democracia de esos países y después de que hicieron eso, los mismos civiles las enjuiciaron y las condenaron y aquí no podemos cometer ese grave y triste episodio que vivieron los países del Cono Sur, esa es una batalla en la que tenemos que involucrarnos todos, absolutamente todos, y si lo que usted decía la semana pasada, señor Procurador, es cierto, o sea que el régimen jurídico vigente en el país le tiene atadas las manos a las Fuerzas Militares y al Estado colombiano, para enfrentar este conflicto, pues que nos digan una vez por todas cuáles son esas normas para sentarnos a estudiarlas, analizarlas y si hay necesidad de reformarlas. Pues que se vengan las reformas a que haya necesidad, pero lo que no podemos seguir es en un conflicto que lleva 40 años, prolongarlo una vez más, porque el país está cansado, el país está agotado; yo pienso que se ha llegado el momento en que nos sentemos todos a analizar un conflicto que nos afecta a todos por igual para que en forma conjunta, como miembros de este Estado, entremos a plantear una estrategia y una solución en forma definitiva.

Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con el honorable Senador José Guerra, ojalá Gaviria se sentara a negociar la paz, y debe ser sin intermediarios pero la paz siempre se firma cuando uno de los dos bandos es derrotado. Muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Aníbal Palacio Tamayo.

Palabras del honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo.

Señor Presidente, yo creo que al comienzo del debate había como más ánimo del Senado de la República, porque veo mucha curul vacía; yo voy a empezar haciendo referencia a un debate que no es competencia únicamente de la Coordinadora Guerrillera o de la guerrilla. Yo creo que aquí en el país, el movimiento guerrillero surge, como aquí se ha descrito anteriormente, como respuesta a la injusticia social, y por lo tanto surge con un ideal político claro y nítido, en un resumen apretado que hizo el Senador Guerra de la Espriella, recordando desde la guerrilla de los Llanos, la Guerrilla Liberal, hasta la guerrilla

que desde los principios de la década del 80 empezó a entender que había que cambiar la forma de lucha armada que se convirtió en un principio equivocado, para dar paso a formas de lucha democrática amplias, que aglutinaran el mayor número de gente. Esa guerrilla, y hablo de las FARC, hablo del M-19 en esa época, hablo del EPL, entendieron por allá en 1985 que las armas no eran el mecanismo más indicado para buscar las transformaciones y los cambios que todos, desde uno u otro punto de vista queríamos.

Y empezamos, señor Presidente y honorables Senadores, a hablar de la Constituyente; recordemos en esa época en el diálogo establecido por el Presidente Betancur, ya la Constituyente, ya la Asamblea Nacional Constituyente y los cambios constitucionales para ampliar las bases de nuestra democracia estuvieron en esas mesas de negociación, estuvieron en esos acuerdos de Corinto, estuvieron en el Museo de Zea en Medellín, estuvieron en El Hobo y en varias partes donde se suscribieron unos acuerdos que buscaban efectivamente ampliar las bases de nuestra democracia. La guerrilla en ese momento tenía otro interés que buscar unas mejores posibilidades de acción política. Desafortunadamente se frustró ese proceso por razones que se haría largo enumerar, pero quienes desde dentro entendíamos que esa no era la vía, continuamos en esa lucha por lograr que el Movimiento Guerrillero Colombiano definitivamente encontrara la vía pacífica para conquistar, para buscar esas conquistas, para lograr esos anhelos, esas reformas, la justicia social, todo aquello que fue motivo de la lucha guerrillera; y yo creo que es un balance importante que hay que hacer, porque a eso me voy a referir ahora señores Ministros, honorables Senadores. El Gobierno también ha equivocado o se ha equivocado en el tratamiento a la culminación de esos procesos que llevan más de 10 años de gestión dentro de esos movimientos; yo creo que hoy, puedo decirlo con toda tranquilidad, gracias a ese proceso dialéctico de entender el cambio, de entender el momento, las circunstancias, puedo decirlo sin ningún temor repito, que la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar está en un sitio que no es Colombia y está en un momento en el cual cada día que pasa se aísla más de los objetivos que en un comienzo, se dice, estaba pugnando por lograr.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Mosquera Mesa:

Con la venia de la Presidencia, Senador y honorables colegas, yo quisiera recordar algo que decía precisamente Bernardo Jaramillo, quien fuera asesinado y fuera Presidente de la UP en un foro realizado en Ibagué, cuando hablaba de cómo la guerrilla, —y estaba hablando con nombre propio este dirigente, haciéndole una crítica a los caminos distintos que tomó—, dice en aquel momento Bernardo Jaramillo, 1989, nosotros estamos convencidos de que la continuación de los atentados terroristas a oleoductos, a las torres de energía, a los centros de producción del país no contribuyen para nada al ánimo de paz de los colombianos, estamos convencidos de que el secuestro y la extorsión no son mecanismos de lucha política ni aquí, ni en ninguno de los países de América Latina, donde se libre un conflicto armado. Hasta ahí Bernardo Jaramillo. Pero si usted me permite honorable Senador y honorables colegas, señor Presidente, déjeme darle unos tres elementos no porque no los conozcamos sino para recordarlos. Cuando García Márquez se preguntó en qué país morimos, prologando el libro Colombia y otras Sangres, recuerda que el autor habla de los cadáveres que bajan por el río Magdalena ya descompuestos y que en una aldea fueron exterminados todos los hombres. Que sus viudas con los niños pasan las noches en montes vecinos desvelados por el terror. El Novel ex-

presa su asombro sobre la forma como un campesino que logró escapar de una matanza, empezó su relato con una frase que barrió de un solo trazo a muchos años de literatura tremenda: "Los muertos fuimos 5". Y es que realmente hoy los que viven, así quedaría la impresión en Colombia de que viven próximos a la muerte sobre todo en las áreas rurales. Bien lo decía Germán Hernández, uno de los Senadores citantes, ya no es un problema exclusivamente de violencia rural. ¿Pero a dónde vamos honorable Senador? Yo quiero señalar que uno de los factores de violencia, ese de la violencia política, donde una guerrilla que en otros años tuvo unas utopías y unas quimeras, que diferencia hay entre esas guerrillas, las inspiradas por el Che Guevara, cuando con su morral y un conjunto de aventureros y románticos, pretendía instalar el Socialismo y hablaba de un nuevo hombre para América Latina, pero no estaban asociados con las multinaciones cobrándoles las regalías, ni estaban asociados con el narcotráfico, haciendo negocios y el Alma de un Che Guevara como medio. Probablemente muchos jóvenes lo quisieron llevar en alguna etapa de las expectativas de revolución en América Latina.

Qué diferencia entre esa guerrilla que ha recurrido a la competencia como cualquier multinacional del crimen. Qué diferencia entre esa guerrilla que ha recurrido a los métodos de la delincuencia común. Y qué diferencia entre lo que eran las utopías de otras épocas y las maneras de hacer terror y genera miedo y naturalmente preocupación a la población entera.

Por eso también honorables Senadores y señor Presidente, yo sí creo que no se le puede seguir rindiendo culto a quien tiene un fusil. Yo coloco como punto de discusión quien debe tener las armas en Colombia y me parece que un principio también es que el Estado legítimamente constituido debe monopolizar el uso de las armas y no cualquiera, porque tampoco comparto que entonces nos armemos todos, y todos nos volvimos generales, comandantes o soldados de una lucha que ni siquiera sabemos al fin de cuentas de qué lado está entonces el programa, la tesis, o la utopía por la que vamos a luchar. Y un comentario más si usted me lo permite, en un ensayo que hace 4 años hice en un foro en la Universidad Nacional de Colombia, nos preguntábamos por qué estábamos en guerra los colombianos, y no comparto de a mucho aunque me parece importante, que hay factores estructurales, claro que sí. Hay desigual distribución de ingresos, hay pobres y hay desempleados. Hay gente que necesita empleo. Hay una urbanización que concentra en las áreas de los nortes y de los barrios altos, familias pudientes, en los sures en las comunas nororientales gente que se debate en la miseria y que son caldo del sicariato y del bandolerismo y que también hay una nueva clase que se enriqueció con las narcoexportaciones que buscan un espacio y se lo abren a sangre y fuego todo eso es verdad; yo me pregunto honorable Senador citante, honorables colegas, qué tiene distinto Colombia del Perú para colocar un ejemplo, ambos tenemos coca y narcotraficantes, ambos tenemos guerrilla y allá una dolorosa y preocupante tenebroso Sendero Luminoso, ambos tenemos corrupción y descontento popular que es la diferencia que hay un propósito por sacar ese país adelante de eliminar la corrupción y definir unas brechas de desarrollo; pero no es Europa, ni es Japón, ni es Estados Unidos, es otro hermano hasta del mismo tamaño de Colombia, yo comparto señor Presidente y honorables colegas que aquí hay que comenzar a discutir muy en serio qué papel juegan por ejemplo maestros y los educadores en las escuelas rurales y a lo largo y ancho de Colombia, sembrando conciliación o sembrando odios, qué papel juegan los medios de comunicación, no solamente en la programación de Cine y TV, sino incluso en

los programas que le dan protagonismo a la guerrilla y valoren qué papel juegan la clase dirigente, los sectores gremiales que se llenan los bolsillos de riqueza y no entregan nada para los sectores populares que se debaten en la miseria, pero algo más, déjeme concluir que no quiero abusar de su interpelación, para que nos hablan de diálogo no es por sí mismo una táctica, dialogar está bien los países democráticos dialogan, pero sobre qué dialogamos con quien dialogamos, hasta cuándo dialogamos, con qué compromisos, esa es la pregunta; comparto honorables colegas que esta es una responsabilidad de todos, no tengo las respuestas pero tengo claro que hay que cambiar las estrategias para lograr la paz en Colombia.

Muchas gracias.

El orador retoma el uso de la palabra:

No solamente honorable Senador Mosquera, los sabotajes a los cuales usted se ha referido a la infraestructura económica del país, no constituyen un atentado contra las multinacionales solamente, sino también contra las poblaciones, muchas de ellas que viven de esos recursos, esas regalías del petróleo por ejemplo y lo más grave que hay hoy, es que el movimiento insurgente está volviendo al primitivismo para tratar las contradicciones internas. Aquél que no coincide con mis ideas, entonces yo lo elimino. Yo si creo que hay mucho de amenaza, y hay mucho de chantaje contra quienes hemos optado, todos los que hemos optado por las vías pacíficas, libres y soberanamente incluso derrotando a unas minorías intransigentes que nunca quisieron entender, nunca quisieron comprender la situación y se aferraron a una forma de lucha que si bien tuvo importancia hoy en día está relegada porque no es el mecanismo y no es la vía. Por eso honorables Senadores, yo he insistido reiteradamente en el Senado, que un aspecto fundamental es retomar la acción política al lado de la población civil. Yo estoy convencido que la guerrilla en este momento no tiene la razón, estoy convencido que la población civil está por las vías pacíficas, nosotros revivimos hace año y medio, el M-19 lo vivió hace dos años con el gran respaldo popular a esa decisión política de dejar las armas. Creo honorables Senadores que hay que proteger el espacio político, he insistido reiteradamente ante los organismos nacionales, ante los diferentes Ministerios en el sentido de que si no se protege el accionar político, definitivamente sí tenemos entonces que aceptar que el movimiento insurgente hoy, sin tenerla tiene la razón. Eso es honorables Senadores lo que está ocurriendo en el Sur del Cesar cuando se inició el exterminio de quienes allí allanamos un proceso de paz, no nos quisieron creer y el último militante de esos municipios del Sur del Cesar, tuvimos que sacarlo para que no fuera eliminado y ahí están las consecuencias; y eso es lo que han pretendido en otras regiones del país; por eso yo creo honorables Senadores, creo que es necesario y es indispensable proteger la actividad política. Pero yo quería decir también, que así como la guerrilla está equivocada, el Gobierno también se ha equivocado y ha fracasado señores Ministros la estrategia de paz del Gobierno Nacional. No hay hoy estrategia de paz en el Gobierno; el Gobierno convirtió el diálogo en un diálogo bilateral, Gobierno-Guerrilla y aisló a la comunidad civil. Es problema de la guerra o de la paz es un problema del país entero. El problema de la guerra o de la paz, es un problema de todos los colombianos. Y ese fracaso de la estrategia de paz del Gobierno, merece ser analizado en el Senado de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Darío Londoño Cardona:

Senador Palacio, sus afirmaciones son realmente fundamentales, cuando cuestiona la

estrategia de paz del Gobierno actual, y yo creo que hay que analizar éstos dentro de un marco general y es lo que existe hoy en el modelo de desarrollo que tenemos vigente en el país Senador Palacio. El Gobierno actual deliberadamente ha venido desmontando el Estado intervencionista; las tesis social-demócratas han sido extraditadas del Gobierno para ser puestas en vigencia entre nosotros. El Estado intervencionista que mandaba, prohibía y ejecutaba el Estado empresario, se ha venido desmontando en forma paulatina con el argumento no cierto de que el nuestro es un gran Estado, cuando las estadísticas demuestran que somos a lo sumo un Estado mediano. Ello, para descargarle atribuciones al Estado colombiano, para deconcentrar actividades del mismo, y liberar recursos, cediendo grandes fajas de la producción y la distribución al sector privado, es decir, la privatización de la economía, el desmonte del Estado intervencionista, el desmonte de las tesis social-demócratas, están a la moda con el propósito de imponer las tesis neoliberales; Colpuertos, Ferrocarriles Nacionales, entidades obsoletas en su estructura administrativa, no competitivas en la necesidad de abrir nuestra economía, fueron desmontadas pero en forma paralela muchos organismos oficiales también desaparecieron cediéndole el espacio al sector privado. La teoría de perfeccionar el Estado, restringirlo a su mínima expresión para que no se agotase en su presencia, permitir que la iniciativa privada tuviese un libre juego y que exactamente la posibilidad de la competencia de las leyes del mercado mejorara el nivel de vida de los colombianos, sustituyera el modelo que teníamos erradicando el empleo y que además hubiese un mejor estar de todos nuestros conciudadanos gracias a la iniciativa privada. Pero ¿que ha pasado honorable Senador? Hemos cedido un espacio a un sector privado que no lo ha utilizado y no lo ha podido utilizar en beneficio colectivo por múltiples razones; los balances de las grandes empresas cada vez son mejores, el ejercicio fiscal último demuestra unas utilidades sin antecedentes en toda la gran industria de nuestro país; sin embargo la participación de los salarios en el consumo continúa decayendo la calidad de vida de nuestros conciudadanos también se deteriora y lo más grave es que nuestra economía se ha informalizado a extremos mayúsculos; aquí el empleo que se genera es empleo subnormal, es empleo informal en términos absolutos y ello que se muestra con el Ministro de Hacienda como se hizo recientemente como un triunfo es un gran fracaso, porque no hay empleo productivo, sino que a lo sumo estamos llevando a los colombianos con el modelo de desarrollo hoy vigente a tener un puesto de salario mínimo u ocupar en la informalidad sus actividades y que más ha sucedido, pues ni más ni más que el Estado que deja de ser intervencionista, el Estado que se le entrega a los particulares para redimensionarlo o restringirlo de tamaño, se nos presenta como un Estado que vuelve a aquello primero para lo cual se instituyó el Estado retrocediendo varios siglos, volviendo al Estado liberal burgués o marchesteriano a ese del dejar hacer y el dejar pasar que solamente buscaba garantizar la soberanía interna previendo los ataques de los soberanos restantes al Estado que podía garantizar el orden interno garantizando los derechos fundamentales del hombre fundamentalmente a la vida, a la integridad personal y eventualmente a un patrimonio económico, y al Estado que dirimía los conflictos internos, o sea que administraba la justicia ha fracasado ese modelo neoliberal lo dicen realmente las estadísticas sobre crecimiento y participación, las estadísticas sobre empleo pero además ha fracasado el Estado redimensionado porque no hay buena administración de justicia, a pesar de los últimos ensayos que hoy tenemos con la Fiscalía General de la Nación, todavía no en pleno funcionamiento,

ni con los recursos completos, porque la administración de justicia en las diferentes administraciones, está abandonada sin apoyo logístico, sin medios idóneos, sin mecanismos que legitimen la acción de los jueces y los dignifiquen y fundamentalmente sin que estos jueces tengan tampoco certeza para su vida allí se amontonan polvorientos los expedientes y campea entre esos estantes la impunidad. Las muertes que más daño político han causado en el país, están en la impunidad reclamando del Estado colombiano que señale y confine a los autores intelectuales y morales, ¿para qué, señores Ministros?, ¿para qué señor Fiscal, ¿Para qué señor Procurador, vamos aquí a invocar a todos esos muertos ilustres que no tienen paz en sus tumbas, porque aquí la impunidad se robó su propia memoria. Si eso ha pasado con aquéllos que han sido los que pudiéramos denominar los hombres estandarte de la República, qué podemos decir de los colombianos del montón, de los colombianos que no tienen siquiera quién traiga una moción de duelo como acto simbólico en las corporaciones de elección popular para lamentar su pérdida. Aquéllos centenares de miles de colombianos que caen día y noche en los campos y en las ciudades de Colombia. Porque la violencia ya no es una violencia marginal del sector rural, sino que es una violencia absoluta del sector urbano que inclusive se aproxima a la propia sede del Gobierno central más rápido de lo que todos esperábamos.

Y qué pasa. Que las cifras frías de la propia Policía Nacional, de los propios jueces de la República, de los propios Fiscal y del señor Procurador nos indican que el índice de muertos por cada 100.000 habitantes en Colombia arroja como resultado la verdad estigmatizante de que vivimos ya una epidemia de violencia, sino una epidemia. Hemos sido absolutamente incapaces, con todas las reformas a las normas sustantivas y procesales, con todas las reformas al estatuto punitivo, con todas las reformas en cuanto a las jurisdicciones, poder controlar la delincuencia desbordada. Recordaba recientemente el Senador Parmenio Cuéllar en la Comisión Primera, cómo el 86% de los delitos cometidos en el país está en dos grandes ítems: los delitos contra la vida y la integridad personal y los delitos contra el patrimonio económico. Un 14% máximo queda para el restante, para la restante gama de tipos que hay aparejados en nuestro estatuto punitivo. Y estamos hablando aquí de otras muchas cosas que no tiene que ver con el dolor diario de nuestros conciudadanos.

Esto, permite pensar, señores Ministros, que el Gobierno Nacional, que el señor Presidente Gaviria tiene que replantear el modelo de desarrollo y tiene que replantear sus estrategias sobre la seguridad ciudadana, porque ha fracasado hasta hoy en todos los frentes; lo dice así no solamente el sentimiento de una obra nacional, sino las propias estadísticas que maneja el Gobierno central. No puede seguirse sosteniendo un error a sabiendas de que es repudiado por las mayorías nacionales, que no ven su seguridad en ninguna parte.

El Gobierno tiene que decirnos claramente para donde vamos, y tiene que decirnos que vamos para un sitio distinto que es el cual nos lleva, porque nos está llevando al precipicio y porque más temprano que tarde no va a haber siquiera a quién gobernar entre nosotros, la reacción colombiana es múltiple, un millón de firmas pidieron mejorar los mecanismos totales para repeler, para sancionar el delito del secuestro en forma idéntica podemos encontrar plebiscitos millonarios en firmas para todos los tipos de delincuencia; el único que parece no escuchar es el Gobierno Nacional, pero qué pasa que nosotros tenemos que decir claramente: esta violencia hay que denunciarla no honorable Senador Guerra de la Espriella, que hayan asesinado uno más de nuestros colegas en la Cámara de Representantes aquí en estas mismas curules se senta-

ban gentes gratas a nosotros y al país; dónde está Luis Carlos Galán, qué se hizo Federico Estrada Vélez, dónde están aquellos Senadores de la Unión Patriótica que alguna vez vinieron parece ser sin tiquete de regreso a sus propias tierras, no es que nosotros reaccionemos porque tocaron a uno de nosotros; parece eso es insensato; y eso realmente es pequeño frente a la dimensión del problema; yo podría decir que me duele profundamente el hecho cierto de que lo que hace que está gobernando Gaviria a nuestro directorio, el Directorio Liberal de Antioquia, le han asesinado 35 connotados dirigentes entre Alcaldes, Inspectores, Concejales, Presidentes de Directorio, Líderes Cívicos, Líderes Comunales, Líderes Veredales, que han asesinado en forma inmisericorde y tal vez con un efecto demostración mayúsculo hermanos del ex Senador Armando Estrada Villa hoy Representante a la Cámara y miembro de la Dirección Nacional, una hermana del ex Senador, ex Presidente del Congreso y ex Presidente de la Dirección Nacional Bernardo Guerra Serna, pero si eso es cierto nosotros no nos dolemos sólo por esas muertes que repudiamos, que rechazamos, que esperamos se investiguen y se sancionen; nosotros nos dolemos por los miles y miles de colombianos que han caído en esta lucha, que no tienen antecedentes estadísticos del país, que no haya declarado una guerra el índice de muertes violentas por cada 100.000 habitantes, no lo tuvieron Nicaragua, ni ninguno de los países que tenían unas guerras internas absurdas y violentas al máximo grado, eso es lo que tiene Colombia, Medellín, señores Ministros, señores Senadores; en un año y medio en los 3 últimos semestres atérrense: 10.485 muertes violentas; esto realmente es una cifra que conmueve; en ese mismo año y medio en Medellín hubo 8.412 homicidios con arma de fuego, esto desdice totalmente de que haya un Gobierno, que como manda la Constitución esté cumpliendo con ese precepto de garantizar entre otros la vida y los bienes de los ciudadanos del país.

Esto lo que tenemos que replantear aquí, allí es donde nosotros tenemos que llegar señor Procurador, señor Fiscal, ustedes han dicho que el país merece sacudirse de toda esta ola de violencia y que todas las formas de delincuencia tiene que ser controladas señor Procurador, en eso nos identificamos señor Fiscal no dude de que encuentra un respaldo en el Congreso el señor Presidente Gaviria, le respondía recientemente una carta al ex Senador Guerra Serna diciéndole que se requería la colaboración ciudadana y la colaboración del Congreso, para poder enfrentar la delincuencia y que es lo que nos falta como en aquellas malas actividades, en las cuales aún no solamente lo invitan para jurar en falso, para empujar los carros y donar sangre, el Gobierno ha recibido del Congreso mucho más que eso al extremo de que ya se dice que este es un Congreso arrodillado; aquí le aprobamos la Reforma Tributaria; aquí le aprobamos el presupuesto sin discutirlo por las exequibilidades que tenían aquí e inclusive le dimos visto bueno a la utilización en dos ocasiones a los estados de excepción, que más quieren señores del Gobierno, cuál es la colaboración que requieren del Congreso y del país, un país que está exhausto de sacrificios, que no puede más, que necesita es un liderazgo real y consciente por parte de un Gobierno que en buena hora elegimos con la esperanza de que la sangre nueva, de la nueva Colombia, nos podía indicar dónde está ese Gobierno liberal que garantizaba la paz y la tranquilidad para todos, yo lo reclamaba con la autoridad moral y haber coadyuvado con mi voz, con mi voto a que fuera elegido y hoy me siento frustrado y satisfecho (sic) como la mayoría de los colombianos señor Presidente, honorables Senadores, lo que hay que plantear es este tipo de cosas no podemos permitirle a usted señor Procurador, con toda su sapiencia y su buena fé, que ponga al Congreso de la República

entre la espada y la pared tratando de decir nuevamente que somos la fuente de todos los males; usted está siguiendo un camino peligroso, el mismo que ya parece ser que se arrepiente el Presidente Gaviria, y ahora dice que fue tergiversado cuando dijo que nosotros podíamos incluir en el presupuesto las partidas necesarias para aclimatar el desarrollo que reclamaban las provincias, usted ha dicho que si no se aprueba la ley en los Estados de excepción, no hay herramienta para enfrentar la delincuencia desbordada y es que esto que se le ha imputado a usted, esto que se deduce del texto de la Carta, que ameritó una respuesta del señor Presidente del Senado, tiene que ser explicado cabalmente al país; no puede seguirse ni gobernando, ni fiscalizando al impacto del último titular de prensa, hay que hacer más gobierno para el país y menos para los medios de comunicación; lo demás es una irresponsabilidad absoluta en la cual los órganos distintos del Poder Público están compitiendo, al extremo de que los sobrios Magistrados de la Corte Suprema, de la Corte Constitucional, y del Consejo de Estado, ya compiten para hacerle fila a los periodistas a ver donde salen más destacadas sus declaraciones, aún sobre sentencias definitivas que no deben ni pueden ser discutidas, sino con el respeto que merecen.

Señor Procurador es que no es cierto acaso, que el Gobierno del Presidente Gaviria hizo uso de los nuevos estados de excepción que trae la Constitución del 91, en dos ocasiones y para eventos fundamentales, uno ante lo que denominó la perspectiva de la desbandada de toda la grande delincuencia del país, y el otro en caso que también se recuerda, que pudimos aquí examinar. Dos estados de excepción en pocos meses y no fue obvio para que se practicaran el no existir la ley orgánica respectiva, es más yo he reclamado de las conciencias jurídicas de la Presidencia de un doctor Cepeda, que parece ser el dueño del Código en este país, y el supremo tutor de la Constitución que le clarifique a Colombia para dónde van sus teorías; le conozco una conferencia según la cual hay algunos de los derechos fundamentales que no requieren desarrollo legal, sino que directamente se pueden deducir ellos de la norma constitucional, eso para mí no es cierto y además a nosotros aquí un ex Ministro de Justicia hoy cuestionado por muchos de sus procedimientos nos dijo con ocasión del insuceso jurisdiccional, de la llamada cúpula del AM-19, que no habían hecho uso de los mecanismos del estado de excepción, porque no había norma que los regulara y después de nosotros expedir una ley inocua, porque de lo que se trataba era de una atropellada interpretación de garantías, de estirpe constitucional por un funcionario jurisdiccional el mismo Gobierno se nos había dicho que no podía hacer uso de los estados de excepción, había hecho uso de ellos el Congreso parece ser la institución más débil porque aquí no impera Senador Gómez Hurtado, el espíritu de cuerpo aquí y usted lo sabe impera es el canivalismo, la ley de la selva, ... quien pueda a quien considere más débil la Cámara busca tragarse al Senado, ... el Senador de la derecha el del centro y del centro a la izquierda, los liberales a los conservadores, los conservadores a los del M-19, los del M-19 los Indígenas y a Regina 11, todos como que queremos hacerla desaparecer porque aquí lo que importa es cada cual, qué futuro tiene para elegirse o hacerse reelegir y esa debilidad de un Congreso sin dignatarios fuertes que lo defienden, unos dignatarios que mantienen unas rencillas menores donde la Cámara y el Senado encuentran enfrentamientos personales que lo debilitan, están haciendo víctima de los restantes poderes de la política que lo quieren hacer desaparecer, sumándole los males de la República como si fuesen su producto natural.

Señor Presidente del Senado, nosotros lo elegimos a usted como nuestro dignatario yo

no fui parte de su candidatura, ni su candidatura como tampoco lo fui del Presidente Gaviria, pero me siento aquí su elector, porque así voté y creo que estamos subadministrados, subrepresentados y esto lo estamos pagando por un ejecutivo con un órgano judicial y con unos organismos de control que nos ven además como hampones quienes estamos acabando con la República de Colombia señor Presidente, honorables Senadores, señores Ministros, para dónde llevan a Colombia, qué van a hacer de nuestro país, díganos qué tenemos que hacer más de lo que hemos hecho, no hay un Congreso, al cual la opinión no entienda como apéndice del Ejecutivo, como un arrodillado de los órganos del Poder; y ustedes con sus acciones y con sus palabras están diciendo que somos indignos y que somos inferiores. Aquí es peligroso Senador Mosquera, hacer la apología del sistema peruano, porque yo lo único que no creo que nos haga falta a nosotros es un Fujimori que vuelva y cierre al Congreso porque aquí ya lo cerraron la sangre Fujimori ya la habían hecho Navarro, Gómez Hurtado, Cerpa Uribe, y sus delegatarios de connivencia con nuestros políticos y el Presidente Gaviria, ya habían convocado a elecciones, ya habían traído aquí a lo mejor de las figuras de la política, muchos de los cuales ni siquiera han contestado a lista, esto es grave honorable Senador Palacio le ruego me excuse pero realmente tener entre nosotros al Procurador, al Fiscal, al Ministro de Justicia, al de Defensa, al de Gobierno y poniéndonos cuidado hay que aprovecharlos.

Muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a la carta de respuesta del señor Procurador de la Nación, doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla, a los señores Congresistas:

PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

Santafé de Bogotá, D. C., 29 de octubre de 1992.

D. P. 198-92.

Señores
JOSE BLACKBURN
Presidente honorable Senado
de la República.
CESAR PEREZ GARCIA
Presidente honorable Cámara
de Representantes
Ciudad.

Honorables Congresistas:

Ante las especiales condiciones por las que atraviesa el orden público y el incremento sensible de las actividades delincuenciales en distintas zonas del país, he considerado necesario dirigirme a ustedes con el objeto de solicitarles respetuosamente, y por su conducto al honorable Congreso de la República, una pronta definición sobre la Ley Estatutaria que debe regular los Estados de Excepción, en la medida en que su expedición cobra particular importancia frente a la difícil coyuntura que se vive, y en especial ante lo que algunos están planteando como posibles alternativas para conjurar la crisis.

En su carácter de representante de los intereses de la sociedad y de defensora de la Constitución y las leyes, preocupa a la Procuraduría General de la Nación la polarización inquietante que hoy sufre el país entre lo que, parafraseando a Gaitán, podríamos denominar como el país nacional y el país jurídico; entre aquellos que consideran que es requisito indispensable para avanzar en la lucha contra la subversión y la delincuencia pasar por encima del Estado de Derecho, y quienes consideramos que éste es condición suprema en la que se sustenta nuestra convivencia.

Esta ambivalencia no deja de ser, por cierto, curiosa circunstancia en un país en el que apenas hace poco más de un año se acogió y aprobó una nueva Constitución cuyos reales alcances parecería que sólo hasta ahora se están comenzando a comprender, y uno de cuyos ejes fundamentales es el respeto a los derechos de las personas sin discriminación alguna. Como puede deducirse, a título de ejemplo, del artículo 93 de la Constitución que establece la prevalencia, en materia de derechos humanos, de los tratados internacionales por sobre la legislación interna; o de las normas que fortalecen a la Procuraduría en estos temas, o de las que crean la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

Frente a estos principios constitucionales no deja de ser aterrador que, ante la crisis que vive el país, haya quienes piensen que la solución se logra cuando las autoridades de control, y especialmente la Procuraduría General de la Nación, voltean la espalda a sus obligaciones legales y constitucionales y toleran mecanismos represivos que no tienen cabida en nuestro ordenamiento. Semejante posición es inadmisibles, no solamente por cuanto implicaría una doble moral que la institución a mi cargo nunca tendrá, sino además por cuanto, lejos de solucionar el problema, lo agravaría.

Estas mismas razones revelan como una pueril excusa aquella que algunos pretenden esgrimir, afirmando que otra de las causas del problema de orden público es el denominado "Síndrome de la Procuraduría", fenómeno que el propio Comandante de las Fuerzas Militares reconoció como inexistente en la actualidad, según declaraciones que en días pasados dió al diario "El Tiempo".

El Ministerio Público no entorpece ni limita operativos militares, ni menos aún sanciona a quienes cumplen con sus obligaciones; ésto se refleja en las estadísticas que revelan que sus determinaciones, de acuerdo con lo demostrado en el proceso disciplinario correspondiente, castigan a quienes vulneran los derechos de sus conciudadanos, en ocasiones brutalmente, pero nunca a aquellos que se ven involucrados en definidos operativos militares.

Por eso, el supuesto síndrome de la Procuraduría no es más que una disculpa heredada del pasado, afortunadamente por unos pocos, que pretenden ocultar tras él su propia ineffectividad, las dificultades inherentes a su función, o su incapacidad para comprender las alternativas que ofrece el Estado de Derecho.

La superación a los problemas de delincuencia o de orden público requiere de un variado género de soluciones, que van desde la remoción de sus factores estructurales hasta la utilización inteligente de las normas vigentes. Para ello, y cuando el régimen ordinario no es suficiente, se concibieron los estados de excepción, que dotan al Estado de herramientas especiales para manejar, entre otras, situaciones de turbación del orden público, para cuya aplicación se requiere urgentemente de la expedición de su ley estatutaria, la cual habrá de determinar el marco jurídico para el control de las situaciones difíciles y especialmente, los particulares sistemas de protección de garantías ciudadanas en el ámbito de la legislación interna y de los tratados internacionales, y los controles jurídicos al ejercicio del poder estatal, de manera que el Estado indique con precisión los límites dentro de los cuales puede ejercer el poder especial que se deriva de la situación de excepción. Pero si a pesar de lo anterior se concluyera que tales normas no son suficientes, competiría al Congreso en desarrollo de su responsabilidad política, decidir si corresponde hacer una modificación a la Constitución, que se ajuste a supuestos diferentes.

Allí radica la esencia del Estado de Derecho: en el respeto a unas normas y a unos proce-

dimientos. El conflicto interno perturbador del orden público o "la guerra", como algunos han querido llamarlo, no es ajeno al Estado democrático de Derecho; él lo prevé y lo admite. Pero es responsabilidad precisamente de quienes detentan la potestad legislativa, el proveer a las soluciones institucionales apropiadas que nuestro país pudiese demandar y que se consideren necesarias para conjurar la crisis. La solución no es, entonces, que la Procuraduría General de la Nación voltee la espalda. Ella radica en que, por las vías democráticas y utilizando todas las alternativas que nuestro régimen constitucional consagra, el país tenga el valor civil para dar el debate necesario que lo lleve a determinar, claramente, cuáles son las normas jurídicas que aspira a que lo rijan. Y eso, so pena de repetición, es la esencia del Estado de Derecho, pues no podemos seguir pensando que los principios que una Constitución consagra son simples ornamentos.

Por ello, y para evitar discusiones interminables y sin sentido que no tocan la causa real de los problemas, es que reitero respetuosamente, y consciente de mis propias responsabilidades y ámbito de acción, mi petición para que ese honorable cuerpo legislativo proceda a expedir la ley estatutaria de los Estados de Excepción o determine, si consideran que los principios constitucionales que nos rigen no son suficientes, las medidas que dentro del estado democrático de derecho correspondan.

Cordialmente,

Carlos Gustavo Arrieta Padilla
Procurador General de la Nación.

Retoma el uso de la palabra el orador:

Señor Presidente, decía que el Estado ha fracasado en la estrategia de paz y ha fracasado porque ha reducido o ha caído, mejor, en el diálogo por el diálogo. Es necesario entonces que se hable...

Decía, que es necesario de una parte, que la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar tome la decisión política de negociar y que el Gobierno Nacional también tome la decisión de que efectivamente el próximo encuentro es para resolver el conflicto armado interno. El país, señores Ministros, creo que está cansado del diálogo sin resultados, sin conclusiones definitivas. Yo quiero celebrar la intervención del Senador Darío Londoño y ojalá el Partido Liberal que es el partido mayoritario de este Congreso, hiciera conciencia de esos problemas que él ha planteado, porque aquí en el Congreso de la República o se han aprobado o cursan proyectos que precisamente hacen parte de la equivocada estrategia del Gobierno en materia de paz, porque el problema no es solamente el problema de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar. Aquí ayer, señor Ministro de Gobierno, demostrábamos cómo por ejemplo, el Gobierno ha fracasado en la política de vivienda. Aquí señores Ministros hemos demostrado cómo el Gobierno ha fracasado en el manejo del sector agrícola y ha quebrado la apertura económica irresponsable y acelerada, ha quebrado el campo colombiano. Aquí hemos demostrado señores Ministros, como el Gobierno también ha asfixiado la industria nacional que se encuentra en difíciles condiciones para competir, todo eso hace parte de una estrategia de paz de una gran estrategia nacional que lleve realmente a quitarle piso a quienes piensan que por la vía de las armas van a hacer los cambios que el país requiere; ustedes mismos señores Ministros del Despacho han traído aquí proyectos que precisamente no consultan el interés de la gran mayoría de los colombianos, entonces Senador Londoño, usted que es miembro activo y destacado del Partido Liberal hoy ha puesto el dedo en la llama en este debate, porque esos aspectos también hacen parte de una estrategia que debe llevarnos a la conci-

liación y a la convivencia entre todos los colombianos; pero quiero señores Ministros hacer referencia básica y fundamentalmente a un problema muy grave que tenemos los ciudadanos del común y corriente; aquí la guerrilla se arma, la guerrilla amenaza, secuestra incluso como lo decía yo anteriormente han vuelto al primitivismo asesinar unos grupos con la colaboración de otros a quienes hemos optado por las vías pacíficas como lo ha hecho la Coordinadora en uno de esos grupos que no han desmentido hasta ahora a pesar del reclamo que hemos venido haciendo a las FARC y al ELN para que desautoricen ese grupo minúsculo que se les tiró en el diálogo, también nosotros señores Senadores creemos que ese llamado a la guerra, al fortalecimiento de las Fuerzas Militares desarmar las Fuerzas Militares tiene a la población civil en un sandwich señores Ministros, tengo unas cifras que muestran en los últimos entre los meses del mes de enero al mes de agosto 900 civiles han muerto en medio del conflicto armado; yo le pregunto al señor Ministro de Gobierno, al señor Ministro de Defensa, al señor Procurador General de la Nación, qué vamos a hacer los civiles que hemos descartado la guerra, que creo que somos la mayoría de los colombianos; espectáculos horribles como la voladura por parte de un movimiento insurgente del oleoducto en Colombia en Segovia, en el cual murieron quemados 4 niños inermes de una humilde vivienda campesina en Arboletes, la guerrilla dinamita la alcaldía sin darse cuenta de que encima había un apartamento en donde vivía población civil, que no tenía que ver con el conflicto, pero también las Fuerzas Armadas y por eso yo creo honorable Senador Hernández, que vale la pena que nosotros respaldemos la pulcritud de las Fuerzas Armadas, porque creo que en eso usted señor Ministro Pardo ha avanzado también las Fuerzas Armadas se equivocan; yo creo que fue espantoso el espectáculo que vimos los colombianos cuando un noticiero de televisión vió a unas Fuerzas Armadas arrogantes, dispuestas al combate, haciendo todo tipo de operativos disparándole a todo el pueblo en Caquetá.

Yo creo que eso merece el análisis, merece también que se tomen las medidas pertinentes porque no es justo ese tipo de actuaciones; yo les pregunto señores Ministros ¿qué vamos a hacer con la población civil que está sufriendo, está siendo víctima del conflicto armado interno?, yo entonces creo señores Ministros, honorables Senadores que el Gobierno colombiano debe hacer uso de un recurso muy importante en el mes de febrero, en una plenaria del Senado yo dejé una constancia de una carta que le envié al señor Presidente de la República, solicitándole muy respetuosamente que sometiera a consideración del Congreso, la aprobación del protocolo 2 de Ginebra que tiene que ver con las garantías a la población civil en caso de conflicto armado interno, y el Gobierno debe responderle hoy al Senado de la República, por qué no ha traído a la aprobación del Congreso como sí hay premura por aprobar el Convenio de Viena, como sí hay premura para aprobar otros acuerdos.

Yo creo señores Ministros que hoy el protocolo que le garantiza mínimamente la vida y la integridad a los civiles, que no estamos en el conflicto hay que someterlo a consideración del Congreso no es cierto que eso beneficie a la guerrilla, o que eso institucionalice a la guerrilla; yo creo que al contrario internacionalmente y todos los colombianos podríamos denunciar casos como los que aquí denuncia anteriormente, porque son muchos otros porque también eso hace parte de la lucha política y la guerrilla no tiene la razón y esos atentados cuando llevan en sí, cobran víctimas humanas, se convierten no en actos de sabotaje, sino en actos terroristas que también son condenados por la comunidad internacional.

Yo creo honorables Senadores, señores Ministros del Despacho que también ahí ha habido una equivocación del Gobierno, parece que el Gobierno tuviera los protocolos, los convenios de Ginebra como una carta de negociación. No, ese no es un problema de negociación señores Ministros, ese es un problema de los colombianos y nosotros reclamamos, y yo le propongo al Senado que le reclame en un acto soberano de independencia del Congreso de la República, que le reclame al Presidente, que traiga aquí a consideración para aprobar esos protocolos. Yo creo que no podemos seguir inermes frente al problema grave que tiene la población civil.

Señores Ministros, honorables Senadores, este debate tiene importancia en la medida en que de acá le demostramos al pueblo colombiano de que estamos dispuestos efectivamente a la búsqueda de una solución rápida y pronta al conflicto interno, y por eso estamos reclamándole claridad a la guerrilla, por eso estamos diciéndole que están equivocados, y por eso creemos que la población civil hay que meterla en este cuento. Esto no puede ser un problema del Gobierno y la Coordinadora, esto tiene que ser un problema de todos los colombianos. Tiene que dársele un tratamiento coherente a nivel nacional, y a nivel regional; de lo contrario simplemente estamos planteando que nos vamos a meter en una guerra, cuando realmente no hay las condiciones, ni las garantías para los que aún no creemos que la guerra no es el camino, podemos optar por las vías democráticas y pacíficas.

Yo quiero señor Presidente, honorables Senadores, hacer referencia a un caso típico que también muestra cómo hay lentitud en las estrategias del Gobierno. Aquí se habla de Arauca, y se ha hablado de Casanare, y se ha hablado del Magdalena Medio, y de todo el país, pero yo creo que hay un caso que es el caso del Departamento de Antioquia, allá tenemos dos guerras, una la guerra del narcotráfico que ha cobrado más de 50 víctimas en esta semana, y la otra la guerra de la Coordinadora Guerrillera. ¿Qué vamos a hacer en el Congreso de la República por un departamento que está sangrando minuto a minuto?, ¿cuál es la solidaridad del Congreso de la República para un departamento que sufre hoy los azotes de la guerra? Alguien decía acá: hay que ir a esas regiones, hay que sentarse en esas regiones para poder sentir lo que se vive no la muerte simple y llana de un Representante a la Cámara muy querido por todos, el Representante Foronda, es que hay muchas otras cosas que seguramente se vienen de marco retaliación irresponsable que se da en nuestro departamento y particularmente en la ciudad de Medellín; yo creo que llegó el momento en que el Congreso de la República y el país deben estar, deben dejar de mirar a Antioquia como se ha mirado la Corporación General de Turismo, como los miran en el exterior; yo creo que llegó la hora en que todo el Congreso mire hacia el Departamento de Antioquia y mire hacia la ciudad de Medellín por que esa guerra no entre la Policía y el Cartel de Medellín es una guerra que está afectando a toda la ciudadanía, y que está llegando prácticamente a todo el Departamento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Gutiérrez Zuluaga:

Señor Presidente mire se acabó de aprobar la sesión permanente si usted mira, yo creo que hay un quórum muy lánguido, yo creo que alcanza a verse y valdría la pena verificarlo este es un debate de suma importancia y es un debate que yo creo que valdría hacerlo con el Senado en pleno, pero hay otro problema y es que en la Cámara está actualmente el mismo debate; yo le propondría señor Presidente, que entre las Mesas Directivas se pu-

sieran de acuerdo porque los Ministros andan de un lado para otro y podríamos hacer un debate con el Congreso en pleno la próxima semana; creo que es lo que más le conviene al país por la profundidad de que este Congreso tome realmente no sólo conciencia, sino la importancia que este debate debe producir porque no debe ser un debate como los demás.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, a mí me parece que lo que acaba de exponer el Senador Bernardo es importante indudablemente porque realmente aquí lo que hay es un quórum lánguido, pero sí vale la pena y me excusan honorables Senadores que voy a hablar con mucha franqueza, pero aquí pase a lista señor Presidente para que el país sepa quiénes son los Senadores que están dispuestos a trabajar por el país en un tema tan delicado.

Retoma la palabra el orador, honorable Senador, Aníbal Palacio:

Bueno simplemente señor Presidente, señores Senadores: para terminar con 3 propuestas; primera que el Gobierno y el Congreso ausculten la voluntad real de la Coordinadora Guerrillera para entrar, en serio y en firme, en un proceso de negociación y que sobre esa base se le dé participación al Congreso de la República, es decir, el Gobierno rompa el esquema bilateral de negociación; segundo que se traiga a consideración del Congreso y que esta proposición sea hecha por el Senado la aprobación del Protocolo 2, relativo a los convenios de Ginebra, relativo a la protección de los civiles en caso de conflicto armado interno como el que nos ocupa y tercero, señor Presidente, hay una guerra más intensa en este momento que merece la atención del honorable Senado de la República, que es el caso de la ciudad de Medellín en el Departamento de Antioquia, que se nombre una comisión por la Mesa Directiva para que conjuntamente con las autoridades civiles y militares del Departamento y la Nación se contribuya a resolver la grave situación por la que hoy atraviesa la ciudad de Medellín, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa, quien presenta una moción de orden, en el sentido de que se declare el honorable Senado en sesión permanente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la declaración de sesión permanente, y ésta la aprueba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Zuluaga Botero, quien presenta una moción de orden en el sentido de hacer verificación del quórum.

La Secretaría informa a la Corporación que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama, quien presenta una moción de orden, en el sentido de limitar el tiempo de los oradores a 10 minutos.

La Presidencia somete a consideración de la Corporación, la declaración de limitación de tiempo, y ésta lo aprueba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa.

Palabras del honorable Senador**Luis Guillermo Sorzano Espinosa:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa.

Gracias señor Presidente, no pretendo hacer esta tarde un diagnóstico que ya ha sido ampliamente hecho sobre la actuación de orden público por la que atraviesa Colombia, ni un recuento de las estrategias acertadas y fallidas de los distintos gobiernos frente al problema, yo quiero simplemente hacer una contribución y sentar una posición sobre el punto; creo que los colombianos y el Gobierno, primero que todos ellos debemos reconocer que las estrategias tendientes a la paz han fracasado en Colombia, que asistimos a un momento en que el fracaso es más profundo y más ostensible y que necesitamos replantear desde el punto de vista del Estado y del Gobierno y entiendo por Estado no solamente al Gobierno sino también al Poder Legislativo; la política de guerra y paz que debe conducir el Estado de Colombia. Frente al desafío de las fuerzas alzadas en armas, ha habido una gran resistencia señor Presidente y honorables Senadores, al reconocer que nuestro conflicto existe; hasta ahora el país ha manejado este conflicto como un conflicto interno, no ha querido por eso el Gobierno alguno someter a nuestra consideración el Protocolo 2 de Ginebra de Derecho Internacional Humanitario, en caso de conflictos internos, y naturalmente yo creo que la estrategia que se inició en este Gobierno de sostener conversaciones de paz con los grupos alzados en armas sin exigirle previamente ese fuego, o manifestaciones positivas de su voluntad de incorporarse a la vida civil; condujo a la escalada de violencia que hoy vivimos y en la que por supuesto a mi juicio sin tener elementos más profundos, pero los mismos que tienen todos los colombianos de bien, ha cundido en toda la República y nos ha colocado en situación de inferioridad a los partidarios de la paz y del imperio del derecho frente a la subversión que cuenta con mejores recursos, mejor armamento y mejores condiciones de vida; yo voy a sugerirles a los señores Ministros del Despacho y a la representación nacional del Senado de la República, que vayamos más allá en este debate, de la simple denuncia, que no nos quedemos ahí contando la historia cotidiana y triste del asesinato diario del secuestro y el boleteo que todos los colombianos conocemos, ese es un tema del cual estamos ya saturados y que todos conocemos de sobra, contribuyamos a darle solución a esto, e instrumentos al Estado para salir del atolladero de una situación en que no vivimos en paz, y tampoco vivimos en la guerra, y no voy a hacer una invitación a la guerra total como lo han entendido mal algunos observadores de la vida política o de los medios de comunicación; guerra total en un país es una guerra civil y yo creo que no hay mayoría entre los colombianos partidarios de una guerra civil, ese no es el enfrentamiento que se está dando, aquí no estamos divididos los treinta millones de colombianos en dos bandos irreconciliables dispuestos a matarnos los unos con los otros, hay unos grupos minúsculos, inmensamente ricos con una capacidad operativa y militar muy grande, que han desafiado el poder del Estado y que por supuesto han colocado en calzas prietas al Ejército de Colombia, de nuestras Fuerzas Armadas, hay también factores entremezclados en la política de violencia, de esos grupos, todos lo sabemos cómo es la explotación de actividades económicas extrañas a la guerra, como el secuestro, el boleteo, las agresiones contra la población civil, y la explotación del negocio del narcotráfico; es hora ya, de que si no tenemos reglas para hacer la paz, tengamos reglas para hacer la guerra, no podemos seguir en

un estado en que Colombia asiste con sorpresa a las acciones fracasadas de su Ejército que debe estar sujeto a la ley, a los principios del derecho internacional humanitario, mientras la guerrilla no tiene ninguna ley a la cual deba someterse en las operaciones de guerra, el Estado colombiano debe respetar los derechos humanos, el Ejército debe respetarlos y creo yo que ese es su deber, yo no soy de los partidarios de que le demos licencia para violar los derechos humanos a nadie, no puede haber un solo demócrata en Colombia que quiera una guerra sucia, nosotros si queremos hacer la guerra, debemos darle al Estado los instrumentos que la legalidad nacional e internacional le confiere a los Estados soberanos para ganar limpiamente en las operaciones de conflictos internos, no necesitamos en forma, ni expresa ni implícita autorizar a ningún cuerpo de seguridad para hacer desapariciones, cometer torturas, perpetrar asesinatos o violar los derechos humanos de los alzados en armas; necesitamos imperio de la ley del lado del Estado, pero que también la guerrilla respete las reglas del Derecho Internacional y para eso yo juzgo indispensable que el Gobierno de Colombia presente a consideración del Congreso el protocolo 2 de Ginebra, mediante el cual se establecen las reglas que rigen a los grupos alzados en armas, en conflictos internos. El protocolo segundo de Ginebra, le prohibirá a la guerrilla secuestrar, le prohibirá a la guerrilla boletear, cometer actos contra la población civil, o contra seres humanos que se encuentren por fuera de la confrontación en el estado de beligerancia; obviamente el protocolo 2 trae una consecuencia y es que Colombia, deberá reconocer el carácter beligerante o no dijéramos beligerante, sino de existencia de un conflicto interno de alcance internacional dentro de nuestro territorio; y no me parece mal que lo reconozcamos, si ese conflicto interno lo estamos viviendo hace décadas y Colombia no lo soporta ni lo aguanta más, antes bien creo yo, que si aprobamos el protocolo 2 de Ginebra, reconocemos la existencia de un conflicto interno en Colombia, fijamos unas reglas para la guerra, regidas las acciones militares de uno y otro bando por los principios del Derecho Internacional Humanitario y solicitamos la veeduría internacional de las Naciones Unidas y de la OEA, estaremos en condiciones muy distintas de enfrentar el actual conflicto. Por supuesto el reconocimiento de la existencia de un conflicto interno, obligará a que el Estado colombiano tenga poderes distintos a los ordinarios para el manejo de esa guerra y por supuesto creo que es deber de las Cámaras Legislativas de Colombia, entregar el reglamento legal de los Estados de excepción al tiempo, con la aprobación por parte nuestra del protocolo 2, al que me he venido refiriendo. Yo por lo tanto y para terminar señor Presidente, quiero decirle a los honorables Senadores y a los señores Ministros del Despacho, que hagamos un acto nacional de reconocimiento a la verdad, que aceptemos que vivimos una guerra que necesita unas reglas, que no podemos seguir con el Estado cumpliendo el derecho irrespetando las normas, no podemos pues digo yo, seguir aplicándole el derecho al Estado, mientras la guerrilla obra sin estar sujeta a ninguna regla, sin que sea vigilada internacionalmente por nadie en el respeto a los derechos de la contraparte en el conflicto, y creo que si nosotros convencemos al Gobierno de Colombia, a la representación nacional que tiene asiento en el Senado, a la opinión pública, de la necesidad de ponerle reglas a la guerra, si no hemos podido ponerle reglas a la paz, estaremos avanzando años en este conflicto en el que se ha desgastado la República y generaciones enteras de colombianos. No sigamos en la indefinición estratégica, que nos ha conducido a la Patria a un desgaste y a un baño de sangre tan eterno como inútil, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador**Alvaro Uribe Vélez:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez.

Gracias señor Presidente:

Honorables Senadores, señores Ministros y señor Fiscal, yo creo que las intervenciones que me han antecedido son de la mayor importancia, y dicen casi todo lo que habría que decir sobre el tema, pienso señor Presidente y sobre esto quisiera llamar la reflexión del Senado, que el tema de la paz no podemos seguir tratándolo solamente en estos debates, nosotros requerimos, aplicarnos con suficiente tiempo, de manera exclusiva, a analizar cuáles son las estrategias que el país requiere para superar este estado de violencia, por eso yo le propondría señor Presidente a usted y a la Mesa Directiva, que organizaran algo así como un taller de trabajo sobre el tema, con los funcionarios gubernamentales involucrados en el Senado de la República en pleno para analizar con suficiente tiempo, con todas las condiciones de concentración esta problemática, en segundo lugar señor Ministro de Defensa, hay que decirle con toda franqueza, que el país observa perplejo una evidente desproporcionalidad entre el esfuerzo presupuestal y fiscal, que el Congreso y la Nación han venido efectuando en favor del robustecimiento militar de las Fuerzas Armadas y su ineficacia. Los ciudadanos del común nos preguntan: Bueno, ustedes tramitan una reforma tributaria para dedicarle la mayor parte de los recursos a las Fuerzas Militares, ustedes sacrifican porcentajes de participación del gasto social en el presupuesto adicional de 1992 y en el presupuesto de 1993, para incrementar la participación de las Fuerzas Militares, y no hay una respuesta proporcional en la eficacia militar en el país; el país está perplejo, está asombrado, está acorralado por la amenaza de la violencia y se siente desprotegido en la eficacia de su aparato coheritivo. Desde luego honorables colegas, que cuando se reclama eficacia de las Fuerzas Armadas y de Policía, tenemos que establecer distinciones, así el adversario tenga la ventaja de poderse dar licencia en materia de violación de derechos humanos, nosotros no podemos convertirnos en unos apologistas de la violación de los derechos humanos. Ante el desespero que nos causa este estado de violencia es necesario adquirir conciencia que la eficacia militar tiene que hacerse compatible con el respeto absoluto a los derechos humanos. Las fuerzas militares de Colombia tienen que vencer esta arremetida sin que los Senadores, sin que la opinión pública les indiquemos el camino de las torturas, sin que se dejen tentar por el camino aciago de la violación de los derechos humanos. Hay que vencer esta arremetida dando ejemplo en materia de observancia rigurosa de los derechos humanos en tercer lugar señor Presidente, a mí me parece muy grave que la situación nos lleve a reconocer este estado como un estado de guerra, todo lo que defiende a la población civil bienvenido sea, si se necesita tramitar rápidamente la ratificación de los protocolos que se haga, pero con las suficientes reservas para que este conflicto insurreccional interno no tenga necesariamente que ser reconocido por las fuerzas institucionales como un estado de guerra. A algunos nos pareció de suma gravedad que la administración Barco se igualara con el narcotráfico al declarar un estado de guerra, la función de defensa del hombre jurídico y de la población civil que le corresponde a las Fuerzas Militares tiene unas con-

notaciones sumamente diferentes de los propósitos que inspiran la acción insurreccional y esas connotaciones nos obligan por lo menos a reflexionar profundo antes que pedir la declaratoria general de un estado de guerra, esto del desespero tampoco nos puede llevar a impulsar la generalización de la reacción ante la ofensiva con ribetes de estado de guerra que no le convienen a la Nación. Finalmente señor Presidente, nosotros no podemos segmentar el tratamiento de este conflicto. Este es un conflicto integral, cada que hablamos de soluciones sociales aquellos que las niegan nos contestan bueno y ¿en qué inciden las soluciones sociales en la paz con la guerrilla? La guerrilla está en el narcotráfico, la guerrilla está con un negocio, la guerrilla está percibiendo unos ingresos anuales que han hecho que no le interesen las soluciones sociales. Yo creo que para ponerle punto final a la reproducción que está alimentando periódicamente el contingente guerrillero se requieren las soluciones sociales. En cuanto más impulsemos las soluciones sociales más clima de paz vamos a crear y hay un problema de legitimidad señor Presidente, ciertamente la guerrilla está deslegitimada, pero no menos el orden establecido por las circunstancias de aceptar la deslegitimación de la guerrilla. No podemos presumir la posibilidad del orden establecido. El orden establecido también está profundamente deslegitimado y lo que interesa es buscar mecanismos eficaces que conduzcan a la recuperación de niveles aceptables de legitimidad del orden establecido que en la propia guerrilla se pueda recortarle ventajas, se pueda ganarle terreno, esas soluciones sociales en la medida que se implementen y las sienta nuestro pueblo, lógicamente le devuelven parte de la legitimidad perdida al orden establecido. Señor Presidente yo desconfío mucho de estos debates para el tema de la paz y para el tema de la violencia.

Yo le insisto en la necesidad de que hagamos un taller, de que dediquemos un día entero de 8 de la mañana hasta por la noche sin tema distinto a examinar lo que está hoy agobiando al pueblo colombiano y qué decir de mi departamento. Ya aquí lo han referido con brillo quienes entre los antecesores en el uso de la palabra representan esa región, pero allá la gente sí que está desesperanzada, allá no hay ya credibilidad en la protección que el Estado le pueda ofrecer al ciudadano, allá no hay vocación de denunciar justamente porque no se cree en la eficacia de la protección estatal, allá hay una gran duda sobre la transparencia, sobre la pulcritud de la policía, hay que repetir una denuncia en buena parte en un alto porcentaje de los actos delictivos de Medellín, aparece un policía comprometido y uno le pregunta al ciudadano víctima de un robo de carros, al familiar de alguien que es víctima de un secuestro por qué no ha denunciado y contestan ¿para qué?: con la corrupción de la policía no nos atrevemos a denunciar. Nos da temor este país no puede seguir señor Ministro de Defensa, hablando de esa corrupción que se ve en la policía sin hacer nada por remediarlo, qué bueno que en un debate, que en un taller nos contaban medidas concretas de profesionalización de la policía, de mejoramiento de su remuneración, de acabar con esa policía itinerante que recorre el territorio compartiendo los terrenos de la delincuencia y sustituirla por una policía no necesariamente dependiente en absoluto de la autoridad local. Pero sí con una estabilidad de la región que por lo menos la comprometa en la protección de la población civil. Señor Presidente, le insisto de pronto con este tipo de debates lo que hacemos es continuar frustrando al país, por eso yo le ruego que al final se considere la proposición de convocar a un taller especializado sobre el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Palabras del honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Señor Presidente, señores Ministros, señor Procurador, señor Fiscal, honorables Senadores, definitivamente el tema del orden público en el país, requiere ser tratado con la responsabilidad que implica que hoy y todos los colombianos estemos realmente en un estado de zozobra y desesperanza absoluta, volver a recorrer la historia de lo que ha sido el proceso o el llamado proceso de paz en el país, creo que no vale la pena cuando estamos enfrentando una de las más graves situaciones de insubordinación de delincuencia organizada y de delincuencia común, ninguna de las políticas trazadas por el Gobierno en relación, ni con el narcotráfico, ni con la guerrilla, ni con la delincuencia común, ha tenido los resultados que el país anhela y espera no se trata aquí de hacer un acto de oposición al Gobierno, yo diría que lo más importante era que clamáramos y averiguáramos ¿dónde está el Gobierno?, ¿quién preside el Gobierno?, ¿quién traza las políticas?, ¿quién responde por los fracasos del Gobierno? Aquí podemos analizar la conducta de la guerrilla que es una conducta que deja mucho que desear porque ha abusado de la tolerancia del pueblo colombiano que desde hace mucho tiempo atrás ha creído y sigue creyendo, yo entre ellos. De todas maneras hay que buscar una solución política, se debe seguir intentando sobre las bases de una voluntad real para lograr la paz, pero yo creo sinceramente que la guerrilla ha demostrado que no tiene voluntad real, y entonces nos tendríamos que volver a sentar a repensar si verdaderamente vale la pena seguir intentando ese camino del diálogo. Yo soy un dialogante, creo en la solución política, pero también creo que el país está cansado de todos los intentos fallidos que hemos realizado para conquistar esa paz anhelo de los colombianos; y si vamos a analizar el problema del narcotráfico tendríamos que distinguir dos aspectos, la política de sometimiento, una política que ha tenido en estos últimos días un traspiés grave, ha sido eficaz desde el punto de vista que permitía evitar que se acabara de alguna manera el terrorismo en el país. De aquella aciaga etapa que no queremos volver a vivir ni recordar los colombianos, pero el hecho de que la política de sometimiento haya logrado calmar el terrorismo que surgía del narcotráfico, no quiere decir que la política de sometimiento apunte siquiera para combatir el narcotráfico con éxito porque todas las estadísticas nos están diciendo que mientras cesó la guerra del narcoterrorismo, surge el negocio del narcotráfico con más fuerza que la que antes existía; está bien que se termine el terrorismo, pero también es necesario combatir el narcotráfico y si analizamos lo de la delincuencia común es aterrador el índice delictivo que está apabullando al pueblo colombiano, ya no sabemos qué hacer, a quién dirigirnos, porque señor Procurador, el problema de combatir la delincuencia a través de la ley y, en eso quiero estar de acuerdo con usted, tiene que ser exactamente la sujeción de todas las prácticas para combatirla, pero estrictamente sujetas a esa Constitución y a esa ley, no puede decirse que el Ejército no puede actuar o que la Policía no puede actuar porque tiene un Procurador o un Fiscal detrás, porque cuando se actúa de acuerdo con la ley y la Constitución, hay respeto a los Derechos Humanos, no se debe temer a la presencia de las autoridades que tienen la competencia para velar por esos derechos, esa no puede ser la excusa, no puede ser la excusa la falta de apoyo del Congreso, de las Fuerzas Militares en la dotación y en los recursos que

pueden haber exigido para hacer presuntamente eficaz el trabajo de las Fuerzas Militares y de los organismos de seguridad. Hace poco se estableció un impuesto de guerra porque nos pidieron que era necesario establecerlo para poder dotar a las Fuerzas Militares, a la Policía y a los organismos de seguridad de los elementos necesarios. No es falta de recursos, aquí lo que falta en el país es una clara definición de una política de gobierno, que haya la autoridad que se perdió, aquí nadie obedece a nadie, aquí todo el mundo hace lo que le da la gana, aquí se confunden las funciones de los Ministros unos a otros, aquí al Ejército lo ponemos a cumplir funciones policivas y de ahí el fracaso estruendoso de lo de la cárcel de Envigado, y la Policía, la hemos puesto a asumir competencias que pertenecen al Ejército colombiano, ahí está el caos y está la confusión, aquí lo que falta es mando, lo que falta es dirección, lo que falta es quien responda por el precepto Constitucional más importante que consagra nuestra Carta, que es el respeto a la vida, el respeto a la dignidad, el respeto a los colombianos; no se trata de hacer un discurso de oposición a un gobierno que no existe, se trata de clamar y exigir al Gobierno que tome acciones contundentes para combatir el delito y para lograr que haya paz, solidaridad y tranquilidad, pero nos tienen cercados. No más aquí en la capital de la República las Farc y la Coordinadora Guerrillera hacen llegar una carta con unas estadísticas demostrando su capacidad operativa, con todos los enfrentamientos que ha tenido con la Policía, con el Ejército en los últimos 2 meses y los relata como exitosos. Están demostrando que dentro del terrorismo y dentro de su capacidad tienen más operatividad que nuestras Fuerzas Militares y de la Policía, y mientras el Ejército tiene de pronto unos éxitos importantes militares frente a la guerrilla a renglón seguido, la guerrilla asalta cualquier puesto de Policía y atterrese ustedes, las armas de la guerrilla, si aquí le dan a uno un minuto por cada 10.000 muertos en los últimos 3 meses en Medellín.

Pero es muy difícil señor Presidente, que cuando estamos analizando el problema más grave del país uno no puede hablar sino 10 minutos, sí pero es muy difícil porque este es el tema más complicado y más delicado que hay y yo, vi aquí Senadores que hablaron media hora, que hablaron 1 hora y yo apenas estoy introduciendo el tema, porque este Gobierno, este Gobierno y en eso estoy de acuerdo completamente de acuerdo con el Senador Londoño, es el responsable de lo que está pasando hoy en el país, aquí la gente no tiene cómo vivir una escalada contra la dirigencia política. En el país estamos sometidos a todo tipo de presión, no hay libertad para obrar ni para actuar, todo el mundo quiere callar porque le da temor a ser agredido una vez pueda hacer una participación en el Congreso, pero yo quería entonces concluir, para de alguna manera dejar un mensaje al país y al Congreso, que aquí lo que está fallando fundamentalmente es la capacidad operativa de las Fuerzas Militares, la capacidad y el prestigio de nuestra Policía, la falta de la coordinación de los organismos de seguridad.

Hay elementos jurídicos, aquí no se necesita que se reglamenten los estados de excepción para que el Estado pueda actuar, el país vivió 40 años en estado de sitio y en esos 40 años fue cuando más sufrimos, el problema no es de normas, el problema es de actitud, el problema es de tomar una decisión de gobierno para hacer respetar la Constitución y la ley. Yo creo que si todos nos enmarcamos dentro de esa Constitución y de esa ley y la cumplimos y la hacemos cumplir, ese sería el primer paso, pero qué lamentable es tener que reconocer que nuestras Fuerzas Militares no tienen capacidad operativa. Yo diría que el Estado colombiano no está en capacidad de resistir siquiera al Estado Vaticano, porque

con los 25 guardias suizos nos ganarían cualquiera batalla.

Dejo como constancia que aquí fue imposible hacerle al Gobierno Nacional las críticas que merece por el estado de caos en que está el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Santofimio Botero.

Palabras del honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Señor Presidente, señores Ministros y señor Procurador, yo había conocido en mi ya larga experiencia del Congreso que se aludiera aquí a las tribus primitivas reductoras de cabeza pero no que nos convirtiéramos en una tribu reductora de debates, aquí se pretende señor Presidente, que el ingenio humano llegue hasta el exceso de reducir en unos pocos lugares comunes 40 años de guerra, de violencia y varios intentos por construir la paz.

Si examinamos todo ese itinerario de varias décadas en que han ensayado todos los correctivos, se han inventado todas las estrategias y se han cerrado todos los caminos, llegamos a concluir que la única frase que pudiera servirnos de epílogo a este fallido debate de esta tarde, sería la de don Francisco Quevedo y Villegas cuando dijo "no hallé otra cosa en qué poner los ojos que no fuera el recuerdo de la muerte". Es lo único que queda absolutamente claro, de todo cuanto hemos oído, de las perplejidades y de las frustraciones de los excesos de la guerra, de los desmanes de las autoridades, se apela a la sensatez de la guerrilla en el difícil lindero de reconocer dónde terminan los idealistas hijos de la revolución cubana, los que en la etapa rural de "tirofijo" y de Jacobo Arenas invocaban el esquema de una sociedad mejor por la vía de las armas, con los delincuentes comunes que narcotrafican, secuestran, extorsionan, y matan, sin ley y sin Dios. Y aquí aparecen genios de la nueva derecha, diciendo que la gran solución es la pena de muerte; ¿quieren más pena de muerte? si lo que quieren es legalizarla porque está nefasto, establecido en la sociedad contemporánea porque ese desfile funerario de gentes que pierden la vida sin juicio previo y sin delito alguno, son la demostración de que aquí hay una pena de muerte vigente pero no pactada; aquí lo que se necesita no es darle más presupuesto a las Fuerzas Armadas, ni inventarse más comisiones, ni criticar al Procurador si investiga las Fuerzas Armadas o censurarlo porque pretende que ciertos sectores de las Fuerzas Armadas cometan todos los extravíos. En la guerra se cometen todos los excesos, todos en la sociedad contemporánea hemos incurrido en ellos, los partidos políticos, iniciaron una etapa de violencia en la búsqueda del poder, de mantenerlo o de conseguirlo y los herederos de esa violencia que los partidos políticos castigaron de manera irresponsable no lograron volver a la paz, cuando los jefes que habían hecho la guerra pactaron el Frente Nacional sobre el entendimiento burocrático y los hijos de la violencia siguieron en el extravío de las armas y en la apelación del delito. Aquí se ha confundido la guerrilla idealista de otro tiempo, que buscaba construir un Estado nuevo, una sociedad distinta, por el camino equivocado pero idealista de las armas, por una delincuencia generalizada que va desde lo urbano a lo rural, desde los más terribles extremos y excesos hasta la reiteración de los delitos conocidos sin que haya caminos, sin que haya decisión y sin que haya gobierno que haya podido ponerle fin a esto honorable Senador Valencia, no se trata de que exista hoy o no gobierno, usted ha parti-

cipado de todos los gobiernos como miembro del partido conservador que han intentado con líderes liberales o conservadores frente a la jefatura del Estado, solucionar el problema, la interlocución directa, las comisiones de paz, presididas por hombres ilustres. Este Congreso señor Procurador, ha agotado su capacidad de resistencia concediendo indultos, amnistías, reindultos, celebrando reiterativos debates; este Congreso no puede expresarse aumentando el pie de fuerza, pero posibilita con recursos del presupuesto que lo hagan tecnificando los organismos de seguridad, abriendo las puertas de la reinserción a la sociedad civil a los contestatarios de la democracia hasta ahí llega la labor de este Congreso, que infortunadamente no puede en el alocado término de diez minutos poner a los voceros de los partidos y a los voceros de las colectividades políticas hacer un juicio claro y serio y meditado y profundo sobre los temas de la guerra y de la paz, este es un tratamiento irreglamentario e irresponsable que le estamos dando al tratamiento del más grave y hondo problema nacional, el de la seguridad, el de la paz y el de la guerra, no podemos simplemente hacer aquí, un desfile verbalista para que el saldo final, sea una acumulación de lugares comunes, donde no queda una posición coherente y sería del cuerpo legislativo que representa la soberanía popular de la Nación. Yo, señor Presidente, voy a dejar como constancia esta publicación que recoge mi pensamiento sobre el problema de los diálogos y de la paz y de la guerra, y de las salidas institucionales que puedan generarse a un nuevo contrato social entre los colombianos que nos saque del atolladero de la violencia, pero lo que necesitamos es llegar al consenso de la sociedad civil, de las instituciones, de la guerrilla, que quieren mostrar una voluntad de reinserción para ponerle fin a la vena abierta de la guerra, y de la muerte, y de la violencia, pero no podemos hacerlo con la fugacidad y el resplandor de tratar de atropellar la presentación por la pasarela de la democracia, del facilismo para interpretar un hondo fenómeno que está castigando desde los comienzos del siglo hasta la agonía del siglo a la sociedad colombiana. Yo propondría señor Presidente que con la forma de que el Gobierno responda de todo lo que tiene que ver con el proceso con la autoridad de ser la cabeza del orden público, hagamos aquí el gran debate nacional, de la paz y de la guerra sin estos apremios, sin una competencia contra reloj para encasillar torpemente el talento, la sabiduría o la experiencia de los Senadores, nosotros mismos nos estamos ahorcando con un cordel que nadie nos ha puesto. El Parlamento se hizo para hablar, para deliberar, para expresar con profundidad los sentimientos, las ideas y los propósitos de quienes nos han elegido aquí, no para llevarlos a una personería de nuestra misión de figuración, sino la representación cabal de un nación perpleja ensangrentada que quiere encontrar en el Congreso el último hilo conductor para saber que puede existir democracia en el futuro. Yo renuncio señor Presidente a los minutos que puedan quedarme en este proceso, dejo como constancia mi folleto de educación para la paz y me reservo para levantar mi voz cuando el Senado quiera enseriar el debate con el que tiene más compromiso con una nación confundida, que necesita brújula y luz porque hemos llegado a los que Norberto Bobio en la posguerra llamaba la "calle bloqueada" cuando al final del túnel, el Gobierno no sabe qué responder, pero el Senado no ha sabido qué preguntar señores Senadores.

Al finalizar su intervención deja como constancia un folleto (Educación para la Paz), de quien es autor:

EDUCACION PARA LA PAZ

Alberto Santofimio Botero.

PRESENTACION

"Educación para la Paz", es uno de los programas básicos de la Fundación de la Educación y el Trabajo Social. Consiste este programa en la investigación, discusión y divulgación intensiva de temas que por su natural incidencia en la vida de la comunidad y de los individuos determinan reacciones, escala de valores, opiniones y principios, y, por sobre todo, patrones de comportamiento personal y colectivo.

Iniciar un proceso de Educación para la paz, supone un trabajo arduo, serio y exhaustivo en torno a los grandes temas que han signado la Historia de Colombia. Por ello la Fundación de Educación y el Trabajo Social da comienzo a tan significativa tarea con la publicación de este primer volumen que contiene una singular selección de los planteamientos que sobre las cuestiones relacionadas con la paz se han producido en el Congreso Nacional.

Alberto Santofimio Botero es, tal vez, el conductor político que ha profundizado con mayor brillantez en estos problemas y es por ello que recogemos en este volumen una buena parte de su pensamiento. Entregamos así tres documentos de excepcional importancia: 1º "El Secuestro del Cambio", versión magnetofónica de la intervención del Senador Santofimio Botero en el Senado de la República durante el debate que adelantó la corporación sobre los desarrollos del Proceso de Paz.

2º Ponencia sobre el "Derecho de Información en Colombia".

3º Ponencia al Proyecto de acto legislativo sobre la "Elección Popular de Alcaldes".

Todos estos temas guardan una estrecha relación. Para cuanto concierne a la educación cívica del ciudadano. Bien sea que se trate de la forma y manera como ha sido enfocado y mal administrado el proceso de paz, o del quebrantamiento del monopolio de la información o de la materialización de una aspiración tan de vieja data como la Elección Popular de Alcaldes, de cuya influencia histórica nadie duda en la actualidad.

Si una de las causas originarias del fenómeno de la violencia contemporánea que padece Colombia se ubica en la falta de educación de amplios sectores de la población, entonces debemos enfrentar el tema en sus dimensiones exactas y buscarle los correctivos adecuados. No cabe ninguna duda que el ejercicio democrático educa, y que una opinión pública educada deviene en el perfeccionamiento de las instituciones y en una mayor cobertura de las mismas. Estos son procesos que se verán altamente estimulados con la materialización de iniciativas tales como la Elección Popular de Alcaldes y las normas sobre el Derecho de Información, las cuales deberán producir, en su orden, mejores sistemas de gobierno local, una ágil presencia de la voluntad colectiva, un mayor nivel de conciencia ciudadana y, por sobre todo, habrán de volver cotidiana la democracia de participación.

En el entendimiento de que los planteamientos consignados aquí contribuirán en grado sumo a ese proceso de Educación para la Paz, entregamos con satisfacción este primer volumen con las opiniones de una de las mentes más jóvenes y lúcidas que protagonizan la vida nacional: Alberto Santofimio Botero.

Fundación de la Educación y el Trabajo Social.
Programa: "Educación para la Paz."

EL SECUESTRO DEL CAMBIO

Versión magnetofónica de la intervención del ex Ministro de Justicia y Senador por el Tolima, doctor Alberto Santofimio Botero, dentro del debate sobre el Proceso de la Paz promovido en la Cámara Alta por el ilustre parlamentario y conductor del Partido Liberal:

Señor Presidente, señor Ministro de Gobierno, señores Miembros del Congreso:

Inicial claridad.

Ha existido una expectativa contradictoria y un enrarecido ambiente de confusión en torno a este debate. Debo hacer por ello una inicial claridad para afirmar que aquí por mi voz no habla oficialmente el partido liberal a través de sus jerarquías legítimas, sino millares de liberales de Colombia que se sienten exiliados en su propia patria. No hago por lo tanto afirmaciones que comprometan nada distinto de mi autonomía intelectual y mi libertad política. Y participo en el debate

por requerimiento que me hicieran colegas del Congreso y gentes de diversas regiones de la patria, en torno al ambiente de descomposición nacional, de descuadrado de las instituciones y de quiebra de la democracia que estamos padeciendo los colombianos. No es un debate contra quienes aparecen en la nómina oficial como transeúntes de la caprichosa interpretación del artículo 120 que ha hecho el señor Presidente de Colombia. No es tampoco, como algunos lo creyeron una emocional, irracional y apasionada diatriba contra el Gobierno, porque el Gobierno no es sino la expresión del Estado y al fin y al cabo de la voluntad política predominante cuando las democracias operan y los ciudadanos sufren. Desde luego que no exime al Gobierno la discusión sobre el tamaño del Estado, ni la situación de que la controversia de politólogos y de analistas, de hombres de Estado y parlamentarios del mundo se cierna hoy sobre la intervención o la desaparición del Estado, sobre el tamaño de éste, sobre la función que deba cumplir en la sociedad. Hasta el punto de que ya algunos, apelando a las comparaciones de la mitología, parecen mirar al Estado y ni siquiera como al Leviatán de Hobbes, sino como el Minotauro que está pintando Jovvenel en el libro sobre el poder que tanto solemos consultar los hombres de la política. No es una ni es otra la razón que pueda inspirar, por lo tanto, el juicio de responsabilidad totalizador contra el Gobierno, pero tampoco puede eludir un Gobierno cuyo mandato está expirando y cuyas decisiones han incidido de manera fundamental en el proceso de la guerra, de la tregua y de la paz y en las situaciones de estancamiento o de modernización de las instituciones. No puede eludir, so pretexto de culpar al Estado como un hecho incorporado e indeterminado de las dolencias nacionales y de la situación colombiana, el juicio histórico que le corresponde en un país democrático.

La Colombia irredenta.

Hablo por lo tanto esta noche, señor Presidente, a nombre de los colombianos que pertenecen a la legión de los millones de desempleados reconocidos en las estadísticas del Estado y también de sus compañeros indeterminados en la contabilidad oficial. Hablo, señor Presidente, en representación de las amas de casa, de las gentes del sector informal de la economía, de los artesanos de los pequeños oficios, colombianos que han visto cómo el vendaval inflacionario, el mayor de los últimos treinta años, compromete su capacidad de compra, enajena su poder adquisitivo y frustra todas sus posibilidades de subsistencia. Hablo a nombre del sesenta por ciento más débil de la sociedad colombiana, que se ha visto fustigado por las medidas de ajuste financiero, por los consejos, la monitoría, la rectoría del Fondo Monetario Internacional en los dictados de la política social, del gasto público y de la inversión. De los campesinos engañados, de los agraristas frustrados, de los profesionales proletarizados en serie, de todo el interminable listado de inconformes de la patria que ven hundirse ante sus ojos el sistema democrático. Expreso la voz de los que temen que el proceso de las contradicciones nacionales colombianas se quiera simplificar en un debate epidérmico que con muy buena voluntad, con una dosis superior de buena fe ha querido adelantarse durante estos años. Hay que decirlo con suprema claridad. No podemos aceptar los colombianos la tesis que han sostenido algunos sociólogos contemporáneos, uno de ellos citado aquí. Un profesor norteamericano que apela a las tantas veces reiterada cantinela de las clases dominantes, de atribuirle los fenómenos del enfrentamiento bárbaro entre los colombianos a una característica de violencia secular que viene de nuestra raza, de nuestro temperamento o de nuestro talante como diría el candidato del

conservatismo. Según esos despistados sociólogos, es la ramplona interpretación capitalista de la historia nacional.

Las dos caras de la paz.

No. No podemos aceptar que haya sido una tradición, que las gentes quieran ir a la guerra o renunciar a la paz por un sentido innato de la violencia o por una convicción perseverante de estar apelando a formas distintas a la razón y a la democracia. Esa no es, no puede ser, la disculpa ni el pretexto para no encarar con la hondura que él exige, el proceso que estamos viviendo en torno al fenómeno de los grupos armados, al recrudecimiento de la violencia, al fracaso de los llamados diálogos de paz y de tregua. Eso lo estamos palpando los colombianos en los hechos de la vida diaria y en sus funestas consecuencias institucionales. He dicho que no podía apelarse a un expediente de mayor graficidad para demostrar lo equivocado que ha sido el camino escogido por el Gobierno del doctor Betancur hacia la paz, que observar ahora, perplejos y atónitos, dos fotografías que muestran las dos caras terribles y desafiantes de la equivocación que se ha cometido: la de Iván Marino Ospina, sonriente y esperanzado en las ilusiones de un proceso de reconciliación colombiana a través de lo que han sido los procedimientos gubernamentales de la paz retórica; y la de Iván Marino Ospina abatido por la mueca de la muerte, desesperado su propio rostro en el momento en que cayó en combate con las fuerzas regulares de la República, cuyo Jefe Supremo le había sonreído con la oferta de la paz ficticia escasos meses antes de su final.

Por fuera de las instituciones.

Gráficamente se muestra cómo el proceso ha sido equivocado, porque se desestimó a los interlocutores y se ignoró la buena fe de su compromiso revolucionario. Se les trató como a los insurgentes rurales de otra época, que fueron a la violencia en un momento del destino colombiano, como lo reconocen multitud de analistas del fenómeno, desde el libro luminoso que Monseñor Guzmán, Fals Borda y otros hicieron, fresco el proceso y quizás con un poco de pasión entre los datos y los juicios, hasta los que ahora continúan haciendo y publicando estudiosos de universidades y gentes comprometidas con el análisis profundo de la situación colombiana. Estamos evidenciando el fracaso absoluto de una política, de los lineamientos de un proceso por fuera de las instituciones, que corren publicados por el Ministerio de Gobierno, en lo que se llama "Acuerdos de Paz". Lo que aquí se dice en materia de reforma de las instituciones, en materia de cambios a la vida nacional, en materia de transformación real de nuestras estructuras, lo puede suscribir desde el señor Nuncio Apostólico hasta cualquiera de las Damas de la Acción Católica, de los funcionarios de la Cruz Roja o de los elementos de la subversión nacional, aún los moderados o los más radicales. La necesidad de reforma agraria, urbana, educativa, financiera, de apertura democrática y política, quién válidamente puede discutirla, quién se opone al empleo, a la paz, al bienestar, ¿cuál partido, cuál ideología? Pero lo grave es hasta dónde el proceso por fuera de las instituciones está prácticamente al filo del abismo y de la frustración irreparable, porque se nota en la propia redacción de los documentos, tan débil como pretende justificarse la paz. La Paz se hace entre los combatientes y con la soberanía de poner en conciliación los propios bandos. Pero yo veo en los Acuerdos la Comisión de Paz aparece en los papeles como notario a nombre del Presidente de la República, diciendo que la Comisión da fe de que el Gobierno tiene una amplia voluntad de prometer y de ofrecer unas cosas. Son simples cartas

de intención retórica, sin fuerza legal, sin poder institucional, sin reflejo en los hechos. ¿Cómo puede pactarse una paz entre jefes de la guerrilla y ciudadanos particulares a nombre de una Comisión sin origen constitucional, sin poder de compromiso?

Promesas incumplidas.

¿Y cuáles son las cosas que el Gobierno promete? ¿La modernización de las instituciones políticas, dirigida a enriquecer la vida democrática de la Nación? ¿Insistir en la pronta tramitación de los proyectos de reforma política? Garantías a la oposición, elección de Alcaldes, reforma electoral, acceso adecuado de las fuerzas políticas a los medios de información, control político de la actividad estatal, eficacia de la administración de justicia, reforma del Congreso, reforma financiera? Pregunto ¿si usted, señor Ministro, que ha tenido un sueño reformista de las instituciones; usted, que ha vivido preocupado por introducirle al derecho público, al derecho político, dinamismo dentro de nuestra legislación, encuentra que en los tres años y medio de gobierno de Belisario Betancur, y cuando estamos en el triste atardecer de este mandato, se haya logrado siquiera una sola de esas reformas institucionales de apertura democrática que aparecen como el supuesto precio de la Paz? Cuando restan dos meses de las sesiones del Congreso, cuando estamos en la alborada de una renovación de las Corporaciones Públicas y del propio Poder Ejecutivo, cuando la elección popular de Alcaldes la han querido hacer aparecer, a mi juicio, de manera contradictoria y abusiva, como aspectos de la llamada revolución por contrato, como si fuera el precio que quisieran poner por su incorporación a la vida civil o a las instituciones las gentes de los sectores insurgentes. No niego que algunas de ellas han mostrado su favorabilidad a este proyecto, pero somos otros los que venimos de años de vigilia y de debates defendiendo la elección popular de los Alcaldes, considerándola benéfica para el país y desde luego para el proceso de paz, de normalidad y de entendimiento.

Una vieja tesis liberal.

No es entonces el precio de la Paz sino un viejo proyecto que partió inclusive de la interpretación que se le daba a la Constitución de Tunja de 1811, que hablaba de que los Alcaldes debían ser elegidos por los ciudadanos del lugar y que el General Uribe Uribe defendiera en 1911 y que el General Herrera como tantas veces solemos repetirlo los liberales en nuestro afán de darle tinte de bandería y de parcialidad a la iniciativa, propugnó en 1922 en la histórica Convención de Ibagué en momentos en que el liberalismo encontraba en la elección popular de los Alcaldes, no seguramente como ahora se cree, una apertura democrática, porque entonces no se trataba de eso. Esa reforma era entonces para el liberalismo, por la voz del General Herrera, un camino para liberarse en parte de la hegemonía conservadora y de las limitaciones que su adversario le imponía desde la cúspide del poder ejecutivo, en forma amnódica. Es arbitrario considerar la elección popular de Alcaldes dentro del catálogo de la Revolución o la reforma por contrato. Tenía un sentido político la propuesta en aquella época, como lo puede tener razonadamente ahora en la voz de los insurgentes y de los grupos que aspiran a incorporarse al proceso de la paz y de la normalidad, porque ven legítima en el juego de la Democracia, la posibilidad de tener Alcaldes elegidos por el voto de los suyos, si logran ser una limpia mayoría y no tener que estarse tomando las Alcaldías y desbordando autoridades transeúntes que llegan a los municipios por las intrigas de gamonales y caciques al oído de los Gobernadores, como está ocurrien-

do ahora. Ojalá encuentren en la Democracia lo que han pretendido, sin fortuna, contra las instituciones y mediante la violencia.

Ha sido vieja la tradición defensiva de esta iniciativa, pero los partidos la combaten o respaldan según su situación coyuntural. El partido liberal la abanderó con ardor en las épocas de la resistencia a las hegemónicas conservadoras, la defendió con convicción, la incorporó a sus plataformas. ¿Por qué el liberalismo abandonó la elección popular de los Alcaldes, después de 1930, en medio del júbilo del retorno al poder y de la iniciación del formidable periplo reformista de la República liberal? Porque al sentirse en el Gobierno le pareció más cómodo nombrar Alcaldes que correr el riesgo democrático de elegirlos, y entonces el partido abandonó equivocadamente la iniciativa en los momentos en que se sintió fuerte, en que sintió que no tenía contradictor, en que el poder podía dispensarlo a través de su propio arbitrio, sin someterse a la prueba de la opinión popular. ¿Y cuándo retorna el partido la tesis de la elección popular de los Alcaldes? Con Gaitán en la plataforma del Teatro Colón en 1947, cuando vuelve tímidamente a enunciarse la iniciativa, cuando el partido empieza a pagar los costos de la división fatal, del derrumbamiento, del desplome y de las situaciones de adversidad que comenzaba a transitar. Siempre ha estado asociada esta iniciativa en ambos partidos a una coyuntura política y, deplorablemente, sigue ahora asociada a esa clase de intereses y de situaciones. Sería ingenuo desconocer que es así. Por ello la salvación del proyecto depende de lograr un acuerdo de todas las fuerzas parlamentarias para su trámite.

El proyecto de Gómez Hurtado.

Aquí, en este Senado, apartándome de los dictados de la Dirección Liberal de entonces, voté el proyecto originario de Alvaro Gómez Hurtado, y dije que lo hacía en primer lugar desasistido de trasnochadas pasiones sectarias. Porque no creo en la vigencia virtual de hegemonías que están desaparecidas en la posibilidad histórica futurista de Colombia. Pero, además, porque no me fastidiaba como hombre de partido y como liberal que un vocero de la derecha como el doctor Gómez Hurtado, que había tenido posiciones diferentes, que era de los que consideraba como lo consideraba aún el doctor Pastrana la intangibilidad de la Constitución del 86 y el monumento secular de la felicidad y del bienestar nacional del que hablaré más adelante; y entonces voté esa iniciativa porque estimaba que para el liberalismo era un título de orgullo doctrinario que en un recio conservador como el doctor Gómez Hurtado, que un contendor suyo de perfiles claros y de contextura intelectual indiscutible asumiera la posición de comulgar con una vieja tesis liberal y la presentara audazmente al Congreso, como aporte suyo al proceso de renovación de las instituciones colombianas. Desde luego, por ser un hombre con vocación presidencial y estar, como les sucede a algunos, en permanente situación de campaña hasta el fin, logrando o no su objetivo político, el doctor Gómez Hurtado presentó esa iniciativa y se inició el trámite actual del Congreso en medio de contradicciones y de circunstancias en las que tenemos que reconocer que no existe consenso de los partidos. Seamos francos. Si en algo está dividida, parcelada la opinión del Congreso Nacional, es en cuanto a la elección popular de los Alcaldes, en la que es imposible decir con honradez que hay una posición uniforme. Una cosa pueden decir las jerarquías de los partidos, otra pueden decir los voceros de la prensa; otra dicen con autoridad suprapartidista los señores ex Presidentes de la República, y otra decimos los mortales del Congreso, que con nuestro voto podemos hundir o darle viabilidad a la iniciativa.

Posiciones ambiguas.

No ha existido una posición diáfana de los partidos. No la ha habido casi nunca. Recuerdo que el Senador Urrea me contó que había tenido que librar una terrible batalla con sus compañeros del llamado Nuevo Liberalismo en un Foro en Manizales, porque había resistencia a la iniciativa de la elección popular de Alcaldes y finalmente se había impuesto la tenaz postura que él había asumido en medio de ese Foro, contra la voluntad del propio dirigente de ese movimiento. En el liberalismo son conocidas las posiciones de distintos protagonistas de nuestra causa, de ilustres voceros de nuestra bandera que no comparten la elección popular de Alcaldes o que por lo menos discuten la oportunidad para implementarla. Por eso aclaré que no puedo hablar a nombre de las directivas oficiales del partido, en primer lugar porque no pertenezco a ellas. Hago parte simplemente de una Comisión Consultiva y de Consejo, con funciones estatutarias específicas. Y porque así perteneciera a ellas, no enajenaría mi independencia para decir lo que pienso sobre esta iniciativa y sobre tantas otras que se discuten en el Congreso de Colombia. Mis posiciones, ahora como siempre, son producto de mi independencia política, del quehacer intelectual, de la libre conciencia de demócrata que no se hipoteca ante nadie y que oficia su credo, dice su verdad y proclama sus tesis solo con fidelidad al pueblo, como el supremo motor de su destino y de su lucha. Sigo siendo irrevocablemente partidario de la elección popular de los Alcaldes. Soy partidario de ella y la he defendido y no podría a estas horas, por situaciones de coyuntura política, renunciar a una honda convicción intelectual e ideológica y de conveniencia pública que expuse en las ponencias que he presentado en el Congreso de Colombia sobre este proyecto y que quedan como una huella clara de mi condición de colombiano preocupado por la modernización de las instituciones, por la real apertura democrática, por las verdaderas formas del cambio político.

Hipocresía y oportunismo.

Igual cosa podría decir, señor Ministro, y usted lo sabe, de instituciones que ahora aparecen también dizque como una exigencia insólita de la subversión nacional. ¡Qué horror!, dicen algunos: Están proponiendo las gentes de la guerrilla el referéndum, y este modesto Senador de la República ha presentado cuatro veces al Congreso, sin fortuna, el proyecto de Plebiscito y de Referéndum para que el pueblo pueda en forma directa reformar las instituciones, intervenir en las enmiendas a la Carta Constitucional y modificar las leyes de la República. Y ahora aparece como padre del voto a los dieciocho años, mi admirable amigo el emperador Pastrana Borrero en el Foro de Sochagota. Parece que hubiese olvidado todo lo que a mí me tocó trasegar el camino a la interperie y en la adversidad, resistiendo editoriales de la gran prensa, arremetidas de los escrividores del liberalismo y del conservatismo, las iras de los poderes establecidos, del Gobierno y del sistema por haber presentado esa reforma cuando llegué al Congreso en 1968, en forma solidaria y por haberla defendido luego como ponente en todas sus vueltas, y haber sido luego ponente también en la extensión de la plenitud de los derechos civiles para las gentes que cumplieran el requisito de los dieciocho años, para que la juventud no sólo ejerciera los derechos políticos a aquella edad sino que pudiera gozar a plenitud de los beneficios de la ciudadanía. No hago con esto un debate de paternidad responsable de las ideas, porque las ideas no son de quien las ha defendido sino de las instituciones cuando logran triunfar en ellas y quedar en los anales de la historia nacional. Pero yo sí creo que hay en esto

de la elección popular de Alcaldes y de la reforma política, un fondo terrible de hipocresía y oportunismo que es necesario desmascarar en toda su profundidad en el Congreso, porque lo que no se puede es estar jugando con la Constitución, con retazos de ella en la forma alegre en que solemos hacerlo los colombianos de acuerdo con las coyunturas excepcionales que se presentan en la vida nacional. Se necesitan voluntad y coherencia políticas para una reforma a fondo, o mejor, para el alumbramiento de una nueva Constitución, producto del indispensable consenso del constituyente primario.

El superior espíritu de Núñez.

Han dicho los hombres que profundizan en el estudio de nuestra historia y de sus instituciones, que la habilidad excepcional de Rafael Núñez, que era un hombre bien informado en las escuelas filosóficas del mundo, que vivía al día sobre los vientos renovadores de la literatura, un hombre que hizo mala poesía pero buena política, que pasó a la historia como un valiente y audaz renovador de las instituciones más allá de los compromisos de partido; que la inteligencia sobrenatural que a Núñez se le reconocía entonces en su enfrentamiento a los radicales, consistía en que antes de hacer su reforma política se había dedicado a desacreditar la Constitución del sesenta y tres, la que Victor Hugo calificó de "Constitución para ángeles", por los preceptos que habían permitido al país, durante veinte años de su vigencia, prosperar, mejorar y hacer, en medio de las conflagraciones civiles y del espíritu violento de que hablan los sociólogos, una pausa, una refrescante pausa de trabajo y de entendimiento en las provincias, así fuera con el ímpetu federalista que tanto se desacredita y se cuestiona ahora. Durante años, así como se ha querido sacralizar el mito de los próceres del 86, así se ha pretendido desacreditar con acerbía las instituciones del federalismo y de la Constitución del sesenta y tres, siguiendo la huella nuñista hasta los cien años de su propio influjo en la vida colombiana. La inteligencia de Núñez consistió en desacreditar la Constitución y atribuirle a ella todos los males de la República, y en eso han sido fieles seguidores los hombres del conservatismo. Pero la verdadera historia tendrá que demostrar que la Constitución Federalista en sus veinte años escasos de vigencia, permitió el crecimiento social de las provincias, el auge del comercio, y de la agricultura. En cambio, bajo la Constitución del 86 se vivió la más larga guerra, la de los Mil Días, con sus secuelas de depresión y de miseria. Habrá que reivindicar con justicia y sin pasiones malsanas a los hombres y a las instituciones del Federalismo y por contraste, adelantar el verdadero juicio histórico a la constitución de Núñez, al fracaso en el tiempo de su fórmula de la centralización política y la descentralización administrativa. Las nuevas generaciones, a los cien años de su vigencia, tienen que saber, deben saber, qué fue lo bueno, lo malo, lo inocuo del régimen constitucional que sustituyó en 1886 la Carta de inspiración liberal de 1863. Ya decantada la pasión política partidista, tendrá que resplandecer la verdad objetiva y desnuda; a lograrla deben encamarse los estudiosos de la ciencia constitucional, sobre todo los liberales para que se sientan orgullosos, como nosotros, de la obra de nuestro partido en todo tiempo y de la huella iluminada de sus pensadores y estadistas.

"El secuestro del cambio".

Es lo que pretendían que yo iba a hacer esta noche, señor Ministro de Gobierno, con usted y con su jefe el doctor Betancur, responsabilizarlos de todos los males nacionales, estructurales y crónicos, adventicios y emer-

gentes, cuando lo que hay que diferenciar es que una cosa es el poder y el tamaño del Estado, otra la crisis de las instituciones y de la Constitución y otra la responsabilidad del actual Gobierno. El Gobierno no es responsable de todo lo que en Colombia ha ocurrido porque hay males crónicos y factores externos de por medio, pero sí es responsable de que se hayan agravado todos los problemas nacionales. Porque, señor Ministro, dentro de los errores que el Gobierno ha cometido, hay uno imperdonable, y es lo que yo llamaría, con el título del novedoso libro de José Oneto —un escritor español de la renaciente democracia de la Península Ibérica—, “el secuestro del cambio”, que es lo que ha hecho Belisario Betancur con el equivocado rumbo del proceso de paz. Porque va a terminar la legislatura ordinaria del Congreso de Colombia y se van a quedar sobre el papel, con el testimonio de los ciudadanos que de buena fe fueron a la Montaña a entrevistarse con las Comisiones de Verificación y los grupos de insurgencia, toda esta propuesta de apertura política que ya es imposible analizar, debatir y decidir en los dos meses escasos que le restan de sesiones al Parlamento colombiano. Aquí está la clave de un nuevo engaño, de una nueva frustración del cambio.

Comisiones y subcomisiones.

¿Por qué ocurrió eso? Porque el doctor Betancur no quiso asumir la responsabilidad de protagonista directo de la paz. Porque escogió el biombo de las comisiones y de las subcomisiones, de una manera elusiva, para no comprometer el poder del Estado ni la majestad de la autoridad política que él encarnaba. Las subcomisiones y las comisiones y toda esa enfermedad de la comisionitis evitaron que el Congreso a profundidad, asumiera la empresa del cambio, cuando ese era el precio de la paz en la que todos debíamos estar comprometidos porque la habíamos pregonado a través de las campañas, porque la habíamos defendido en una forma convencida y clara y porque no podíamos burlarla sino al precio de nuestra propia buena fe y nuestra propia carrera pública en el momento de defraudar las esperanzas nacionales. Ya hubiesen podido tener un trámite eficiente los proyectos de Reforma Política. Ya hubiesen podido tener virtud, trascendencia y materialización todas estas iniciativas. Por eso es absurdo responsabilizar a los miembros de las Comisiones de Verificación y de Paz de los desastrosos de esa política. Ellos cumplieron una tarea de buena voluntad, militares, civiles, gente de los grupos insurgentes, personas distinguidas de las letras y las artes o simplemente de la actividad empresarial de Colombia, concurrieron creyendo prestarle un servicio a la paz. Pero la paz retórica ha naufragado, como está en medio del triste naufragio su esfuerzo de Contadora, señor Ministro de Relaciones Exteriores. El Gobierno ha fracasado en el frente interno y en la política exterior. Cuando se barre la polvareda del alud pueblerino de Contadora no quedará sino el costo para el erario del turismo internacional del Presidente y del Canciller y los festejos a los ilustres huéspedes de países hermanos (aplausos).

Interpela el honorable Senador Germán Bula Hoyos:

A mí me complace mucho que usted esté mostrando que si se le podía dar dimensión ilustre al debate. Ha rescatado usted este debate en forma. Aunque a mí no me sorprende porque conozco sus excelentes dotes de orador y de estadista, pero si quisiera hacerle una muy cordial aclaración. El Congreso de la República nunca se ha visto interferido por las Comisiones de Diálogo, de Paz o de Verificación; nunca han esperado, el Gobierno ni el Congreso, cada uno en su órbita de iniciativa parlamentaria propia, que las Co-

misiones de Diálogo entreguen proyectos para discutir y presentarlos. Por ejemplo: para hablar de la Reforma Agraria, que aparece como un consenso de la casi totalidad de la representación de todos los estamentos colombianos, estaba la SAC, estaba la ANUC, en sus dos líneas; estaban el Partido Liberal, el Partido Conservador, en fin una serie de elementos que sustrajeran esa tarea de lo que era el monólogo liberal-conservador e hicieron un diálogo. Ese proyecto, cuando entró al Congreso ya había un proyecto de Reforma Agraria del Gobierno y me parece que lo presentaron en la Cámara. Si es el mismo que yo conocí en la prensa, pues lánguido, usted lo sabe, lo hemos comentado muchas veces los dos. De manera que yo sí quiero precisar que la responsabilidad de que el Congreso no haya adelantado tareas inherentes a las reformas estructurales del Estado, no se debe a las Comisiones. En ningún momento han obstaculizado la tarea del Congreso esas Comisiones, honorable Senador, son otros los factores como usted lo ha dicho.

Inversión de los valores.

Continúa el doctor Alberto Santofimio Botero:

Sí, precisamente lo que Su Señoría me está diciendo ratifica mi juicio a la inversión de los valores en el proceso de cambio. Su Señoría sabe, porque es nuestro ilustre y acusioso compañero de la Comisión Primera Constitucional, que yo lo dije desde los debates iniciales de la Ley de Amnistía en 1982. Era imposible y más que imposible, ingenuo, que el doctor Betancur creyera que con coqueteos furtivos en las embajadas, más allá de Colombia, y que con retórica abundante sobre el sentido de la paz, ésta se podía conseguir con unos grupos insurgentes que tienen claridad ideológica, filiación doctrinaria, concepción sobre el poder y sobre el Estado, conexión con los vientos internacionales que están sacudiendo al mundo. Y pensar que los iban a negociar con unas ofertas de reforma agraria, con una oferta de cumplir con programas más o menos avanzados de salud, de bienestar, de crédito. Este podía haber sido el programa del doctor Ospina Rodríguez, o el del doctor Murillo Toro para no hacer sectarismo, y lo podría suscribir cualquier colombiano hoy día porque ni siquiera es reformismo. Es la cantaleta de las ofertas incumplidas al pueblo colombiano. Aquí alguien decía que eterna y constantemente se habla de Reforma Agraria y de Reforma Urbana y de toda clase de reformas. Pues naturalmente se habla porque los problemas subsisten, no porque alguien quiera aparecer a estas horas hablando de lo hablado o acumulando factores de inventiva que ya han pasado de moda. El señor Carlos Marx, dándole al capitalismo la hondura de ese mensaje, decía “acumulad, acumulad que es la ley de los profetas”. Eso es lo que ha hecho el Gobierno, secuestrando el cambio, señor Ministro. Acumular y acumular hasta el momento en que no haya diques ni represas que puedan contener el viento de la descomposición nacional. Por ese camino todo estará perdido mañana para la democracia colombiana. Ya ni siquiera se habla de ruido de sables, ni se sindicaba a los militares de conspiradores. Hay huracán en el alma de los mandos militares y de las fuerzas de la reserva porque ya no saben de qué lado estar en la batalla, si al lado de su Jefe Supremo o al otro lado, si así se lo dictan sus juveniles convicciones de cambio, simpatizando con los grupos insurgentes. Esta situación no elimina la permanente tentación totalitaria contra la democracia que estimulan círculos capitalistas con el pretexto de la seguridad y mano fuerte contra el delito.

Guerra civil no declarada.

No podemos negar que estamos viviendo una guerra civil o mejor no reconocida, con

unos perfiles en donde lo que se está hundiendo es la posibilidad de democracia porque no se ha sabido escoger el camino de la Paz. En eso hay que tener una absoluta claridad en la posición liberal. Nuestro partido no ha sido pacifista por afán retórico o por programa electoral. Nuestro partido ha abrazado la causa de la paz toda la vida por una honda convicción de doctrina. Le ha tocado más pedirle que darla, porque ha atravesado largos periodos de adversidad, etapas en que no tenía siquiera la posibilidad del sufragio, cuando se manipulan bajo el peso de la hegemonía los registros electorales, cuando en las maniobras de quienes manejaban las cifras comiciales y quienes manejaban los púlpitos estaba la secreta clave que impedía la libre expresión de las conciencias. Y, sin embargo, los partidos aparecen dentro de la secularización y la sacralización de este debate histórico. Ahora, la Iglesia es la gran crítica de los partidos políticos. Parece que no existieran libros donde se analiza la situación nacional y los factores del atraso y se señala hasta dónde la Iglesia ha sido uno de los factores de ese atraso, para que ahora ésta enjuicie severamente a los partidos y al establecimiento, cuando ella es la parte más esencial del sistema de poder tradicional.

Moral farisaica.

La Iglesia es parte predominante del establecimiento, nació dentro de éste con los Arzobispos Virreyes, se consolidó con ellos que estaban asociados al poder civil antes del Concordato y después del Concordato, y ahora el país sigue padeciendo las secuelas de ese enredo entre el poder civil y el poder eclesiástico, sin un definido lindero. Esa es la secuela de nuestro atraso en los llamados territorios de misiones cuyas negras historias el país conoce. En el tratamiento tributario y fiscal privilegiado para cierta Iglesia en detrimento de las otras, las llamadas Iglesias libres. Por eso uno se pregunta en que país viven los eminentes jerarcas que tranquilamente cuestionan al Congreso y a los partidos, para ponerlos en la picota del escarnio dentro de esa nueva moral tartufo que está haciendo crisis y ha entrado en franca dedacencia, y condenar al Congreso por unas partidas de auxilios parlamentarios, como las condenan aquí en forma farisaica algunos parlamentarios que son los primeros en cobrarlos y en incluirlos para cierto tipo de acciones y de cosas. Les ocurre lo del famoso Diputado a la Asamblea Francesa, que votaba en contra de las dietas, dejaba la constancia y era el primero en arribar a la pagaduría a reclamar el cheque. Eso es parte de esa moral farisaica que se le está agotando a ciertos políticos en apuros en este país y que hace que tengamos que reconocer que los cimientos de las injusticias no pueden sacralizarse en la forma que se ha hecho, y sacar con pinzas ahora a las Farc, a la Unión Patriótica, al ELP, al ADO y a todos los grupos de la insurrección, como si se tratara de unos astronautas que aquí llegaron en una operación de alguna de las potencias militares que están en la contienda expansionista del mundo, como un regalo del imperialismo o como un consejo de los que el Fondo Monetario Internacional le impuso al doctor Betancur en sus ajustes. La Iglesia como la familia hacen parte de la realidad que el país vive y sufre. Negarlo es una impostura.

Hijos de la violencia.

Los insurgentes son hijos de la violencia colombiana, son el producto de las inquietudes del sistema y por eso parecía absurdo pactar con ellos una paz, una reconciliación o una tregua que no nacieran de un nuevo orden político, económico y social, que si no se hace dentro de las instituciones se hará contra ellas, porque no hay otro camino. Entonces

se invirtieron los factores, señor Ministro de Gobierno, con toda la buena fe y la pasión que el doctor Betancur le haya puesto a algo que, entre otras cosas, no era prioridad en su programa. Porque cuando los liberales hablamos de la paz como el empeño motor de nuestra campaña, la reconocimos como la prioridad política fundamental. Recuerde usted que el doctor Betancur preguntó alguna vez, que por qué el liberalismo insistía tanto en la paz si el país no estaba en guerra, que había que hablar era de las cosas sociales, que el pueblo estaba esperando las cosas sin cuota inicial, los acueductos, la universidad a distancia. Por ahí vino el terrible sobresalto entre el hombre de la campaña y el hombre del Gobierno. Así pensaba el doctor Betancur en su campaña, pero llegó al Gobierno y se convenció de que sin buscar la paz, así fuera por el camino equivocado que él ha escogido, no podía intentar siquiera otro tipo de situaciones y de reformas en la vida nacional. Que sin la paz, como la pregonó el liberalismo, no había ni desarrollo, ni progreso, ni bienestar, ni crecimiento social.

La supuesta reforma agraria.

Quisiera que se pudiera decir aquí, por la palabra del señor Ministro de Gobierno, dónde están los grandes cambios al Estado, a la sociedad, dónde están las grandes cosas que al pueblo colombiano se le pintaron como el nuevo Nirvana y el nuevo Paraíso en el que vivirían al amparo de una democracia renovada y de una naciente situación de justicia social. ¿Se le ha cambiado el sentido y la orientación a la propiedad? Al final y en la agonía del Gobierno, para tratar de pasarle la muleta antes de llevar el toro al callejón de la muerte, se les dice a los sectores campesinos "ahí está un proyecto de reforma agraria", presentado con discutible autoridad por un ilustre terrateniente de mi región, que no puede tener interés en modificar la tenencia de la tierra, ni la concentración de la riqueza, ni los privilegios en las áreas rurales colombianas. Es un distinguido agricultor y hombre de campo, pero naturalmente dentro de la concepción capitalista y sin la más mínima convicción de que hay que impulsar la explotación social de la tierra en nuestro país y no seguir en el enriquecimiento sin causa de los propietarios individuales y egoístas. De despedida, en la agonía del Congreso, se quiere ilusionar a los campesinos con una reforma agraria que, entre otras cosas, el proyecto como lo anotaba el Senador Bula Hoyos es un enrevesado y caprichoso intento de mostrar que se va a hacer reforma agraria como intentaron con otro similar, porque estábamos estrenando Gobierno y porque había que aprovechar eso que Francois Mitterrand llama "el estado de gracia de los gobernantes", cuando todo el mundo sonríe al comienzo y todo le parece bueno y acertado y bien todo lo que están haciendo o haciendo los nuevos detentadores de poder. La verdad es que ninguno de los dos proyectos hará la reforma agraria y todo seguirá en atraso e injusticia para los campesinos.

Pasó el estado de gracia del doctor Betancur y entramos en el estado de franca desgracia nacional. Porque lo más grave no es que se hayan agigantado coyunturas como el desempleo, que haya crecido más que en los últimos cincuenta años, o que la inflación galopee a niveles inimaginables. Lo más grave sigue siendo el "secuestro del cambio". Nada serio cambió en Colombia durante esta administración ni puede cambiar ya dentro de las instituciones. Cambió simplemente el estilo del Presidente, un Presidente de la República impredecible en el manejo de las relaciones humanas, con su sentido poético de la vida, con su mágica e irreal concepción literaria, no exenta de grandes imaginaciones y de golpe de "inútiles sueños", como diría Perse. Pero no se trata de eso. Se trata de algo más profundo y dramático como es la lacerante reali-

dad colombiana. Que no se puede someter al tratamiento poético porque hasta la literatura con la violencia ha cambiado. Algo va de la Colonia que interpretó Carrasquilla a los fenómenos de la violencia que sólo pudo empezar a interpretar García Márquez con retraso, haciendo el análisis de las guerras civiles. La otra se está escribiendo, está comenzando a transitar por los anales de la nueva literatura y demuestra también que hasta en eso, hay un terrible despertar de fuerzas que desafían el estancamiento y la sacralización de las dificultades. Los escritores de este tiempo se hunden en la realidad para buscar transformarla y traducir en bellas palabras la magnitud del drama.

La violencia de antes y la de ahora.

Creo que hay que empezar por una distinción fundamental, señor Presidente y señor Ministro, entre la violencia de los periodos anteriores y la violencia de ahora y los grupos subversivos de hoy. Analizando precisamente el período que terminó en los llamados años cincuenta, la violencia que surgió a raíz de fenómenos de enfrentamiento de los partidos, de utilización equivocada por las dos colectividades políticas de las huestes campesinas y de los militantes del pueblo como punto de apoyo de la pasión sectaria que los enfrentaba. El doctor Laureano Gómez lo dijo de una manera luminosa y clara, posesionando al doctor Alberto Lleras Camargo: "Todos nos hemos equivocado". Era un explícito reconocimiento de la responsabilidad de los partidos en la violencia política, cuando se inauguraba un período distinto de la vida nacional. Pero lo malo es que la equivocación persistió, porque no se realizaron los cambios en la vida nacional que les permitieran vivir de otro modo y pensar de otra manera a nuestros conciudadanos. Se hizo una paz política, una paridad burocrática y una partija mecánica, pero no se avanzó en el cambio social rural y urbano, y así surgió la violencia social e ideológica de nuestros días. Decía señor Ministro, que para poder cuestionar con razón el equivocado procedimiento del camino hacia la paz, el Gobierno escogió una estrategia por fuera de las instituciones, en una forma permanentemente agresiva de desvinculación de los partidos oficialmente y de las normas tradicionales de la democracia. Es bueno recordar que no se puede atribuir el factor de la violencia, como se pretende, a la nueva raza colombiana, quizás con el recuerdo de las hazañas de nuestro aborígenes y de nuestro inquisitables, ni tampoco se puede atribuir a que sea la repetición o la reiteración de la violencia política, típica de los años cuarenta y de los años cincuenta. Lo dice el Profesor Fals Borda, uno de los hombres que ha estudiado con más detenimiento y profundidad el fenómeno, y que le ha dedicado largas incursiones de seminarios y de estudios a estas situaciones. Concluye, luego de analizar el fenómeno posterior a la muerte de Jorge Eliécer Gaitán, las situaciones que se fueron presentando en la zona andina, en las regiones del Magdalena y en las distintas comarcas de la patria que se vieron assoladas reiteradamente por el imperio de la barbarie política, de la que se hizo entonces por un enfrentamiento del partido que estaba en la oposición y el partido que estaba en el poder; concluye Fals Borda cómo la causalidad y la etiología eran más hondas y obedecían a perfiles sociales que no podían desconocerse sin crear un nuevo traumatismo en las instituciones. La pasión política avivó la rebeldía e incorporó lentamente los valores de la inconformidad social a la protesta armada.

Revolución frustrada.

Era ingenuo pensar que la violencia procediera de un simple enfrentamiento político, reitera Fals Borda, por cuanto ésta "procede

es de una revolución social frustrada". Esto es lo que puede suceder cuando las tensiones revolucionarias sociales no son disipadas por el pacífico desarrollo económico con adecuada distribución de la riqueza, ni atajadas para crear estructuras sociales nuevas y radicales. Los ejércitos de la muerte, los desarraigados, los mutilados físicos y mentales, son el precio que Colombia paga por el fracaso de una revolución social no organizada, que al no lograr su victoria, ha colocado al Estado Democrático en posición defensiva, a cuidarse, con aumento del pie de fuerza y de las armas, de la acción crónica de la violencia indiscriminada. Era desestimar el valor y los perfiles de convicción y de coraje de los interlocutores pensar, entonces, que se podrían hacer unos acuerdos de paz sin remover los obstáculos fundamentales de ciertas situaciones seculares de injusticia social. Ahora se suscriben estos acuerdos con la reiteración de propósitos reformistas en los que ya no cree la inmensa mayoría del pueblo colombiano, cuyo escepticismo crece en la medida en que ven la posibilidad de naufragio de las iniciativas de cambio político verdadero que pudiera tener como fruto la actual legislatura y la actividad colegisladora del Gobierno.

Energías desperdiciadas.

He dicho que en la equivocación de caminos el Gobierno ha pagado también un costo de prestigio y un derroche de su respaldo inicial. Para nadie es un secreto que, en virtud del fortalecimiento excesivo del poder presidencial en nuestras instituciones, la capacidad colegisladora del Ejecutivo y su iniciativa en el Congreso, tienen un poder y una fuerza extraordinaria de movilización de voluntades en las realidades parlamentarias. Si el Gobierno hubiera aplicado todas esas energías a dar aquí una batalla ministerial por una verdadera etapa reformista, hubiésemos tenido del Gobierno de Belisario Betancur una herencia similar a la que dejó el Gobierno de Alfonso López Pumarejo en los anales del Congreso hegemónico de 1936, instituciones que tocaron los cimientos y los conceptos tradicionalmente sacralizados que, como la Constitución monumental del 86, aparecían intocables ante ciertas voluntades y ante ciertos partidos. Fueron energías dilapidadas en el coqueteo, en el diálogo, en el encuentro furtivo y en el permanente cruce de propósitos, en toda la retórica que ha corrido en abundancia durante estos años y que no se ha materializado en los anales de este Congreso, en ningún tipo de reformas evidentes que cambien el alma nacional, que modifiquen la orientación de la propiedad, que le den otro criterio a las situaciones del valor del dinero, de las tasas de interés, de los costos de producción. La reforma agraria que ha presentado el señor Ministro de Agricultura, aparte de normas respecto a la reglamentación de los baldíos, situaciones que tienen que ver con determinado fortalecimiento aparente de las organizaciones campesinas, algunos requisitos para las posibilidades de expropiación, no contiene la carta clave que pueda invitar a transitar la tregua y la paz y a deponer las armas a las gentes que tienen la convicción de que hay que modificar un sistema e implantar un nuevo orden para que podamos tener un nuevo imperio constitucional. Porque la verdad es que media República está viviendo por fuera de la Constitución y pretendemos celebrar su efemérides como la fuente de la bienandanza nacional, cuando no hemos hecho durante cien años sino reformarla al vaivén de las coyunturas políticas, de los intereses partidistas, de las situaciones en que se ha visto comprometida la Nación al borde del abismo en más de una ocasión. La Carta del 86 ha vivido en permanente estado de sitio y sucesivas reformas la han desdibujado de su espíritu inicial. La crisis de la Constitución es similar a la crisis de la insurgencia.

Juicios de valor sobre la insurgencia.

Pero es que, además, el juicio sobre la acción de los revolucionarios varía según la fortuna que ellos tengan en su empresa. No lo digo yo. Lo dijo hace muchos años, calificando estas situaciones, el General Uribe Uribe, en un debate memorable en el Congreso de la República, cuando explicaba de qué manera el fallo de los partidos políticos, del Congreso y de las democracias, se tornaba equívoco, difícil y casi que oportunista de acuerdo con los resultados de las hazañas violentas. Si el revolucionario triunfa, es el héroe, si el revolucionario fracasa, hay que abatirlo, postrarlo y someterlo a través de los métodos represivos, porque no queda ya posibilidad de conciliación ni de entendimiento, porque ese es el saldo letal y la secuela injusta de las guerras. Decía el General Uribe, todo depende no sólo de la acción en sí misma, como del éxito bueno o malo de la guerra. Triunfador el revolucionario, es el héroe que sacrifica la tranquilidad, los bienes o la vida en aras del ideal; es el salvador glorioso de la libertad, el Padre de la Patria, el guerrero estratégico, que subordina a la decisión de la victoria los intereses individuales. Vencido, encasillado dentro de las tristes y deshonrosas clasificaciones de los Códigos con nombre de rebelde, cuadrillero, ladrón, asesino desalmado, sediento de botín y eterno enemigo del orden, incapaz de ganarse la vida por medios honrados. La alternativa para el guerrillero es la siguiente: con la victoria le llegan la fama, el poder, la gloria; con la derrota, la cárcel, la persecución y el escarnio.

El síndrome de las encuestas y la entrega a los grupos de presión.

Considero, y por eso mi escepticismo desde el comienzo sobre este proceso adelantado por el Gobierno, que Colombia no puede desperdiciar la última coyuntura, la última esperanza de poder realizar un nuevo orden político que surja del entendimiento de las fuerzas en conflicto, por dentro de las instituciones y no por fuera de ellas. No creo que sea imposible buscar puntos de conciliación y avenimiento entre los sectores que están enfrentados, pero sobre las premisas definidas y claras de un proyecto de cambio, de un plan político. Este Gobierno nos ha sometido al vaivén de las improvisaciones, al vaivén repentista, porque el doctor Betancur ha vivido sobre el síndrome de las encuestas, que le sirvió de candidato pero no le podía servir de gobernante. La encuesta es un buen augurio para el candidato, porque puede observar los ritmos de opinión para ponerla en su antena y tratar de seducirla. Para el gobernante es mala política consultar las encuestas, porque generalmente no coinciden lo que piensan ciertas zonas de interés o de presión con el bien público. Es el triste, el descaecido espectáculo que estamos viendo del debate presidencial actual en Colombia. Han reducido a los candidatos de los partidos a ser unos juiciosos presentadores de exámenes ante los grupos y los gremios de la plutocracia colombiana, para salir cada vez más regañados de cada foro al que asisten, porque obviamente no pueden ponerse de acuerdo con el interés particular y con las conveniencias que los gremios abanderan. Entonces aparecen en una forma tímida, deshulvanada y generalizada, pregonando lugares comunes y tópicos que no los comprometen. Yo he visto a algunos de los actuales candidatos, con una retórica fácil y desdibujada, caminando como gatos entre porcelanas por los recintos de la Andi y de Fenalco, de los grupos particulares de presión y de interés. ¿Qué democracia es ésta, se lo digo a usted Senador Galán que está en esa actitud, donde usted y otros candidatos a la Presidencia de Colombia viven presentando el genuflexo examen a los gremios del poder opulento, del poder del dinero, a la expresión refinada del sistema capitalista

que es lo que tenemos que modificar si queremos que subsista la democracia, contemporalizando con los privilegios que se deben vencer, transigiendo

Delito político y delito común

Pero yo creo que a estas horas, fuera de la temática gremial de ciertos candidatos y la presentación del examen ante don Fabio Echeverry y ante los grupos de presión para que los regañen, se puede y se debe levantar el espíritu del debate nacional. A mí me alegraría que el doctor Gómez Hurtado, que tiene curul en este Senado —desde luego supliendo con honor y con alcurnia intelectual por mi condiscípulo el doctor Casas Santamaría—, viniera a este recinto y debatiera con nosotros, en éste o en el debate sobre elección de alcaldes, lo que se llamaría, para utilizar el título de quién es ahora su mentor internacional el señor Fraga Iribarne, un examen sobre el estado general de la Nación. Que viniera el doctor Gómez Hurtado y controvirtiéramos, porque él es parlamentario, tiene una curul en el Congreso. Que en lugar de ir tanto a los gremios, venga al foro natural de la democracia y discutamos con él cómo se va a manejar el país, cuáles son sus propuestas sobre la función del Estado, qué piensa del intervencionismo, cuál es su posición real sobre la subversión y la guerrilla. Porque él regresó a Colombia, aterrado por sus correspondientes conservadores, pidiendo la entrega de las armas y casi que mostrando la mano dura de la represión que utilizaría en su gobierno para abatir a los sectores de la insurgencia. Y, luego, cambió ese ronco perfil para decir que nadie podía, al fin y al cabo, inventar esas armas y saber cuántas eran. Las armas nunca se han entregado realmente en las contiendas. Las guerras tienen condiciones excepcionales. Precisamente por eso son guerras. Es tan difícil establecer, en medio de conflagraciones como la que estamos viviendo el lindero entre el delito político y el delito común, porque todo se vuelve lícito y permisible en el terreno de la guerra, porque es precisamente la subversión del orden constitucional la que se vive. La juridicidad se rompe, el Estado de Derecho se agota.

Víctima voluntaria del 120.

Porque mientras nuestra voz de demócratas se levanta aquí en este Senado, están cayendo en las calles de Bogotá gente del M-19, soldados, policías y militares, tantos patrimonios y recursos humanos de Colombia por la inversión y la equivocación de este proceso. El Gobierno no es el responsable del atraso institucional de Colombia pero sí del "secuestro del cambio" en estos cuatro años y de la agudización de todos los males nacionales. Señor Ministro, más le valdría a usted no haber tenido, como hombre de nuestra generación, como hombre de nuestra universidad, el triste destino de compartir este Gobierno en su agonía y en su fin. Le correspondió al doctor Darío Echandía una experiencia similar, en momentos en que lo llamaron, al borde del abismo, a fortalecer la colaboración y el entendimiento entre los partidos, y tuvo que terminar retirándose en momentos de grave dificultad.

Usted es una víctima del artículo 120 de la Constitución, pero desde luego es una víctima voluntaria y a gusto y a plenitud ha ejercido su Ministerio con el talento jurídico y la malicia boyacense que suelen distinguirlo en sus determinaciones y en sus acciones en el Congreso y el Gobierno.

Evocación del MRL.

Pero pienso qué grave daño, qué irreparable daño le hace a los partidos este artículo de la Constitución. Ahora volvemos sobre el tema con nuevas experiencias sobre su peculiar interpretación política. Mi campaña disidente

en el liberalismo la hice en el terreno político sobre la base del desmonte del 120 para el regreso a la democracia plena, al binomio gobierno-oposición. Usted y yo, señor Ministro, le aprendimos eso en lecciones que yo no he olvidado y creo que usted tampoco pese a sus compañías de ahora, a nuestro jefe del MRL el doctor López Michelsen. Eran tesis que nosotros pregonábamos en el ámbito de la rebeldía juvenil de entonces, cuando nuestra generación prefirió escoger con López el camino del modernismo democrático, cuando soplaban los vientos de la Revolución de La Habana, cuando empezó el inmenso proceso revolucionario que originó desde una pequeña isla del Caribe el Comandante Fidel Castro. Aquí se escogieron alternativas claras. Los que tomamos el camino de la política al lado del Movimiento Revolucionario Liberal y los que tomaron las armas en el proceso guerrillero, muchos de ellos inteligentes lúcidas, talentos rebeldes, sacrificados en la lucha cruenta de la violencia. Desde el cura Camilo Torres hasta nuestros días, ¿cuántos amigos de nuestra generación han sido sacrificados en esta injusta guerra? Ahí están como testimonio terrible de las equivocaciones colombianas, muchas gentes que compartieron con nosotros el fogón de las tertulias nacientes del Movimiento Revolucionario Liberal, y que escépticos sobre la capacidad reformista que veían agotada, inconformes con una democracia que les cerraba caminos y no les daba posibilidades ni alternativas, prefirieron ensayar el sendero tortuoso de la lucha armada, de la heroica pero equivocada lucha guerrillera. Gentes de esa época, que desesperadas por la imposibilidad de la reforma política, de la apertura democrática y del cambio social por la vía tranquila y pacífica de las instituciones y del voto libre, se fueron a las montañas. Se inició ese largo recorrido que, como lo decía en el debate de la amnistía el Senador Gerardo Molina en la Comisión Primera, deja un balance clarividente que tenemos que volver a reconocer hoy. Después de tantos diálogos y comisiones, de tantas promesas, de tanta furtiva alharaca de la fallida paz, permanecen los mismos factores de la injusticia, agravados por situaciones de coyuntura internacional, permanecen escleróticas las estructuras, es incierto el horizonte del cambio político y social. Fracasó el intento modernizador de la Constituyente de López. El parlamento nos niega los proyectos de plebiscito, referéndum, iniciativa popular. ¿Qué hacer, como decía Lenin?

Una nueva frustración.

Usted y yo, señor Ministro, y los demás dirigentes políticos, debemos garantizarles a los hombres de la subversión que aquí tienen voceros en las tribunas del Senado, que la elección popular de alcaldes no va a ser un nuevo fraude y una nueva frustración para ellos al término de las sesiones del Congreso. Porque no hay claridad sobre lo que va a pasar a la hora de las votaciones, más allá de los enunciados, de las protestas y de las situaciones de favorabilidad y de inconveniencia que se muestren frente al proyecto o a la época de su aplicación. Eso demuestra que el país mantiene la expectativa del recurso a la acción armada, si sus estructuras fundamentales no se modifican, porque así como el Frente Nacional implicó una tregua en la barbarie de los partidos, congeló también la oportunidad de insurgencia de nuevas fuerzas dentro de la democracia y el avance social. Ahora la negativa de una reforma como la elección popular de alcaldes sería una nueva invitación a la revuelta.

La campaña neumática.

Aún estamos viviendo secuelas y resabios que pesan, no sobre los grupos insurgentes sino sobre quienes somos también víctimas de la conspiración del silencio desde ciertos medios de comunicación, a los que sólo tienen

acceso algunos privilegiados en la actual situación nacional. ¿Cómo hablarles de garantías de incorporación a la democracia a los insurgentes de formación marxista y de análisis político agudo, e invitarlos a que entreguen las armas, cuando la televisión del Estado sigue siendo, por ejemplo, un monopolio en pocas manos, que concentra odiosamente, como en un club de amigos, el moderno poder periodístico? Los guerrilleros dirán que tienen las armas con las que pueden combatir, y que el sistema tiene las suyas exclusivas para combatirlos cerrando, como nos cierran, a ellos y a otras gentes independientes que no pertenecemos al odioso círculo, las oportunidades de llegar a la opinión libre. Es el contraste entre un círculo cerrado real y unas hipotéticas aperturas. También he sido víctima de estas situaciones y para mí no ha habido indulto ni amnistía, en la más larga y terrible persecución de que tenga noticia la historia contemporánea para un político. Pero me ha servido afortunadamente para templar más el espíritu y para esperar tranquilo las confrontaciones que vengan cuando el fracaso de los profetas moralistas indique que ha llegado la hora de los hombres revolucionarios en la vía democrática y la de quienes tenemos verdaderas convicciones de izquierda y claros antecedentes de lucha dentro de ella. Será la hora liberal, en medio del fuego conjunto de las pretensiones totalitarias. El retorno del liberalismo no inspirará tanto la victoria de un partido, como el triunfo de una escuela de pensamiento, de un estilo de mano tendida pero de pulso firme para cambiar, para gobernar con acierto.

Reformitis judicial.

En Colombia el delito en donde más se ha generalizado es en la zona de la necesidad, en la zona de la miseria, en los sitios del desempleo y el hambre. Un inmenso porcentaje de gentes en la guerra o en la paz, ha tenido que estar en esas situaciones y se ha visto enfrentado a la maraña de una organización judicial obsoleta, sin recursos, que naufraga ante el poder creciente de la nueva delincuencia organizada. Todos los gobiernos proponen reformas judiciales. ¡Cuántas se hicieron dentro del sistema del Frente Nacional! Pareciera que cada Ministro, y yo lo fui, llegara al Despacho y quisiera hacer una reforma, así fuera modificando la administración de las cárceles, la ración de los presos o cualquiera de las pequeñas cosas de la Policía Judicial, de las investigaciones o de los códigos. Reformas que nunca lograron la transformación necesaria del sistema. Cuando se trató de implantar una verdadera reforma, encontramos todos los escollos, todos los diques y todas las dificultades. Por ello siguen latentes los anacronismos y las normas que desacreditan las instituciones. Todo esto sigue pesando perniciosamente sobre la conciencia nacional y sobre la majestad de la justicia. La paridad, como la cooptación, a mi juicio, conspiran contra la eficiencia del poder judicial. Un día aquí haré ese debate que no tiene nada que ver, nada con el que estamos realizando. Pero sí tiene relación como síntoma del "secuestro al cambio", que no ha permitido realizar la verdadera reforma a las instituciones de la justicia. Así como no se realizó la Reforma Agraria en este mandato, como no se ha hecho la reforma política ni la apertura democrática. Como no hay tiempo ni calendario legislativo para realizarla, señor Ministro. Como no se ejecutó la reforma financiera cuando el doctor Betancur inició su gobierno. Pusieron de chivos espia-torios de la descomposición financiera, de los abusos de poder económico, de los atropellos contra el dinero de los ahorradores a algunos sindicados que fueron castigados, los sacaron de sus bancos y los enviaron a la cárcel o al exilio. Unos han salido, otros permanecen, los de más allá no regresan dentro de la tremenda confusión de esta clase de procesos, pero la verdad es que ahí también la expiación de

unas personas contribuyó para que continuaran las instituciones irregulares. Hubo víctimas y responsables individuales pero no hubo reforma institucional sobre el manejo del dinero en Colombia.

Reforma financiera.

¿Dónde está la reforma financiera con la que hemos soñado en asocio del doctor Agudelo Villa desde los tiempos en que hacíamos seminarios en La Ceja, en los encuentros liberales, para escudriñar la realidad colombiana y proponer como audaz forma del pensamiento liberal y de las corrientes de izquierda, una reforma financiera que realmente transformará el sentido de la especulación económica, el sentido del dinero, los intereses, las famosas tasas de interés que están asfixiando dentro del proceso de la devaluación a los productores colombianos de las distintas actividades y tendencias? ¿Dónde está esa reforma financiera, señor Ministro? Terminó el escándalo de los banqueros, terminó la situación concreta e irregular de algunos de ellos y la reforma financiera pasó el cementerio de los buenos propósitos, tampoco se realizó durante esta administración y continúan las puertas abiertas a las irregularidades y a los abusos con el poder económico que se pretendieron castigar. No fue posible que la intermediación financiera se convirtiera en servicio público, como clamábamos los liberales.

La Constitución del 86.

No hay, entonces, esperanza ni expectativa posible de una paz nacional mientras permanezcan unas estructuras obsoletas, un orden injusto, unos cimientos caducos que están tratando de encerrar dentro de una vieja y gastada normatividad a Colombia. No creo que sea iluso, como lo he propuesto en reiterados foros de la universidad y lo reitero hoy aquí el cuerpo soberano del Senado, que se busque la manera de lograr una gran conciliación de fuerzas y tendencias para la empresa del cambio democrático. Para que de ella pueda surgir un orden político nuevo que ya no surgió en este Gobierno. Que surja como un compromiso definido y claro, dentro de los linderos exactos que debe tener una reforma de esa naturaleza. Porque si vamos a celebrar cien años a la Constitución, démosle las gracias al señor Núñez, al señor Samper y al señor Caro por haber permitido una estructura que, con resanes y enmiendas, ha sido la más reformada de todas las Constituciones políticas. El vaivén de tiempos y circunstancias permitió, como una especie de viejo caserón, que allí se amparara de las tribulaciones el alma democrática de los nacionales colombianos. Pero celebremos la fecha buscando la coyuntura de una nueva Constitución. No sigamos a retazos, a destajo remodelando el viejo Caserón donde ya no caben las impaciencias, ni la inconformidad, ni la esperanza de los nuevos tiempos. Medio país vive por fuera de esa Constitución, a la hora de su pomposo centenario. La Constitución no puede seguirse reformando a pedazos. El doctor Escobar Navia, quien ahora ha regresado a su remanso de la empresa privada, fue su antecesor en el Ministerio de Gobierno y tenía tantas ideas, tantos proyectos de reforma y de apertura democrática, quizás como no los hubiese soñado reformador alguno en el mundo. Eso fue iniciándose este Gobierno. Ninguno de ellos pudo materializarse. El adefesio de la ley de los partidos, señor Ministro, no pudo consultar ni siquiera, los anhelos de quienes fuimos precursores de esa reglamentación. En los *Anales del Congreso* de 1968, que cualquiera puede consultar, presenté la ley del estatuto legal de los partidos en asocio del entonces Representante Enrique Pardo Parra, y ocurrió con el voto a los dieciocho años al comienzo, con el divorcio de los matrimonios civiles al comienzo, con las reformas que he defendido en el Congreso, algunas

frustradas y algunas otras materializadas. Mis colegas me aplaudían después de leer el informe de ponencia pero votaban todos en contra. Ahí quedaba el reflejo evidente de no querer tocar las instituciones, de no querer sacudirlas, de no querer conmovérlas. Los liberales y los conservadores no podemos consagrar la intangibilidad de la Constitución, cuando vivimos ofreciendo reformarla. Hay que hacer una Constitución nueva, coherente, armónica, que no empiece a crear los conflictos que van creando las reformas que se hacen con la "revolución por contrato", o por exigencias de las encuestas de opinión, o por la convicción reformista de los partidos, o por la influencia internacional, porque esto aumenta la crisis de la Constitución, lesiona el Estado de Derecho, debilita las realidades para un cambio democrático.

Los caminos del cambio.

Considero que de los hombres de la subversión no nos separa el cuestionamiento al sistema sino el camino para sustituirlo. Ellos han tomado el camino de las armas. Nosotros el de la democracia y el de la política. Pero hay factores de plena coincidencia en lo que hay que remover, en los privilegios que hay que desafiar, en las estructuras que hay que vencer. Lo dicen sus proclamas, como las que he leído de la Unión Patriótica, que tienen grandes puntos de coincidencia con las que hemos venido exponiendo en un largo trajín todos estos años en el panorama y en el horizonte de Colombia. ¿Por qué no puede surgir en Colombia un nuevo orden político como el que surgió en España después de Franco? ¿Cuándo las gentes pronosticaban el golpe de cuartel a Felipe González a poco andar de su mandato y decían "fracasará" porque no trataba de conciliar unos factores que parecían irreconciliables? ¿Quién iba a imaginar que se podían armonizar estos factores al menos para obtener las formas de convivencia que actualmente tiene España, a pesar de sus graves problemas crónicos? ¿Quién creía que se pudieran asimilar y homologar las autonomías regionales, que son recias y fuertes en ese país, el país de los vascos, de los éuscaros, de los gallegos, todo el enfrentamiento terrible entre regiones que no se entienden ni siquiera en el mismo idioma, porque hablan un idicma diferente? Pero defendieron el alero de una patria democrática común a través de un protagonista nuevo que sentó a los militares herederos de Franco, a los hombres de la España de la autocracia y del autoritarismo con los hombres de la democracia naciente, del socialismo posterior a Iglesias, el de Tierno Galván y el de Felipe González. Lograron hacer la gran conciliación de una nueva Constitución que aprobaron las Cortes y de ahí sí nació, con él la convivencia y a cambiar el viejo depotismo franquista por una democracia verdadera.

Las simientes del odio.

Es lo que aquí hubiera podido surgir, señor Ministro, si no hubieran dilapidado las energías nacionales en el proceso retórico del cambio. Si en lugar de haber implementado un proceso fuerte de reformas legislativas, no se hubiera dedicado el Gobierno a firmar compromisos que después tenían que votar los legisladores de Colombia. Tampoco podíamos pensar que la paz se hiciera porque levantarán la copa de champaña con ademán clasista el Senador Urrea o doña Gloria Zea, para brindar con los hombres de la metralla en mano por contraste con la copa llena de ese licor exquisito. Resulta que así no es como se hace la paz en un país donde la gente tiene contextura intelectual, donde los guerrilleros de hoy no son los hombres que en la batalla de los "limpios" y los "sucios" se enfrentaron en el sur del Tolima entre guerrilleros liberales y guerrilleros comunistas. No es el enfrentamiento de Charro Negro y Mariachi, o

los diferentes de Sangrenegra y Desquite. Esos eran campesinos a quienes el vendaval de las equivocaciones colombianas que cometieron los jefes liberales y conservadores de esa época, arrastró por el camino del odio ciego. Hombres que no querían abandonar el surco y que tomaron el fusil o la escopeta de fisto para defender su dignidad, su derecho a la vida, eso que Tocqueville llamaba bellamente el derecho difícil a pensar y el pensamiento que nos deba dar la democracia. Eso fue lo que ocurrió en esa etapa del destino nacional. Unos hombres que se volvieron guerrilleros acosados por el odio entre los partidos y acicateados en la lucha proletaria por la tierra. Un jefe rampante de mi partido cometió el irreparable error histórico, que yo, con la autoridad de hombre de una generación no comprometida con esa clase de taras sectarias lo puedo calificar de monstruoso, de prohibirles a sus copartidarios salud a los hombres del otro partido. Estas fueron las simientes del odio, cuyo peso tuvo que pagarlo el pueblo colombiano a través de varias generaciones, porque los hijos de la violencia típica de las formas políticas en las zonas rurales, viven como ellos me lo dicen cuando recorro esos caminos a donde no van los candidatos de los gremios, viven con los fusiles en remojo, listos a volver a la pelea en el momento en que les toque identificarla por ese camino, si se les niegan las garantías, si se les hostiga, si se les coarta la libertad política.

Solidaridad guerrillera.

Entonces, lo que no se puede pensar es que esos hijos de la violencia, esos hijos de la generación de la violencia no vayan a tener una solidaridad elemental con quienes les llevan la voz de la protesta nacional y de las nuevas formas de vida que pregonan dentro de su enfoque marxista o leninista, o, simplemente, de izquierda democrática. Y, naturalmente, encuentran receptividad, amparo y solidaridad, porque las formas de la miseria y del atraso conspiran contra el orden y generan muchas veces la violencia. A eso se ha sumado un contingente de nuevos hombres de la revolución, que son los que están en las estadísticas de los sociólogos, que muestran en este libro de ensayos sobre la violencia de qué manera, mientras se hizo una estadística por Monseñor Guzmán y por la Comisión que auscultó las secuelas de la violencia, de cada diez guerrilleros de ese tiempo sólo uno sabía leer o escribir, en forma rudimentaria. Hoy los guerrilleros enseñan a leer y escribir, porque tienen una dimensión intelectual, porque son hombres de universidad, cuya convicción honrada es la de acabar con el sistema a través de la fuerza y sustituirlo por ese procedimiento, porque es lo que quieren los grupos que así permanecen, pregonando la virtud del enfrentamiento armado sobre la posibilidad del enfrentamiento democrático. Son gentes idealistas, héroes equivocados de la revolución por la fuerza.

Proselitismo armado.

Otra es la situación de aquellos sectores que se han acogido a posibilidades de tregua y de paz y los que ahora, en actitud que celebramos, se incorporan al proceso democrático inscribiéndose como partido político. A los amigos de la Unión Patriótica, que se convierten en colectividad política y lo pregonan, los partidos políticos no podemos pedirles tregua, amnistía ni indulto. Lo que les pedimos es igualdad de condiciones para el debate político, que es lo que el Gobierno debe garantizar para ellos y para nosotros. No son los jefes de la Unión Patriótica los responsables del orden público, señor Ministro, ni ellos son los jefes de la Policía ni de las Fuerzas Armadas, y sería absurdo pedir armamento de gastos militares, militarización del país o represión como respuesta a la pregunta de quienes pretenden incorporarse a la vida civil. Nosotros

creemos que lo hacen de buena fe, en forma diferente a aquellos que permanecen en la lucha armada. Lo que sí no se puede aceptar, y ellos tienen que entenderlo porque la democracia les debe ofrecer igualdad de libertades y garantías a todos los ciudadanos, es un debate entre partidos inermes y partidos armados. Eso es imposible. Es como pretender que Gandhi, con la sola fuerza de la resistencia pasiva de miles de hombres de la India, se hubiera enfrentado a los barcos de la Flota Británica sin que eso hubiera tenido consecuencias dispares. Todos con la democracia, debe ser el lema, ante la imposibilidad de un debate con partidos armados. El proselitismo hay que hacerlo con la fuerza de la razón y de las ideas, en el estado libre de la democracia, sin hostigamiento alguno. He tenido oportunidad de decir estas cosas en zonas de guerrilla. Recientemente, con los dirigentes de la Unión Patriótica, en los municipios de Planadas y en Gaitania, compartimos la tribuna. Ellos dijeron su verdad y yo la mía, y lo único que exigimos ante esa situación, es que pueda el pueblo escoger libremente su camino, sin presiones ni intimidación sin procedimientos contrarios a la verdad democrática y republicana.

Garantías para todos.

Es que el Gobierno, señor Ministro, desde el momento en que la Unión Patriótica se inscribe ante la Corte Electoral como partido político, tiene que esperar las mismas garantías que hoy pido, a nombre de los liberales de Colombia, de los que tienen sus familias secuestradas, de los que tienen parientes desaparecidos, de los que han tenido que salir de las regiones de Colombia, y no todas las veces —como se dice injustamente— por acción de grupos guerrilleros, sino porque hay también un fenómeno que conspira contra la paz. Hay bandas de delincuentes comunes cometiendo sus fechorías y tratan de atribuirselas a los sectores guerrilleros que se han abrazado a las posibilidades de la paz y de la incorporación a la vida democrática, para tergiversar el proceso y crear graves y difíciles situaciones al Gobierno y a los partidos políticos. En esa confusión no podemos caer. Ojalá, señor Ministro, después de oír sus palabras, pueda renacer en mí lo que Milok, después de una gran crisis de la Unión Soviética, llamaba una fe nueva en la democracia y en las instituciones. Espero escuchar de usted la seguridad de las garantías que el Gobierno le va a ofrecer al Partido Liberal, como una mayoría nacional que no se siente protegida, y a todas las fuerzas políticas. Quisiera, después de sus palabras, poder retornar por los caminos de la Patria y decirles a las gentes de mi partido que estén tranquilas porque no va a haber hostigamientos, ni intimidación, ni coacción a la voluntad popular. Porque el señor Ministro de Gobierno, en la correspondencia secreta con el entonces Presidente de la Dirección Nacional Liberal, decía que las garantías podrían ir más allá de su propio retiro del Gobierno, por la buena fe del Presidente. Yo creo sin embargo, que pueden darse mejor con su presencia, como testigo liberal, por cuenta del artículo 120, del desastre nacional que estamos presenciando. Es un doloroso destino, poco envidiable para un hombre con sensibilidad de partido, pero usted lo ha escogido voluntariamente.

Libertades formales y libertades reales.

En 1898 el General Rafael Uribe Uribe, a quien suelo consultar sistemáticamente porque fue una voz insular en los Congresos, y tal vez el más visionario de los colombianos de su tiempo y el gran adivinador del progreso social de las ideas liberales; decía, en un debate memorable sobre garantías, libertades e instituciones, que lo importante era saber hasta dónde las libertades formales correspondían a las libertades reales, y hasta dónde

la oferta de garantías de los gobernantes podía llegar hasta la libertad de la vida de sus conciudadanos. Y citaba y lo digo al oído de los señores conservadores porque también suelo consultar a los pensadores y a los hombres de ese partido, a un viejo gobernador de la misma provincia de Colombia de las que se ufana de ser oriundo el doctor Belisario Betancur, a la que le ha entregado casi que con pasión regionalista recursos e inversiones del Estado pero no ha podido entregarle la paz. Medellín vive bajo el imperio de la inseguridad y de los factores de la más terrible descomposición. El Valle de Aburrá es el espectro donde se levanta el desempleo con mayores características desestabilizadoras y de desplome social. Los pueblos del Magdalena Medio y de Urabá están lacerados por una ley del silencio, de injusticia y de terribles asechanzas. Los concejales abandonaron sus lares, los parlamentarios son asesinados, los diputados a duras penas pueden trasladarse a sus comercios. Esto ocurre en la Antioquia de Uribe, de Nito Restrepo, de Carrasquilla.

Fe en la democracia y en las instituciones.

Toda esa gente por mi voz exige, a nombre de las mayorías nacionales, concreción del Gobierno sobre las garantías que le pueda dar a la acción política, al proselitismo, al adoctrinamiento, a la movilización libre de los partidos políticos. Por eso recuerdo, para que usted, las transmita al señor Presidente de la República, y en sus vigiliadas de desvelo, en lugar de llamar a los jefes de Estado de otras Repúblicas a ver cuándo lo invitan, medite profundamente en la frase de don Bonifacio Vélez, el patricio antioqueño, cuando decía, en aquel memorable debate, que "los partidos pueden, sin deshonor, y deben por civismo conformarse con el éxito desfavorable de elecciones puras, prometiéndose para más tarde el desquite por el mismo camino, después de hacerse propia la opinión que les fuera adversa. Pero de ningún modo están obligados esos partidos a tolerar el régimen resultante de elecciones que no aparezcan libres de toda sospecha de ilegalidad y fraude". Espero, señor Ministro de Gobierno, para que podamos tener los liberales de Colombia una nueva fe en el proceso democrático, en las libertades y en las garantías, que esta frase del patricio conservador llegue a la conciencia de Betancur y le obligue a una definición, para que los millares de liberales, conservadores, comunistas, insurgentes y gentes sin partido, esa mitad de Colombia que se siente exiliada en su propia Patria y ausente del orden democrático y del Estado de Derecho que la proteja, pueda recobrar su seguridad en la democracia, pueda tener esperanza en un debate electoral limpio de fraude, exento de coacción material o moral. Que todos ellos puedan prender en su interior una llama viva de esperanza en un destino de cambio justiciero, lejos de la tentación totalitaria y por el ancho camino de la democracia pura. Gracias, honorables Senadores.

EL DERECHO DE INFORMACION EN COLOMBIA

PONENCIA

Para primer debate al Proyecto de ley número 28 de 1984, "por la cual se reconoce y garantiza el Derecho a la Información".

Honorables Senadores:

Cumplo con el honoroso encargo que me ha conferido la Mesa Directiva de la honorable Comisión Primera del Senado, de rendir ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 28 presentado por el Gobierno Nacional.

Pese a la novedosa pretensión de su título el texto de la iniciativa está bien lejos de ser un estatuto que defina y consagre entre nosotros el moderno Derecho a la Información que hoy existe en muchas legislaciones del mundo.

Apenas si es el proyecto oficial, a través de la repetición de normas y principios consagrados en nuestras leyes, una garantía de la publicidad de los actos, hechos y contratos de la administración y del Esado, y la autorización para la edición permanente de gacetas o boletines de orden departamental y municipal que den publicidad a las decisiones de las respectivas administraciones en ellos. Así mismo, se repiten disposiciones del reciente Código Contencioso Administrativo sobre la materia de apertura para el ciudadano de los actos oficiales, cuando la Constitución o la ley no obligan expresamente su secreto.

Hablar entonces de "garantizar el Derecho a la Información" en Colombia, a través de la recortada realidad del proyecto gubernamental no pasa de ser una de las tantas ilusiones retóricas tan en boga en el estilo de Gobierno que padecemos hoy los colombianos.

I. El concepto de Información.

El concepto de información se usa corrientemente para indicar en forma generalizada todo lo que se transmite mediante la palabra, los periódicos, las películas, la televisión, etc. En otra dirección, las definiciones de la ciencia de la información suelen hacer una distinción entre datos e información. El término "datos" se emplea para indicar lo que se representa con alfabetos, números y cualquier otro símbolo o signo utilizado para transmitir la formalización de un hecho. El Decreto 148 de este año, equivocadamente los concibe como: "Información codificada que puede ser transmitida y/o procesada".

Para convertirse en "información" los datos deben ser comunicados a una persona a una máquina y ser interpretados por ella. Así cuando en el proceso de comunicación se transmiten datos dentro de una estructura dada y el receptor puede vincularlos a una acción finalizada, se habla de información.

Consecuentemente la información es intangible, abstracta y elusiva.

II. La Información como "bien" económico.

La producción, diseminación y la circulación intensa "información", constituye una de las características más significativas de nuestra época.

Ante este fenómeno, la economía es ante todo, la que pone en evidencia la importancia actual de la información, con base en el "boom" de la información y la robótica (sic). En ellos la información como materia prima encuentra un altísimo valor peculiar. Ahora bien, la noción jurídica de bien, puede ser definida como el reconocimiento de un valor económico por parte del derecho: si dicho valor corresponde a un interés legítimo, el derecho le confiere una protección jurídica que lo constituye en un elemento de los patrimonios privados y públicos.

En el caso de la información queda por saber si dicho valor económico, que nos lleva hacia el reconocimiento de un bien se atribuye a un producto o a un servicio.

La importancia que tiene para un economista el poder diferenciar entre producto y servicio no lo es menos para los juristas. El producto tiene de por sí un valor patrimonial independiente del uso que de él se hace; el servicio, el contrario, se reduce a una actividad y no existe sino a través del contrato al que da origen.

Para nosotros la información es un bien anterior al servicio al que da lugar y tiene una existencia previa como producto.

III. El marco de una reglamentación legislativa.

De acuerdo con lo anterior un marco jurídico para la información debe incluir para su reglamentación toda la perspectiva propia: los datos; la información como bien; los dis-

tintos canales de comunicación de ella y la ciencia que la hace objeto de su existencia: la informática.

Sin embargo, una norma que apunte a definir el derecho a la información, debe comenzar, como nos lo señala el Profesor francés Pierre Catala, por definir la noción de información protegida y por poner las condiciones de su apropiación. Luego se deberían establecer las prerrogativas vinculadas a la propiedad de la información, las cuales deben conllevar tres aspectos principales:

a) En aras a proteger las libertades individuales, se debe establecer el derecho de guardar para sí y no comunicar la información que se posee salvo obligación legal contraria.

b) En la misma perspectiva se debe reconocer a cada uno el derecho de utilizar libremente las informaciones que le pertenezcan con las limitaciones que se consideren de utilidad para la sociedad, y

c) Establecer la existencia de un recurso penal contra los terceros que usurpan la información ajena o abusan de ella. Con esa sanción delictiva aplicable a todos, se le conferiría a la información la aplicabilidad absoluta que caracteriza el derecho real.

Dentro de esta perspectiva, un estatuto fundamental sobre el derecho y la información presentaría las ventajas de colmar ciertas lagunas a la protección especializada, como hoy ocurre en la propiedad literaria, en la legislación de prensa, radio y televisión, en la legislación de las telecomunicaciones, en el régimen de marcas y patentes, etc.

Por otra parte, es básico resaltar honorables Senadores que el derecho de información contemporáneo, reviste de por sí y ante un proceso tecnológico de tantas implicaciones sociales como la informática, que hoy por hoy y de una manera concomitante, casi que consustancial se reglamente dentro de un mismo estatuto de lo relacionado con el derecho a la intimidad y a la privacidad.

IV. La experiencia internacional.

A partir de tratadistas internacionales como Edmund F. M. Hargrebe; Jon Bing, el mismo Pierre Catalá; Vittorio Frossini, Mario G. Lozano y de carácter nacional como Fernando Jordán Flórez y Alberto Donadio, se ha podido redimensionar el fenómeno de la información y la informática y conocer su actual desarrollo normativo.

Miremos el nuevo desarrollo histórico, a partir de la síntesis que nos presenta Vittorio Frossini:

1. Una iniciativa histórica.

La legislación adoptada desde 1970 por los legisladores de los países industrializados ha sido un hito en la introducción de esta nueva forma de libertad en los sistemas jurídicos. Hasta 1970, por ejemplo las leyes italianas no reconocían explícitamente el derecho al carácter confidencial de los datos como parte del derecho a la privacidad. Se debía recurrir al artículo 15 de la Constitución italiana el cual "la libertad y el carácter confidencial de la correspondencia y de cualquier otro tipo de comunicación son inviolables". No existía ninguna forma de protección jurídica completa. El Código Penal castigaba varios tipos de delito, mientras que el Código Civil salvaguardaba algunas formas de vida personal. En Italia, el primer reconocimiento legal del derecho al carácter confidencial de los datos, o sea el derecho de poder garantizar la discreción de quienes disponen de los datos personales necesarios para el funcionamiento eficaz de la sociedad moderna, se ha efectuado con respeto al sector de la producción "El Statuto dei Lavoratori", (Estatuto del Trabajador), del 20 de mayo de 1970, prohibía la "utilización de equipos audiovisuales o de otros equipos para controlar a distancia la actividad de los empleados". El artículo 8º

de esta ley "prohíbe al empleador, tanto en el momento de la contratación como durante el periodo de empleo, de averiguar, aún a través de terceros, acerca de las opiniones políticas, religiosas y sindicales de los empleados, así como sobre otros hechos que no sean pertinentes a la evaluación de la capacidad profesional del empleado". Esta ley concierne evidentemente a los abusos que pueden originar las nuevas tecnologías, entre éstas se pueden incluir sin duda alguna el procesamiento electrónico de los datos, aunque no esté mencionado explícitamente. Tampoco el "Fair Credit Reporting Act" de 1970 en EE. UU., una ley considerada como la precursora de la legislación sobre la libertad informática, indica formalmente el procesamiento electrónico de datos. Esta ley fue concebida para proteger al cliente de los institutos bancarios de "la difamación, violación de la privacidad o negligencia" de las agencias de información, "independientemente de como se almacena la información".

El 7 de octubre de 1970, el Estado de Hesse, en Alemania Occidental promulgó la primera ley específica para la "protección de los datos" (Datenschutzgesetz). Esta proveía algunas innovaciones muy notables. Pues no sólo reglamentaba la utilización de los centros informáticos del sector público del Estado, con referencia específica a la garantía del carácter confidencial de los datos, sino también intuía, por primera vez, un organismo de control bajo la dirección del Datense chutzbeauftragter (Comisario encargado de la protección de datos). La función específica de este magistrado público era supervisar la aplicación de la ley.

Esta ley concebida en el Estado de Hesse, se difundió luego, en toda la República Federal Alemana. El 24 de enero de 1974, el Estado de Rania-Palatinado promulgó una ley similar. El 27 de enero de 1977, el Bundstag de la República Federal Alemana aprobó la ley contra la utilización ilegítima de Datos Personales. Otras diez leyes similares fueron aprobadas en otros Estados y en Berlín Oeste.

Mientras la Ley de Hesse suscitaba mucho interés y se tomaron numerosas iniciativas similares en todo el mundo.

2. La Ley Sueca.

El 11 de mayo de 1973, el Parlamento Sueco votó la primera ley realmente orgánica y completa, concebida para garantizar el carácter confidencial de los datos y reglamentar las bases de datos, tanto públicas como privadas. El hecho que una ley de este tipo haya aparecido por primera vez en Suecia tiene una explicación histórica. Desde 1966, este país garantiza jurídicamente a sus ciudadanos el acceso a todos los documentos del Gobierno. Este precedente alentó a los legisladores suecos a definir claramente la posición de los ciudadanos a la luz de los cambios sociales originados por la tecnología de información.

Muy pronto, otros países promulgaron legislaciones concebidas según el modelo sueco.

El 26 de septiembre de 1973, el Comité de Ministros del Consejo de Europa votó una resolución sobre "la protección de la privacidad de los individuos con respecto a las bases de datos electrónicos del sector privado". El 20 de septiembre de 1974, los Ministros aprobaron una resolución similar relativa a las bases de datos del sector público. Sin embargo, ninguna de estas resoluciones vinculaba a los Gobiernos.

En 1972, se creó la Comisión Consultiva sobre los Sistemas Automatizados de Datos Personales en el Departamento de Sanidad, Educación y Bienestar de Estados Unidos, con el objetivo específico de analizar "el impacto de los computadores sobre la puesta en archivos de los datos acerca de los individuos". Los resultados de este análisis fueron publicados en julio de 1973.

Al año siguiente el Congreso norteamericano aprobó el "Privacy Act" de 1974. Esta ley concernía esencialmente a la relación entre el ciudadano y la administración pública. El "Freedom of Information Act" de 1967, que, como en el caso de la vieja tradición jurídica Sueca, garantizaba al ciudadano el derecho de acceso a todos los documentos del Gobierno, había preparado el terreno para esta ley.

En septiembre de 1975, el Congreso designó una Comisión de Estudio sobre la protección de la Privacidad, presidida por D. F. Linowes que emprendió inmediatamente un análisis crítico de la Ley de 1974. El 12 de julio de 1977 la Comisión publicó su informe con el título "La Privacidad Personal en una Sociedad de Información". Más tarde, se aprobaron leyes federales, entre éstas se encuentra el "Right to Financial Privacy Act", del 10 de noviembre de 1978, y el "Privacy Protection Act" del 13 de octubre de 1980.

La importancia de la legislación norteamericana reside en la posición de Estados Unidos como primer fabricante de computadores y en su inmensa y poderosa red de bases de datos y de servicios informáticos.

3. Garantías constitucionales.

Había llegado el momento de consagrar con solemnidad el derecho a la protección de los datos. El artículo 35 de la Constitución Portuguesa de 1977 garantiza a todos los ciudadanos el derecho de acceso a los datos personales que les concierne en las bases de datos y de exigir cualquier corrección o actualización apropiada.

La Constitución Española de 1978 exige que la utilización de la informática respete el honor y la privacidad del ciudadano y garantice el goce completo de los derechos.

Mientras tanto, varios proyectos de ley fueron presentados en los distintos parlamentos europeos y se adoptaron nuevas formas de garantía jurídica. Las leyes siguientes fueron adoptadas en Europa en 1978. La ley concerniente a la Informática, los Ficheros y la Libertad, el 6 de enero (Francia); la ley sobre los Archivos Privados de Datos, el 8 de junio (Dinamarca); la ley sobre los Archivos de Datos Personales, el 9 de junio (Noruega) y la ley para la Protección de Datos Personales, el 18 de octubre (Austria). El 31 de marzo de 1979, el Gran Ducado de Luxemburgo votó la ley para la reglamentación de la utilización de los datos personales en los procedimientos informáticos. A estas iniciativas legislativas se pueden agregar las de Nueva Zelanda, donde "Wanganui Computer Centre Act" fue aprobado en 1976, y las de Canadá, donde el "Human Rights Act" entró en vigor el 2 de junio de 1977. El 23 de septiembre de 1980 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, aprobó una recomendación que incluía los puntos comunes a la mayoría de estas legislaciones.

Contemporáneamente, el Comité de Ministros de Consejo de Europa aprobaba, el 22 de septiembre de 1980, el Convenio sobre la Protección de los individuos con respecto al Procesamiento Automatizado de los Datos Personales. Este documento estaba listo para la firma a partir del 28 de enero de 1980. Para suscribirlo cada país miembro debía prever dentro de su propia jurisdicción leyes que hagan valer los principios de protección de datos establecidos en el convenio.

4. Como garantizar la libertad y reglamentar el poder.

En una sociedad de información, los legisladores deben enfrentar el problema de como reglamentar la relación entre libertad y poder informático. Se han varias soluciones para determinar el límite entre el poder del Estado de controlar e intervenir y el derecho del individuo de copiar y proteger los datos.

En los Estados Unidos, la legislación federal sobre la protección de datos parece basarse en el principio que todo está permitido, salvo lo que está prohibido explícitamente por normas jurídicas. No existe ninguna autoridad pública cuya tarea sea supervisar la gestión de los datos. Los derechos del ciudadano están enunciados y los ciudadanos mismos deben protegerlos recurriendo a los tribunales.

La legislación Federal de Alemania Occidental, al contrario, parece basarse en el principio que todo está prohibido salvo lo que está por una autorización especial de las autoridades públicas competentes. La protección de los derechos de los individuos incumbe a un funcionario público encargado de hacer respetar las leyes.

Todos los países con legislaciones sobre la protección de datos exigen la inscripción de las bases de datos. Sin embargo, existen distintos métodos para asegurarse que las personas o los organismos que han cumplido con el requisito básico de inscripción cumplan también con las demás obligaciones jurídicas. La ley sueca, por ejemplo, es muy estricta en cuanto a autorizar a los individuos o a grupos privados a constituir ficheros de datos concernientes a campos tan delicados como el de las historias clínicas. En el caso de una autorización de este tipo, se debe nombrar a un archivista responsable ante la Inspección de Datos. Esta tiene el poder de intervenir para salvaguardar los derechos del individuo.

De la misma manera, se han constituido organismos de supervisión en Austria, Dinamarca y Francia. En Austria, el Gobierno, de acuerdo con el Tribunal Supremo y los distintos Estados, nombra una comisión, asistida por un consejo de representantes de los partidos políticos, de los sindicatos y de la administración pública. En Francia, los miembros de la Comisión Nacional de Informática y Libertad, están elegidos o nombrados por los distintos organismos gubernamentales.

La Ley del Estado de Hesse otorgaba a un magistrado el poder de supervisar pero no le consentía intervenir directamente. También en las leyes de los otros estados de Alemania y del Gobierno Federal han adoptado este modelo. Del mismo modo, los organismos de supervisión de Canadá y Luxemburgo tienen sólo poderes consultivos con las autoridades gubernamentales que intervienen directamente para hacer respetar la ley.

Por lo tanto, se han determinado tres tipos de supervisión: por medio de la magistratura, la instancia del ciudadano; por medio del Gobierno, a instancia directa de un organismo; o directamente a través del Gobierno.

Por otra parte la legislación puede concernir al sector público, al sector privado o a ambos. La Ley del Estado de Hesse, la de Estados Unidos, la de Canadá y la de Nueva Zelanda se refieren sólo al sector público. Las leyes de los demás países son relativas tanto a los organismos públicos como a las organizaciones privadas. Por otra parte, algunos países protegen sólo los datos sobre los individuos, Canadá, Francia, Suecia, Estados Unidos y la República Federal Alemana están en esta categoría. Otros países como Austria, Dinamarca, Luxemburgo y Noruega también salvaguardan los datos sobre las corporaciones privadas.

Además, la Ley de Hesse, y las de Austria, Dinamarca, Luxemburgo y Suecia también se refieren sólo a la gestión de los datos procesados por computador. Otras leyes también abarcan los ficheros procesados manualmente. La Ley de Hesse, por ejemplo ha sido modificada en 1978 para incluir el requisito de la inscripción de las bases de datos así como una definición más amplia de estas mismas, de modo que también estén incluidos los sistemas manuales. Por ello, no siempre se considera que el procesamiento electrónico de los datos tiene un carácter distintivo que requiere una legislación especial.

5. La protección de los datos en todas las etapas.

Los legisladores tuvieron que prever la protección de los datos en las cuatro etapas siguientes: recopilación, procesamiento, introducción en las bases de datos, transmisión y difusión.

Los requisitos jurídicos durante la recopilación de los datos pueden ser subjetivos, como la obligación de obtener el consentimiento del sujeto, y objetivos como las restricciones en la recopilación de cierto tipo de datos. Todas las leyes existentes exigen que los datos sean exactos y completos y que hayan sido obtenidos honradamente. Por lo general, se prohíbe la recopilación de datos sobre la raza, las opiniones políticas, la afiliación religiosa, la historia clínica, los antecedentes penales, etc. ya que estos fines ilegales, como la discriminación racial. Sin embargo, existen algunas excepciones. La investigación científica requiere algunos datos confidenciales, esencialmente en materia de estadísticas. En estos casos se ha de garantizar su utilización exclusivamente científica.

Seguridad y transparencia son dos requisitos esenciales en el procesamiento de datos. Garantizar la seguridad implica salvaguardar el carácter confidencial de los datos. Con este fin, se ha de reglamentar el acceso a las bases de datos. Garantizar la transparencia exige supervisar las actividades de los encargados de los ficheros de datos personales. Por lo tanto, los Gerentes de las bases de datos deben ser identificables y accesibles. Controlar estas actividades para garantizar una aplicación adecuada de las leyes adquiere una importancia particular cuando la gestión de las bases de datos compete a las autoridades del sector público. Por ello, varias leyes contienen disposiciones específicas para los gerentes de las bases de datos del sector público. Cuando se puede disponer de los datos de las bases de datos, el Derecho del sujeto de ser informado de la existencia de éstos se hace pertinente. La libertad informática incluye el derecho del sujeto de tener acceso al fichero de datos para corregirlo, actualizarlo, y, en algunas circunstancias eliminarlo antes que cualquier dato sea comunicado a terceros. La Ley Sueca y el Fair Law Act de 1970 de Estados Unidos garantizan este derecho.

El momento más delicado en materia de protección de datos es, sin duda alguna, el de su divulgación, tanto interna, entre los organismos del Gobierno, como externa, es decir difusión y puesta a disposición con fines diferentes de los previstos originariamente. Por lo general, el sujeto goza de derecho de verificar si los datos son utilizados con el fin autorizado.

V. Marco normativo nacional vigente.

A más del régimen propio de la ley de prensa, de las telecomunicaciones, de la televisión y de la radio, hoy se ha venido constituyendo un nuevo espacio jurídico para conformar un derecho informático con base en el delineamiento de un claro derecho a la información.

En Colombia, como contraste con las mayorías de los países del mundo, su Constitución no consagra expresamente el derecho de y a la información.

Este surge por interpretación extensiva del derecho de petición (artículo 45) de la libertad de prensa (artículo 42); de la libertad de conciencia (artículo 53, inciso 1º) y de la inviolabilidad de la correspondencia (artículo 38).

En este orden de ideas, la legislación colombiana vigente en lo que respecta se encuentra en el artículo 320 y 165 del Código de Régimen Político y Municipal; artículos 38, 57 y 58, 61, 62 y 65 del Código de Comercio; 218 a 225 y 238, 288 y 289 del Código Penal.

Decreto 01 de 1984 y 222 de 1983, así como el Decreto 148 de 1984 y la Ley 16 de 1972 que aprueba el pacto de San José sobre el Derecho de toda persona de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole.

VI. La esencia del presente proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto podemos afirmar que este proyecto del Gobierno cuya ponencia rendimos no reconoce ni garantiza el Derecho a la Información, sino que pretende "reglamentar la publicación y divulgación de los actos gubernamentales y administrativos y se establece el acceso ciudadano a los documentos públicos", reglamentos a su vez casi que innecesarios toda vez que existen vigentes las normas anteriormente relacionadas las cuales ya recogen esta pretendida nueva normatividad.

Pero si lo que se persigue es darle al ciudadano la garantía de conocer todos los actos oficiales, sin excepción alguna, y acabar con el ocultismo caprichoso o la intencionada reserva que más de una vez han sido el amparo para la impunidad y el delito, no entendemos que se recorte la acción pública, la tarea del periodismo investigativo del Congreso, imponiendo, como lo hace la parte final del artículo 21, que la expedición de copias o fotocopias sólo podrá hacerse "una vez se haya dado traslado del respectivo pliego de cargos".

No somos partidarios de esta disposición y por eso en el pliego de modificaciones adjunto proponemos la supresión de la parte final del artículo 21.

En el artículo 23 en el párrafo segundo, se suprime la frase "dentro de la más estricta reserva" pues carece de sentido y contraría el espíritu del proyecto. La reserva no tiene justificación, más si la prioridad de resolver la insistencia del ciudadano sobre cualquier otro asunto, por parte del Tribunal Administrativo.

Aun cuando el resto del artículo repite normas vigentes, o significa la expedición de disposiciones un tanto casuísticas y elementales, consideramos que lo que abunda no daña en el espíritu de darle normatividad a la abierta publicidad de todos los actos del Estado, el Gobierno y la administración; para que los partidos, la prensa, el Congreso puedan hacer sin trabas oficiales, un estricto control democrático de tales sucesos.

Consideramos que con las deficiencias anotadas, y aclarando todo lo relacionado con el verdadero derecho a la información, que el articulado del proyecto está inspirado en el sano propósito de permitir el acceso fiscalizador de los ciudadanos a los archivos oficiales; que consagra además la obligación de publicar y divulgar los documentos estatales, que facilita la expedición de copias para fines investigativos de la prensa, el Congreso o los simples particulares, sin necesidad de anotar interés jurídico alguno y además a través del Contencioso Administrativo agiliza la protección al ciudadano burlado en las peticiones, por autoridades interesadas en mantener en secreto ciertos actos o hechos de la administración.

Por todas estas razones y con las modificaciones propuestas, le damos ponencia favorable a este proyecto dejando, como lo hemos dejado en claro, que no se trata de manera alguna de un estatuto legal serio, coherente y actual del Derecho a la Información. De ahí por qué proponemos también el cambio en el título del proyecto, y solicitamos al Gobierno la conformación de una comisión mixta con voceros de las Comisiones Primera del Senado y Cámara, con representantes de los medios de comunicación y con expertos en informática, que los hay excelentes en Colombia, para elaborar el verdadero Estatuto de la Información y la Comunicación en nuestro orden jurídico que actualice nuestra legislación en un tema que tiene tanta importancia

para las libertades, la democracia y el Estado de Derecho en Colombia.

En materia de Derecho a la Información y a la Comunicación podemos decir con Bruno Lussato en el maravilloso libro "El Desafío Informático" que "el término de revolución tecnológica aplicado a la informática resulta de hecho impropio y demasiado liviano, pues implica una simple inversión mediante la cual lo que está abajo se coloca hacia arriba y viceversa. Y lo que nos espera de los diez años venideros para bien y para mal es una verdadera explosión a nivel de todos los aparatos de que han dispuesto los hombres hasta este momento".

De ahí por qué considerar que Colombia tiene que legislar en materias tan trascendentales anticipándose al futuro y preverlo con una normatividad que proteja la libertad que es el bien que mayores riesgos corre con estas radicales transformaciones en nuestra sociedad y en nuestra vida. Es este nuestro deber esencial como legisladores y como demócratas, porque además en estos temas, para decirlo sentenciosamente con Charles Dickens, los colombianos: "no tenemos nada ante nosotros, tenemos todo ante nosotros".

Señor Presidente y honorables Senadores, como correlación a lo anterior me permito proponeros:

"Dése primer debate al Proyecto de ley número 28 de 1984, originario del Senado de la República".

Vuestra Comisión,

Alberto Santofimio Botero
Senador de la República por el Tolima.
Ponente del proyecto.

Bogotá, D. E., septiembre 11 de 1984.

LA ELECCION POPULAR DE ALCALDES

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Al Proyecto de acto legislativo número 34 (Cámara) y 15 (Senado) de 1984.

Honorables Senadores:

Cumplo el honroso encargo conferido por la Mesa Directiva de la Comisión Primera y para el efecto rindo el informe correspondiente al segundo debate que, en segunda vuelta, ha de tener el proyecto de acto legislativo que consagra la elección popular de alcaldes de toda Colombia, en el honorable Senado de la República.

La plenaria recibe nuevamente, para su estudio final, esta trascendental iniciativa aprobada ya por la honorable Cámara de Representantes y por la Comisión Primera del Senado, en sus debates correspondientes a las sesiones de los días 27 y 28 de noviembre y 3 de diciembre.

Antecedentes históricos.

Existen antecedentes históricos de tan vieja data sobre la pretensión de llevar a las instituciones una reforma de este género. En la propia Constitución de Tunja de 1811 se establece la elección de alcaldes por los vecinos del respectivo lugar. En el empeño desde entonces de hacer de la democracia un sistema en el cual el elector no simplemente refrende con sus votos decisiones que otros tomen, sino que pueda participar y determinar conformando con su decisión individual la voluntad popular que integra el Gobierno y rija los asuntos de interés público.

En la búsqueda de una democracia real y efectiva y no simplemente formal, escuelas de pensamiento, ideologías y doctrinas encuentran puntos de identidad a través de la directa participación del ciudadano en asuntos como éste de la elección popular de los gobernantes locales. Para que la democracia no sea "una mera técnica organizativa del poder central, sino que llegue a ocupar un papel educativo, pues proporciona a todo ciudadano, en la

misma base, el aprendizaje del supremo acto social: decidir".

El mismo Tocqueville, a propósito de su formidable estudio sobre la democracia en América, expresaba cómo "la participación directa en las instituciones locales venía a ser la escuela del ciudadano auténticamente activo". Ahora bien: Tal concepto del poder local ha llegado a convertirse en un anhelo colectivo en la práctica de las democracias que buscan salvarse del suicidio y de la tentación totalitaria. Aun en el sistema socialista se expresa este anhelo en lo que es para Lenin después de Marx, el principio y la característica fundamental de su propia filosofía, cuando expresa que cada padre de familia puede llegar a gobernar el Estado, que cada ciudadano aprenda a pensar y actuar como un hombre de Estado. Y un ideal de este género sólo se obtiene entregándole al ciudadano los mecanismos de participación, empezando por los temas que más íntimamente están entrelazados con su actividad y su destino que son, precisamente, los de la célula municipal.

Desde luego, una reforma de las hondas implicaciones de la que se propone en el proyecto presente suscita controversia y polémica inspiradas en las más diversas situaciones. Desde aquellos que consideran la Constitución Nacional como algo inmodificable e intocable sopena de desbaratar la sociedad hasta aquellos que padecen lo que algún autor calificaba como "misonismo" entendido este concepto como simple temor a lo nuevo.

Cuando en el angustioso término de la agonía de la presente legislatura del Congreso de Colombia, estamos ante la alternativa de la aprobación de esta reforma o de su frustración irreparable, bien vale la pena ante la conciencia alerta de los legisladores refrescar el compromiso de las dos grandes colectividades políticas colombianas frente al proyecto.

Para el liberalismo como partido, la elección popular de alcaldes es un compromiso programático indiscutible. Otra cosa es que dentro de la práctica tradicional del libre examen y del disenso, existan y puedan existir respetables voces que se aparten ahora de lo que el liberalismo defendió como colectividad organizada como consecuencia de limpias definiciones tomadas democráticamente por sus órganos estatutarios al impulso iluminado del pensamiento de sus caudillos y de sus orientadores. Como enunciado programático y como propósito político, la idea de la elección popular de los alcaldes encuentra su origen en el presente siglo en el partido liberal. En efecto, es una de las banderas fundamentales de nuestro partido cuando bajo el firmamento de la hegemonía conservadora aparece expuesta en el artículo 3º del programa expedido por la histórica Convención de Ibagué, en 1922, reunida bajo la recia orientación del General Benjamín Herrera. Y está recogida en la plataforma del Teatro Colón de enero de 1947 por la directa inspiración de Jorge Eliécer Gaitán, en su numeral 24, y está incorporada al último programa oficial del Partido Liberal aprobado en la Convención de Medellín en septiembre de 1981. Quien se tome el trabajo de rastrear los **Anales del Congreso** podrá encontrar innumerables proyectos en este mismo sentido, fruto de la iniciativa de legisladores liberales preocupados por convertir en realidad institucional lo que su propio partido ofreció desde hace más de sesenta años a la opinión colombiana.

El Senador Alvaro Gómez Hurtado, jefe entonces de una fracción conservadora y ahora virtual candidato de su partido a la Presidencia de la República, presentó un proyecto de acto legislativo que no logró su aprobación y que perseguía idénticos fines del que ahora se discute. A raíz de esta iniciativa se expresó una importante opinión conservadora que coincidente con la del liberalismo expresada tantos años atrás fue formando una especie de cosenso en la opinión, que fue quizás el que movió al candidato presidencial

Belisario Betancur a comprometer a su partido y al movimiento que lo llevaron al poder, no sólo con la elección popular de los alcaldes sino aún con la de los gobernadores en clarísimas definiciones que están recogidas en sus discursos y programas de campaña.

La herencia del temor.

Vale la pena entonces para que mediten cuidadosamente los conservadores del Senado, hasta dónde llega el compromiso político de honor adquirido por su partido y por su candidato en lo que hace a esta reforma, recordar las palabras pronunciadas por el hoy Presidente de Colombia en conferencia dictada el 18 de julio de 1980 en la Universidad Sur Colombiana en Florencia (Caquetá). Dijo entonces el doctor Belisario Betancur: "No hay democracia real en departamentos y municipios, porque negamos constitucionalmente al pueblo el derecho de elegir a sus líderes; los gobernadores son nombrados a bolígrafo por el Presidente y los alcaldes a bolígrafo por los gobernadores, cuando en el mundo entero la tendencia es a aproximar a la gente con sus gobernantes, a hacerla participar en la toma de decisiones sobre todo lo que la compromete, por ejemplo los alcaldes, los gobernadores, los jueces, los maestros, los curas párrocos.

En Colombia se puede votar por el Presidente de la República a pesar de que algunos candidatos no hayan pisado nunca la respectiva comarca y de que no sean conocidos sino por lejanas e interesadas referencias. No se deja, en cambio, elegir directamente gobernadores y alcaldes, los cuales son siempre impuestos por mecanismos que no conocen si los nombrados gozan o no del aprecio común. La verdad es que la ciudadanía de cada pueblo o ciudad, mejor que nadie, puede escoger gentes conocedoras de sus problemas para resolverlos: esa posibilidad democrática no les será concedida, sin embargo, mientras subsista el régimen actual, que ya tiene casi un siglo de existencia.

¿Qué razón de ser tiene dicho régimen legal?

Es la herencia del temor. En el siglo pasado, los gobernadores de los estados federales se enfrentaban al poder central, a veces con las armas; y los regeneradores temieron que ello ocurriera de nuevo. Por eso acudieron al sistema de nombramiento de gobernadores y alcaldes desde el lejano poder central, en un repetido acto de paternalismo, de superprotección, que a la postre significa desconfianza en la capacidad reflexiva de las gentes.

Muchas cosas cambiaron frente a la federación que consagraba la Carta de 1863. Ante todo, consagramos la unidad y la centralización política. Ello significa que, a diferencia de lo que ocurre en los estados federales, a diferencia de lo que ocurría durante la federación, el Congreso colombiano puede legislar sobre todas las materias y sus leyes son válidas en todo el territorio nacional. No hay, pues, como había en el federalismo, materias reservadas a la legislación de los estados.

El derecho es común a todo el territorio patrio y, cuando hay excepciones, es porque el legislador quiere hacerlas y no porque la Carta lo obligue a ello. Así las cosas, teniendo un régimen legal común y existiendo mecanismos legales de control, tales como los Tribunales Administrativos, la Contraloría, la Procuraduría, el sistema judicial, no hay el menor peligro de que un gobernador o un alcalde puedan alzarse impunemente contra las leyes nacionales, por el simple hecho de haber sido elegidos y no nombrados.

Por otra parte, son numerosos los antecedentes en Europa y los Estados Unidos, muy elocuentes las experiencias creadoras en esta materia. En Francia, donde el General De Gaulle implantó un rígido sistema presidencial más fuerte aún que el colombiano, la Constitución dispuso que los alcaldes no fueran nombrados por el Gobierno, sino elegidos

por los concejos. En numerosos países esa elección es eminentemente popular. Nada se opone, pues, a que un sistema presidencial coexista con una expresión más amplia de la democracia en lo que toca con las regiones y con la célula municipal.

Hay razones inconfesables en el interior de algunos defensores del actual sistema: el nombramiento presidencial de los gobernadores permite establecer una maquinaria que comienza en la Presidencia de la República y no termina sino en la más apartada de las veredas. Todos los partidos pueden hacer uso y abuso de tal posibilidad.

Esa maquinaria permite, inclusive, nombrar funcionarios que tienen credos políticos distintos a los de la mayoría de las personas que habitan en una región, y a los que se da la consigna de ganar elecciones a cualquier costo. De allí nació la violencia, y de allí puede nacer de nuevo la violencia. Por eso, como persona ajena a todo sectarismo, considero urgente cerrar esta tronera por donde penetran a la fuerza, las hegemonías, pasando sobre la voluntad y las opiniones regionales.

Las puertas del gamonalismo.

Pero, además, la facultad presidencial de nombrar y remover a discreción los gobernadores, y la que éstos tienen respecto de los alcaldes, abre las puertas al gamonalismo y a la politiquería. Los directorios sienten que tienen derecho a una cuota fija de poder. Y como nunca están satisfechos con la que reciben, gestionan a toda hora y sin fatiga, el cambio de gobernadores y alcaldes. Los presidentes ceden a estas presiones y terminan cambiando con dañina frecuencia los equipos administrativos regionales.

Porque cuando los gobernadores, los alcaldes y sus equipos cambian cada seis meses, la ciudadanía termina pagando el entuerto. En efecto, los servicios públicos locales: el agua, la luz, el aseo, los teléfonos, requieren planeación, continuidad administrativa.

Cuando sus gestores cambian aceleradamente, víctimas de la politiquería, comienzan a fallar también los servicios públicos, que bastantes y complejos problemas tienen de suyo.

Por todos estos motivos, considero indispensable la elección popular de gobernadores y alcaldes.

Yo tengo una fe firme y creciente en la democracia. Esa fe me ha permitido mover montañas. He demostrado que cuando se ofrecen al pueblo programas de cambio, serios, constructivos, patrióticos, el pueblo responde, pasando inclusive sobre las alambradas egoístas que ponen los sectarismos de los partidos entre sus fronteras.

Por eso aliento la convicción de que si el pueblo colombiano recibiera la oportunidad de elegir sus gobernadores y sus alcaldes, escogería la mayor parte de las veces, a gentes mejores de las que resultan en un proceso de nombramientos a ojo, pensando más en politiquería que en eficiencia. El pueblo votaría por gentes que conocen. Los elegidos tendrían más estabilidad que gobernadores y alcaldes nombrados a "dedo". Y podrían, por tanto, dar atención a los servicios públicos. La democracia educa a la opinión, y una opinión educada defiende sus intereses mejor que el mejor de los directorios".

Puede afirmarse entonces sin exageración que en el conservatismo, desde donde Miguel Antonio Caro que sostenía "que los alcaldes han de ser mandatarios del pueblo" hasta Alvaro Gómez Hurtado y Belisario Betancur, existe un reiterado criterio para defender la elección popular de alcaldes, como un indiscutible avance democrático que entrega a la responsabilidad política de los ciudadanos y de la comunidad el manejo participativo de las administraciones locales.

Vale la pena insistir en el compromiso programático del liberalismo, por cuanto no fueron voces aisladas de sus conductores, sino

decisiones democráticas de su propio seno, las que afirmaron en la conciencia colectiva el compromiso de nuestro partido con la elección popular de los alcaldes. Sería entonces un fraude a la opinión y un grave incumplimiento de la palabra empeñada con el electorado nacional, votar en contra de una reforma que ha sido bandera renovadora del liberalismo, cuya materialización es deber entonces de los legisladores liberales. Cuando en 1922 la Convención de Ibagué determinó "que los alcaldes serán elegidos por el pueblo mismo", y cuando en 1947 por iniciativa de Gaitán, la plataforma ideológica establecía "que el liberalismo es partidario de que los alcaldes de las capitales y de las ciudades, sean elegidos popularmente" no estaba nuestro partido formulando un enunciado retórico ni aireando un señuelo electoral, sino realizando una definición política en la que comprometía su acción pública y su decisión legislativa.

Un planteamiento liberal.

Tampoco pueden tomarse alegremente las determinaciones unánimes de la Convención de Medellín de 1981, cuando luego de un minucioso análisis de la crisis de municipios y provincias y de la incesante búsqueda de soluciones que el partido pudiera aportar como salidas a esa encrucijada, afirmó en el nuevo programa liberal: "De la misma manera como hace un siglo se planteó la conversión del Estado centralizándose, creemos que corresponde hoy al liberalismo plantear la liberación de Estado, federalizándolo... la federación es un proceso integral a través del cual el liberalismo aspira a devolverle el estado a la provincia colombiana mediante una descentralización de los medios fiscales que financien su progreso... y la autonomía política se conseguiría a través de la elección popular de alcaldes de las ciudades capitales, la designación por periodos fijos de los gobernadores, con alguna injerencia en su nombramiento de las asambleas departamentales, y el implantamiento de formas de fiscalización popular que integren no sólo electoral sino también administrativamente ante la comunidad el manejo del Estado en forma tal que la contraprestación que otorguen las provincias por devolverles el Estado que a su turno, éstas lo devuelvan a sus comunidades".

Abundando en referencias al compromiso de los partidos y de sus dirigentes, en torno a la elección popular de los alcaldes que va a significar sin duda una auténtica transformación en las costumbres políticas y en la vida administrativa de las regiones, vale la pena transcribir uno de los argumentos expuestos por el doctor Alvaro Gómez Hurtado para defender la iniciativa similar propuesta en 1980. Dice el doctor Alvaro Gómez Hurtado y sus amigos que: "El Partido Conservador, por convicción ideológica y por tradición histórica, desde los albores de la vida republicana ha sido un vigoroso defensor de la institución presidencial. En un país con una geografía dispersante, cuya cultura tiene las más diversas raíces y se elabora por complicados procesos regionales, la presidencia es el más noble factor aglutinante de los colombianos. En las últimas décadas, empero, la Nación, por razones de un excesivo centralismo administrativo, ha desperdiciado inmensas posibilidades. No es bueno para Colombia, ni para el régimen presidencial, ni para una moderna concepción de una sociedad libre que la suerte del país se decida en la escogencia de un solo hombre en el fugaz acontecer de una jornada electoral. La elección popular de alcaldes permite una moderada distribución del mando político y establece insoslayables lazos de solidaridad administrativa entre el elegido y el conglomerado al cual debe servir, y agregan más adelante: Dos conceptos fundamentales conformaron el cuerpo de la Constitución de 1886. En primer término, la conformación de la

Nación como república unitaria. En segundo lugar, la descentralización ejecutiva para facilitar una adecuada prestación de los más importantes objetivos administrativos. En la vida contemporánea, el Estado representa la fuerza generadora de los servicios públicos que hombres y mujeres de todos los matices y latitudes reclaman para mejorar la calidad de su existencia. La elección popular de alcaldes resulta, entonces, un instrumento descentralista de la mayor importancia y una nueva prerrogativa constitucional para lograr la plenitud de la ciudadanía política".

En defensa de la vieja tesis de raigambre liberal de la elección popular de los alcaldes, expone el actual Ministro de Gobierno Jaime Castro en su libro "La democracia local", unos conceptos que bien valen la pena refrescar por la claridad y precisión argumental: "La descentralización para que sea real debe acompañarse del otorgamiento a los administradores de la facultad para seleccionar libremente sus autoridades propias. La escogencia directa de concejales e indirecta de tesoreros y personeros no es suficiente como forma de participación ciudadana en la integración del "ejecutivo municipal". Las personas y funcionarios citados representan poco como "poder local". Este se ha desplazado hacia el alcalde. El progreso, la buena marcha del municipio, la regularidad en la prestación de los servicios dependen de la gestión que cumpla el alcalde. Y éste es un funcionario nombrado y removido a distancia, libremente, sin sujeción a ningún criterio ni a período alguno por el gobernador. Su representatividad política y regional es inexistente o por lo menos discutible. La influencia ciudadana en su escogencia se desnaturaliza y desfigura, si se tiene que manifestar a golpes de presión dados por los políticos y los notables locales.

"Por ello las gentes deciden no intervenir. El alcalde termina siendo "impuesto", o haciendo su arribo en "paracaídas". A partir de ese momento no tiene diálogo con nadie ni forma de acceso a la comunidad. Queda divorciado del Concejo, cuerpo en el que reside la "soberanía local". Sólo representa a quien o a quienes lograron su nombramiento. La legitimidad de su título, la razón de ser de su presencia en la alcaldía, es puesta en duda por quienes deben ser colaboradores y destinatarios de su gestión. Ante el enfrentamiento vienen las "alcaldadas", los abusos de poder, el despotismo propio de los caciques que sostienen al burgomaestre. Este, sin programas y sin respaldo, gasta sus capacidades y energías sosteniéndose en el cargo. Hasta que se cae. Y el proceso comienza con un nuevo alcalde. Las excepciones a lo dicho, confirman la regla. Precisamente porque la situación es esa, casi todas las "crisis" y traumatismos políticos y administrativos, a nivel departamental y municipal, se originan en el nombramiento y cambio de los alcaldes.

Instituciones anacrónicas.

El libre nombramiento y remoción de los alcaldes por parte de los gobernadores es institución anacrónica. Seguramente no creaba distorsiones ni dificultades cuando las alcaldías eran principalmente posiciones honoríficas, llenas de figuración cívica. Hoy cuando el alcalde es jefe administrativo y político en el sentido amplio de la palabra, hay necesidad de que la comunidad intervenga, activa y decisivamente, en su escogencia. También lo exigen así postulados de la "democracia de participación" que alimentan los regímenes políticos modernos del mundo occidental. Y la participación ciudadana debe lograrse por mecanismos democráticos, expeditos, que estén al alcance de la comunidad y cuya regularidad y funcionamiento puedan verificar los ciudadanos.

Por las razones anteriores, debe consagrarse la elección popular de los alcaldes.

"En la forma anotada, se logra también la coherencia política indispensable para el fun-

cionamiento de las instituciones y se evitan crisis innecesarias por dicha causa, pues resulta fácil presumir que entre el cuerpo electoral, el concejo del municipio, en sus sectores mayoritarios, y la alcaldía, habrá identidad política suficiente para concebir y ejecutar acción administrativa seria".

Resulta evidente la clara responsabilidad de los partidos y el compromiso de éstos con la opinión nacional para establecer en las instituciones la elección popular de los alcaldes. Además este proyecto, constituye un avance en el proceso de consolidación de la democracia en el país.

Responde a la necesidad de constituir una sociedad más abierta, más plural y fundamentalmente participativa con fe y esperanza en la bondad de los procesos electorales, pilar de los regímenes de representación popular.

Modernización institucional.

El proyecto constituye en este momento tal vez la más importante de las propuestas de reforma institucional orientadas hacia la profundización y consolidación de la democracia colombiana.

El país presencia en la actualidad una evidente desproporción entre la capacidad administrativa de los municipios y los requerimientos comunitarios en materia de prestación de servicios y atención de las necesidades locales. Cuando se adoptó el régimen municipal vigente la realidad del país era otra. El papel del Estado era diferente; aún no había evolucionado para convertirse en promotor del desarrollo, en gerente del bienestar, en gestor del progreso comunitario.

En ninguna otra época el tema del gobierno local ha sido más importante que ahora. Los nuevos avances tecnológicos y de métodos organizacionales, los requerimientos propios del desarrollo, la necesidad de hacer accesibles a los ciudadanos los beneficios de toda acción social y de democratizar la vida política hacen que el gobierno local se convierta en preocupación central de legisladores y conductores de la vida pública. Los intentos de modernización han encontrado duros escollos en el ámbito legislativo.

Resulta en verdad sorprendente que el anacrónico esquema de organización municipal que nos rige haya sobrevivido frente a un país que sin duda ha cambiado, en el cual las aspiraciones ciudadanas a la participación han crecido y buscan nuevas oportunidades, y en donde la facultad gerencial del sector público no se puede dejar como responsabilidad exclusiva de la administración central.

El país necesita modernizar institucional y políticamente su administración municipal y responder así a viejos anhelos colectivos cuya atención es indispensable para el avance y consolidación de la democracia en nuestro medio.

Un buen sistema de gobierno local se califica por sus adecuadas relaciones con los órdenes regional y nacional, el nivel de participación de la comunidad en la toma de decisiones, el grado de autonomía que posea y su capacidad administrativa y financiera, reflejada en la forma como se presten los servicios a los ciudadanos. Existen una serie de temas típicos de la vida local que contribuyen a que el ciudadano tenga acceso efectivo a una determinada calidad de vida. El manejo de ellos depende en principio del poder efectivo y de la voluntad de la administración municipal y, de la adecuada articulación de ésta con las políticas y modalidades administrativas de los entes regionales y nacionales. Lo que resulta fundamental es que el poder popular local se manifieste sobre estos temas, escoja libremente a quien mejor represente sus intereses y sea capaz de desarrollar un trabajo de beneficio común. La democracia se debilita en la medida que el voto no tenga un significado más allá de entregarle una credencial al elegido.

La democracia colombiana no se puede concentrar en la asistencia periódica de los ciudadanos a elecciones de autoridades de orden nacional y departamental y reducirse en el municipio a la elección de concejales. Su avance exige que el país entre en un proceso de mayor y más activa participación ciudadana en la vida política y reclama la descentralización del poder. La elección popular de alcaldes, al institucionalizar un principio de mayor autodeterminación de la comunidad, introduce precisamente en nuestra práctica política una oportunidad amplia de participación de los ciudadanos y un elemento descentralizador del poder. La verdadera autonomía local comienza con la elección de alcaldes y habrá de fortalecerse con una reforma fiscal, económica y administrativa complementaria que desarrolle los principios básicos de una democracia abierta, moderna, con recursos para los municipios.

El proyecto de acto legislativo sometido a nuestra consideración encuentra complemento entonces en la iniciativa de reforma de la administración de los municipios, de cuyo estudio se ocupa también el Congreso. Ambas reformas evitan que la toma de decisiones sobre problemas locales se haga cada vez más remota para el ciudadano. La elección popular y el nuevo sistema de administración municipal deben tener como consecuencia la aproximación ciudadana a la toma de decisiones, que transformará positivamente la relación entre las autoridades locales y la comunidad a la cual éstas deben servir.

Lamentable sí que el acuerdo político que dio origen a la expedita tramitación y aprobación del proyecto en la Cámara al definir la elección para 1988 retarde de pronto peligrosamente, los efectos bienhechores para el proceso de paz y reconciliación que pudiera tener la elección de alcaldes.

Una reforma política esencial.

Las innumerables mediaciones del momento entre los elementos popular y gubernativo de nuestra realidad democrática deben ser desmontadas. En la vida municipal colombiana el elemento pueblo debe acercarse cada vez más al elemento gobierno, para generar una realidad más democrática. Existe en el momento una especie de incongruencia institucional entre un elemento democrático como es el concejo municipal, elegido, y uno de estirpe autoritaria y vertical, el alcalde, designado a voluntad de un poder central distante del conocimiento efectivo de los problemas locales. Esta incongruencia afecta seriamente la calificación que se pueda hacer de la representatividad de la primera autoridad del municipio. Un alcalde escogido por poder ajeno a la comunidad municipal encontrará sin duda enormes dificultades para interpretar los anhelos comunitarios y su permanencia en el ejercicio de sus responsabilidades dependerá en muchos casos, tanto como su designación, de factores extraños a las necesidades de la vida municipal. La elección popular de alcaldes elimina esta incongruencia, abre institucionalmente la posibilidad de una discusión popular de los problemas locales y da paso a la constitución de un gobierno representativo del interés comunitario.

La elección popular de alcaldes enriquecerá la práctica de la política colombiana, contribuirá sin duda a que el ciudadano tome mayor conciencia de la importancia de la vida pública, de la institucionalidad del país y de sus responsabilidades sociales. Nuevos temas de discusión política se harán necesarios y evidentes. El ciudadano encontrará ocasión para desarrollar su sentido social, su civismo y su solidaridad con causas de beneficio público. Podría llegar a decirse que con esta nueva realidad institucional el ciudadano encuentra una oportunidad de educación en la democracia.

El camino a la eliminación de vicios clientelistas que afectan la organización local, es

sin duda la elección popular de alcaldes. Porque el actual sistema de selección a dedo, por intrigas ante gobernantes será sustituido por la ágil presencia de la voluntad colectiva.

La mejor atención de los servicios públicos, resultantes de una óptima organización del gobierno municipal, debe ser el tema central de la discusión política y electoral y la preocupación determinante de los ciudadanos. Así el contenido específico de la discusión política se podrá nutrir y enriquecer con nuevos elementos. La adopción de la elección popular de los alcaldes constituirá entonces en nuestro medio un signo de madurez institucional, administrativa y, sobre todo, política.

La elección popular de alcaldes no puede entenderse simplemente como una modificación jurídico-institucional con consecuencias administrativas. Es fundamentalmente una reforma de carácter político. Las comunidades locales desarrollarán su propia vida democrática enmarcada claro está dentro de los parámetros de la Constitución y la ley y debidamente articulada con los niveles regional y nacional de la organización del Estado. La práctica de esta nueva modalidad institucional enseñará a las pequeñas, medianas y grandes comunidades a ubicarse dentro del contexto de las políticas generales del Estado, para aplicarlas y a la vez para influenciarlas. Las mismas comunidades aprenderán a definir el ámbito de su propia autonomía frente a las realidades políticas, administrativas y financieras en que les corresponda vivir y al tiempo escogerán libremente su vinculación a las opciones políticas que le sean propuestas por los partidos. Y éstos tendrán que esforzarse por presentar alternativas válidas fruto del estudio de los problemas, de la estructuración de soluciones y de la mejor escogencia de sus ejecutores posibles.

No podemos alimentar la idea de un régimen de gobierno local apolítico y sin la controversia resultante de las diferencias de apreciación de los distintos partidos y sectores sobre los problemas locales y aún sobre los problemas de la región o del país. El país en toda su extensión necesita introducir a los ciudadanos en la discusión democrática y libre de los temas públicos y asegurar su participación en la vida comunitaria y requiere que las opciones de gobierno local sean el resultado de esa discusión y reflejen la voluntad del pueblo. Ojalá en un proceso impecable, donde el gran debate se centre en las propuestas sobre el progreso comunitario y en las calidades de quienes encauzarán esa voluntad renovadora y ese propósito de progreso común.

Hay quienes ven en la elección popular de alcaldes una oportunidad peligrosa para el avance de los enemigos del sistema. Yo diría más bien que la reforma constituye un progreso evidente para nuestras instituciones porque tiende a hacerlas más participativas y más democráticas. No serán mayores ni menores las oportunidades de uno u otro partido o grupo político; lo que sí se abre es la oportunidad de una confrontación de ideas que se desarrollará conforme a claros principios y dentro de la cual precisamente nuestros partidos podrán mostrar la riqueza de sus análisis y propuestas sobre los temas de la vida municipal, su interés por ella, su cobertura de todo el país y la coherencia de sus planteamientos sobre la democracia local con sus programas y propuestas de orden nacional.

Desde luego que la reforma constituirá en la práctica un reto a la modernización indispensable de los partidos políticos.

El efecto de la elección popular de alcaldes será vigorizador entonces para los partidos. A ellos corresponderá proponer políticas y sugerir alternativas específicas respecto de problemas concretos de los municipios, aparte de construir un cuerpo programático resultante de una ya obligada reflexión sobre los problemas de la vida local y sobre la necesidad de una democracia presente en ese nivel. Frente a la reforma, los partidos verán expandido su campo de acción y seguramente

fortalecida su democracia interna. Tendrán también la oportunidad de probar su eficacia como administradores, al tiempo que encontrarán oportunidades de acceso democrático y por período fijo al ejercicio de la administración públicas. Seguramente algunas de las inevitables manchas de nuestro sistema sobrevivirán a la reforma y ciertos fenómenos típicos de nuestra práctica política tratarán de amoldarse a las nuevas circunstancias para hacer en ellas nido. Las limitaciones presupuestales que afectan a todo el aparato estatal no se ausentarán. Será necesario auxiliar a los municipios para mejorar su capacidad administrativa, no con ánimo impositivo sino con la fe en que las comunidades locales, más dueñas de su propio destino, utilizarán cada vez mejor este nuevo elemento institucional.

Trámite final en la Cámara.

Este proyecto de acto legislativo, como se sabe, fue objeto en la honorable Cámara de Representantes de una muy completa ponencia para primer debate presentada por el doctor César Pérez García quien acompañó un pliego de modificaciones al texto aprobado por el Congreso durante la primera vuelta. Tales reformas, según el propio representante ponente, se referían a los siguientes puntos:

“1. El alcalde como ‘mandatario del pueblo’, basado en un moderno criterio de soberanía.

2. Lo relativo a la elección del alcalde junto con la del Presidente de la República y la facultad de los concejos para remover dichos funcionarios, contemplado en el artículo 3º.

3. La posibilidad de reformar la Constitución en materia específica, previa convocatoria del Congreso a través del referéndum.

4. La supresión de la autorización al Gobierno para dictar el estatuto de calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los alcaldes, causales y requisitos para su remoción y las atinentes al normal desempeño de sus funciones”.

Estas propuestas, que ya habían sido planteadas durante la primera vuelta del trámite constitucional, fueron objeto de honda controversia entre los partidos. Hubo necesidad de buscar un acuerdo entre las colectividades políticas en el entendido de que todas ellas coincidían en el propósito de ampliar los canales de participación popular y perfeccionar nuestro orden institucional mediante la elección de alcaldes. Para tal efecto se designó una subcomisión integrada por los doctores César Gaviria Trujillo —Director Alterno del Partido Liberal—, Donald Rodrigo Tafur —Presidente del Directorio Nacional Conservador—, Alfonso Valdivieso Sarmiento —Representante del Nuevo Liberalismo—, Gilberto Vieira —Secretario General del Partido Comunista—, Fabio Valencia Cossio —Representante del sector denominado “Progresismo Conservador”— y por el Representante César Pérez, ponente de la iniciativa en esa honorable Corporación.

El acuerdo político.

La subcomisión que sesionó con la presencia del señor Ministro de Gobierno, doctor Jaime Castro, llegó por unanimidad a una fórmula de consenso político que, con muy pequeñas enmiendas, fueron acogidas por la honorable Comisión Primera y por la honorable Cámara de Representantes. El texto del citado acuerdo político es el siguiente:

“Los suscritos miembros de la subcomisión designada para celebrar un acuerdo político de trámite en relación con el proyecto de acto legislativo que establece la elección popular de alcaldes, unánimemente nos permitimos recomendar:

1º Para artículo 2º del proyecto la siguiente redacción: “El artículo 200 de la Constitución Política, quedará así:

En todo municipio habrá un alcalde que será mandatario del pueblo y jefe de la administración municipal”.

2º Para el artículo 3º del proyecto la siguiente redacción:

“El artículo 201 de la Constitución Política, quedará así:

Los alcaldes y sus respectivos suplentes serán elegidos por el voto directo de los ciudadanos, para períodos de dos años, el día que fije la ley, y ninguno podrá ser reelegido para el período siguiente.

Nadie podrá ser elegido alcalde y miembro del Congreso, Diputado, Consejero Intendencial o Comisarial o Concejal. La infracción de este precepto vicia de nulidad ambas elecciones.

El Presidente de la República y los gobernadores, intendentes o comisarios, en los casos taxativamente señalados por la ley, suspenderán o destituirán al Alcalde del Distrito Especial y los demás alcaldes, según sus respectivas competencias. La ley establecerá las sanciones a que hubiere lugar por el ejercicio indebido de esta atribución.

También determinará las calidades e incompatibilidades de los alcaldes, fecha de posesión, faltas absolutas o temporales, forma de llenarlas, y dictará las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de sus cargos.

Parágrafo transitorio. La primera elección de alcaldes tendrá lugar el segundo domingo de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); las siguientes, en la fecha que fije la ley”.

3º Reabrir la discusión de los artículos cuarto y quinto ya aprobados, para introducirles pequeños cambios idiomáticos que mejoren su redacción. Los nuevos textos sugeridos son:

a) “Artículo 4º La atribución 8ª del artículo 194 de la Constitución Política, quedará así:

Revisar los actos de los concejos municipales y los de los alcaldes y por motivos de inconstitucionalidad o ilegitimidad remitirlos al Tribunal competente para que decida sobre su validez”.

b) “Artículo 5º La atribución 6ª del artículo 197 de la Constitución Política, quedará así:

Elegir personeros municipales, contralores cuando las normas vigentes lo autoricen y los demás funcionarios que la ley determine”.

4º Retirar del proyecto el artículo distinguido con el numeral 6º sobre referéndum nacional sugerido por el señor ponente.

5º Aceptar la propuesta del ponente y, en consecuencia, solicitar el retiro del artículo 8º del texto aprobado en primera vuelta que confería autorizaciones al Gobierno para dictar por primera vez el estatuto de los alcaldes.

A las reuniones de la Subcomisión asistió el señor Ministro de Gobierno quien a nombre del Ejecutivo participó en todas las discusiones y expresó la conformidad de éste con el acuerdo celebrado.

Bogotá, D. E., octubre de 1985.

CESAR PEREZ GARCIA
DONALD RODRIGO TAFUR
CESAR GAVIRIA TRUJILLO
ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO
GILBERTO VIEIRA
FABIO VALENCIA COSSIO

Como se observa, la fórmula finalmente adoptada por los partidos políticos desplaza como ya lo dijimos la primera elección de alcaldes para el año de 1988.

He sido un convencido defensor de esta iniciativa y aspiraba a que sus bondades democráticas tuvieran inmediata vigencia.

A mi juicio, ha debido ser adoptada de manera que fuese aplicable a partir de 1986. Sin embargo, dada la trascendencia de la reforma, su vocación de futuro y el significado enorme que reviste para el avance de nuestro sistema democrático, entiendo que no es conveniente

revivir una discusión ya superada y aplazar la decisión del Congreso cuando tiene esta legislatura la oportunidad y la responsabilidad histórica de manifestarse positivamente sobre el proyecto, y cuando los partidos con la aquiescencia de sus directivas materializaron el acuerdo de la Cámara que el Senado, estoy seguro respaldará para dar vía libre a este proyecto de singular trascendencia.

Posición de las directivas liberales.

Quiero finalmente dejar establecida la posición que las directivas liberales asumimos frente al proyecto y al acuerdo de los partidos que permitió su aprobación en la Cámara.

En constancia dejada en el Congreso dijo entonces el liberalismo:

“Queremos dejar sentado que la próxima administración y los partidos políticos queden obligados a procurar reformas fiscales y administrativas que le den soporte a la elección popular de alcaldes y enriquezcan la vida local, su organización económica y su vida administrativa.

En lo que toca al partido liberal, éste se compromete antes de la expedición de la ley y antes que se elijan los primeros alcaldes en 1988 a impulsar lo que el ex Presidente López Michelsen ha llamado un “federalismo moderado” y al candidato del partido Virgilio Barco “autonomía regional”. Se propone el partido acabar con la leyenda “negra” que contra el federalismo y el radicalismo liberales se enarboló por el movimiento de Regeneración y luego por quienes se han encargado de hacerle su historia.

Como lo manifestó nuestro candidato en el Foro Ideológico del Partido Liberal en Ibagué y lo reiteró ante el Instituto de Estudios Liberales, este propósito es en esencia un objetivo político que busca acercar al ciudadano al gobierno regional y local, y por ende al Estado. Una autonomía regional de manejo de los recursos propios, de gestión y de administración de los asuntos locales, de acrecentamiento del poder de participación de departamentos y municipios en el estado, bajo el comando y la tutela de éste.

Se aspira a reivindicar en el ciudadano su conciencia cívica y política en la esfera local, de volver cotidiana la democracia de participación, iniciativa y control populares respecto de la gestión pública, de economizar y racionalizar el gasto público, y de multiplicar y diversificar los servicios públicos.

Obligados nos sentimos a diseñar modalidades de participación de los municipios en la vida departamental y regional y de participación de los departamentos y las regiones en la vida nacional. El Estado deberá ser más eficiente y más justo en la distribución de los recursos obtenidos de los contribuyentes.

Como lo ha dicho nuestro candidato “estamos convencidos que ni la Constitución, ni la penuria, ni el olvido, han podido desarraigar de nuestro pueblo y de nuestro partido la ideología y el sentimiento federativo. Obligados estamos a buscar formas graduales de romper la estructura y costumbres del estado unitario puro que ha regido desde 1886”.

La Comisión decidió eliminar del artículo segundo, la calificación de “mandatario del pueblo”, que se le había introducido en la Cámara de Representantes durante la segunda vuelta del proyecto.

Respetando la voluntad de quienes tuvieron a bien determinar este hecho, consideramos que la supresión es inocua en cuanto a la esencia del mismo. Pues que otra cosa puede ser un alcalde, elegido por el pueblo, sino mandatario de éste? Quiérase o no, si es la voluntad popular la que elige al alcalde, si éste es producto de una decisión de los electores, pues el carácter de “mandatario del pueblo” lo da el hecho mismo de la elección, el origen del cargo que el funcionario habrá de tener.

Convertido en realidad el presente proyecto, se abrirán las amplias avenidas para el futuro de la gran reforma política, con instituciones como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular que representan, sin duda, la apertura democrática real, para que el ciudadano, no sólo pueda votar sino decidir y participar.

Quienes hemos presentado unos proyectos, sin tener fortuna, confiamos que ahora, la elección popular de alcaldes, permita avanzar en el camino de la modernización de las normas colectivas y con ello hacer realidad las reformas que de tiempo atrás se han presentado en estos trascendentales aspectos.

Con el avance que este proyecto significa se fortalece fundamentalmente la participación ciudadana y se abre una nueva época en las instituciones colombianas que, con la legislación complementaria a la que hemos hecho referencia varias veces, contribuirá en alto grado a nuestro desarrollo político y a la certeza de nuestro futuro democrático.

En razón de lo dicho me permito someter a la ilustrada consideración del Senado de la República la siguiente

Proposición.

“Dése segundo debate al Proyecto de acto legislativo 34 (Cámara) y 15 (Senado)”.

Honorables Senadores:

Alberto Santofimio Botero

Senador en el Departamento del Tolima.

Autorizamos el anterior informe.

La Presidenta,

María Victoria Maya Maya.

El Vicepresidente,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 34 (CAMARA) Y 15 (SENADO) DE 1984

por el cual se reforma la Constitución Política,

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

ARTICULO 1º El artículo 171 de la Constitución Política, quedará así:

Todos los ciudadanos eligen directamente Presidente de la República, Senadores, Representantes, Diputados, Consejeros Intendenciales y Comisariales, Alcaldes y Concejales Municipales y del Distrito Especial.

ARTICULO 2º El artículo 200 de la Constitución Política, quedará así:

En todo municipio habrá un Alcalde que será Jefe de la Administración Municipal.

ARTICULO 3º El artículo 201 de la Constitución Política, quedará así:

Los Alcaldes y sus respectivos suplentes serán elegidos por el voto directo de los ciudadanos, para períodos de dos (2) años, el día que fije la ley, y ninguno podrá ser reelegido para el periodo siguiente.

Nadie podrá ser elegido simultáneamente Alcalde y Congresista, Diputado, Consejero Intendencial o Comisarial o Concejal. Tampoco podrán ser elegidos Alcaldes los Congresistas durante la primera mitad de su período constitucional. La infracción de este precepto vicia de nulidad ambas elecciones.

El Presidente de la República y los Gobernadores, Intendentes o Comisarios, en los casos taxativamente señalados por la ley, suspenderán o destituirán al Alcalde del Distrito Especial y a los demás Alcaldes, según sus respectivas competencias. La ley establecerá las sanciones a que hubiere lugar por el ejercicio indebido de esta atribución.

Tabién determinará las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los Alcaldes, fecha de posesión, faltas absolutas o temporales y forma de llenarlas y dictará las demás disposiciones necesarias para su elección y el normal desempeño de sus cargos.

PARAGRAFO TRANSITORIO. La primera elección de Alcaldes tendrá lugar el segundo domingo de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

ARTICULO 4º La atribución octava del artículo 194 de la Constitución Política, quedará así:

Revisar los actos de los Concejos Municipales y de los Alcaldes y por motivos de inconstitucionalidad o ilegalidad remitirlos al Tribunal competente para que decida sobre su validez.

ARTICULO 5º La atribución sexta del artículo 197 de la Constitución Política, quedará así:

Elegir Personeros y Contralores Municipales cuando las normas vigentes lo autoricen y los demás funcionarios que la ley determine.

ARTICULO 6º Previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que la ley señale y en los casos que ésta determine, podrán realizarse consultas populares para decidir sobre asuntos que interesen a los habitantes del respectivo distrito municipal.

ARTICULO 7º El artículo 199 de la Constitución Política, quedará así:

La ciudad de Bogotá, capital de la República, será organizada como Distrito Especial, sin sujeción al régimen municipal ordinario, dentro de las condiciones que fije la ley. La ley podrá agregar otro u otros municipios circunvecinos al territorio de la capital de la República, siempre que sea solicitada la anexión por las tres cuartas partes de los Concejales del respectivo municipio.

Sobre las rentas departamentales que se causen en Bogotá, la ley determinará la participación que le corresponda a la capital de la República.

ARTICULO 8º El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Aprobado por la Comisión Primera del Senado, en sesión del día 3 de diciembre de 1985.

La Presidenta,

María Victoria Maya Maya.

El Vicepresidente,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Elías Matus Torres.

Palabras del honorable Senador Elías Matus Torres:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Elías Matus Torres:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo quiero empezar manifestando que no comparto la apreciación en el sentido de que los procesos de paz en Colombia iniciados en el gobierno del Presidente Belisario Betancurt hayan sido un fracaso, ni relativo ni absoluto, por cuanto hemos visto quienes vivimos en zona de violencia que esos procesos si han traído algún nivel de convivencia, de seguridad, y de tranquilidad para nuestras gentes, no se puede medir el resultado de un proceso de paz en términos de fracaso en términos de derrota, consideramos también que de fracaso en fracaso se puede llegar a la gran victoria final según la conocida frase, yo quisiera también señor Presidente aprovechar esta oportunidad de este importantísimo debate para efectos de dejar aquí consignada mi pro-

testa como parlamentario araucano en relación con una sistemática que se ha venido adelantando en los medios de comunicación masiva en contra de mi departamento, creemos que Arauca no es una ínsula dentro del territorio nacional que el problema del orden público, de la presencia guerrillera, de la corrupción administrativa que hubo en el pasado en mi departamento, no es un problema específico o aislado del caso Arauca sino que debe analizarse dentro del contexto nacional que es un contexto que revisa, que presenta y registra esa problemática en esos términos yo voy a dejar consignada una constancia que no voy a leer integralmente en aras de la brevedad y del gran interés que tiene el Senado y el país también, de oír a los señores Ministros, al señor Procurador, al señor Fiscal, al señor General Yanine Díaz, pero sí quiero dejar expresa esa manifestación, pedir del Senado de la República del Congreso Nacional, comprensión frente a esta campaña contradictoria, además de innoble de parte de algunos medios de comunicación con una región que si bien es cierto que no ha recibido nunca atención de parte del Estado central, ha sido siempre una región profundamente nacionalista profundamente defensora y partidaria de la unidad nacional como lo demuestra el comienzo mismo de nuestra nacionalidad, creemos entonces que se debe tener frente al fenómeno de Arauca una visión global no una visión parcial o parcializada como la que se ha venido presentando por parte de algunos medios de comunicación, yo en esta constancia no quise consignar una frase de Camilo José Cela en su novela "La Catira", porque me pareció de pronto podía entenderse un poco arrogantemente un poco olímpicamente pero en esa frase se recoge un sentimiento llanero en esa obra de Camilo José Cela que es un esfuerzo extraordinario sobre el habla llanera y sobre la cultura del Orinoco colombiano y venezolano; nosotros nos sentimos plenamente identificados, y esa frase de Cela, quisiera recordarla en estos momentos cuando invoco cordialmente, cordialísimamente la solidaridad y la comprensión del Congreso Nacional y del Gobierno Nacional para con Arauca dice Cela que el llano no se mueve, que el llano varía poco pero, que el llano cuando se mueve se mueve.

Al finalizar su intervención el honorable Senador Elías Matus Torres, deja una constancia:

Constancia.

Del Senador Elías Matus Torres en la sesión del día 5 de noviembre de 1992.

Recientes declaraciones hechas a diferentes medios masivos de comunicación, pretender sindicarse al gobierno del Departamento de Arauca como auxiliador de los frentes subversivos que operan en este territorio. Con insistencia digna de mejor causa, se inició, a raíz de estas declaraciones, una campaña embozada cuya única finalidad es crear en la opinión pública la idea de que Arauca es una sección del país manejada a su arbitrio por la guerrilla. Destaca, además, que hay poblaciones donde la subversión regula hasta la vida íntima de los habitantes y como tales mencionan a Panamá de Arauca, Los Colonos, Puerto Nidia, Santa Isabel, Santa Clara, Puerto Gloria, Tres Esquinas, San Francisco, Brisas del Caranal y Caranal.

Como vocero de la comunidad araucana e interpretando el sentir de las mayorías que me honraron con su confianza en el sufragio, quiero puntualizar lo siguiente:

Primero. El Departamento de Arauca no es una ínsula ni se localiza en la Conchinchina; forma parte del territorio nacional y sufre, como toda Colombia, problemas de orden público sin que ello signifique entregas y concesiones del gobierno civil y a los alzados en

armas. Son suficientemente conocidas secciones del país y hasta importantes capitales de departamentos donde la subversión, el narcotráfico o los paramilitares influyen decididamente en la vida ciudadana y no obstante, nadie vincula a los mandatarios de esos entes con los unos o los otros.

Segundo. El manejo del orden público es potestativo del señor Presidente de la República. No puede, en consecuencia, un gobernador acordar políticas de paz o disponer de la fuerza pública a su arbitrio para instaurar la soberanía nacional en pequeñas poblaciones rurales como las que se mencionan. Debe sí procurar que el Estado haga presencia activa en todo el territorio a través de las obras y los servicios públicos para remover las causas de la inconformidad y el malestar sociales.

Tercero. El Gobernador de Arauca, Alfredo Colmenares Chía, es un liberal militante y convencido de su ideario. En tal condición formó parte de un gabinete intencional nombrado por un mandatario militar, y, en tal calidad se inscribió como candidato a la Gobernación de Arauca en el pasado debate electoral. Gracias a su comprensión de la realidad política araucana logró —por primera vez en la historia regional— que el liberalismo, el conservatismo y la Unión Patriótica hagan causa común con un programa de gobierno orientado hacia la vivencia y el bienestar de la comunidad, con participación ciudadana, sin distinciones ni discriminaciones, como lo prescribe la nueva Carta Fundamental y lo viene pregonando el Gobierno Nacional. Resulta pues, paradójico, que se cuestione una obra de gobierno transparente y eficaz y se promuevan alteraciones políticas en una región sufriendo y olvidada cuando, precisamente, la acción subversiva se deja sentir en las propias goteras de Santafé de Bogotá, sin la susodicha "guerra de titulares".

Cuarto. Sin contar con ninguna transferencia del Gobierno Nacional, el Departamento de Arauca trabaja con denuedo en los programas de viabilidad y electrificación del territorio, así éstos crucen por Panamá de Arauca o Brisas del Caranal, Santa Isabel o Santa Clara, etc. Y es más, en días pasados firmó un convenio con el señor Ministro de Obras Públicas para aportar la suma de dos mil millones (\$ 2.000.000.000) de pesos en la carretera marginal de la selva y en la vía Tame-Sacama-Sogamoso-Bogotá, dineros que se invertirán fuera de Arauca. Ha promovido la siembra de 8.500 nuevas hectáreas de arroz y llegan a 11.000 las hectáreas cultivadas con cacao. Los productos de pancoger araucano alimentan a los Santanderes, Boyacá y parte de la Costa Atlántica. El ganado araucano se sacrifica en los mataderos de Santafé de Bogotá. Y todo lo anterior sin mencionar el petróleo araucano que junto con el Casanare, constituyen la savia de la economía nacional desde 1985 y lo seguirán constituyendo hasta bien avanzado el siglo veintiuno. Cabría aquí resaltar la declaración formulada recientemente por el señor Ministro de Asuntos Exteriores de Venezuela, General Fernando Ochoa Antich, cuando aseveró que Colombia, no tiene conciencia del gran experimento de desarrollo económico y social que se adelanta en las costas del Arauca.

Finalmente, es el caso de recordar que la violencia fue hasta hace pocos años un fenómeno exógeno al araucano.

La recibimos con una mala herencia que nos legó el país andino. La explotación de las riquezas araucanas nunca dieron pábulo a la discordia nacional. Ahora recibimos —y bienvenidas sean— las huestes de pobres y desheredados provenientes de todas las regiones de Colombia que se asientan en las riberas de nuestros ríos porque el país andino no tuvo para ellos un gesto de solidaridad.

Creemos que este montaje de las declaraciones y las resonancias contra las tierras que quedan al Este de la Cordillera Oriental, pro-

montorios desde donde descendieron nuestras frustraciones y padecimientos, no puede soslayar nuestro deber ciudadano de contribuir a la búsqueda de la paz por los caminos de la civilización y mediante los recursos propios de la solución política.

Cordialísimamente,
Elías Matus Torres
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Laserna Pinzón.

Palabras del honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Señor Presidente, como es bien sabido por esta Corporación, ni soy orador, ni soy jurista, pero sí tengo un sentido natural de la lógica y de los problemas que se están planteando en este importantísimo debate, yo veo que se habla de llegar a acuerdos como si no hubiera un enmarcamiento dentro del cual está fijado cómo se puede llegar a acuerdos, ese enmarcamiento es la constitución el pacto social sobre el cual se basa, la posibilidad de que se actúe en Colombia es la Constitución que todos estamos representando aquí, por lo tanto, yo le quiero preguntar al señor Procurador para que él nos ilumine con sus luces ya que con todo acierto él ha dicho que el problema hay que solucionarlo en términos jurídicos entonces en la adición que he hecho a la proposición en que se citó al señor Procurador, yo le pedía que dijera cómo deben interpretarse los derechos y deberes de los ciudadanos establecidos en la Constitución Nacional, que es el contrato jurídico de mayor rango y generalidad que une a los ciudadanos entre sí no son las ideas de equidad jurídica, ni de humanitarismo, ni de todo lo que cada uno puede considerar es su verdad personal, aquí hay una verdad colectiva, histórica, jurídica que es la Constitución, y es a esa a que me refiero en esta pregunta, cómo deben interpretarse los derechos que la Constitución otorga frente a grupos que están actuando dentro de Colombia y el problema de las guerras es que hoy día en un mismo territorio puede haber 2 naciones con ideas diferentes de cómo debe ser el ordenamiento jurídico, entonces cómo debe interpretarse frente a grupos que desconocen de manera permanentemente sistemática y violenta institucionalidad nacional, si el derecho de ciudadanía lo da la Constitución como un privilegio para quienes están sometidos a ese ordenamiento jurídico y establece deberes que deben satisfacer dentro de eso qué título para solicitar protección por parte de la Constitución tienen quienes desconocen ese instrumento jurídico.

Segundo. ¿Cómo se le contesta a los ciudadanos que si acatan la Constitución y que por lo tanto están en condiciones de manifiesta inferioridad para enfrentarse a quienes no la aceptan?

En cuanto al aspecto internacional que me parece importante y que el Senador Uribe Vélez trató, me parece que hay un caso reciente muy claro de cómo se procede en esos derechos humanos por parte de la comunidad internacional cuando se considera que alguien se ha sustraído a los derechos humanos, que ha renunciado al derecho a ser miembro de las naciones que adhieren a los derechos humanos, el caso es la guerra del Golfo Pérsico, yo entiendo que los derechos humanos de que habla el Senador Uribe Vélez, son los que han manifestado las Naciones Unidas, y sobre los cuales se han llegado a acuerdos pues resulta que esas Naciones Unidas, honorable Senador, son las que enviaron las tropas que fue-

ron a bombardear al pueblo iraquí, simplemente alegando que quienes estaban dirigiendo ese pueblo se habían retirado de la comunidad internacional a través de los actos de violación de la soberanía de otros Estados y los trataron en forma muy dura porque las Naciones Unidas son las que interpretan los derechos humanos y no cada cuál está formando su teoría de los derechos humanos, entonces, a eso esa pregunta, quizás no sea directamente al señor Procurador a quien le pido que nos aclare qué derechos tiene al acogerse a los preceptos constitucionales, quién desconocen precisamente esos preceptos constitucionales, y está actuando por fuera de ellos para atacar a sus conciudadanos, y si se acogen a ellos es para destruir el orden social y jurídico, al cual le están pidiendo protección.

Esa es mi pregunta, y espero que tenga interés dentro de este debate porque veo que antes de decidir qué medidas se les da al Gobierno y a las Fuerzas Armadas para reprimir esa subversión, hay que decidir qué derechos pueden alegar como ciudadanos quienes han renunciado a ser miembros de ese pacto social que es la Constitución vigente, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Andrés Pastrana Arango.

—Sí señor Presidente, es que hay unanimidad en que en el debate como se ha venido planteando, como lo han expresado aquí distintos Senadores que nos han antecedido en el uso de la palabra. En 10 minutos que de verdad no vamos a poder hacer un debate a fondo con relación al tema que estamos planteando de que la gente esté expectante de por lo menos ver una solución y por lo menos unos resultados importantes, yo me permitiría proponer al Senado además porque yo creo que sea un debate que acabamos en el día de hoy, yo creo que es un debate además que debemos continuar, que debemos de llegar a las raíces en que hoy, y eso tenemos que resaltarlo, aquí se han hecho presentes todos los Ministros, se ha hecho presente el señor Procurador, se ha hecho presente el Fiscal, se ha hecho presente el Comandante de las Fuerzas Armadas, además y lo importante señor Presidente es que este debate llegue de verdad donde debía llegar, yo creo y en eso coincidimos los Senadores que estamos inscritos, renunciamos al uso de la palabra, dejamos que hablen todos y cada uno de los funcionarios pues vamos a tener más elementos de juicio para poder hacer un verdadero debate, yo lo que creo es que de eso se trata, por lo tanto propondría que le demos la palabra a los señores funcionarios, a los señores Ministros y que tengamos después la posibilidad de intervenir si se considera.

Señor Presidente, también quiero proponer aquí, ya se han fijado estrategias como sucedió en el anterior debate en la fuga de Pablo Escobar, si los partidos políticos quieren nombrar unos representantes unos dos o tres, las distintas fuerzas políticas quieren nombrar unos representantes para que después podamos continuar el debate, podríamos hacerlo al igual insisto como se hizo con el debate sobre La Catedral, por lo tanto, yo propondría que hoy le demos la palabra a los funcionarios, queremos oír sus planteamientos y posteriormente podamos continuar el debate, señor Presidente.

Interviene la Presidencia:

—Bueno usted lo que ha hecho, es una proposición que no es una moción de orden. Una proposición no es una moción de orden, eso es otra cosa, porque hasta ahora estamos trabajando con base en lo que hemos venido aprobando en la plenaria en el día de hoy que es continuar con los oradores 10 minutos máxi-

mo y no interpelaciones. Entonces salvo mejor opinión le doy la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas. Quedan 13 personas anotadas, serían dos horas pero terminaríamos el debate hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Señor Presidente del Senado
Señor Ministro de Defensa
Señores Ministros
Honorable Senadores:

No quiero recavar en una serie de argumentos dramáticos y angustiantes que se vienen presentando por parte de mis distinguidos colegas a lo largo de esta sesión, que ojalá tenga resultados valederos para el país.

Sería tonto de mi parte caer en una actitud repetitiva, recopilando todos los argumentos que aquí se han presentado y tratando de ampliar el paisaje de violencia que lastima a la Nación y que parece tener características endémicas, por una parte, y de mayor intensidad, cada momento, por otra.

Lo cierto es que la falta de una política clara en relación con la paz, de una mayor sinéresis para enfrentar este problema por parte del Estado, ha permitido que ya la totalidad de la superficie del país sienta la presencia de la guerrilla, dentro de sus propios terrenos, en tanto que el gobierno se va mostrando como un régimen débil, incapaz de enfrentar el horrendo panorama que hemos escuchado en boca de los honorables Senadores.

La Administración Gaviria lleva corridos dos años y tres meses contemplando de qué manera el país se desangra cada momento más y cómo la jurisdicción del Estado de Orden y de Derecho se disminuye día a día. El paso del tiempo se disuelve en medio de improductivas conversaciones que nunca pasan de los planteamientos formales y que se tornan farragosas e inoperantes.

Todos estamos de acuerdo en que la paz hay que buscarla con urgencia. Los colombianos tenemos derecho a vivir en paz, como viven todos los países civilizados del mundo. Entendemos que el proceso del diálogo se haya buscado en el país a pesar de que no ha existido un ánimo de pacificación dentro del bando insurgente. Al contrario, los métodos terroristas, la violación de los derechos humanos, el atentado contra la economía nacional, la recurrencia al narcotráfico, el secuestro y los atentados económicos y ecológico como constante, han demostrado el poco deseo de la guerrilla de entrar en los terrenos constructivos de la búsqueda de la paz, a despecho de dejar de lado el más jugoso de los negocios de que tiene noticia el capitalismo del siglo XX.

Yo no quiero caer ni en el terreno de los lamentos, ni en el llamado a la guerra pero mucho menos en el del mantenimiento indefinido de infructuosas y perturbadoras conversaciones, que han llevado al Ejecutivo al máximo del desprestigio y a la mayor de las desconfianzas por parte de los ciudadanos. Pero entiendo que la única razón de mi intervención en este debate es la de presentar no sólo al Gobierno y a la guerrilla una propuesta para la búsqueda de la paz, sino hacerla extensiva a todos mis conciudadanos y en particular a quienes se encuentran directamente abatidos por la violencia.

Quiero simplemente recordarle a la Nación que es inútil hablar de progreso y desarrollo si no se cuenta con una sólida paz.

Cada vez que el Gobierno actual nos habla de aperturas económicas, de capitales extranjeros en nuestro territorio, de mercados en desarrollo y de producción no está utilizando sino fórmulas eufemísticas para entretenernos y desviarnos de nuestra verdadera realidad: una guerra interminable, violenta y sanguinaria que cada día copa en mayor medida la superficie del país.

Mi propuesta señor Presidente, señores Ministros y señores Senadores es la siguiente:

El Gobierno procederá a nombrar a uno de sus ministros, tal vez el de Gobierno pueda ser el más indicado, o a un colombiano de amplísima envergadura nacional que con facultades especiales y amplios poderes entre a tratar de manera directa, con las diferentes guerrillas, la mecánica para llegar a una fórmula de paz. Tendrá un plazo improrrogable de noventa (90) días durante los cuales los alzados en armas tendrán que comprometerse a mantener un estado de no agresión y las dos partes declararán una tregua total. Si durante ese lapso se producen actos de terrorismo, si se efectúan secuestros o se atenta contra la tregua convenida se romperán automáticamente todas las conversaciones y no se deberá efectuar nuevos acercamientos, porque se presume de por medio una evidente mala fe. Las conversaciones se desarrollarán sobre la base clara de que es la última posibilidad de acuerdo al margen del desarrollo de una guerra declarada con todas sus consecuencias.

Como comentario a mi propuesta debo advertir que no se deben utilizar comisiones amplias por parte del Estado, que se han demostrado inoperantes e incapaces. Los diálogos se deben desarrollar con un solo interlocutor que representa al Gobierno.

León Blum, el célebre Premier francés, decía con fundamentadas razones: "Si quiere hacer una cosa, hágala. Si no quiere hacerla, nombre una comisión". Colombia tiene buenas experiencias sobre este procedimiento. Durante la última guerra con el Perú el Gobierno nombró un solo representante para luchar por esa paz, el doctor Alfonso López Pumarejo, quien con audacia y patriotismo logró una fórmula pacificadora que llevó a los dos países prontamente a la tranquilidad.

En el año de 1953 el país se consumía en una hoguera de violencia tan grave como la actual y más, si es posible, porque comprometía a los dos partidos tradicionales, que prorrogaban el desastroso proceso de las guerras entre las dos colectividades que se había iniciado en el siglo anterior. De manera directa y sin compromisos el Presidente de la República, Gustavo Rojas Pinilla, no necesitó sino de cuatro meses para devolverle al país la tranquilidad. Cito este par de casos tan sólo como ejemplo de lo que se puede lograr cuando hay una voluntad de paz.

Noventa días son un plazo suficiente, si existe esta voluntad de paz. Para resolver el más grande de los conflictos de la historia de la humanidad, la Segunda Guerra Mundial, tan sólo se necesitó que se reunieran, una tarde el Primer Ministro japonés y el General McArthur a bordo de un barco norteamericano y se decretara la terminación del conflicto.

No creo que recurrir a organismos internacionales, ni a comisiones multitudinarias de paz, ni a más diálogos interminables nos lleven a ninguna solución. El Gobierno, que tan poco afortunado ha sido en su gestión general, se ha presentado como desastroso en lo que se refiere a la búsqueda de la tranquilidad nacional. A la concordia entre los colombianos hay que buscarle una salida urgente e inmediata. No podemos continuar separados y asesinandonos de manera primitiva. En medio de las balas y la depredación colectiva, no podemos continuar muriendo solos porque no podemos vivir juntos.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Gobierno, doctor Humberto de la Calle Lombana.

Palabras del señor Ministro de Gobierno, doctor Humberto de la Calle Lombana:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Humberto de la Calle Lombana:

Señor Presidente, honorables Senadores. Yo comparto las apreciaciones que acaba de expresar el Senador Hernán Motta en cuanto al deseo del Gobierno de responder la totalidad de las inquietudes. Mi sugerencia particular había sido que el Gobierno hablara al final. Hoy o el miércoles, nosotros no tenemos preferencia alguna, pero en la medida que ha decidido esta Corporación un procedimiento particular, nosotros lo acatamos, pero dejamos constancia que no tenemos inconveniente si el Senado así lo quiere en regresar el día miércoles para absolver las inquietudes que queden flotando en el ambiente e incluso las nuevas inquietudes que surjan en el transcurso de lo que resta del debate, quiero hacer un primer análisis que dice en relación con el debate mismo, porque me parece que éste no es un debate ordinario, no es una repetición de lo que solía ocurrir en el tratamiento del orden público, de manera consuetudinaria y particularmente tiene una diferencia fundamental, en relación con la manera como el Congreso trataba el tema del orden público antes de la vigencia de la Constitución del 91, el tema del orden público en aquella época se había confiado casi exclusivamente al binomio Gobierno-Corte Suprema de Justicia, el Gobierno declaraba un estado de excepción el estado de sitio y comenzaba a ensayar medidas saltuariamente (sic), al vaivén de los acontecimientos dijéramos sin una planificación global del problema del orden público, y un poco tratando de acertar esperando la reacción de la Corte Suprema de Justicia después de verificado el examen de constitucionalidad de la norma particular de que se tratara, mientras tanto vastos sectores de la población, el Congreso como representante del pueblo, se solazaba en defender exclusivamente la tesis de que la responsabilidad del manejo de orden público era una responsabilidad presidencial, yo quiero significar que había una doble lectura de esa frase, por un lado tenía el aspecto tendiente a respetar los fueros, la competencia y los poderes presidenciales en el manejo del orden público incluso en situaciones de crisis se le interpretaba como un apoyo a la figura del primer mandatario, para que manejara ese tema con alguna libertad, pero había una segunda lectura, era también la manera de excluir del discernimiento y la reflexión sobre el problema del orden público no sólo a vastos sectores de la población sino al Congreso como protagonista fundamental del devenir institucional y de la marcha del Estado, creo que este debate, aparentemente igual a otros debates sobre orden público tiene una característica distinta, porque ha significado que el Congreso en general y en este caso particular el Senado de la República, ha asumido responsabilidades específicas en el manejo del orden público, ha realizado propuestas con valor y con franqueza, que yo quiero exaltar, el Senado se ha ocupado en la tarde de hoy de problemas tan difíciles como el del orden público, ha hecho propuestas específicas, se ha involucrado en la producción de soluciones para el problema que aqueja a los colombianos.

Allí hay una inmensa diferencia, señores, los debates sobre orden público en buena medida se limitaban al diagnóstico, al recuento de acontecimientos, a la crítica de situaciones o decisiones particulares, pero nunca como

ahora el Congreso ha entrado, ha dado un paso adicional para involucrarse plenamente en el manejo, en la producción de soluciones en relación con el orden público, y eso obedece en mi opinión a una situación particular cuando la Asamblea Nacional Constituyente trató el tema de los estados de excepción hizo un diagnóstico que se significaba a la vez ineficacia de esas medidas y por otro lado, ausencia de legitimidad, en la medida en que eran medidas solitarias adoptadas por la cabeza del Ejecutivo, eran inmediatamente cuestionadas por la opinión porque carecían de un respaldo institucional como expresión de la voluntad general, que es la única manera de legitimar medidas duras en relación con el manejo del orden público, ahí es donde yo encuentro un enfoque distinto, el aumento de los niveles de control en lo que concierne a los estados de excepción, por parte de la Constitución que fue mal visto en un momento dado por sectores de opinión, entendían que eso significaba un debilitamiento del sistema en el manejo del orden público en mi opinión, ha producido el efecto contrario, ha producido el efecto verdaderamente querido que es lograr la concertación plena de todas las Ramas del Poder, particularmente de la expresión del Congreso de la República en torno al manejo del orden público.

De hecho aquí se ha venido planteando la discusión de la Ley de los Estados de Excepción, y esa no es otra manifestación que la que yo estoy aquí subrayando y haciendo notar de ustedes, es el deseo, el propósito del Constituyente cumplido cabalmente por el Senado de la República, en el sentido de preocuparse por la vida de la legalidad, es decir, la discusión democrática de medidas restrictivas de ciertas libertades fundamentales a cargo del Congreso de la República en un proceso semejante al que han recorrido los países de occidente, una verdadera discusión con la participación de todos los estamentos sociales sobre los poderes del Ejecutivo, bajo el Estado de Excepción, eso demuestra mi aserto ya no es un tema confinado a la exclusiva decisión del Presidente de la República y al examen posterior de constitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia, aquí lo que estamos viendo es un Congreso en este caso particular.

El Senado, deseoso de cumplir con valor, con claridad, con transparencia una nueva misión constitucional, que es la de legitimar la producción de las normas jurídicas y de las medidas operativas para el manejo del orden público.

En ese sentido yo quiero resaltar la importancia del debate que no sólo entonces es un debate histórico a la manera tradicional que limita a registrar unos hechos y a formular unas críticas sino un debate que conduce a involucrar el Congreso de la República en la discusión esencial sobre los elementos jurídicos y funcionales del manejo del orden público; en ese orden de ideas yo quiero señalar cuáles son los lineamientos de la política del Gobierno, en esta materia en el manejo de la paz y del conflicto armado interno.

Lo primero que quiero subrayar es que el Gobierno sigue convencido de que la única respuesta válida para superar este conflicto tiene que ser una respuesta institucional, el Gobierno no quiere oír las voces de algunos sectores de opinión, no del Congreso, quiero ser claro en eso, pero sí de opinión que alocadamente propone soluciones que se llevan de calle al Estado de derecho.

El Gobierno no comparte ese tipo de planteamientos, no comparte la política de tierra arrasada, la creación de zonas donde no impera el derecho humanitario, donde violan los derechos humanos, donde se procede a la búsqueda de pruebas judiciales a través de la tortura, con el propósito de aniquilar el fenómeno guerrillero. Sinceramente no creemos que esa sea la solución ni en el plano práctico estamos convencidos que tampoco produce o

tiene los efectos mágicos que algunos predicán, ni tampoco en el plano de la validez ética de la autoridad.

¿Para qué sirve la autoridad y la organización estatal si el método para combatir el delito es igual al que usan los miembros de la subversión, que han acudido crecientemente a la utilización del terrorismo para violar derechos fundamentales de los colombianos? si no hay diferenciación metodológica entre la forma como procede el terrorismo y el Estado, lo que hemos perdido es la validez ética del Estado, lo que está en juego es algo fundamental, es la esencia del Estado de Derecho, la razón de ser de la democracia, el sentido de la autoridad.

El Estado no puede renunciar a mantener de lado la legitimidad, no puede entregar so pretexto de la agudización de un conflicto la validez moral de su presencia en el escenario de las instituciones, el Gobierno seguirá procediendo con toda firmeza, buscando con ustedes perfeccionamiento, incluso de medidas jurídicas más duras, hay un terreno para hacerlo, ahora me referiré en concreto a ellas pero siempre dentro de los lineamientos del Estado de Derecho, en eso no podemos desfallecer, no podemos actuar bajo la presión de los acontecimientos, rasgando nuestras vestiduras democráticas para establecer una especie de vacío, de vacancia democrática con el ánimo de emprender una política de tierra arrasada, esa no es la solución a este problema, el gobierno cree fervientemente que dentro de sus obligaciones está la de continuar con la senda del Estado de Derecho, buscando soluciones democráticas, que implica, repito, como lo diré ahora con toda claridad, limitación de los derechos fundamentales de los colombianos pero limitación discutida aquí en el seno del Congreso de la República con la legitimidad democrática que da el hecho de sujetarse a los lineamientos fundamentales de la Constitución Política; yo estoy convencido que el escenario constitucional permite dar ese paso y tratar de demostrarlo enseguida no es necesario saltarse el régimen constitucional, no es necesario darle vacaciones a la Constitución Política para responder a la agresión, pero cuáles derechos humanos, no sólo los de los violadores de la ley como lo dijo un honorable Senador, también valen los derechos humanos de los demás colombianos, también tenemos la obligación de proteger a las personas que resultan mutiladas por las bombas del Carmen y de San Vicente de Chucurí, qué decir del secuestro y de la extorsión es que no valen los derechos humanos de los colombianos pacíficos de tal manera que una óptica equilibrada en materia de derechos humanos sí bien tiene que reprimir la violación por parte de la autoridad pública, si bien los organismos de fiscalización en materia de derechos humanos tienen que prestar preponderancia y fundamental importancia a la lucha contra el desbordamiento de la autoridad, porque esa es su misión en un balance general del problema de los derechos fundamentales en Colombia, no puede perderse de vista que el mayor violador hoy de los derechos humanos en Colombia es la guerrilla, eso está claro, nadie lo puede poner en duda, lo demuestra cualquier examen por superficial que se haga del problema de violencia en Colombia, en ese orden de ideas, yo quiero decirle al Senador Aníbal Palacio que comparto en buena medida sus expresiones sobre el tema de la aprobación del Protocolo 2 de Ginebra, yo abrigo el convencimiento personal de que ciertas aprehensiones ciertas resistencias a la aprehensión de los derechos de Ginebra, son infundadas por varias razones, la primera de ellas no hay norma del Protocolo 2 de Ginebra que no haga parte también de la legislación colombiana, yo carezco ahora de los elementos documentales para demostrar lo que estoy diciendo, en un debate pasado en este mismo recinto lo hice, pero las normas del Código Penal, las normas disciplinarias sobre com-

portamiento de la fuerza pública, el Código Penal Militar, todo el acervo normativo de Colombia contiene sin excepción y sin desmayo la totalidad de la represión del Protocolo 2 de Ginebra, arroja sobre la conducta de quienes violen el derecho fundamental humano en ese orden de ideas una primera cosa que hay que decir para responderle al Senador Aníbal Palacio, es que ya en la actual realidad colombiana, la represión a esas conductas anti-humanitarias que existe como norma vigente en nuestro escenario jurídico, pero comparto la segunda afirmación que él ha hecho, es la guerrilla la que tiene que cumplir el Protocolo 2 de Ginebra es la guerrilla, la que está llevando a cabo prácticas antihumanitarias, es ella la que está secuestrando, conducta expresamente prohibida por el Protocolo 2 de Ginebra, es ella la que está extorsionando, es ella, la que está minando campos de laboreo y de cultivo; es que cuando hablamos de la disposición de bombas en San Vicente de Chuchurí no nos estamos refiriendo a territorios alejados de la civilización, zonas selváticas, parajes innotos, donde no prima la civilización humana, no quienes sufren la mutilación de sus miembros inferiores son inocentes campesinos que acuden a los cafetales y a los cacaoales a recoger el producto de su cosecha, de tal manera que el Protocolo 2 de Ginebra sí, pero que la guerrilla se comprometa a cumplirlo y esa ha sido precisamente la posición del Gobierno en esta materia, derecho humanitario sí que la guerrilla haga la profesión de fe ante la opinión pública colombiana en el sentido de que va a suspender de inmediato todas las prácticas contrarias al Protocolo 2 ¿por qué el diálogo, por qué el Gobierno optó por mantener una política que comprendía el diálogo en su momento sin mitigar o sin perder de vista el robustecimiento de la acción de la fuerza pública?, como estamos en condiciones de demostrarlo en esta tarde el Ministro de Gobierno y el Ministro de Defensa, primero porque en el origen del problema del alzamiento el Gobierno reconocía, estoy utilizando la inflexión pasada ahora me referiré al presente, el Gobierno reconocía en el origen remoto del alzamiento la presencia de la arbitrariedad del ejercicio arbitrario del poder como una de las causas, no que justificaba, pero sí que explicaba de que algunos colombianos hubiesen tomado las armas contra el Estado, eso es un elemento que no puede perderse de vista, yo creo que hay que tener cabeza fría para un análisis reposado de los acontecimientos, es probable que ese diagnóstico hoy no corresponde a la realidad.

Hablaré ahora del problema del diálogo más adelante pero en el origen del alzamiento en Colombia, en el origen del movimiento subversivo, un análisis objetivo de la situación tiene que comprender que la incesante violación de derechos el desbordamiento de la autoridad, la utilización arbitraria de los mecanismos de poder contribuyó a la gestión de esa respuesta armada, honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

—No, lo que iba a preguntar es que si el señor Ministro podría ser tan amable de fijar la fecha a la que se refiere en la inflexión de cuándo habían esas violaciones para poder establecer un mecanismo de comparación entre la estructura de la época que originó el movimiento violento y el actual, no es más.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno:

Sí, con mucho gusto; durante el siglo pasado hubo más de 18 guerras civiles en Colombia; a mediados de este siglo hubo una confrontación evidente al finalizar la primera mitad del siglo y en el origen particularmente las FARC que tiene un origen rural

campesino, muy distinto al de la conformación del ELN y posteriormente del EPL, hay un elemento de protesta contra la arbitrariedad, el hecho que demuestra que ese diagnóstico era acertado es que durante un cierto número de años esta sociedad albergó la posibilidad del diálogo como una solución posible, y estoy hablando de etapas cercanas, estoy hablando de un lapso que se extiende no más allá de 10 años, es evidente que varios gobiernos y congresos que aprobaron leyes de amnistía e indulto compartieron, si no de manera unánime la sociedad colombiana, sí de manera clamorosamente mayoritaria un tratamiento de delincuencia política a las personas que habían tomado las armas contra el Estado. Ahora deberemos mirar si ese diagnóstico a la hora de ahora todavía mantiene validez, pero el Gobierno en sus inicios reconocía una dosis de arbitrariedad del origen y la gestación del problema en el movimiento armado.

Naturalmente, repito, había que examinar qué queda de eso, particularmente qué queda en la delincuencia política, en la subversión de hoy, aquí lo han planteado algunos honorables Senadores y sé que crecientemente la sociedad colombiana descrea de ese tratamiento de delincuencia política a la guerrilla. Cada vez son menores los sectores, aun cuando existen aún que piensan que la guerrilla ha derivado hacia una utilización lucrativa del sistema capitalista, además ya no estamos hablando de una plataforma ideológica, cual es la plataforma ideológica que reclama la guerrilla y so pretexto de la cual mata, asesina, secuestra, roba y extorsiona. Yo lo que le pido a la guerrilla es que salga a las plazas públicas, que acepte el reto de la democracia; por qué discuten su plataforma ideológica si es que existe con ustedes, con el Congreso de la República, con quienes representan al pueblo, pero sin el privilegio de las armas, porque a mí me parece que esto es un acto de cobardía estar sosteniendo que uno tiene una plataforma política pero utilizando las armas contra el contrincante, supuestamente ideológico; allí es donde está el meollo de la cuestión que tanto de delincuencia política queda en la guerrilla. El Gobierno no quiere clausurar integralmente su diagnóstico, piensa que todavía pueden haber sectores de la guerrilla que estén combatiendo por algún tipo de ideas, aun cuando crecientemente reconoce que se dedica cada día más a la práctica, repito, de actividades lucrativas, a la manera de carteles explotando la democracia capitalista y cada vez más lejos de la protección que ellos dicen pregonar para las clases populares, que salgan a hacer democracia, que hagan política pero sin armas, eso es lo que le está pidiendo la sociedad colombiana.

La segunda razón para explorar el diálogo es evidente y sencilla, porque fue útil en el pasado los colombianos no podemos desconocer eso por difícil y aguda que sea la situación que padecemos; no podemos olvidar que cuatro grupos guerrilleros se desmovilizaron que el diálogo fue útil, que más de dos mil doscientos combatientes están en democracia, que hay representantes de esos grupos, que el Estado le reconoció generosamente una amnistía y un indulto y los reincorporó a la vida ciudadana, es un hecho fundamental en la vida de Colombia; no podemos perderlo de vista los colombianos; de pronto tal vez envuelto en el pesimismo de estos días perdemos de vista la importancia histórica que tiene el que, por ejemplo, el único ejército y orientación maoísta que en el mundo ha firmado un tratado de paz lo hizo aquí en Colombia, son hechos significativos, lo fueron en el pasado, y creemos que moralmente el Gobierno tenía la obligación de recorrer el camino del diálogo, de permitirlo, de buscar una salida dialogada en la medida que tenía la evidencia, de que ese mecanismo ha-

bía sido útil. Nos parecía una actitud no suficientemente responsable la de cegar de un principio cualquier posibilidad de diálogo si veníamos meses antes de un proceso que había sido exitoso, si hubiéramos podido, pensó el Gobierno, evitar el grave sacrificio de sangre, de vidas, la manera como se afecta la economía, como lo señaló la constancia de la Senadora Claudia Blum, si hubiera sido posible buscar caminos diferentes el Gobierno estaba en la obligación política y moral de recorrerlo, pero la verdad que a esa actitud generosa del Gobierno que decidió dialogar sin exigencias previas del cese al fuego, como una primera mutación importante de la política tradicional de paz, luego incluso se sometió a la crítica de la opinión pública cuando accedió a discutir temas relacionados con la política económica y social en Tlaxcala recuerdan ustedes, que fueron los días luctuosos del asesinato, del secuestro y asesinato de Argelino Durán Quintero, que condujeron a la opinión pública, no al Gobierno, a exigirle a la guerrilla que trastocara la agenda de discusiones y que se destinara como primer punto del orden del día a la discusión del secuestro y la extorsión; esa fue una exigencia nacional, esa no fue una decisión que el Gobierno tomó a espaldas de la opinión pública, ni buscando segar las posibilidades del diálogo nos sometimos a toda suerte de críticas, ustedes son testigos, obramos con generosidad que no fue respondida por la guerrilla.

El Senador Palacio, el Senador Samuel Moreno y el Senador José Guerra De la Espriella, han hecho propuestas en torno al tema del diálogo, que lo asuma el Presidente de la República directamente en un período breve, dijo el Senador Guerra De la Espriella, que sea el Ministro de Gobierno como plenipotenciario del Presidente de la República y con precisas instrucciones en un lapso de 90 días, propuestas todas para cuando la guerrilla demuestre que quiere la paz, propuestas que el Gobierno lamentablemente no recorrerá mientras la guerrilla siga demostrando con sus actos que no tiene vocación sincera de diálogo; es que lo que ocurrió con el M-19, con el EPL, con el PRT y con el Quintín Lame es que tomaron la decisión de paz y el diálogo fue una manera de instrumentar, de llevar a la práctica el logro de unas finalidades de tipo político, pero aquí lo que está claro es que no ha ocurrido eso, que la guerrilla ha utilizado el diálogo como una simple táctica para perpetuar este conflicto, pero en la medida en que no haya un acto o una serie de actos claros que califiquen la opinión pública que demuestren que la guerrilla ha tomado realmente el tema del diálogo con seriedad, que le concede sinceridad y posibilidad de eficacia, en ese momento el Gobierno está dispuesto a aceptar incluso, propuestas audaces como las que calificó uno de los proponentes, el propio doctor Guerra De la Espriella, el Gobierno haría ese tipo de sacrificios, no dudaría en acometer días, así aparecieran difíciles, riesgosas para el propio Gobierno que requeriría entonces jugarse políticamente para lograr esos propósitos, pero no ahora, el Gobierno cree que no hay en este momento espacio para el diálogo, el Gobierno no va a emprender una ronda de diálogo bajo las actuales circunstancias, el Gobierno particularmente insiste en rechazar los llamados diálogos regionales, lo hace no por obsecación honorables Senadores, ni por un prejuicio ni por un convencimiento suyo que son los diálogos regionales, por qué no colocamos la imaginación al servicio de lo que pudiera ser la realidad de esos diálogos, qué hace un gobernador, recibe la presión de la guerrilla, para que realice unos puentes, unas vías públicas, unos hospitales que son su obligación como representante elegido de la colectividad, entonces le colocamos a la acción del Estado un intermediario que usa la violen-

cia, no habrá paso más desestabilizador en Colombia que ese erigir a la guerrilla en intermediario de las autoridades legítimamente constituidas por la población, no señores, si es que el mecanismo democrático es otro, es votando, es viniendo aquí al Congreso, los verdaderos representantes de la Nación son ustedes y quienes legitiman vocería para reclamar del Gobierno airadamente, si se quieren solucionar para sus regiones.

Pero en segundo lugar, ¿puede un gobernador impedir el ingreso de la fuerza pública a su territorio? Supongamos que eso haga parte del diálogo regional, entonces lo que estamos creando es unas bolsas de apaciguamiento, unos terrenos para el robustecimiento de la guerrilla, para que consigan bituallas curen sus heridas, descansen en los fragores del combate, desvertebrando íntegramente la política de orden público del Gobierno Nacional. El Gobierno no acepta los diálogos regionales, es la búsqueda de bolsas de escenarios para el apaciguamiento que sólo contribuyen a robustecer la acción de la guerrilla, no aceptaremos los diálogos regionales, esa es decisión razonada motivada, no es un capricho del Gobierno, hemos valorado en la totalidad de sus implicaciones el diálogo regional y nos parece que no es viable, distinta situación la de la discusión con la comunidad de los problemas de orden público regionales, ¿qué hay elementos regionales en el problema de paz?, claro que los hay, que los gobernadores juegan un papel, claro que sí, y la comunidad y los diputados y los concejales y la gente del común y lo que ahora arropulosamente llaman la sociedad civil y el Gobierno está dispuesto a ir a esos foros, discutir los programas de paz, aceptar la expresión de esa llamada sociedad civil que exigirá de la guerrilla que cesen los actos de violación de sus derechos estamos dispuestos a recorrer ese camino, en propiciar foros de paz, acudir al último rincón de Colombia con un mensaje, pero los diálogos de paz como los propone la guerrilla no los aceptamos, si a mí me muestran un solo frente guerrillero que haya dicho que el diálogo regional lo propone para desmovilizarse, yo quisiera ver esa prueba; no existe; los frentes guerrilleros están haciéndole propaganda a los diálogos regionales como artillugio para continuar con el conflicto, nadie ha ofrecido dejar las armas, nadie ha ofrecido trenzarse en la batalla y en la lista democrática con los representantes del pueblo, por eso lo que en este momento creemos conducente es cerrarle todo espacio político a la guerrilla y lo que yo veo en el clima de la opinión es eso, no es una decisión aislada del Gobierno; me parecería funesto que volviéramos a escenarios de protagonismo a la guerrilla, si algo debe hacer la sociedad colombiana es homogéneamente cegar esos espacios, quitarle el oxígeno político a la guerrilla que ya está arrinconada ideológicamente, ya está defendiendo una plataforma que no tiene tras de sí un tratamiento político de la situación; ¿qué ha hecho el Gobierno en el desarrollo de esa política? Política que concebía el diálogo, política que hoy no lo concibe, y política que siempre mantuvo el propósito de robustecimiento de la fuerza pública como un pilar fundamental y no contradictorio, como se ha dicho, para lograr la paz, el Gobierno considera que su política era y es viable y que el robustecimiento institucional de la fuerza pública es la única respuesta razonable dentro de un estado de derecho democrático a este problema. El señor Ministro de Defensa traerá cifras más elocuentes que las mías; yo quiero recordarles que con la contribución especial del año pasado la tributación extraordinaria para la paz se puso en funcionamiento el plan energético vial que tenía un propósito, proteger puntos vulnerables y estratégicos dentro de la economía nacional.

Las oleadas terroristas el año pasado, tuvieron como blanco elementos de comunicaciones, puentes, vías públicas, conducción de hidrocarburos, toda una serie de elementos estratégicos desde el punto de vista de la economía nacional y particularmente del sector minero y de hidrocarburos. La reacción del Gobierno fue la de escoger sistemáticamente los puntos más importantes desde la perspectiva estratégica y protegerlos, quiero señalar porque a veces la memoria es flaca, que esa política ha sido exitosa la oleada terrorista que acaba de pasar o que estamos viviendo en el terreno militar. Honorables Senadores, o en el terreno de destrucción terrorista de la infraestructura del Estado ha sido mucho menos violenta que en las dos del año pasado, solemos olvidar las situaciones, naturalmente que a todos los colombianos nos embarga la angustia, pero el análisis no puede ser superficial, no se han repetido los actos de vandalismo terrorista contra los elementos de infraestructura que padeció el país el año pasado; nosotros creemos que el cambio de táctica de la guerrilla que escogió ahora como blanco el sistema de transporte terrestre obedece a la gestión de protección de elementos vitales de la economía nacional a cargo de las fuerzas militares y de policía y qué pasó con el transporte, yo no quiero minimizar lo que está pasando, en lo absoluto, no quiero que se me interprete así, pero en el tema del transporte primó más la intimidación de la población y de las personas a cargo de ese servicio, que la capacidad militar de la guerrilla que no la hubo; la guerrilla a través de grupos muy pequeños de combatientes inmovilizaba a grandes camiones con ese sistema, impedía el tránsito por distintas vías públicas; cuando el ejército llegaba a develar la situación, ni siquiera había combates; el ejército había pensado en la reparación de las tractomulas para lograr reabrir las vías públicas, la guerrilla no demostró sino capacidad de intimidación, de desorden. Claro, lo reconozco, es cierto, no lo voy a negar, pero no una gran capacidad de combate en la última experiencia que estamos viendo, intimidación a la sociedad civil, a la que definitivamente sólo podemos responder con valor, yo no vengo aquí a ofrecer un lecho de rosas ni a decir que milagrosamente vamos a cambiar la situación con dos o tres leyes que adoptemos. Quizás necesarias, paso ahora a ese punto, pero aquí estamos en presencia de un conflicto largo que exige respuestas solidaria de los colombianos, formando un frente común frente a la violencia y asumiendo con valor la circunstancia histórica que nos tocó vivir.

En segundo lugar el Gobierno se propone aumentar los batallones antiguerrilla, lo va a señalar el Ministro de Defensa; ahora creamos tres brigadas móviles: La primera brigada móvil era una brigada móvil virtual, que tomaba elementos distintos batallones, ahora existen realmente, de manera independiente dos brigadas móviles y hay el propósito para principios del año entrante de poner en funcionamiento, lo repito, seis batallones antiguerrilla y si en alguna cifra me equivoco, el señor Ministro de Defensa, le ruego el favor de que me corrija. Se está ampliando el pie de fuerza de la policía, se han robustecido las redes de inteligencia de la manera y forma que el señor Ministro de Defensa también está en condiciones de explicar, no es cierto que se haya abandonado a la fuerza pública, si algún Gobierno puede reclamar mérito en haber acudido a solventar las necesidades fundamentales de la fuerza pública, es éste en el terreno logístico, en el terreno de apoyo permanente, en el terreno incluso de brindar mecanismos para que ese apoyo mínimo de bituallas y carburantes se preste sin desmayo a la fuerza pública. Hace dos días tomamos la decisión de nutrir los fondos de seguridad departamentales con re-

ursos frescos destinados al problema de combustibles y habituayamiento básico; ¿qué hacer entonces? ¿Qué hacer en esta situación? ¿Qué medidas debemos tomar? Yo diría que debemos tomar medidas en tres frentes, en virtud de que se trata de un problema complejo; los análisis cintuistas a nada conducen; este problema toca demasiadas puertas, demasiadas fibras del escenario nacional.

Sugiero soluciones en lo jurídico, en lo operativo y en lo social. En lo jurídico no puedo dejar de mencionar la ley de los Estados de Excepción; es un instrumento importante; la propia Coordinadora Guerrillera ha lanzado una amenaza al Congreso si discute y aprueba este proyecto, el Congreso no podrá aceptar este predicamento, el Congreso de la República no podrá aceptar la presión y el chantaje de la Coordinadora Guerrillera. El Gobierno ha hecho una propuesta, dos congresistas han hecho sendas propuestas que han sido acumuladas a través de una ponencia que se ha presentado en el día de hoy. El Gobierno no tiene dogmatismo en esta materia. Quiere discutir con el Congreso los elementos esenciales de la ley de estados de excepción. Aspiraría, incluso, a lograr un acuerdo político en el seno del Congreso de la República sobre esta norma trascendental. El Gobierno, creo haber presentado un proyecto equilibrado, que combina medidas duras con elementos de control, repito, dentro de un escenario netamente democrático; yo pido que se compare el proyecto de gobierno con las leyes antiterroristas de los países occidentales europeos, para que luego se le tilde de fachista o de reaccionario a este proyecto que está lleno y plagado de salvaguardias democráticas; podemos mirar artículo por artículo y en su oportunidad lo haremos; hemos aceptado los elementos fundamentales de control hemos desarrollado, hemos puesto en práctica los principios rectores de la aplicación de las medidas de excepción, conexidad, necesidad, proporcionalidad, control del Congreso, control de la Corte Constitucional, hemos aceptado la tabla de derechos intangibles más generosa en el panorama internacional, lo hemos señalado como derechos infranqueables los que se le ocurrió a la imaginación del Gobierno, nos basamos en el pacto de San José y plasmamos un listado de derechos que es el más protector de los derechos en el terreno de las convenciones internacionales y hemos, claro, propuesto unas facultades; habrá ocasión de hacer este debate pero voy a mencionar algunas rápidamente qué facultades tendría el Ejecutivo bajo los estados de excepción; nosotros albergamos la creencia absoluta de que son constitucionales, el señor ponente tiene algunas discrepancias con el Gobierno; muy bien, las ventilaremos democráticamente; en primer lugar proponemos la posibilidad de prohibir la circulación o permanencia de personas o vehículos en horas y lugares determinados cuando puedan obstruir la fuerza pública y exigirá a quienes se desplacen de un lugar a otro acrediten su identidad, incluso mediante documento especial; creemos que en algunas zonas donde la situación de orden público sea extremadamente difícil la fuerza pública pueda exigir documentos de identidad especiales para el control de las zonas; miren que estamos haciendo una discusión muy difícil que nunca habíamos hecho; por eso comencé mi exposición recordando lo que era el 121. El Gobierno lo que hacía era dictar un decreto y esperar a ver qué decía la Corte; ahora vamos a hacer esta discusión en el Congreso; esas son todas medidas duras pero queremos afrontar esa discusión.

En segundo lugar proponemos la posibilidad de incautar temporalmente bienes e imponer la prestación de servicios personales, en todo caso bajo la indemnización y reparación de los daños ocasionados.

Tercer tema, medios de comunicación. Es un tema extremadamente delicado, la norma constitucional prohíbe todo tipo de censura; nosotros tenemos una concepción de los Estados de Excepción, no quisiera hacer una discusión académica aquí con citas, pero las compartimos muchos juristas; no puede mirarse una ley de estado de excepción a la luz de las prevenciones constitucionales para época de normalidad, creemos que el tema de los medios de comunicación especialmente la radio y la televisión, que tanto impacto tienen en el manejo de orden público, exige un tratamiento cuidadoso, respetuoso de la libertad de información con controles claros de corte jurisdiccional, pero con capacidad del Estado para impedir cierto tipo de informaciones que lleven a la población, o alarma excesiva o ponen en peligro las vidas de las personas o dificultan la preservación de orden público. Por eso sugerimos prohibir que el Estado pueda prohibir que por la radio y la televisión se divulguen informaciones que puedan generar un peligro grave e inminente, no evitable por otros medios para la vida de las personas, o incidir de manera directa en la perturbación de orden público, y agregamos sólo se podrán suspender emisiones de radio y televisión y proyecciones cinematográficas que inciten a la violencia o hagan su apología o de quienes la promueven, cada palabra pesa su valor en oro, cada palabra de esta propuesta tiene un sentido, yo estoy en condiciones en el futuro, repito, de volver sobre este tema para que ustedes examinen que hemos hecho lo que creemos, una cuidadosa y equilibrada redacción, y además proponemos que la Corte Constitucional, en un plazo de 48 horas decida si la medida adoptada por el Gobierno es válida o no o si no lo es entonces autoricen las publicaciones que el Gobierno haya prohibido.

Pero sí creemos que hay una responsabilidad inmensa de los medios de comunicación en el manejo del tema del orden público, en este mismo momento yo digo esto con todo respeto; nos parece que se nos está dando un perfil demasiado alto y sensacionalista a los acontecimientos del orden público, ciertos sesgos de heroísmo de los terroristas y de los asesinos que hacen parte de la guerrilla, no creemos que sea saludable para el futuro de Colombia y para la estabilidad de sus instituciones democráticas. Proponemos que se pueda someter a permiso previo la celebración de reuniones y manifestaciones disponer sin orden judicial previa, la interpretación o registro de comunicación, pero con el único fin de buscar pruebas judiciales o prevenir la comisión de delitos, y en todo caso avisándole al juez competente en las 24 horas siguientes, si el juez no valida la interceptación el Estado tiene obligación de hacerle saber a la persona que ha sido objeto de interceptación para que tenga garantías democráticas de defensa; esta es una norma también dura pero quiero que miren que ha sido redactada o propuesta de manera equilibrada, con controles judiciales inmediato, pero creemos que sin normas de esta naturaleza cuál es el papel de la inteligencia, en qué consiste la inteligencia si no hay la posibilidad bajo un estado de excepción de recoger información con propósitos judiciales, para evitar la comisión de delitos, no estamos hablando de información política, para saber qué piensa el enemigo, para saber cuáles son los planes políticos de la oposición; no, estamos desvolviéndonos exclusivamente en la lucha contra el delito y por esa razón proponemos una norma de esta naturaleza, proponemos también la posibilidad de disponer inspecciones o registros domiciliarios, mediante orden de autoridad que puede ser no judicial, pero a través de una salvaguarda minuciosa presencia del Ministerio Público, del morador, o de individuos mayores de edad que habitan en el contorno, no hallándose en ella ni el

morador ni nadie de la familia, entonces se hará el reconocimiento en presencia de vecinos, se levantará un acta minuciosa de la inspección o registro, se hará constar la identidad de las personas allí presentes, de los bienes presentes, en el inmueble registrado, en fin una serie de precauciones pero también como en todo el mundo occidental creemos que bajo un estado de excepción es necesario disponer la posibilidad de registros domiciliarios.

Proponemos la autorización de la detención de personas, de quienes se tengan indicios graves sobre su participación o sobre sus planes de participar en la comisión de delitos relacionados con las causas de la perturbación del orden público, en todo caso el detenido será puesto a orden del juez competente en un lapso de 36 horas, o habrá prevalencia permanente e infranqueable del artículo 30 sobre *habeas corpus*, también han surgido dudas de constitucionalidad de estas normas hay quienes interpretan la Constitución en el sentido de que sólo prevalecerá la orden judicial en materia de detención; yo quiero llamar la atención de ustedes, honorables Senadores, sobre cómo la Constitución también señala que una vez detenida la persona será puesta a órdenes del juez, expresión de la cual el Gobierno infiere, que claramente a **contrario sensus**, la Constitución está autorizando al menos en los Estados de Excepción la detención provisional de personas con fines específicos de restricción delictiva, siempre y cuando se salvaguarde el *habeas corpus* y se ponga al detenido en poder del juez competente en ese lapso improrrogable de 36 horas; en fin, no quiero cansarlo, llegará el momento de discutir esta ley, pero lo que quiero señalar entonces, es que tenemos allí un terreno para recorrer, no estoy diciendo que el problema de orden público se arregle con una ley, no tengo esa ingenuidad, no voy a venir aquí a proponer eso, pero sí creemos que hay medidas de tipo jurídico que pueden contribuir a dotar al Estado de mecanismos más eficaces con ese propósito.

En segundo lugar, en el terreno también de lo jurídico, ha saltado al tapete la discusión de las facultades de la policía judicial, en cabeza de unidades militares, que es lo que ocurre en medio de un combate en regiones remotas, el ejército captura subversivos, como no tiene hoy la facultad de llevar a cabo diligencias preliminares de policía judicial, sus interrogatorios no tienen validez probatoria alguna, ni una eventual prueba del guantelete para poder demostrar si estaba empuñando las armas contra el Ejército Constitucional de la República. El ejército tiene que pedir el auxilio de la policía judicial, que lleva 2 ó 3 días, varias horas después, pierde la inmediatez de la prueba la persona detenida finge ser un miembro de la población civil inocente, se crea todo un tinglado alrededor de los derechos humanos y se pierde la inmediatez y la práctica inmediata de la prueba, es un tema para meditar en este foro con la ayuda de ustedes; exige todo tipo de precisiones; yo no estoy diciendo que de manera alocada le demos funciones de policía judicial al estamento militar, pero sí creemos que allá hay un elemento sobre el que tenemos que trabajar razonablemente; el Gobierno propuso mantener esa norma que venía del estado de sitio anterior, y el Congreso la improbo en circunstancias de que no exista hoy en el panorama jurídico; no obedece a decisión del Gobierno, el Gobierno siempre ha creído en la bondad de una Rama de esta naturaleza, y pide al Congreso dentro de este clima que ha planteado este debate un clima positivo de búsqueda de soluciones que revisemos conjuntamente el tema de la policía judicial para establecer de qué modo o circunstancia pudiera dotarse a unidades militares especializadas en este tipo de tarea aprobatoria.

En tercer lugar está sobre el tapete también el señor Procurador. Se referirá al tema quizás el Ministro de Defensa, el problema de la organización de la justicia disciplinaria en relación con las fuerzas militares, lo que aquí se ha llamado el síndrome de la Procuraduría, el Gobierno reitera el criterio de la lucha contra la subversión debe hacerse por los canales del estado de derecho, el Gobierno cree que no debemos desfallecer en esa materia, cree que hay que perfeccionar la organización jurídica, dotar de nuevos poderes a las fuerzas de policía y militares, pero eso no puede significar patente de corso para violar los derechos de los colombianos, creemos que hay que establecer algún tipo de vigilancia que habría que discutir de qué modo y manera se lleva a cabo, si la Procuraduría es el organismo indicado para hacerlo, será discusión a la que también invitamos al Congreso de la República, entre otras cosas, por una verdad elemental, la Procuraduría actúa en cumplimiento de una ley y quienes definen la validez, la vigencia de las leyes son ustedes, el Congreso de la República puede y debe reflexionar y meditar sobre este tema para establecer si en las actuales circunstancias vale la pena mantener esa disposición normativa, pero en todo caso señalamos el criterio de que deben prevalecer controles y sucesión a la ley por parte de los operativos encomendados a la fuerza pública, segundo capítulo en el terreno operativo, el Gobierno considera que en la discusión del presupuesto del año entrante trató de satisfacer las necesidades de la fuerza pública, pero naturalmente que hay necesidades insatisfechas, como las hay en el terreno de la política social, de la administración pública, pero en fin es lo que ocurre en un Estado pobre, nadie puede decir que está satisfecho con el manejo presupuestal en todos los frentes de su responsabilidad.

Siempre hay carencias, siempre hay insuficiencia, en ese orden de ideas si el Congreso de la República estima que debe variarse la prioridad del gasto hay propuestas interesantes y el Senador Pastrana Arango formulará quizás alguna que le oí en días pasados sobre la recomposición del gasto público, para privilegiar cierto tipo de inversión hacia la búsqueda de la defensa y de la seguridad estamos dispuestos a llevar a cabo esa discusión con ustedes pero naturalmente ningún estado tiene la capacidad mágica de crear nuevas fuentes de ingreso, dotar de mayor presupuesto a las Fuerzas Militares, hay que decirlo descarnadamente o exige mayor tributación con la cual el Gobierno no está de acuerdo o recomposición del gasto público para privilegiar en un nuevo esquema de prioridades nuevas inversiones en lo militar. No obstante el Gobierno señalará por boca del Ministro de Defensa cómo las perspectivas presupuestales del año entrante permiten un crecimiento razonable en lo operativo de la fuerza pública.

Colombia tendrá que seguir invirtiendo en defensa y en seguridad crecientemente honorables Senadores, ese es un hecho incontrovertible y lo dije aquí en un debate pasado que la inversión de Colombia en materia de seguridad está un poco por debajo del promedio Latinoamericano en función del producto interno bruto, ese es un hecho cierto pese a que Colombia tiene un grado de perturbación muy superior al de sus congéneres latinoamericanos, la realidad es que tendremos que seguir incirtiendo en defensa y en seguridad, la realidad es que tendremos que hacerlo así hubiese un pacto con la guerrilla en eso no nos debemos equivocar, el horizonte de la violencia en Colombia es mucho más amplio aún si mañana firmáramos la paz con la guerrilla no va a haber absoluta tranquilidad al otro día en el territorio Nacional; hay demasiados factores de perturbación que ameritan un análisis no simplista, complejo de la situación y que exigirán inexorable,

irremediablemente continuar aumentando el gasto de defensa pública y privada en Colombia. Y finalmente en lo social como aquí se ha dicho es necesario continuar el compromiso en inversión en planes como el Plan Nacional de Rehabilitación, el DRI, el tipo de acción social en territorios de extrema pobreza no porque el Gobierno acepte la ecuación en función de la cual la pobreza-violencia no la acepta, no la acepta ni en el terreno de lo moral ni en el terreno de lo empírico, ni es válida, ni es cierta.

Aquí se ha dicho por parte de algunos Senadores que la violencia obedece exclusivamente a la pobreza que es justamente el alegato guerrillero, lo que dice la guerrilla es que justifica la violencia en función de la pobreza, no quiero detenerme en la gravedad ética de ese pronunciamiento sino en la discusión empírica del mismo.

Es cierto, la guerrilla ha concentrado su acción en los focos de nueva riqueza en los nuevos desarrollos de riqueza de Colombia, el petróleo, el carbón, el sector minero, allí donde hay coca y amapola, allí aparece la guerrilla, no hay tal que el mapa de la violencia coincida exactamente con el mapa de la pobreza hay zonas de Colombia absolutamente pacíficas con cifras de criminalidad que ya las quería el Japón o Suiza y que en ocasiones coinciden también con zonas de extrema pobreza, esa afirmación no es empíricamente cierta pero tampoco en el panorama internacional, Colombia no es el país más pobre del mundo me da pena decirlo a algunos honorables Senadores no es el país más pobre del mundo, y en cambio sí es uno de los pocos, poquísimos que mantiene todavía en su territorio el fenómeno guerrillero; la ecuación pobreza igual violencia no es cierta en el terreno de lo empírico pero sí es cierto que situaciones de extrema pobreza crea un efecto en el tejido social que son elementos coadyuvantes para desatar la decisión de algunas personas de involucrarse en la lucha subversiva, es cierto puede ser un factor coadyuvante y por eso la política en esta materia tiene que ser integral no basta con atender el llamado a la guerra total, no basta con eso honorables Senadores, no puede perderse de vista el elemento social, la labor del Estado integradora a la búsqueda de la rehabilitación de territorios aislados ajenos a la acción del Estado sujetos a condiciones de miseria absoluta, el Gobierno entonces continuará desarrollando su política cree que su política es coherente, que existe, que se somete todos los días a prueba claro está, no estamos en una situación de extremo optimismo el Gobierno lo comprende, hay angustia en los estamentos nacionales pero tiene una política, la expone creemos que de manera coherente reclama del Congreso este tipo de exámenes, aplaude la decisión de ustedes de debatir problemas como éste en la búsqueda de soluciones constructivas lo utiliza que la manera de conjurar el desafío guerrillero es a través de la unión de todos los colombianos que somos la mayoría, la sociedad sana en Colombia es la mayoría para derrotar a los voceros del terrorismo y de la muerte, gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa, doctor Rafael Pardo Rueda.

Palabras del señor Ministro de Defensa, doctor Rafael Pardo Rueda:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa, doctor Rafael Pardo Rueda:

Señor Presidente, honorables Senadores citantes considero que este debate bien hacía falta en el país, considero que han sido tra-

tados temas, delicados temas que no siempre son fáciles de absolver o discutir o analizar y han sido tratados por los señores citantes, por los honorables Senadores citantes y por los Senadores que han intervenido con toda crudeza y con toda franqueza lo cual me permite entrar en materia directamente sin más preámbulos y antecedentes, se ha preguntado el Senado la capacidad de las Fuerzas Armadas para derrotar los grupos alzados en armas creo que es lo que está en el fondo de las intervenciones y es la preocupación del Senado en este debate y de la Cámara de Representantes en citaciones diversas que nos han hecho a los Ministros. También sobre ese tema es evidente que tenemos que situar este planteamiento de si las Fuerzas Armadas están en capacidad de derrotar el alzamiento armado, situarlo en el terreno más general de la concepción que tienen una confrontación armada de elementos clásicos y la doctrina de análisis militar.

Se habla en la doctrina de análisis militar de que hay 4 campos del poder dentro de una nación y dentro del poder nacional, el campo político-social, el jurídico, el político y el militar, y esos 4 campos que se interrelacionan entre sí tienen que ver todos en el éxito o el fracaso que tengan no unas Fuerzas Armadas, sino una sociedad, en la fundación de cualquier naturaleza sea internacional, sea interna, sea frente a grupos terroristas, sea guerra irregular o guerra convencional, por eso yo quisiera ampliar el sentido aunque voy a absolver los planteamientos sobre la propia estrategia militar. Pero quisiera ampliar el sentido a los 4 campos del poder que significan y en consonancia una acción decidida para confrontar un alzamiento, una confrontación interna o internacional o una amenaza para un Estado o para una sociedad.

Con la venia de la Presidencia y del horador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

En análisis de las 4 variables que van a ser el eje de la exposición, mi pregunta es únicamente introductora, queda por fuera otra que tiene una influencia profunda en el poder, es el análisis de los valores espirituales y morales de una población, no solamente los factores de fuerza, sino los valores espirituales y morales y los fenómenos que inciden en la concepción misma de la vida, gracias.

Retoma el uso de la palabra el orador.

Sí, yo lo incluiría dentro de los elementos políticos sociales, dentro de la organización de una sociedad, de la educación de sus gentes y de las maneras como esa sociedad se ha organizado en el aspecto político social me parece que este debate es un punto crucial porque aquí se ha llamado la atención al país, al Gobierno, a los medios de comunicación y a los propios delincuentes sobre que los representantes políticos del país que son ustedes, le dicen al Gobierno qué se necesita para acabar más pronto que tarde con la delincuencia que nos azota y nos angustia, creo que ese elemento es fundamental porque es parte de una decisión de carácter político, los gremios lo han expresado así en todas las asambleas de los gremios recientemente se ha planteado el tema de la violencia, de la delincuencia pero fundamentalmente más que plantear el problema se ha dicho con angustia, hay que tomar las medidas para acabar con la violencia y la delincuencia ya pronto, preferiblemente hoy que mañana reflejando yo diría que además de una angustia nacional, reflejando un sentir nacional que lleva hacia una unidad política de criterio. Un millón de ciudadanos firmaron el apoyo a un proyecto de ley que lo pretenden, ese proyecto de ley cuando esté vigente

y sea aplicado es cortarle las alas a uno de los delitos que más han afectado a la sociedad colombiana, como el secuestro y a uno de los delitos que más contribuyen a la financiación de la delincuencia, sea guerrilla o no sea guerrilla y ese proyecto fue firmado por un millón de personas y fue presentado aquí al Congreso y el Congreso lo ha tramitado con una gran altura aportándole a ese proyecto los elementos y los dientes como han dicho algunos de los ponentes que signifiquen ir quitándole piso de manera drástica a un delito que está en el centro de los problemas de violencia y delincuencia y esté en el centro ese delito porque no solamente afecta la vida de regiones, afecta sectores sociales, afecta familias sino que es fuente principal junto con el narcotráfico, de financiación de la guerrilla y de la delincuencia entonces me parece que están confluendo en este debate elementos de carácter político y social, muy importantes porque es que señores Senadores una guerra no la ganan las Fuerzas Armadas solas, una guerra no se gana sólo triplicando el número de helicópteros o duplicando el pie de fuerza o metiéndole miles de millones de pesos y dólares a una Fuerza Militar si no cuenta esa Fuerza Militar con el respaldo político y social de la sociedad que está representando.

Del aspecto político, del respaldo político, de la discusión de carácter político tiene evidentemente incidencia todo este movimiento y estos procesos que han confluído en este debate, necesariamente en aspectos que se traduzcan en realidad legislativa, en realidad legal, ya el Ministro de Gobierno ha hecho exposición importante sobre la necesidad de contar con parte del Estado, y de la sociedad colombiana en cabeza del Ejecutivo, con la ley que reglamente el uso de los estados de excepción, el Ministro de Gobierno también ha mencionado la importancia que tiene la modificación de normas que regulan la acción de las entidades de investigación, yo quisiera hacer unas consideraciones sobre el papel de la Procuraduría General de la Nación, absolutamente centradas, razonadas y objetivas, yo creo que ustedes me conocen la trayectoria que he tenido como Consejero de Paz y de Seguridad como Ministro de Defensa y saben que no tengo sesgos en materia del papel de la Procuraduría, yo quisiera decir en primer lugar lo siguiente: a nivel de relación entre el Ministerio de Defensa y la Procuraduría hay una relación de coordinación permanente, estable, amistosa y cordial, no hay situaciones de tensión llamémoslo a nivel institucional la Procuraduría está cumpliendo a nivel que le señalan las leyes y las normas, la Fuerza Pública está actuando en cooperación con la Procuraduría en desarrollo de aspectos que fortalezcan el control interno de la Fuerza Pública, se han realizado más de 50 reuniones en distintas unidades militares con funcionarios de la Procuraduría y Comandantes Militares de la Policía para establecer mecanismos, intercambiar opiniones, definir procedimientos que faciliten la acción de la Procuraduría como del control interno que ejercen las inspecciones de las Fuerzas Militares y la Policía, sin embargo hemos considerado con el señor Procurador General que es necesario revisar normas que regulan la labor de la Procuraduría, es necesario en particular revisar la Ley 4ª del año 90 en varios aspectos en primer lugar darle a los militares y Policía la posibilidad de tener 2 instancias en las investigaciones o sanciones o sentencias que se adelantan con carácter disciplinario, es importante mirar el aspecto de las competencias de distintas delegadas de la Procuraduría frente a Fuerzas Militares y estos temas son temas que hemos venido trabajando en coordinación con la Procuraduría General de la Nación y esperamos traerlos pronto al Congreso para que resuelvan un tema que no se debe a fricciones institucio-

nales, no se debe a problemas inherentes ni al Procurador General de la Nación, ni a los funcionarios de la Procuraduría sino a unas normas que hay que cumplir y mientras las normas existan hay que cumplirlas; las Fuerzas Militares y la Policía Militar no tienen ningún temor a ser investigados, no tienen ningún temor a que cualquier entidad con competencia investigue su conducta o su comportamiento lo que se quiere en este caso es regular una situación a nivel legislativo, a nivel legal, para que la acción de control que ejerce el Ministerio público sea más acorde a realidades y contemple más específicamente situaciones en los dos años de la norma actualmente válida se han demostrado que presentan problemas para el desarrollo o para la acción, o para el comportamiento de los comandantes militares para el Ministerio público quisiera mencionar también que está también en interés del Gobierno y el Procurador y el Fiscal, le pueden adelantar su opinión en este campo, la necesidad de dotarse de Política Judicial, a unidades Militares el Ministro de Gobierno bien lo ha explicado, unidades militares que tienen labores o acciones u operaciones en sitios alejados, tienen que tener las funciones que les permitan adelantar con carácter válido en un proceso judicial las diligencias necesarias para poder ser más eficaces en su acción, poder presentar pruebas que sean válidas dentro del proceso y realmente no tener que acudir como a veces se dificulta la mayoría de las veces a instancias o entidades judiciales que no están en la zona que su desplazamiento es bastante complicado y que cuando eso es complicado, el desplazamiento la oportunidad de su presencia puede hacer inválidas pruebas judiciales; quisiera resaltar un aspecto que me parece importante, y me parece que en este debate debe estar presente, lleva 4 meses en acción la Fiscalía General de la Nación, 4 meses en actividad esa figura que ha creado la Constitución Nacional, yo les diría a ustedes que en esos 4 meses se ha avanzado en cooperación entre Fuerza Pública y Rama Jurisdiccional en la parte investigativa con la Fiscalía General de la Nación, mucho más que durante años y años en que no existía esa figura yo quiero resaltar ese punto porque estamos partiendo a veces de un diagnóstico en el cual pareciera que no hay nada que hacer, pareciera que no se ha avanzado absolutamente nada y que las fuerzas del orden tienen y se encuentran solas ante los delincuentes y que ninguna otra autoridad está cooperando o cumpliendo con su deber y eso no es así. La fuerza pública ha encontrado una importante colaboración en la coordinación que tiene la Fiscalía General de la Nación sobre la dirección de las investigaciones y quiero resaltar que llevamos cuatro meses con esta institución funcionando y en estos cuatro meses el avance ha sido sustancial. Yo como Ministro de Defensa que conocí lo que era la situación anterior, donde no había dirección unificada de la investigación criminal lo que lleva a la Fiscalía en este momento, quiero decir que soy optimista frente a los resultados que esta figura nueva en la Constitución colombiana y en la organización del Estado colombiano puede significar para la reducción de la impunidad, para la reducción de la violencia y para el castigo al delito que es lo que en últimas a todos nos interesa. Quisiera mencionar otro campo de acción que es el propiamente militar en el aspecto legislativo, en el aspecto jurídico el Ministro de Gobierno hizo una exposición bastante completa sobre la ley que regula los Estados de Excepción y sobre otras normas y en el aspecto propio de lo que hace la fuerza pública, está haciendo y lo que irá a hacer para combatir el delito; quisiera mencionarles lo siguiente: el principio que se ha tenido es mejorar la capacidad operativa de la fuerza pública, en lo que hace relación a la guerrilla o la subversión, la capacidad ope-

rativa se ha incrementado a través de la vinculación de unidades especializadas en la acción antisubversiva, unidades especializadas compuestas por soldados que ya han prestado el servicio militar que voluntariamente se quedan en las filas del ejército que reciben entrenamiento adicional y dotación completa para conformar lo que son las brigadas móviles, batallones de contraguerrilla. Quisiera decirles a ustedes que en este momento hay más de 12.000 soldados profesionales en el país, quisiera decirles a ustedes que en este momento el pie de fuerza del Ejército está compuesto por soldados profesionales, quisiera decirles a ustedes, que hace 2 años no llegaba al 20.3% esa proporción eso muestra un esfuerzo que ha hecho no sólo el Gobierno sino que han hecho los colombianos con los impuestos que han pagado en el año anterior a la contribución extraordinaria en el restablecimiento del orden público que ha hecho el Congreso Nacional para la aprobación de normas tributarias para sostener este esfuerzo y que ha hecho también la fuerza pública en particular el Ejército y la Armada para organizar estas unidades especializadas. Quisiera también mencionarles a ustedes que en el campo de la capacidad operativa estas unidades especializadas, las unidades de contraguerrilla son brigadas móviles de secciones que se sostienen en todos los puntos del territorio nacional desde hace dos años, un promedio de más de un combate diario en distintos puntos del territorio cuando hay alguien que tal vez porque la prensa no resalta concientemente lo que es la acción de la fuerza pública cuando hay alguien que dice que la fuerza pública qué hace; yo quisiera que ustedes revisaran los partes diarios de las unidades militares para que vean, que en todo momento, todo día, cada 12 horas hay en un punto del territorio nacional por iniciativa de las tropas, por iniciativa del Ejército, de las Fuerzas Armadas un combate con un grupo guerrillero en el cual hay resultados en términos de heridos o de vidas humanas y esa es una lucha diaria que tiene la fuerza pública en Colombia y esto no es solamente en la zona donde está la brigada móvil número 2:

Ha habido en los últimos catorce meses más de 700 contactos armados, más de 700 combates, yo quisiera que tomaran eso en cuenta porque es la acción diaria permanente y continuada de la fuerza pública en todas las zonas del territorio, también no solamente la capacidad operativa y la capacidad ofensiva de la fuerza pública de las unidades especializadas se ha fortalecido sustancialmente, repito, los últimos 16 meses, los últimos 18 meses, el último año y medio a partir de la creación de la contribución especial hasta el día de hoy se ha incrementado sustancialmente la capacidad operativa de la fuerza pública se ha creado también un cuerpo especial de protección a puntos críticos de la infraestructura que ya mencionó el Ministro de Gobierno que en el último año y medio tiene bajo su responsabilidad el control de casi 700 sitios distintos de la geografía colombiana donde hay instalaciones económicas, donde hay instalaciones de infraestructura de producción energética, de producción minera, eléctrica. Aspecto de la red vial: casi 700 puntos se cubrieron a partir de la financiación, producto de la contribución especial en los últimos 12 meses, pero quisiera darles un dato para que ustedes comparen lo que produce la subversión y la necesidad de concentrar esfuerzos en este campo lo que significa un deterioro también de seguridad pública y de seguridad ciudadana. En este momento hay 1.800 cabeceras municipales que no tienen presencia permanente de la Policía Nacional no tienen presencia permanente de la Policía, y la autoridad; hay 79 cabeceras municipales que no tienen puesto permanente de la Policía y nos ha tocado por acción del

terrorismo para contrarrestar la acción terrorista, cubrir con protección permanente de Policía, con hombres nuevos, más de 8000 hombres con instalaciones nuevas, con armamento, 700 puntos donde están las antenas de televisión, donde están los cruces de carreteras, donde están los puntos de transmisión eléctrica; ojalá tuviéramos la posibilidad de hacer un esfuerzo similar para cubrir por lo menos la mitad de los corregimientos y todas las cabeceras municipales que hoy día, no tienen puesto permanente de Policía. Entonces yo quiero hacerles a ustedes esta comparación, un esfuerzo como el que se hizo en los últimos 18 meses permitió llevar la policía a 700 sitios, eso es fundamental, pero hoy tenemos 1.800 corregimientos donde vive población; 79 cabeceras que no tienen presencia de la policía, por eso cuando me hablan de los recursos, yo diría ¡claro! la fuerza pública necesita más recursos para que podamos adelantar este tipo de programas, porque no es solamente con la actividad de las unidades de combate especializadas que podremos derrotar la delincuencia y la subversión, sino también yo diría que fundamentalmente con la presencia de la autoridad en todos los puntos del territorio nacional donde haya concentración de población.

Y está Colombia en un gran déficit en este campo. Está Colombia en un gran déficit que significa que 80 municipios, 80 cabeceras municipales no tienen policía permanente. Los alcaldes de esos municipios no tiene el brazo que les permite aplicar la ley, que les permite ser los jefes de Policía en sus municipios. Los ciudadanos no tienen a quién acudir para resolver sus pequeños problemas, la mayoría de las veces problemas de conflictos entre ciudadanos y ese es un propósito que tenemos que cumplir y el objetivo del Gobierno es cumplir a más tardar a mediados del próximo año a todas las cabeceras municipales, pero repito, con un esfuerzo financiero adicional y lo que planteó el Ministro de Gobierno, sobre examinar la posibilidad de reorientar recursos en el presupuesto del 93 eso nos puede permitir un esfuerzo importante en este campo; llevar la Policía a zonas rurales, llevarla a los sitios donde hay concentración de población y no hay presencia permanente de autoridad debe ser una prioridad en la cual el Congreso y el Gobierno establezcamos un programa para financiar esta presencia de la Policía en esta zona. Pero no sólo se trabaja en términos de pie y de fuerza, hay que trabajar también en términos y así lo lo estamos haciendo y quisiera explicarle a ustedes cómo en términos de calidad del elemento humano que conforma la fuerza pública y en particular que conforma la Policía, es evidente por todos ustedes lo ha señalado el doctor Alvaro Uribe, lo ha señalado el Senador Fabio Valencia, lo ha señalado el Senador José Guerra, lo han señalado casi todos los Senadores, la indispensable necesidad de incrementar, de aumentar, de acrecentar la credibilidad de los ciudadanos en la Policía Nacional, yo quisiera decirle a ustedes que esa es una prioridad del Gobierno y del Ministerio de Defensa y de la Dirección de la Policía. Quisiera decirle a ustedes, que hay una campaña permanente en la Policía, de moralización interna, quisiera, no tengo datos aquí, pero en la sesión posterior los puedo traer, sobre la cantidad de investigaciones internas y de sanciones que se están poniendo en la Policía, no solamente por delitos, sino también por negligencia, por indolencia, por maltrato de los ciudadanos, por parte de los mandos de la policía hacia los subalternos, este es un problema que tenemos que entender, que tiene que corregirlo la institución directa e internamente.

Una institución de 80.000 hombres, jerarquizada no puede esperar que vengan de fuera a resolverle un problema interno de moralidad grave, y estamos buscando que

sea a través de la Inspección General de la Policía, a través de los mecanismos de control interno, a través de la responsabilidad de los mandos institucionales a distinto nivel que se haga esta moralización, es la misma Policía la que tiene la misión y está convencida de eso, la que tiene que moralizarse internamente a sí misma y en este campo quiero resaltar una iniciativa legislativa que está en trámite en la Comisión Segunda de la Cámara, y que de acuerdo con los acuerdos políticos que se han suscrito se le va a dar trámite también en la Comisión Segunda del Senado, sobre un nuevo estatuto orgánico para la Policía Nacional, es muy importante este instrumento porque permite hacer una reorganización a fondo en la Policía y permite a través de este instrumento como estamos planteando dotar algunos aspectos sobre el estatuto. En caso de tener ese instrumento de mayor capacidad a los mecanismos de investigación interna de la Policía para tomar decisiones, hacer investigaciones para sancionar, para sacar de la Policía o para llevar a jueces penales a quienes están incumpliendo su deber o quienes están violando la ley, entonces este es otro campo de iniciativa legislativa, es importante en toda la estrategia que estamos planteando y que estamos desarrollando.

También quisiera indicar que se está en un proceso aprobado por el Congreso de mejoramiento continuo de los salarios y las primas de los miembros de la fuerza pública, un proceso de liberación salarial que el Congreso aprobó en la Ley marco, La Ley 4ª de este año, la Ley 4ª de salarios y permitirá en un plazo de 4 años dar unos incrementos graduales, conceptuales, mayores que la inflación, que nivelen diferencias en distintos grados que le den estímulos de permanencia a quienes están en la carrera militar, en la carrera policial, o en el grado de agentes en la Policía Nacional, quiero también indicarles que se ha establecido una prioridad de que la Policía Nacional tenga más personas capacitadas para ejercer el mando se ha incrementando el ingreso y se han elevado los niveles educativos y de exigencia académica a quienes ingresen a la escuela de suboficiales; el objetivo que estamos planteando es que en el curso de 3 o 4 años la Policía esté compuesta por suboficiales que tengan una carrera que tengan mecanismos de promoción, que tengan estímulos de permanencia en la institución, que tengan proporcionalmente menos agentes, no quiero decir que se vayan a suprimir puestos de agentes de policía sino que el crecimiento se va a dar sobre la base de suboficiales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo H.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Ministro, yo muy respetuosamente quiero pedirle al Senado que consideremos lo siguiente: terminemos de oír al señor Ministro de Defensa, llevamos 7 horas sesionando, entonces no solamente los funcionarios, sino también los Senadores tenemos el natural cansancio y que el miércoles a primera hora continuemos escuchando al señor Ministro de Justicia, al señor Procurador General de la Nación y al señor Fiscal de la Nación, sobre este tema, y que los Senadores que tengan alguna observación que hacer la hagan de acuerdo con lo que se habló antes; yo pregunto a la plenaria si terminada la intervención del señor Ministro de Defensa, levantamos la sesión y convocamos para continuar este debate el próximo miércoles.

Interviene la Secretaría.

Si lo quiere, sí lo aprueba.

Interviene la Presidencia.

El señor Procurador nos acaba de manifestar que posiblemente el miércoles no está en la capital.

Interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo.

Señor Presidente, perdón. De todas maneras, yo creo que la presencia del Procurador es importante, oigámoslo o no oigamos hoy, porque aquí se van a plantear algunas inquietudes en relación con el despacho que él dirige. Entonces si lo hacemos el miércoles me parece grave que queden algunas preguntas sin respuestas, no, aunque hablara hoy. Pero un momento, aunque el Procurador hablara hoy todo lo que se va a plantear en relación con la Procuraduría alcanzamos a evacuarlo hoy. Yo no le estoy preguntando a usted, Senador, le estoy preguntando es a la plenaria.

Interviene la Presidencia.

Honorable Senador Giraldo, pero la propuesta del honorable Senador acaba de ser acogida por unanimidad por la plenaria de que terminada la intervención del señor Ministro de la Defensa levantemos la sesión y se convoca para continuar el debate el próximo miércoles a las 3 de la tarde. Sí honorable Senador.

Interviene el honorable Senador Mario Laserna.

Poner y en caso de salir derrotado ser definitivamente derrotado, que oigamos al señor Procurador en la tarde de hoy haciendo una excepción a la proposición que se acaba de aprobar.

Interviene la Presidencia.

Entonces le pregunto a la plenaria si desea escuchar esta tarde también al señor Procurador General de la Nación.

Interviene la Presidencia.

Sí lo aprueba, entonces después de la intervención del señor Ministro ofrecemos al señor Procurador y oído al señor Procurador levantamos la sesión. Continúe señor Ministro.

El orador retoma la palabra.

Me demoro máximo 5 minutos más señor Presidente. En la parte de equipo y ha sido una permanente observación y crítica de muchas personas en el país y de muchos Senadores, la falta de capacidad de movilización de la fuerza pública, particularmente en la falta de reacción aérea y específicamente la falta de helicópteros. El Senador José Guerra hizo mención a varios casos o a varios hechos y en el cuestionario estaba planteado así, sobre situaciones en las cuales la fuerza pública no tiene la capacidad de llegar rápidamente u oportunamente a situaciones que se presentan en zonas cercanas a ciudades relativamente pobladas o cercanas a unidades militares. Este es un problema evidente señor Senador y es un problema simple de falta de capacidad en medios de transporte particularmente en helicóptero. El Gobierno ha hecho un esfuerzo importante en este sentido que quisiera especificarle. El Gobierno en diciembre del año pasado aprobó a nivel del Consejo Nacional de Política Económica y Social un programa de inversión para la fuerza pública para los próximos 5 años, llamado plan quinquenal para la fuerza pública, dentro de este plan quinquenal para la fuerza pública más o menos la cuarta parte el 25% es adquisición de equipo de helicópteros, es evidente que es un esfuerzo

grande que puede permitir aumentar la capacidad y ya está en trámite todo el proceso licitatorio para adquisición de estos equipos, sin embargo, si alguien me pregunta si se necesitan más recursos, yo tendría que decirle a ustedes que sí que lo que se va a adquirir es un esfuerzo grande e importante y si tuviéramos más equipo sería mejor y en eso también pienso llevarlo a instancias de este Senado a partir de proposiciones de estudio sobre medidas efectivas cuando se constituyan estas comisiones de trabajo.

Realmente se necesita más equipo, pero quiero decirles a ustedes que solamente equipo no permite ganar una guerra irregular a la cual estamos enfrentados, tenemos un ejemplo tal vez el más dicente que puede haber tenido país alguno en épocas recientes y, es la guerra de Vietnam. Durante 15 años el Congreso de los Estados Unidos aprobó permanentemente el incremento de presencia militar, incremento en número de helicópteros, incremento en capacidad bélica para que Estados Unidos pudiera terminar de manera exitosa la confrontación armada y regular que tenía en el sudeste asiático durante año tras año; durante 15 años se aumentaron sistemáticamente los presupuestos, me parece que este es un ejemplo muy válido y en Colombia hoy estamos en una situación diferente y no todo es presupuesto aunque es importante tenerlo y que no todos son helicópteros, aunque es importante tenerlo, es imposible ganar una guerra grande mediana o pequeña sin el apoyo de la población, si la población no cree que es legítima la lucha, si no cree que es legítimo lo que están haciendo sus fuerzas armadas, puede tener todos los helicópteros que se quieran como los tuvieron en Vietnam y pueden no tenerse éxito en una confrontación.

Por eso es importante me parece volverles a resaltar a ustedes que son distintos campos de acción que tienen que estar concatenados porque solamente aumentando pie de fuerza sería necesario, aunque no tenemos la certeza de poder contestar afirmativamente la pregunta que hacen los señores citantes de si tiene el Estado la capacidad de derrotar la subversión, no es solamente con las Fuerzas Armadas, repito, sino con la acción también política, social y jurídica, que sí se puede derrotar la subversión y esta subversión ha señalado el Senador Germán Hernández. Es la guerrilla más rica del mundo, es la guerrilla que obtiene sus recursos porque ellos sí han impuesto una economía de guerra, obtiene sus recursos de la extorsión a miles y miles de ciudadanos en todo el país y de las operaciones de financiación con el narcotráfico, con la promoción de cultivos de amapola, con la protección de pistas de narcotraficantes y con laboratorios y con toda clase de negocios ilegales lo que sea para la guerrilla un medio de subsistencia, se volvió la razón de su existencia. Lo que era un medio de subsistencia para una lucha que en algún momento, algunos de ellos pudieran pensar que tenía sentido como una lucha revolucionaria se volvió hoy de la existencia de la guerrilla. Hoy la guerrilla no se financia para existir y desarrollar propósitos políticos, sino se financia para financiarse y existe para financiarse porque es que la naturaleza cambió definitivamente señores Senadores, en cuanto a la guerrilla se refiere y yo lo resumiría en esta frase final "que aquellos que en los 60 con ese afán revolucionario que existía en todo el mundo creyeron que con las armas se iban a convertir en la vanguardia armada del proletariado, en los 90 esos mismos no son hoy más que la retaguardia armada de los cultivadores de amapola", muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla.

**Palabras del señor Procurador
General de la Nación, doctor
Carlos Gustavo Arrieta Padilla:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación, Carlos Gustavo Arrieta Padilla:

Gracias señores Senadores en primer lugar agradezco la oportunidad que me dan de dirigirme a ustedes en el día de hoy, la verdad es que estaré ausente de Bogotá martes y miércoles de la semana entrante y por eso no quería desaprovechar la oportunidad de dirigirme a ustedes en esta sesión dada la gentileza y dada la avanzada la hora me referiré de manera muy breve a dos aspectos que se han planteado aquí muy relevantes para la temática que se ha venido analizando y no hablaré el tema de política en general en la medida en que entiendo que esto es competencia fundamental del Gobierno y del Congreso determinar mas no de la Procuraduría General de la Nación, antes que todo quiero referirme al denominado síndrome de la Procuraduría y lo quiero hacer de la manera más respetuosa porque me inquieta que una idea producto de unas situaciones que se vivieron en el rasado siga dándosele el valor, la importancia o la influencia que pudo haber tenido pero que en el día de hoy no tiene ninguna pero absolutamente ninguna justificación para continuar existiendo; la verdad es que la Procuraduría General de la Nación, en materia de sus relaciones con las Fuerzas Militares ha dado un vuelco bastante grande y lo ha dado como lo demostraré más adelante no solamente en los términos de su relación, los cuales como bien lo decía el señor Ministro de Defensa son muy cordiales y positivos, sino además en la manera como está enfrentando el cumplimiento en sus responsabilidades sin que desde ningún punto de vista esto implique bajar la guardia un ápice en nuestra exigencia del más estricto cumplimiento de la Constitución y la ley unos muy breves resultados parciales demostrarán por qué el síndrome de la Procuraduría no existe o tiene por qué existir, si tomamos los últimos dos años, es válido afirmar, que han existido no menos de 900 enfrentamientos entre las Fuerzas Militares y la guerrilla y estoy haciendo un estimativo bastante conservador, porque un estimativo más realista nos llevaría a la cifra del orden de 120 enfrentamientos; frente a esto la Procuraduría ha abierto 97 investigaciones, muchos menos del 10%, de eso ha tomado aproximadamente 150 decisiones de las cuales 17 apenas son sancionatorias y el resto es absolutoria, esta es una estadística simple, fría, pero demuestra cómo no es cierto que todos los oficiales estén investigados, demuestran cómo no es cierto que cada vez que se hace un operativo cae inmediatamente la Procuraduría, no es correcto desde ningún punto de vista que la Procuraduría esté entorpeciendo operativos, como lo es tampoco, como lo decía el señor Senador Guerra, que nosotros estemos pretendiendo poner un Procurador o un fiscal en cada operativo, de ninguno. La verdad es que nos acostumbramos a generalizaciones fruto del pasado que no tienen ninguna cavida en la circunstancias que hoy me atrevo a decir con todo el debido respeto por las Fuerzas Militares que el síndrome de la Procuraduría hoy es una disculpa que afortunadamente unos pocos siguen esgrimiendo.

Yo creo que algunos se acostumbraron a vivir con la disculpa y lo grave es que nos están convenciendo o están convenciendo a muchos que es cierto, no el síndrome de la Procuraduría no tiene por qué existir, no estoy diciendo que no exista, yo sé que si se le pregunta a muchos oficiales hablarán del síndrome de la Procuraduría; lo que estoy diciendo es que no tiene absolutamente ningún fun-

damento para existir porque las cifras demuestran exactamente lo contrario y las realidades del desarrollo lo resuelven entre Procuraduría y Fuerzas Militares a lo largo de los últimos años, muestran un comportamiento que nada tiene absolutamente, nada que ver, con el comportamiento presente, por eso con todo el debido respeto sostengo que sigue siendo una disculpa.

Por el contrario, en esta materia consciente de sus responsabilidades y repito sin bajar la guardia un ápice en la exigencia del cumplimiento estricto de la Constitución y la ley, la Procuraduría sí puede mostrar una serie de esfuerzos que lo que tienden precisamente es a relieves el esfuerzo conjunto que deben hacer Procuraduría y Fuerzas Militares para el cumplimiento de sus respectivas misiones; porque en últimas partimos del supuesto que nos interesa exactamente, lo mismo que lo cumplimos a través de medios diferentes y que la mejor manera de garantizar que ambos cumplimos nuestras funciones dentro del contexto de la Constitución y las leyes: es con una coordinación permanente a las respectivas funciones sin perjuicio de nuestros ámbitos de competencia.

El señor Ministro, ha hecho referencia a algunas de las iniciativas que se han tenido en esta materia y aquí quiero de manera muy cordial y respetuosa precisar alguna aseveración que hiciera el señor Ministro de Gobierno hace un momento, la fuente normativa de capacidad de control que tiene la Procuraduría sobre las Fuerzas Militares no proviene de la ley, proviene directamente de la Constitución y de allí emana el ejercicio de la potestad disciplinaria sobre la fuerza pública o sobre cualquier otro funcionario del Estado, pero eso no quiere decir bajo ningún punto de vista que la Procuraduría pretenda o haya querido en algún momento ejercer el control absoluto disciplinario de las fuerzas públicas, por el contrario desde hace más de un año, se tiene un muy intenso programa de fortalecimiento de los mecanismos de control interno, de la fuerza pública.

La Procuraduría ha creído siempre y lo sigue creyendo que el mejor mecanismo de control es el autocontrol sin juicios, de la facultad de vigilancia que tiene la Procuraduría General de la Nación, el problema al cual se ha enfrentado en estas materias ha sido las dificultades propias de los esquemas de control interno de las Fuerzas Militares que el propio Ministro de Defensa, no el actual, sino el anterior calificara públicamente como una farsa y la verdad es que los esquemas de control interno de las Fuerzas Militares son débiles, hemos iniciado desde hace ya de más de un tiempo para acá, repito, un esfuerzo grande para el esfuerzo de los mecanismos de control interno de la fuerza pública, comenzamos con la Policía Nacional, está empezando a producir resultados, vamos a comenzar con el Ejército y con otras fuerzas y el propósito último repito, es fortalecerlos para garantizar un control interno estricto, severo, para garantizar el buen funcionamiento de la fuerza pública de manera tal que la Procuraduría General de la Nación, pueda concentrarse en aquellos pocos casos de particular relevancia dentro del contexto del país, esto es una política seria, es una política sensata que requiere esfuerzos que toman tiempo en implementarse, por eso en cuanto a lo que decía el señor Ministro de Gobierno, la ley no podrá nunca privar a la Procuraduría de su capacidad de ejercicio de la función disciplinaria de la fuerza pública; la Procuraduría sí, en desarrollo de sus facultades de ejercicio prevalente de la función fiscalizadora podrá permitir el desplazamiento del control interno de la fuerza pública en la medida que éste ejerza con la seriedad, con la imparcialidad, con la profesionalidad que el control interno demanda; porque es que y lo estoy diciendo aquí a ninguno de nosotros aquí

interesa un control poco estricto, un control poco serio, nos interesa un control riguroso porque el peor enemigo de la fuerza pública, puede ser en ocasiones la fuerza pública cuando es tolerante e inflexible de los propios vicios que allí se viven.

Yo espero que este programa en el corto plazo llegue a producir algunos esfuerzos, es más la inmensa mayoría de las denuncias que hoy en día se reciben por la Procuraduría General de la Nación, perdón, se han ido trasladando para el ejercicio del control interno por parte de las Fuerzas Militares sin desmedro de la competencia de supervigilancia y sin desmedro de la facultad que tiene eventualmente la Procuraduría, perdón, de desplazar el control interno. Como bien lo decía el señor Ministro de Defensa, buena parte de las investigaciones que hemos detectado tienen su origen en la falta de claridad que tienen algunos miembros de la fuerza pública sobre unas normas elementales que rigen su accionar.

No se trata como algunos lo dicen de ponerlas a combatir códigos en vez de fusiles, pero sí de enseñarles un mínimo de normas jurídicas que tiene una relevancia fundamental para el ejercicio de la función en desarrollo de eso como lo decía el señor Ministro de Defensa, hemos tenido no menos de 90 reuniones en distintos batallones del país y hemos tenido la oportunidad de conversar detenidamente con cerca de 2.000 oficiales para poderles explicar cómo es el debido accionar de la fuerza pública, es el concepto de una Procuraduría preventiva que lo que pretende precisamente es evitar que se presenten los problemas y que se ejerzan las funciones dentro del contexto del Estado de Derecho.

Esto lo seguiremos haciendo como seguiremos promoviendo porque tuvimos la iniciativa de proponer que las fuerzas públicas tuvieran competencias de Policía Judicial en materias limitadas relacionadas con los operativos que adelanta. Repito, porque somos conscientes que solamente a través de una interacción permanente entre fuerza pública y Procuraduría podemos avanzar en la lucha contra este flagelo, pero, sin ceder un ápice en el control del cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que a todos nos atañen. La Procuraduría seguirá siendo severa cuando encuentre que se han vulnerado derechos humanos, cuando se han contradicho lo que dice la Constitución o cuando se ha desconocido la ley. Pero nada de eso impedirá el debido ejercicio ni entorpecerá de manera alguna la responsabilidad que a la fuerza pública cabe en materia del control de la delincuencia, del orden público.

Por eso, señores Senadores insisto y reitero con el mayor respeto, que no tiene por qué existir el síndrome de la Procuraduría y que aquellas pocas personas que aún siguen hablando de ese fenómeno desconocen las realidades, desconocen las estadísticas, desconocen los programas concretos que se han venido adelantando en esta materia. Por eso reitero con todo el debido respeto considero, que es una disculpa.

El segundo aspecto al cual quería referirme de manera muy breve, tiene que ver con algunos de los temas de fondo que ha sido planteado por algunos Senadores a lo largo del debate relacionado con la Carta que en días pasados dirigí al señor Presidente del Senado y al señor Presidente de la Cámara de Representantes, la cual de verdad lamento profundamente que se interpretara como si hubiera querido pasarle la responsabilidad de los problemas al Congreso. No señores: los problemas que vive en este momento el país no son un problema de un ping-pong de responsabilidades. Yo creo que esto es demasiado serio, demasiado importante para entender que se está manejando de una forma tan superficial. Esa carta, lo mismo que mi llamado en el día de hoy es una invitación muy seria y muy ob-

jetiva al análisis y a la reflexión sobre cuáles son los principios y los valores que nos rigen, sobre cuáles son las normas jurídicas que debemos de aplicar en situaciones como las que hoy enfrentamos y si lo hago precisamente al foro político por excelencia que es quien debe adoptar esas decisiones. No necesariamente corresponde al Ejecutivo proponerlas menos aún a la Fiscalía o a la Procuraduría, corresponde precisamente al Congreso de la República porque esa es su misión constitucional determinar cuáles son las reglas jurídicas que han de regir el devenir del Estado en situaciones como éstas o en situaciones comparables.

Este debate trasciende el simple tema de los Estados de Excepción. Los Estados de Excepción como bien los plantea el señor Ministro de Gobierno, pretende ser la normatividad especial que regirá durante períodos transitorios para conjurar las situaciones que hoy vivimos. Pero es que el debate que la Procuraduría plantea es mucho más de fondo y es el debate que se está dando al país. Les decía en mi carta señores Congresistas, que parece irónico por decir lo menos que apenas ha pasado un año de la aprobación de la Constitución, uno descubre que los derechos fundamentales es el respeto y valoración de los derechos de la persona se estén haciendo planteamientos que de una u otra forma parecían contradecir los principios que allí se decidieron, yo creo que esos son los debates que se deben plantear en estas materias, yo creo que esa es la invitación que se hace, no es simple un llamado para que se aprueben las normas sobre Estados de Excepción llamado que por cierto no lo hizo exclusivamente el Procurador, lo hizo el señor Ministro de Defensa unos días antes y aquí varios Senadores lo han hecho de manera bastante enfática, no, lo que se trata es de una reflexión profunda, seria, jurídica, filosófica, política, sobre cuáles son los principios y valores a los cuales deben someterse la sociedad colombiana en un momento de crisis como el que actualmente estamos dando, pregunta que yo me hago y no estoy haciendo ninguna aseveración es, si el estado de derecho tal como en este momento existe es suficiente para manejar la situación y no estoy diciendo que no lo sea, legislación ordinaria no es suficiente, hay quienes afirman también que la legislación de los Estados de Excepción no pueden ser suficientes, hay quienes sugieren que se podrá requerir una reforma constitucional para hacer unas modificaciones profundas o unos postulados de Estado de Derecho. Es que ese es el debate que debe darse y no puede asustarnos ese debate, la verdad ilustre maestro profesor Mario Laserna, hace unos momentos planteaba unos interrogantes muy de fondo que tiene que ver con la interpretación de la Constitución, yo tengo mi idea muy particular de eso, doctor Mario, yo no creo que nosotros podamos negarle los derechos a ningún ciudadano aun a pesar de haber incumplido los deberes constitucionales; la carta es precisa, es expresa en esas materias pero relativamente quien debe interpretar la Constitución y darle su valor es la Corte Constitucional, yo no puedo hacerlo, me preguntaba el Senador Echeverri si en opinión mía los Estados de Excepción son suficientes para manejar la situación, dado particularmente que eran por naturaleza transitorios y que la situación de orden público que vive el país no es transitoria y que seguirá rigiendo durante muchos años, la verdad es que es un interrogante válido, no estoy diciendo que tenga razón, pero es que ese es el tipo de debates que yo invito, no podemos quedarnos esperando las iniciativas de otro; la verdad es que tenemos que reflexionar para que lleguemos a la conclusión: ¿cuáles son las normas jurídicas que queremos que nos rijan durante los días por venir?, lo digo con el mayor respeto por el Congreso, porque quienes tenemos que apli-

car esas normas jurídicas tenemos que tener una absoluta y diáfana claridad sobre estos temas, el derecho no lo hacemos nosotros, el derecho lo hacen ustedes, ustedes son los que definen cuáles son el Estado de Derecho aplicable, no nosotros, la Procuraduría simplemente defiende un Estado de Derecho que ha sido definido por el Congreso de la República y si el Congreso de la República considera que debe modificar las condiciones del ejercicio del Estado de Derecho es en el Congreso de la República donde se debe dar ese debate, por esto pues que lamento profundamente que hayan quienes en el pasado digan que la solución a esto sea que la Procuraduría sea un poco más flexible o que entienda o que comprenda la circunstancia, yo pregunto ¿qué es lo que hay que entender o comprender?

Yo soy tan consciente como lo puede ser aquí cualquiera de la gravedad de los problemas que vive el país, de la necesidad de adoptar soluciones frente a la problemática de orden público para eso estamos aquí, pero es que la manera de entender y de comprender es diseñando desde la perspectiva nuestra la parte jurídica apropiada para que se puedan implementar las soluciones políticas que adopte el Congreso, el Ejecutivo; la Procuraduría no puede dejar de aplicar una norma o un procedimiento por comprender o por entender una situación. La Procuraduría tiene la responsabilidad legal y moral de aplicar las normas tal cual han sido expedidas por el Congreso de la República, a eso se refería el señor Ministro de Justicia, perdón de Defensa, cuando hablamos de que habían ciertas normas referente a la Ley 4ª del 90 y a otros aspectos pero eso es lo que yo solicito, que se defina de manera muy clara; porque lo que no puedo aceptar, porque lo que dije en mi carta implicaría una doble moral que no es tolerable en la Procuraduría, es que existan unas normas jurídicas que establezcan unos valores, unos principios claros y que se le pida a la Procuraduría que tolere o que comprenda o que sea flexible del manejo de las normas.

Eso no es serio con el Estado de Derecho, cuando se considera que las normas no son apropiadas, se modifican y por eso la invitación que yo hago de la manera más seria y respetuosa al Congreso es a que reflexione sobre estas materias, esto no es un problema de pasar responsabilidades, es un problema de definir exactamente cuáles son las normas que tenemos que aplicar las entidades.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo:

Una moción de orden señor Presidente, con la venia del Procurador. Como aquí definimos de acuerdo con la propuesta del Senador Laserna, oír el Procurador y levantar la sesión, los Senadores que tengamos alguna inquietud en relación con el tema que está tratando el Procurador, ¿la exponemos ahora a manera de interpelación? ¿La exponemos el miércoles sin el señor Procurador, cómo hacemos? Que digan. Se estableció que no se daban interpellaciones, se estableció que hablaba el Procurador y se levantaba la sesión. Entonces aclaremos.

Interviene la Presidencia:

Es decir, yo creo que la oportunidad de hacerlo es hoy porque el martes no podíamos contar y el miércoles tampoco podríamos contar con el señor Procurador, entonces, es el momento de poderlo hacer, yo creo que brevemente... interpielen quienes estén interesados en hacerlo.

Recobra el uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación:

En aras Presidente, yo acabo de plantear, yo considero que ya voy a terminar simple-

mente. Lo que yo quiero culminar es haciendo un llamado a esa reflexión, a ese análisis y especialmente a que no nos equivoquemos en el diagnóstico del problema.

No es la Procuraduría, no es el síndrome de la Procuraduría lo importante además de muchos de los otros factores que han sido analizados por ustedes que tienen que ver con los motivos políticos, económicos y sociales con la necesidad de fortalecimiento y la modernización de la fuerza pública, es el diseño del esquema jurídico claro, bajo el cual nos vamos a regir las entidades que tenemos que ver con estos temas durante los próximos años para el manejo de la situación de crisis, ese es mi cordial y respetuoso llamado al Congreso de la República para que se debata.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Para una simple pregunta señor Procurador, parece ser que el General Yanine, que aunque sea informalmente pero es una pregunta que se la quiero trasladar también a él, porque en mi intervención yo fui muy claro y expreso en el sentido de que si existe todavía a nivel de los altos mandos medios y bajos oficiales y suboficiales la impresión, el temor por la Procuraduría y yo fui claro también al decir que si eso es así quienes estaban mintiendo eran las Fuerzas Armadas y la Policía, porque de ellos he recibido directamente la información, entonces la pregunta que yo le hago respetuosamente y espero que el Senado le permita la respuesta informalmente al señor General Faruk Yanine, es si el síndrome de la Procuraduría como lo dice el Procurador y lo acaba de reafirmar, ¿sirve de excusa o de disculpa a alguno de los estamentos militares?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Guerra de la Espriella, quien propone se haga un receso de acuerdo al Reglamento del Congreso para escuchar en sesión informal al señor General Farouk Yanine Díaz.

La Presidencia pregunta a la corporación si acepta se declare el receso, y ésta responde afirmativamente, siendo las 7:48 p.m., se declara el receso.

La Presidencia declara abierta nuevamente la sesión, a las 8:10 p.m.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos.

Palabras del honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Si el Congreso malinterpretó al señor Procurador, con una carta que él envió aquí, él nos acaba de decir aquí que han estado en reuniones, conferencias, yo creo que de pronto lo que se ha denominado en la tarde de hoy o en esta noche el síndrome de la Procuraduría, que es una herencia del pasado, de pronto señor Procurador analicemos bien claro y seamos francos no sea que también las tropas donde usted estuvo dictando sus conferencias o sus delegados estén siendo mal interpretados porque si este cuerpo es soberano que se sobreentiende debe interpretar las cosas claras y conforme usted nos las ha aclarado en la noche de hoy, de pronto sea que se esté sucediendo de que en ese tipo, en ese campo de conferencias de pronto esté

existiendo esa mala interpretación y de pronto sin querer queriendo hipotéticamente yo lo analizo así, se está presintiendo todavía sobre ese síndrome de la Procuraduría, y hago yo el análisis en base pues a eso que se ha analizado mala interpretación por parte del Congreso que Su Señoría lo acaba de decir que lamentaba que se hubiera malinterpretado y que dio origen a muchos comentarios y a muchas posiciones dentro de esta corporación señor Procurador, esa era simple y llanamente mi aclaración respecto a este punto de que a veces cuando se habla mucho y hay bastantes de pronto las cosas no quedan bien clarificadas entonces puede darse lugar a ese tipo de situaciones, yo personalmente quiero decir fui, he sido y sigo siendo víctima todavía de la violencia y en esta sesión, quiero hacerle un homenaje a mi esposa quien falleció trágicamente en un acto terrorista llamémoslo así que después fue considerado como un accidente por parte de quienes lo hicieron, yo considero señores honorables Senadores y así lo dije y lo sigo sosteniendo que en una guerra no hay vencedores ni vencidos y que hay que buscar toda la vía de las soluciones políticas pero también demando de los derechos humanos y de amnistía internacional y de todas las organizaciones que tengan que ver con este tipo de situaciones, así como condenamos y rechazamos todos los crímenes que se han sucedido contra los dirigentes de la Unión Patriótica, y contra otro tipo de dirigentes de este país y contra todo lo que esté por fuera de la ley, que esas organizaciones también se pronuncien cuando se cometen crímenes en forma terrorista de manera cruel, conforme ha ocurrido en este país y conforme fue lo que me sucedió a mí, todo chuzado por intereses políticos de pronto para abrirse espacios políticos en una población que me vio nacer a mí.

Yo entendí posteriormente las explicaciones que a mí se me dieron, las he aceptado porque quiero que en nuestro país no siga habiendo más derramamiento de sangre, quiero que se restablezca el orden público y la normalidad y la convivencia en todo el territorio colombiano, quiero que haya paz, quiero que se busquen fórmulas y soluciones y alternativas y se agoten todos los recursos habidos y por haber y los que falte por buscar para llegar a la plena convivencia en nuestra Nación Colombiana pero que también esas organizaciones se pronuncien condenando no solamente los crímenes de un sector sino de todas las cosas malas que estén por fuera de lo normal, y que atenten contra los derechos humanos, contra los derechos fundamentales de todos los colombianos, pobres, humildes, ricos y de clase media, porque en mi caso personal, no conocía el primer documento internacional de derechos humanos y en el caso de más de 300 dirigentes liberales de mi partido y seguramente muchos más tampoco los he conocido.

Demando imparcialidad en este tipo de situaciones que todos los que obren por fuera de la ley sean sancionados y reciban el castigo de las leyes colombianas; porque como he venido diciendo yo sé que mi Dios no castiga ni con palos ni con rejos y si no hay justicia terrestre habrá justicia divina, mientras tanto, busquemos que las próximas generaciones, nuestros hijos, nuestros nietos, bisnietos, tataranietos no les toque vivir una situación como la que nos correspondió vivir a nosotros los del 45 para acá.

Desde ese punto de vista yo quiero hacer claridad, si todos nos ponemos de acuerdo en rechazar los crímenes, los atentados terroristas, todo lo que esté por fuera de la ley, todo lo que atente contra la vida honra y bienes de los ciudadanos y la dignidad de las personas sin discriminación alguna, yo creo que ese día podamos alcanzar y lograr la verdadera paz que todos necesitamos en nuestra Colombia querida. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Trataré de ser lo más breve posible, a pesar de que el tema es de una importancia suma y además da para hablar y plantear tantas situaciones y circunstancias. Yo estoy en un todo de acuerdo con lo que el señor Procurador General de la Nación acaba de decir, tal vez, mi inquietud y mi desacuerdo nacen en lo que el señor Procurador no dijo y la actitud del General Yanine Díaz y el Senador Motta Motta, van a avalar las inquietudes que voy a presentar aquí en la Plenaria del Senado, frente a la actuación de la Procuraduría, estoy de acuerdo señor Procurador en que su despacho no puede ceder un milímetro en la exigencia que se cumpla en todos los colombianos y en especial quienes están vinculados al estado y en especial quienes están vinculados como miembros de la fuerza pública, que cumplan todos ellos estrictamente la Constitución y las leyes en materia moral y en materia de Constitución, en materia de leyes no le podemos imponer ni a usted ni a ningún Juez de la República, ni a ningún funcionario que aplique la ley de que tenga patrones flexibles diferentes que se estiren o se encojan de acuerdo a como se vayan presentando las circunstancias; el problema arranca de desideologizar este problema de la guerrilla y de la subversión y del ataque a las instituciones y de la guerra que le han declarado la coordinadora nacional guerrillera y sus satélites a las instituciones colombianas de ideologizar este punto, es casi que imposible al ser humano no se le puede pedir que actúe como un computador, uno tiene corazón y tiene cabeza interfieren y yo le cuento a usted, señor Procurador, no lo creo espero que no y espero que no, uno llega a reuniones sociales y le dicen la Procuraduría está infiltrada por elementos de extrema izquierda, no lo creo, porque uno pregunta demen datos, demen algún indicio para coger la punta del hilo y tratar de aclarar y nadie es capaz de concretar.

Le digo, señor, Procurador, que la precepción que se tiene en algunos círculos es que en la Procuraduría hay gente de extrema izquierda infiltrada, yo no creo, yo creo más bien es que hay algunos funcionarios de la Procuraduría que tal vez siguen interpretando las leyes y la Constitución con un criterio que quiso remover el constituyente de 1991 y es un criterio que era antiguamente formalista apegado a la ley, un criterio que se prendía de la letra.

La Constitución del 91 trata de ser más vivaz, darle unas perspectivas más sociales, más del espíritu de la letra quien la interpreta. El Procurador General de la Nación, o sea el juez y creo que su despacho tiene que actuar haciendo cumplir la Constitución y las leyes.

Voy a citar aquí una frase muy conocida de Churchill cuando Inglaterra estaba rodeada por los nazis, la bandera de Hitler ondeaba en Praga, había arrasado a Polonia, había llegado a Bruselas, había tomado a París, Noruega estaba también postrada ante los nazis, Rusia había firmado el famoso pacto según lo cual Stalin y Hitler se colaboraban, EE. UU. seguía aislado en su no colaboración. En el conflicto, la única nación quedaba como portaestandarte de la libertad era Inglaterra, Churchill pronunció un discurso que dijo a los nazis los combatiremos por aire, los combatiremos por agua, los combatiremos por mar y si bajan a los infiernos bajaremos

a los infiernos para combatirlos y si nos tenemos que aliar con satanás para derrotarlos, nos aliaremos con Satanás para derrotar a Hitler y a sus secuaces; aplicado a la guerra que está viviendo el país, yo no comparto las palabras de Churchill, era un retórico que tenía que subirle la moral al pueblo inglés porque violar los derechos humanos, desconocer los principios legales, pasar por encima de la Constitución para defender a la Constitución misma o a las leyes mismas o a las instituciones mismas, es simple y llanamente honorables Senadores, aliarse con satanás para tratar de derrotar a la subversión en el conflicto armado que está viviendo Colombia, no, yo no participo de eso, yo estoy de acuerdo con usted señor Procurador en el sentido de que hay que hacer cumplir la Constitución y las leyes a todo el mundo, comenzando por quienes están vinculados al Estado, comenzando por quienes están vinculados a la Fuerza Pública, quienes son los llamados por esa misma Constitución a defender esa misma Carta Suprema de de los colombianos, pero le voy a decir la percepción que tengo yo, yo creo que a la Procuraduría la utilizan, el Senador Motta esgrime un papel y habla de una acusación no ante cualquier funcionario de tercera categoría contra el General Yanine Díaz, y esa acusación sirve de carta de presentación para descalificar al General Yanine Díaz, puede servirle para presentar como un asesino al General Yanine Díaz, no ya ante Amnistía Internacional, como lo decía el Senador Laserna sino ante Ginebra, una ciudad que evoca tantas condiciones de derechos humanos, de organismos internacionales, de tribunales internacionales con tanta autoridad, una sola acusación eso me sirve para decirle señor Procurador que desafortunadamente en el cumplimiento de su Despacho, de sus obligaciones constitucionales y legales lo pueden estar utilizando porque a su Despacho lo utilizan para obtener dividendos políticos.

En tiempo anterior a las elecciones se hace una acusación de participación en política o en irregularidades, que usted las tiene que investigar; pero quien dispone de un medio de investigación y eso lo hemos discutido algunos, publican el hecho de esa investigación 2 días antes y entonces están utilizando su Despacho sin el consentimiento suyo, sin culpa suya, sin que usted tenga una responsabilidad directa para obtener resultados políticos y aquí la subversión está utilizando su Despacho, acusando a las Fuerzas Militares muchas veces sin razón para tratar de frenar el cumplimiento de las Fuerzas Militares porque usted dio un dato, se ajustó exactamente al requerimiento que traía el cuestionario, dijo cuántos militares habían sido sancionados, si la memoria no me falla dijo que 17, pero uno diría y cuántos han sido investigados, es que para uno como colombiano no es bueno que su Despacho a la mayor con toda razón lo llame descargos.

Si los católicos le tienen miedo a la muerte inclusive los santos es porque nos han dicho que después de morir estamos sometidos a un juicio particular y a nadie por inocente que sea le gusta después de morir ir a rendir cuentas. Entonces no sé, señor Procurador, sería del caso que su Despacho estudiara cómo deja de ser utilizado por quienes pretenden desmoralizar a las Fuerzas Militares, porque aquí las palabras del General Yanine Díaz fueron absolutamente claras, un General responde por su vida y por su honor, por sus actuaciones ante una corte marcial o ante la Procuraduría General de la Nación, pero no sé si en los grados inferiores del Ejército tengan el mismo temple moral para continuar combatiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Motta Motta.

Yo simplemente para aclarar, señor Senador, porque usted me está falsificando, usted

ha dicho algo supremamente grave, que yo no he dicho, que yo he sindicado al señor General de asesino, yo no he dicho eso aquí, señor Senador, y tampoco he dicho que las Naciones Unidas en su informe hayan contemplado siquiera eso de manera pues, que yo sí quiero que se aclare, porque me parece de la más grande gravedad que usted venga a decir que yo esgrimo un papel para señalar como asesino al señor General Yanine Díaz, yo no he dicho eso señor Senador; me he apoyado sencillamente en un documento de las Naciones Unidas, me he referido al desdén con que se trata a los organismos de carácter humanitario, el desdén con que se trata a la Procuraduría General de la Nación y el desdén con que se trata a los informes de Naciones Unidas en materia del drama de los derechos humanos en nuestro país, yo no he hecho semejante afirmación señor Senador, de manera que le ruego que rectifique la afirmación que usted ha hecho.

El orador, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo, recobra el uso de la palabra.

Yo no la rectifico, usted lo trajo a cuento. Lo que pasa es que los seres humanos desafortunadamente estamos acostumbrados a pensar en bloque, es un proceso que tiene el cerebro para no llenarse de mucha información, usted trae a colación un asunto de una acusación del General Yanine Díaz, uno da por hecho muchas cosas cuando no se aclaran los matices.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Motta Motta.

Sí, yo le he solicitado a usted de la manera más cordial, comedida y afectuosa se sirva rectificar la gravísima afirmación que ha hecho aquí, de que yo he señalado que el señor General Yanine Díaz es un asesino. Yo no he dicho eso y solicito señor Presidente que se devuelva la cinta magnetofónica para exigirle al señor Senador que rectifique esa afirmación calumniosa que me ha formulado, por favor señor Presidente que se retrocedan las cintas a ver si a lo largo de mi intervención yo formulé semejante afirmación, ni la sugerí, es atrevido lo que usted ha dicho, señor Senador, por eso de la manera más cordial agradeciendo la gallardía de haberme concedido la interpelación, le ruego que rectifique las palabras que usted pronunció en este recinto, según las cuales yo manifesté o sugerí, que el señor General fue un asesino.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Señor Presidente, no las retiro, y le pido más bien que se haga una transcripción de las cintas magnetofónicas a ver si no fue el Senador Motta Motta, el primero que trajo a colación la acusación contra el General Yanine Díaz y ahí vamos desgrosando, no, que se haga señor Presidente le ruego que lo ordene o le transmita esta solicitud al señor Blackburn, el desgloce de las cintas para que leyendo podamos establecer y no retiro mis palabras.

Continuó, señor Presidente, porque yo pienso que una de las grandes conquistas que puede exhibir la humanidad en este siglo XX es la teoría de los derechos humanos, y no me voy a extender honorables Senadores, comenzó como una defensa de la persona humana frente a los posibles abusos del Estado y de quienes lo representaban, los organismos gubernamentales desafortunadamente se han quedado con esa concepción.

Cuando hoy día hay organizaciones dedicadas a velar por los derechos humanos, por ejemplo, la guerrilla colombiana la principal causante de homicidios, es la que viola el

primer derecho humano que tiene el hombre, como es el derecho a la vida.

Por ejemplo, la guerrilla la principal extorsionadora en Colombia viola otro derecho humano en Colombia y la guerrilla dijo el señor Ministro de Gobierno es la principal secuestradora, viola también un derecho humano fundamental cual es la libertad de las personas, entonces lo que uno se pregunta en este tema y en el desarrollo de este debate es señor Procurador, uno no podría pensar que cuando por ejemplo en el caso de trajo aquí el General Yanine Díaz, los secuestradores de la señorita Turbay Pico que fue rescatada, fueron muertos en la operación unos violadores de los derechos. Entraron a su Despacho le pidieron que investigara a la persona del Director del UNASE que había dirigido esa operación, se pide entonces se investiguen las posibles violaciones de los derechos humanos de otras personas, de otras personas, repito, de violadores de los derechos humanos, repito, señor Procurador ¿no habrá posibilidad de que su Despacho sin culpabilidad suya simplemente porque la toca cumplir con su deber al investigar todos los posibles casos de violación de constitución de las leyes no siga siendo utilizada por la subversión? Esa sí utiliza todos los sistemas de lucha para tratar de vencer el establecimiento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Procurador, doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla.

De una manera muy breve señores Senadores y muy respetuosamente quiero llamar la atención sobre un problema que trasciende este debate y tal vez a la Procuraduría siempre me ha llamado profundamente la atención cómo el país de golpe se forma unas ideas y se quedan con las ideas y se transmiten por cocteles o chismes pero nunca se enfrenta a la realidad de las cosas. Filtramos esas cosas. La verdad yo sí que lamento que no estuviera aquí el señor Ministro de Defensa, para que él le explicara a ustedes cómo eso ya no ocurre como con tanta frecuencia, no sabemos, se aproximan organizaciones de derechos humanos con una infinidad de acusaciones y cómo muchas de esas se evacúan con unas simples averiguaciones en conjunto del Ministerio, no toman más de un par de días, claro habrá ocasiones en que somos utilizados, como hay ocasiones en que el Senado o el Gobierno o cualquier entidad puede ser utilizada, no somos perfectos pero pretender que la Procuraduría puede ser utilizada en general por un criterio político, que la entidad es politizada, me parece que no es cierto desde ningún punto de vista, que los fallos jurídicos en derecho tienen algún tipo de orientación, no, señor Senador, los fallos jurídicos se alimentan en su totalidad de la interpretación de la Constitución y las leyes que desarrollan los Tribunales y particularmente en nuestro caso, la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y eso se lo puedo mostrar muy claramente, son fallas eminentemente en derecho lo que va y lo digo con todo el debido respeto implícito en lo que usted planteaba, señor Senador, es una creencia que lástima que no tengamos de verdad el tiempo para dedicar a estos asuntos, para demostrarle cómo eso es absolutamente falso, eso se refleja en las actuaciones de la Procuraduría, se refleja en todo, repito, no, no somos perfectos, cometemos errores como todo, pero esa Procuraduría que usted pudo haber conocido hace unos 5 o 6 años que no cuestiono, ni critico, ni valoro, nada tiene que ver con la Procuraduría de la Nación que hoy en día existe, que es una entidad objetiva, imparcial, sería en el análisis jurídico de sus competencias y sus decisiones.

Interviene la Presidencia.

Bueno, en atención a la solicitud presentada por el Senador Motta, le vamos a solicitar a grabación se sirva pasar el aparte correspon-

diente para disipar lo planteado frente a las aseveraciones del Senador Giraldo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Chávez.

Simplemente le había pedido 3 minutos para referirme a una apreciación que había hecho el General Yanine, yo estoy muy preocupado por este debate, por la actitud que han asumido algunos Senadores de acusar a las Fuerzas Armadas, a comportamientos más combatidos de la guerrilla como si nunca los hubiera tenido. General Yanine, usted como yo conocemos este país a pie y hemos combatido en bandos diferentes. Usted y lo conocemos los horrores de la guerra, puedo dar testimonio del profesionalismo y la profesionalidad combativa de las Fuerzas Armadas en el enfrentamiento a la guerrilla, no se le puede pedir a las Fuerzas Armadas que en la fuerza unilateral del frente asuma un comportamiento más decidido y más fuerte en la lucha contra la guerrilla, yo quisiera pedirle un favor, puedo dar testimonio de eso, yo estoy de acuerdo con usted, tenemos que asumir un compromiso todos en este proceso de salvar al país pero creo que tenemos que asumir ese compromiso por la guerra si es el mecanismo que más nos aproxima a la paz. Pero tenemos que incorporarnos todos a ese proceso, yo quiero preguntarle a los Senadores que dicen que hay que asumir una conducta de ese tipo si están dispuestos a ponerse las botas y marchar al lado suyo asumiendo una conducta como la que reclaman o si definitivamente vamos a crear un espacio común donde podamos todos actuar, donde podamos generar el espacio necesario para que haya convivencia en nuestro país, yo creo, General Yanine y honorables Senadores, que el espacio de la paz y el esfuerzo que tenemos que hacer todos los colombianos por la paz, el espacio donde nos podamos encontrar Senadores, militares, gobernantes, dirigentes políticos, dirigentes sociales, dirigentes empresariales, creo que esa es la actitud que tenemos que asumir, no podemos ser hipócritas en el manejo del tema de la guerra y no podemos ser irresponsables al señalar a las Fuerzas Armadas en una lucha que están librando solas, creo que tenemos que librar la lucha todos los colombianos juntos y la mejor lucha que podemos librar todos los colombianos juntos.

Es la lucha por la paz el propósito común que unifica a Colombia entera, simplemente, General Yanine, quería decirle eso. Me parecía que era conveniente y necesario antes de levantar este debate. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo:

Señor Presidente, yo no quise molestar al Senador Motta Motta, es posible que yo haya interpretado mal las palabras de él, no tengo ningún inconveniente, después de oír la grabación, en aceptar que pudo haber una interpretación extensiva de parte mía, o sea, Senador Motta, que entienda que esas palabras, a pesar de lo que dijo la cinta magnetofónicas, quedan retiradas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo:

Plenamente breve, señor Presidente. El señor Ministro de Gobierno y el General Yanine, es una denuncia que tiene que ver con el tema de hoy, me tuve que retirar al recibir un llamado de Apartadó y me he encontrado con que la Coordinadora Guerrillera coloca un retén, óigase bien, General, en el sitio el 3 a 15 minutos de Turbo y han bajado a uno de nuestros mejores dirigentes de una moto, al compañero Elías Padilla, y lo han asesinado.

Yo quiero hacer esta denuncia, porque es parte del debate, que hoy estábamos adelantando y en este momento, General, no hay quién, óigase bien, ni el Ejército ni la Policía ni los organismos de la Fiscalía, vayan a retirar el cadáver del compañero.

Muestra esto, entonces, clara y llanamente la capacidad de reacción de las Fuerzas Militares. Yo quiero hacer esta denuncia y que quede como constancia y como rechazo a un nuevo crimen cometido por un tratamiento correcto a las contradicciones, no hay que buscar esto en el paramilitarismo ni en los organismos de seguridad, es la Coordinadora Guerrillera la que ha cometido en el día de hoy este crimen, simplemente eso, señor Presidente. Muchas gracias.

Por Secretaría se deja la siguiente constancia suscrita por varios honorables Senadores, para que sea inserta en el Acta:

Santafé de Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 1992.

Doctor
JOSE BLACKBURN CORTES
Presidente Senado de la República
Ciudad.

Señor Presidente:

Los suscritos Senadores liberales, de la manera más atenta, le solicitamos convocar para el miércoles 25 de noviembre una junta de Senadores de nuestro partido, con el fin de escoger los candidatos a los cargos de miembros de la Corte Constitucional.

Atentamente,

Orlando Vásquez Velásquez, Alberto Santofimio Botero, Fuad Char Abdala, Gustavo Espinosa Jaramillo, Tiberio Villarreal Ramos, Víctor Renán Barco, Luis Guillermo Vélez, José Guerra de la Espriella.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se deja la comunicación enviada al señor Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla:

Santafé de Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 1992.

Señor doctor
CARLOS GUSTAVO ARRIETA PADILLA
Procurador General de la Nación.
Ciudad.

Señor Procurador:

El cada vez más reducido espacio de maniobra en el que debe accionar el estado de derecho en Colombia, se estrangula con el paso de los días atenuado, entre la indiferencia de aquellos dirigentes que empacan bártulos hacia el extranjero para descansar de la presión de los acontecimientos internos y las voces de alarma de quienes justamente conmocionados lanzan consignas de "guerra total".

Entre estas dos actitudes extremas, sólo son aquellos instrumentos que prevé el estado de derecho los que deben señalar el norte de la acción.

En esta confrontación, absurdamente prolongada en el tiempo, el asombro público ya se ha diluido por la inusitada repetición de las mismas repugnantes acciones día tras día. La sociedad, cansada de girar en la misma interminable noria de la violencia, ya cuestiona con espíritu derrotista la acción del Gobierno y pierde la fe en sus mecanismos de control.

Por eso es hora de convocar la acción conjunta de todas las instituciones del Estado, para diseñar, dentro del marco constitucional, opciones creativas, estrategias coherentes y salidas concertadas. Sin indiferencia, pero al mismo tiempo sin excesos. Sin falsas esperanzas, pero también sin derrotismo. Con respeto a los derechos humanos, pero sin discriminación de su exigencia. Sin desbordar los marcos de la ley, pero con la decisión de aplicarla con justicia y sin contemplaciones.

Conscientes de la responsabilidad institucional que le compete al Poder Legislativo, alarmados cuando por encima de las voces que piden fórmulas inteligentes y compromiso nacional ante la crisis, son los fusiles los que permanecen con el uso de la palabra, negándole a la sociedad su derecho a la paz y a la concordia, el Senado de la República debatirá en las próximas horas mecanismos que deben señalar el marco jurídico para enfrentar el escalonamiento de la actual crisis de orden público.

Con espíritu decidido, sin aduanas ideológicas ni pactos secretos; sin temas vedados ni instituciones inmunes a la acción fiscalizadora del Poder Legislativo, el Senado analizará el manejo que el Gobierno le está dando al conflicto, el destino que se le ha dado a los recursos económicos orientados al fortalecimiento del Estado y la incidencia que dichos recursos han tenido en la elevación de los niveles de eficiencia y eficacia de las Fuerzas Militares, en su inaplazable tarea de controlar los intentos de subvertir el estado de derecho.

Desde su creación, los colombianos respetamos a la Procuraduría como una entidad seria, responsable y necesaria para la buena marcha de la Administración. Sin embargo, vemos ahora con extrañeza, que desde allí se intenta comprometer al Congreso como responsable de la inacción e ineficiencia de aquellas autoridades del Estado responsables de neutralizar y controlar la creciente violencia,

impunidad e inmoralidad que aquejan a la Nación, mediante el expediente que sugiere que estos fenómenos se originan en la falta de la ley sobre la reglamentación de los estados de excepción.

Esta Corporación viene preparando con diligencia los procedimientos indispensables que ordena el Reglamento, para que surtan los debates democráticos, suficientes y necesarios, para dar vía a la ley estatutaria de los estados de excepción.

Tenga la seguridad, señor Procurador, que el Senado tiene la voluntad y vocación de coadyuvar, dentro del marco legal de sus facultades, a superar esta crisis que afecta a toda la Nación. Para ello, bien sea dentro del actual marco de la ley, o bien dentro de las modificaciones o ampliaciones que las cambiantes y urgentes circunstancias le exijan al Poder Legislativo, el Senado prestará su concurso para dotar a la Nación de los instrumentos legales que requiera para su defensa, fortalecimiento y consolidación, todo ello respetando el espíritu y la letra de nuestra Constitución.

Cordialmente,

Presidente Senado de la República.
José Blackburn

La Presidencia levanta la sesión siendo las 8:40 p.m., y convoca para el día martes 10 de noviembre, a las 3 de la tarde.

El Presidente,

JOSE BLACKBURN CORTES

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME RODRIGO VARGAS

El Secretario General,

Pedro Pumarejo Vega.

P O N E N C I A S

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 130 de 1992, Senado, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos.

Señores
Miembros de la Comisión Segunda
Honorable Senado de la República
Santafé de Bogotá

Apreciados colegas:

Doy cumplimiento al encargo que me hizo la Comisión Segunda Permanente Constitucional del honorable Senado de la República, en el sentido de hacer el estudio y elaborar la respectiva ponencia sobre el proyecto de facultades de la referencia.

En dos ocasiones se ha reunido la Comisión con el señor Ministro de la Defensa y altos dignatarios del Comando General de las Fuerzas Militares, en compañía de asesores y funcionarios militares encargados de los asuntos materia del proyecto, teniendo la oportunidad de comentar los propósitos y objetivos que persigue y de absolver interrogantes de los honorables Senadores. El ponente, por separado, ha realizado un pormenorizado estudio, no sólo del proyecto y su exposición de motivos, sino de las disposiciones legales que actualmente rigen la materia y del proyecto de decreto-ley que se expedirá por el Gobierno en caso de otorgarse las facultades solicitadas.

El fundamento legal del proyecto, a que se refiere su autor, el señor Ministro de Defensa Nacional, es correcto, por cuanto la solicitud de facultades extraordinarias está concebida en el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, numeral 10 y esta clase de facultades no está comprendida en las prohibiciones a que se refiere su inciso 3º

El estatuto que reglamenta que reglamenta actualmente el control y comercio de armas, municiones y explosivos, es anticuado, confuso e inoperante en muchos aspectos, no sólo porque data del año de 1979, en uso de las atribuciones que le confirió el Decreto 1663 de dicho año, sino porque el tecnicismo, la complejidad del asunto, el crecimiento de la población, el aumento considerable de diferentes calidades de armas, la demanda de las mismas, el tráfico ilícito de ellas, la necesidad de una tipicidad administrativa y penal diferente a la actual, el orden público y la seguridad nacional, entre otras razones, aconsejan legislar con una nueva óptica sobre tan delicado asunto.

Ahora bien, no es conveniente ni aconsejable que dicha legislación sea abocada por el Congreso, de manera directa, por la misma diversificación de detalles, criterios, aspectos, alta especialización, reserva, etc., que nos hace concluir que es uno de los casos, permitidos sí pero excepcionales, en donde el Congreso debe desprenderse de su misión legislativa.

Esta decisión que le transmito a mis colegas para que sea adoptada, tiene en el caso presente una importante fundamentación, cual es, el proyecto de decreto-ley que el Mi-

nisterio de Defensa Nacional ha colocado en nuestras manos, de manera inusual, haciéndonos conocer cómo aplicaría dichas facultades solicitadas y permitiendo el estudio del mismo con adopción de la mayor parte de las sugerencias hechas por los Senadores de esta Comisión y por el ponente.

Algunos de los objetivos buscados pueden sintetizarse así:

— Modernizar y adoptar a las circunstancias actuales todos los aspectos legales concernientes a la adquisición y uso de armas.

— Elevar el nivel de responsabilidades del Estado y los usuarios de armas.

— Establecer procedimientos que tanto las autoridades como los ciudadanos deben seguir en caso de incautación y decomiso de armas.

— Establecer sanciones que dependan de la gravedad de la falta, convirtiendo en meras infracciones muchas de las que ahora se tipifican como una violación a la ley penal.

— Evitar la tenencia y el comercio ilegal de armas y municiones, estableciendo por 180 días una amnistía que permita la revalidación de salvoconductos vencidos y expedición de ellos a quien no los posean, previa comprobación de su procedencia. Las personas honestas de Colombia, que son la mayoría, podrán así adquirir y mantener de manera legal sus armas y municiones que requieran para su defensa personal.

— Diferenciar entre armas de guerra, de defensa personal, deportivas y de colección, reglamentando el uso de cada una de ellas.

El ponente encuentra, después de haber revisado con responsabilidad artículo por artículo de todas las disposiciones contenidas en el Decreto-ley que emitirá el Gobierno Nacional en uso de estas facultades, que no habrá peligro alguno de extralimitación ni de radicalización hacia los extremos de los conceptos que actualmente dividen la opinión nacional (armamentismo o desarme total), sino que por el contrario, en la seguridad de la seriedad de la propuesta, contaríamos en un breve término, muy inferior al que se otorgaría, con un reglamento que organice el porte y tenencia de armas en el país en manos de quienes harán buen uso de ellas, así como todo lo relacionado con su propiedad, permisos, diferentes utilidades, sanciones administrativas y no penales para infracciones no graves, etc., llenando así los vacíos que hoy existen.

Por sugerencia unánime de la Comisión, me permito proponer la introducción de un nuevo artículo, que sería el 2º, pasando el 2º del proyecto a 3º, que diga:

Artículo 2º Designase una comisión de seis Parlamentarios, tres del Senado y tres de la Cámara de Representantes, incluidos los ponentes o coordinador ponente, para que durante el término no otorgado en el artículo 1º, asesore y contribuya con el Gobierno Nacional en los fines y propósitos de la presente ley".

Igualmente propongo adicionar con dos literales, el h) y el i), el artículo 1º del proyecto, que a la letra dirán:

h) Incautación, multa convertible en decomiso y decomiso de armas, municiones y explosivos. Material decomisado.

i) Venta y asignación de armas decomisadas y material en desuso.

Por lo expuesto y convencido de la urgencia y necesidad de la medida, muy respetuosamente propongo a la Comisión:

Dése primer debate al proyecto de ley número 130 de 1992, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos", con la modificación del nuevo artículo referido.

Vuestro ponente,

Humberto Peláez Gutiérrez.
Senador de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al proyecto de ley número 130 de 1992, Senado, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos".

Señores

Miembros del Senado de la República
Honorable Senado de la República
Santafé de Bogotá.

Apreciados colegas:

Doy cumplimento al encargo que me hizo la Comisión Segunda Permanente Constitucional del honorable Senado de la República, en el sentido de hacer el estudio y elaborar la respectiva ponencia sobre el proyecto de facultades de la referencia.

En dos ocasiones se ha reunido la Comisión con el señor Ministro de la Defensa y altos dignatarios del Comando General de las Fuerzas Militares, en compañía de asesores y funcionarios militares encargados de los asuntos materia del proyecto, teniendo la oportunidad de comentar los propósitos y objetivos que persigue y de absolver interrogantes de los honorables Senadores. El ponente, por separado, ha realizado un pormenorizado estudio, no sólo del proyecto y su exposición de motivos, sino de las disposiciones legales que actualmente rigen la materia y del proyecto de decreto-ley que se expediría por el Gobierno, en caso de otorgarse las facultades solicitadas.

El fundamento legal del proyecto, a que se refiere su autor, el señor Ministro de Defensa Nacional, es correcto, por cuanto la solicitud de facultades extraordinarias está concebida en el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, numeral 10 y esta clase de facultades no está comprendida en las prohibiciones a que se refiere su inciso 3º.

El estatuto que reglamenta actualmente el control y el comercio de armas, municiones y explosivos, es anticuado, confuso e inoperante en muchos aspectos, no sólo porque data del año de 1979, en uso de las atribuciones que le confirió el Decreto número 1663 de dicho año, sino porque el tecnicismo, la complejidad del asunto, el crecimiento de la población, el aumento considerable de diferentes calidades de armas, la demanda de las mismas, el tráfico ilícito de ellas, la necesidad de una tipicidad administrativa y penal diferente a la actual, el orden público y la seguridad nacional, entre otras razones aconsejan legislar con una nueva óptica sobre tan delicado asunto.

Ahora bien, no es conveniente, ni aconsejable que dicha legislación sea abocada por el Congreso, de manera directa, por la misma diversificación de detalles, criterios, alta especialización, reserva, etc., que nos hace concluir que es uno de los casos, permitidos sí pero excepcionales, en donde el Congreso debe desprenderse de su misión legisladora.

Esta decisión que le transmito a mis colegas para que sea adoptada, tiene en el caso presente una importante fundamentación, cual es, el proyecto de decreto-ley que el Ministerio de Defensa Nacional ha colocado en nuestras manos, de manera inusual, haciéndonos conocer cómo aplicaría dichas facultades solicitadas y permitiendo el estudio del mismo con adopción de la mayor parte de las sugerencias hechas por los Senadores de esta Comisión y por el ponente.

Algunos de los objetivos buscados pueden sintetizarse así:

— Modernizar y adoptar a las circunstancias actuales todos los aspectos legales concernientes a la adquisición y uso de armas.

— Elevar el nivel de responsabilidades del Estado y los usuarios de armas.

— Establecer procedimientos que tanto las autoridades como los ciudadanos deben seguir en caso de incautación y decomiso de armas.

— Establecer sanciones que dependan de la gravedad de la falta, convirtiendo en meras infracciones muchas de las que ahora se tipifican como una violación a la ley penal.

— Evitar la tenencia y el comercio ilegal de armas y municiones, estableciendo por ciento ochenta días una amnistía que permita la revalidación de salvoconductos vencidos y expedición de ellos a quienes no los posean, previa comprobación de su procedencia. Las personas honestas de Colombia, que son la mayoría, podrán así adquirir y mantener de manera legal sus armas y municiones que requieran para su defensa personal.

— Diferenciar entre armas de guerra, de defensa personal, deportivas y de colección, reglamentando el uso de cada una de ellas.

El ponente encuentra, después de haber revisado con responsabilidad, artículo por artículo, de todas las disposiciones contenidas en el decreto-ley que emitirá el Gobierno Nacional, en uso de estas facultades, que no habrá peligro alguno de extralimitación ni de radicalización hacia los extremos de los conceptos que actualmente dividen la opinión nacional (armamentismo o desarme total), sino que por el contrario, en la seguridad de la seriedad de la propuesta, contaríamos en un breve término, muy inferior al que se otorgaría, con un reglamento que organice el porte y tenencia de armas en el país en manos de quienes harán buen uso de ellas, así como todo lo relacionado con su propiedad, permisos, diferentes utilidades, sanciones administrativas y no penales para infracciones no graves, etc., llenando así los vacíos que hoy existen.

Por sugerencia unánime de la Comisión, me permití proponer la introducción de un nuevo artículo, que sería el 2º, pasando el 2º del proyecto a 3º, que dice:

Artículo 2º Designase una comisión de seis Parlamentarios, tres del Senado y tres de la Cámara de Representantes, incluidos los ponentes o coordinador ponente, para que durante el término otorgado en el artículo 1º, asesore y contribuya con el Gobierno Nacional en los fines y propósitos de la presente ley.

Igualmente propuse adicionar con dos literales, el h) y el i), el artículo 1º del proyecto, que a la letra dirían:

h) Incautación, multa convertible en decomiso y decomiso de armas, municiones y explosivos. Material decomisado.

i) Venta y asignación de armas decomisadas y material en desuso.

Estas modificaciones fueron aprobadas por la Comisión y forman parte integral del articulado.

Por lo expuesto y convencido de la urgencia y necesidad de la medida, muy respetuosamente propongo al honorable Senado:

Dése segundo debate al proyecto de ley número 130 de 1992, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos", con la modificación del nuevo artículo referido y los dos nuevos literales del artículo 1º.

Vuestro ponente,

Humberto Peláez Gutiérrez
Senador de la República

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley 84 Senado 1992, "por la cual se crean estímulos a la educación".

Cumplo con el honroso y grato encargo de rendir ponencia para primer debate sobre el proyecto de ley 84, cuyo propósito es el de crear estímulos a la educación.

El Congreso de Colombia no puede volverle la espalda a la realidad mundial, en

cuyo orden del día figura la educación como una de las condiciones esenciales para el desempeño de la economía y el bienestar de las gentes. En la medida en que un país le de preeminencia a la educación como una función clave para el logro del desarrollo, encuentra soluciones a los graves problemas de distinto orden que lo agobian.

En estos momentos en que Colombia quiere asomarse a los grandes cambios, y aspira orientar su futuro hacia nuevos horizontes mediante la adopción de un nuevo modelo económico el Estado y toda la sociedad debe considerar que la más prioritaria de las inversiones debe hacerse en el sector educativo, privilegiando la investigación científica y el acceso de las gentes a los beneficios de la educación y la cultura. Ello significa canalizar esfuerzos y recursos hacia la optimización del capital humano, lo cual es útil para el individuo y para todo el país.

Este proyecto de ley, honorables Senadores, busca fortalecer al estudiante proporcionándole beneficios que le permitan dedicarse al estudio mejorándole sus condiciones básicas de vida. Además el proyecto tiende a evitar la deserción escolar que se da en buena medida por la falta de recursos económicos y, la urgencia de entrar al mundo laboral desde muy temprana edad.

En cuanto al Consejo Laboral Universitario, uno de los aspectos más importantes de este proyecto, considero que sus actividades y programas deben ser desarrolladas por la unidad de Recursos Humanos del Departamento Nacional de Planeación o la que en el futuro haga sus veces, ya que esta unidad tiene como una de sus funciones trazar políticas para la formación y planeación de recursos humanos de alto nivel, sin tener en estos momentos un soporte técnico, que garantice que sus políticas están acordes con la realidad nacional. Con el desarrollo de las funciones del Consejo Laboral Universitario propuestas la Unidad de Recursos Humanos de Planeación Nacional podrá contar con información que garantizará que sus políticas están sujetas a realidades en cuanto al planeamiento del sector educativo.

Por lo anteriormente expuesto, y con la modificación propuesta en cuanto al Consejo Laboral Universitario, solicito a los honorables Senadores, dése primer debate al proyecto de ley 84, Senado, "por medio de la cual se crean estímulos a la educación".

De los honorables Senadores,

Germán Hernández Aguilera
Senador de la República

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Artículo 1º Igual al proyecto original.

Artículo 2º Igual al proyecto original.

Artículo 3º Igual al proyecto original.

Artículo 4º Igual al proyecto original.

Artículo 5º Igual al proyecto original.

Artículo 6º Igual al proyecto original.

Artículo 7º Igual al proyecto original.

Artículo 8º **Consejo Laboral Universitario.**

Créase el Consejo Laboral Universitario como un órgano asesor y de coordinación, encargado de propender por la vinculación de los profesionales egresados de las distintas universidades y centros de educación superior, al mercado laboral y productivo del país.

Además de las anteriores, son funciones del Consejo las siguientes:

a) Llevar un registro y control actualizados sobre la demanda y oferta de trabajo para quienes hayan concluido estudios en educación superior. Esta información servirá, además como indicador para el planeamiento del sector educativo;

b) Concertar e impulsar programas que signifiquen incremento del empleo productivo, según las necesidades del país.

Parágrafo. Las actividades y programas de este Consejo serán desarrolladas por la unidad de recursos humanos del Departamento Nacional de Planeación a la que en el futuro haga sus veces y se financiará con recursos del presupuesto nacional y con los aportes de los profesionales que sean vinculados laboralmente en desarrollo de los programas del Consejo Laboral Universitario, según lo reglamente el Gobierno Nacional.

Artículo 9º El Consejo Laboral Universitario estará integrado por:

— El Ministro de Educación o su delegado, quien lo presidirá.

— El Ministro de Trabajo o su delegado.

— El Director de Planeación Nacional o su delegado.

— Un delegado de las universidades oficiales.

— Un delegado de las universidades privadas.

— Un delegado de los gremios de la producción, y

— Un delegado de los colegios profesionales del país.

Parágrafo. La designación de los delegados de las universidades, de los gremios de la producción y de los colegios de profesionales será por elección para un período de tres años.

Artículo 10. Igual al proyecto original.

Artículo 11. Igual al proyecto original.

Germán Hernández Aguilera
Senador ponente.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 135, por medio de la cual se interpreta la Ley 20 de 1969 y se dictan algunas medidas cautelares en los litigios por la propiedad del subsuelo.

Un rápido examen de las legislaciones que gobiernan las distintas naciones del mundo, nos permite concluir que el tema de la propiedad de los recursos naturales no renovables, ha tomado desde hace varias décadas una tendencia definitiva hacia la afirmación del dominio eminente que sobre ellos debe ejercitar el Estado.

En efecto, es excepcional entre los países con importantes reservas mineras, el modelo legal que conceda a los particulares la posibilidad de ser propietarios directos de las riquezas del subsuelo. Por el contrario, el Estado moderno se caracteriza por practicar un decidido intervencionismo para mantener el control y la soberanía en el manejo de sus recursos.

Allí donde es tolerada la propiedad particular de los recursos, se hace bajo tales formas y cargas de tipo impositivo principalmente, que su efecto es similar al de la prohibición total del dominio privado. La elección de la figura por medio de la cual se resguarda el patrimonio encerrado en el subsuelo, bien sea de la veda absoluta a la propiedad privada o de la acumulación de tributos, tiene que ver con el nivel industrial alcanzado por cada país, y con la capacidad de sus nacionales para explorar y explotar los yacimientos existentes.

Esta tendencia es la adecuación legal a la realidad de nuestros días, que impone la obligación de amparar el patrimonio nacional minero frente a un mundo industrial sediento de materias primas, por medio de regulaciones y criterios que hagan realmente provechosa la explotación de reservas percederas. El interés que debe perseguir cada Estado no es el de dejar enterrado el recurso, sino el de convertirlo en riqueza social por el procedimiento de extraerlo en condiciones que favorezcan al conjunto de sus habitantes.

La protección y adecuada administración de recursos agotables ha adquirido trascendencia estratégica en el desarrollo de los

pueblos; tanto para los países avanzados en términos técnicos, como para aquellos dependientes política y económicamente, el planteamiento sobre las formas jurídicas que ha de revestir la explotación de los recursos naturales no renovables, indica el grado de compromiso de sus legisladores con las generaciones por venir.

Para los llamados Países del Tercer Mundo, esta realidad adquiere connotaciones dramáticas, pues su único poder negociador se halla precisamente reducido a la capacidad para producir materias primas. Desde luego, la aspiración apenas justa de nuestros países, es lograr el razonable intercambio de recursos por desarrollo. La premisa indispensable para lograr este propósito, es la de consolidar internamente una legislación moderna, fuertemente anclada en los principios democráticos que delimitan con justicia los alcances de la propiedad privada y la preeminencia del interés social.

Nuestro país exhibe la penosa distinción de presenciar en los umbrales del Siglo XXI, enconadas disputas entre los particulares y el Estado por la propiedad del subsuelo, y especialmente por la de los yacimientos petrolíferos. Este conflicto no ha sido tanto suscitado por la ausencia u oscuridad de las leyes que tutelan los bienes públicos, sino por el desprecio de la legalidad y por el poder de los intereses privados aplicados a la administración.

Debemos decir que en todo momento los jueces, tribunales e instancias administrativas, contaron y cuentan con los instrumentos legales necesarios y suficientes para favorecer a la Nación, negando las desproporcionadas pretensiones particulares de dominio sobre el subsuelo. No obstante, esto no ha sido obstáculo para que en diferentes espacios jurisdiccionales y administrativos, se contraríe el espíritu de las leyes y se ignoren los más elementales dictados de la razón, al reconocer propiedad particular del subsuelo.

Desde la Constitución de 1886, se ha tenido claridad jurídica sobre el tema; sin embargo, a esa claridad del Constituyente se han opuesto, a lo largo de este siglo, maniobras de todo género que pretenden aplazar lo inaplazable y desfigurar las excepciones, ideando ingeniosas interpretaciones en las que se guarecen codiciosos apetitos.

En la nueva Constitución del 91, se repitió el principio ya expresado en la Carta anterior, quizá con mayor fuerza por el ingrediente participativo y democrático con que fue confeccionada, y sobre todo porque ese puñado de artículos contiene un espíritu irrefutable en el que se privilegia lo social y comunitario sobre lo individual y privado. Su articulado va hilando este fin en los diferentes títulos que la componen; es así, como, para poner un ejemplo, la creación del Fondo Nacional de Regalías que se fundamenta en la democratización de la riqueza causada por la explotación de los recursos naturales no renovables, sería un contrasentido sin la existencia del artículo 332 que ratifica la propiedad del Estado sobre estos bienes.

La permanencia de la propiedad particular del subsuelo, no solo atacaría el artículo que expresamente la prohíbe, sino que chocaría con el conjunto de los postulados constitucionales que la repelen. Si el sentido de las regalías es como está consagrado, el desarrollo de las regiones, la preservación del medio ambiente, la ejecución de programas de inversión social y en general la repartición de los beneficios que a todos pertenecen; esto de ninguna manera sería compatible con una autorización para el provecho unilateral y excluyente de recursos comunitarios.

El mandato constitucional impone a los administradores del actual país que cada vez que se dispone de uno de estos recursos, se debe tener en cuenta que se está privando a los colombianos del futuro de un bien valioso a cambio del cual es preciso entregar otro activo equivalente, expresado en desa-

rollo y bienestar. Cuando nos referimos a los administradores de hoy, pensamos en todos aquellos quienes legislan, aplican, interpretan y ejecutan la ley; de todos nosotros es esta grave responsabilidad con el mañana.

A los legisladores en particular nos corresponde tomar las decisiones adecuadas, que doten al país de una legislación moderna, comprometida con el tiempo que vivimos, y se nos exige que en la expedición de las leyes seamos especialmente previsivos, anticipándonos en las soluciones que merece el país. Por ello, es obligación de esta Corporación tomar las medidas más prudentes y efectivas para solucionar la puja que hoy tiene lugar entre el interés particular y el interés social, en cuanto a la propiedad de los recursos del subsuelo.

Debemos sellar de manera concluyente la historia de tergiversaciones, y habilidades exegéticas que ofenden el entendimiento y la equidad, promoviendo un nuevo país cuyas gentes y autoridades respeten verdaderamente la legalidad, no de lo formal, escrito y repetitivo, sino de lo justo y recto, que se descubre más en la vitalidad de los colombianos que en la letra mineral de sus leyes.

Hemos convivido hasta ahora en un país que le guarda culto a lo escrito; que recurre al texto para liberar las conciencias, y para dispensarlas de cumplir lo que en el fondo la Constitución ordena; nos apegamos a los legalismos y a las sabias interpretaciones cuando el país reclama conductas claras y compromisos mínimos, que borren la evidencia de que en Colombia la fuerza es el único medio eficaz.

A estos compromisos mínimos respondimos cuando presentamos el proyecto de expropiación del Cusiana, convencidos de que era la mejor salida a la vorágine de contradictorias interpretaciones legales, que entretanto iban sonsacando lo que hace más de cien años pertenecía a la totalidad de los colombianos. En ese momento parecía toda una paradoja la decisión de expropiar lo propio; sin embargo, bastaba un breve repaso a la historia del pleito por el Cusiana para darse cuenta que la paradoja de la expropiación era la más saludable alternativa. Así lo entendió la Comisión Quinta del Senado al aprobar en primer debate la ponencia que presentó el Senador Eduardo Chávez sobre el proyecto en mención, el día 11 de junio del presente año.

Hoy, ensayamos la expedición de una ley que interpreta otra, con la esperanza de que resuelva por un camino menos abrupto el enigma de la propiedad del subsuelo. Lo hacemos porque confiamos en los resultados de la concertación, en la virtud de las soluciones mancomunadas, y en los mecanismos de aproximación de la democracia.

La idea de fortalecer la Ley 20 de 1969, es una prueba de confianza en nuestra jurisdicción; es una vía de buena voluntad que desemboca en el mismo propósito de la expropiación pero con otro estilo. Debemos reconocer que el buen éxito de esta interpretación no sólo resuelve las reclamaciones presentes, sino que aporta la terminación del largo capítulo del debate por la propiedad del subsuelo petrolífero.

Ojalá no fuera necesaria la expedición de leyes que confirman otras, o que extremen las precauciones anticipándose a las vicisitudes de los litigios, a la falta de probidad de los jueces, y a los malabares jurídicos de los demandantes; mientras tanto hemos de seguir haciendo concesiones a la realidad que nos rodea y avenirnos con el ineludible compromiso de aprobar una ley interpretativa que salve con algo de tardanza el propósito que bien claro se tenía desde los albores de la República.

Queda clara la urgencia de esta ley, si apreciamos que la rivalidad entre Estado y particulares va dejando como resultado varios perjuicios, unos de carácter económico y otros, tal vez de mayor estimación por la

dificultad de establecer su valor, de carácter político. Entre los primeros se ve la pérdida que para los diferentes municipios y entidades regionales, representa la existencia de la propiedad particular que disminuye el monto de sus regalías. Para el caso de Cusiana, por ejemplo, donde las familias propietarias comparten con el Estado colombiano el 45% de los derechos sobre el subsuelo, los legítimos beneficiarios de las regalías, que son los municipios, dejan de recibir más o menos la mitad de lo que les correspondería si la Nación ejerciera plena soberanía sobre sus recursos. (Ver cuadro sobre liquidación de regalías).

Pero sostenemos que la menor pérdida es la económica; ella es superada por las inmensurables consecuencias de mantener un régimen de propiedad arbitrario, desproporcional e injurioso, que como en el Cusiana ha sido el premio a la habilidad corruptora. Nuestra nueva Constitución se distingue por el elevado elogio que hace de las virtudes del trabajo como un ideal de vida, lo cual se opone diametralmente a la riqueza fácil lograda con la perversion de nuestras leyes; permitir la continuación de semejante ejemplo es abortar la esperanza de una patria construida sobre valores fundamentales como el trabajo y el respeto de la legalidad.

No se trata de disquisiciones meramente académicas y doctrinales. Tras la aparente competencia de dos tesis, una la que defiende la soberanía nacional, y otra la que propende por el reinado de la iniciativa particular y el sometimiento a la semántica de los artículos, se ocultan gérmenes importantes de daño social. Aquí está en juego la consolidación de la Constitución Nacional. Carta de navegación de nuestra democracia.

Esta iniciativa legislativa procura aclarar el sentido de una ley de la que depende en mucho la tranquilidad social de varias regiones del país, así como elementos decisivos de su desarrollo y proyección futura.

Vale la pena esbozar el contexto de los antecedentes más relevantes del problema que aspiramos deshacer:

1. Por poderosas influencias la Corte Suprema de Justicia declara en octubre de 1940, que los títulos anteriores a 1873 deban a los propietarios del suelo derecho sobre el subsuelo. Sostiene la Corte esta doctrina basada en la creencia de que el Derecho Español guardó principios de Derecho Romano, que otorgaban al propietario del suelo todo lo que estaba bajo la superficie; de tal manera, que los monarcas españoles al conceder o vender tierras realengas incluían el subsuelo en la enajenación.

Hoy es un hecho irrefutable que la Corte cometió un grave error de apreciación histórica y jurídica. Varios e importantes autores iberoamericanos han desentrañado el verdadero sentido de las leyes españolas, apelando a documentos históricos de la corona, crónicas coloniales y toda clase de testimonios en que se refleja el hecho de que la monarquía desde siempre apreció la riqueza del subsuelo, y sólo excepcionalmente concedió la gracia de su explotación para beneficio ajeno. En todo momento la realeza consideró meros usufructuarios a quienes explotaban las minas en sus dominios.

Apoyados en esta tesis equivocada innumerables pretensiones particulares acudieron a su reconocimiento; el Ministerio de Minas hubo entonces de crear un registro de todas las sentencias y solicitudes en la que hoy reposan más de un centenar, varias de las cuales apelan ante lo Contencioso la confirmación de su derecho.

Es incalculable el número de colombianos que amparan su propiedad en añejos títulos que los colocarían dentro de la tesis de la Corte Suprema, aspirando en un momento dado a objetivar su derecho. La Nación se convertiría entonces, de prosperar este error, en un territorio salpicado de pequeños feudos cuyos dueños tendría poder desde el cielo

hasta el infierno, al decir de la máxima del Derecho Romano.

2. La República en sus albores de continuidad al Derecho Español Colonial, en cuanto a la propiedad eminente ejercido sobre el subsuelo. El decreto de Bolívar del 24 de octubre de 1829 nacionaliza todas las minas y establece el procedimiento por el cual los particulares participan en su explotación.

3. La Confederación Granadina cambia este régimen cediendo a cada Estado la facultad de dictar su propia reglamentación minera, reservando para la Nación sólo las minas de esmeraldas y sal gema.

4. La Confederación expide el Código Fiscal que amplía la reserva a favor del Gobierno Central de las minas y depósitos de carbón, guano y cualquier abono semejante, las de cobre, hierro y demás metales no preciosos, los de azufre y otros entre los cuales se contaba el petróleo.

5. La Constitución unitaria de 1886, opera como una verdadera carta confiscatoria por medio de la cual se despoja a los anteriores Estados federados de sus propiedades, verificándose la nacionalización legal del subsuelo. Mas el Constituyente inspirado por un sentimiento de justicia, quiere dejar a salvo aquellos derechos constituidos por los diferentes Estados en favor de los particulares, redactando así el artículo 202 que respeta aquellos hechos que se hubieran consumado y los derechos que se hubieran establecido con anterioridad a la vigencia de la Constitución. De manera tal que sólo pudieron pertenecer a los particulares los que accedieron a la propiedad del subsuelo, según las legislaciones de algunos Estados, entre 1858 y 1873.

6. Ley 138 de 1887, expedida en desarrollo del artículo 202 de la Constitución, adopta el Código de Minas del antiguo Estado Federal de Antioquia, refuerza el sentido de la propiedad dominial del Estado sobre las minas. Reglamenta, además la excepción, concediendo a los particulares propietarios de minas un año para que las denunciaran de manera preferente, pasado el cual el derecho se extinguía definitivamente. Con esto la ley hacía una distinción clara entre lo que era un derecho constituido y las meras expectativas.

7. Diferentes pronunciamientos de la Corte y del Consejo de Estado anteriores a 1969 definieron con claridad la diferencia entre derechos constituidos, y las meras expectativas, en relación con el artículo 202 de la Constitución; declarando que las meras expectativas que consistían en el derecho de acesión que podía haber dado a los particulares la legislación de algún Estado Federal, debió haberse convertido en derecho constituido mediante la verificación y denuncia de un yacimiento, para que pudiera ser digno de protección legal a la entrada en vigencia de la Constitución de 1886.

8. Por iniciativa del Gobierno Nacional, se expide la Ley 20 de 1969, cuyo propósito era el desarrollo del artículo 202 de la Constitución Nacional, reglamentando la excepción que este canon constitucional cobijaba; en otras palabras reglamentando con autoridad y validez absoluta el ejercicio de los derechos adquiridos. Vale la pena anotar aquí, que en virtud de lo dispuesto por la Ley 20 de 1969, sólo un caso cumpliría con las cargas exigidas para el reconocimiento de la propiedad particular; se trata de Campo Velázquez propiedad de la multinacional Texas Petroleum, ubicado en el Magdalena Medio y cuya producción después de varias décadas de extracción, se halla en la fase de declinación.

9. Decreto reglamentario 1994 de 1989 da aplicación a la Ley 20 de 1969. Hoy este Decreto soporta media docena de demandas ante lo Contencioso Administrativo.

10. Constitución de 1991; en su artículo 332 confirma el dominio eminente del Estado sobre el subsuelo.

Sobre las medidas cautelares en los procesos en que se discute la propiedad del subsuelo.

Todo el cuerpo de este proyecto se encamina a la protección de recursos de la Nación; sin embargo, esta meta se vería en cierta manera burlada si no se complementa con las medidas cautelares que se proponen para la defensa del patrimonio público, en consideración a las situaciones reales en que se desenvuelven los litigios en que participa el Estado.

Debido a las grandes cantidades de dinero que el Estado debe cancelar a los particulares, mientras se aguarda un fallo definitivo de los jueces, resulta atractivo para el litigante privado el lento transcurrir que caracteriza a nuestra administración de justicia.

Mientras el Estado dispone de la voluntad y los medios suficientes para enfrentar un eventual fallo desfavorable, no es raro que hacia el final de un proceso triunfante para la Nación, los beneficios sean de imposible cobro ante la insolvencia, generalmente provocada, de la parte vencida.

Por este hecho es saludable y apenas justo para el interés público, que la Nación pueda abstenerse de cumplir con los pagos a que está obligada en todos aquellos procesos en que se controvierta la propiedad del subsuelo y en tanto no se produzca la sentencia que lo resuelva.

No hay menoscabo alguno para los particulares, en la abstención de pagos que la Nación o sus entidades descentralizadas hagan, de aquellos presuntos derechos patrimoniales emanados de un hecho, de un derecho o de un vínculo jurídico, sometidos al pronunciamiento de la jurisdicción, pues es el Estado que se constituye en prenda tácita de la garantía del pago.

La ley procesal que tiene por objeto la efectividad de los derechos, nos sirve de argumento para señalar las bondades de estas medidas, cuyos efectos sólo pueden ser beneficiosos para el conjunto de los colombianos. En aras de mostrar lo pernicioso que puede resultar para la Nación la desprotección del tesoro en estos casos, me permito ilustrarlo con una descripción de las cuantías y pagos realizados por la Nación en el pleito de Cusiana. (Ver cuadro sobre distribución).

En todo caso, como la aprobación de este artículo implicaría una adición al Código de Procedimiento Civil, es pertinente solicitar a la Mesa Directiva del Senado de la República que autorice la sesión conjunta de las Comisiones Quinta y Primera de esta Corporación, de acuerdo con el numeral 3º del artículo 169 del Reglamento del Congreso.

Distribución de la producción en los contratos de asociación para la exploración y explotación de hidrocarburos.

A. Contrato de asociación estándar, localizado en Casanare.

	%
1. Ecopetrol	40.0
2. Asociado	40.0
Subtotal	80.0
3. Regalía, 20%, distribuida así:	
3.1 Nación	7.600
3.2 Depto del Casanare	9.025
3.3 Municipios	2.500
3.4 Corpes Orinoquia	0.875*
Subtotal	20.0
Total	100.0

* 5% de lo correspondiente a la Nación + 5% correspondiente al Departamento = $8\% \times 5\% + 9.5\% = 0.875\%$.

De acuerdo con los contratos 15 y 16 firmados en 1972, por los comuneros de Cusiana, titulados "Propiedad Privada del Subsuelo", los particulares ceden a Ecopetrol el derecho exclusivo de explorar y explotar el petróleo del área, a cambio de lo cual la empresa estatal se compromete a pagar una suma anual por cada hectárea a título de compensación, mientras dure el período de exploración, y el 4% del producto neto en dinero o en especie sobre el 45% de la producción bruta.

Según estudios realizados por la firma Petrie Parkman Co, especializada en investigación petrolera, el yacimiento de Cusiana, puede tener entre 3.000 y 10.000 millones de barriles de crudo, además de grandes reservas de gas natural, indicando así que éste podría ser el más importante yacimiento petrolero descubierto en el mundo occidental en los últimos 20 años.

Ecopetrol ya ha aceptado, de acuerdo con las investigaciones ejecutadas por las compañías asociadas, que el Cusiana contiene reservas probadas de 2.700 millones de barriles de crudo; lo que significa que en este caso a los comuneros, a lo largo de los treinta años de explotación, le corresponderían 48.600.000 barriles que al precio de US\$ 17 el barril alcanzarían una suma a su favor de US\$ 826.200.000, que en pesos colombianos a la fecha asumiendo una tasa de cambio de \$ 700.00 por dólar, daría 578.340 millones de pesos. Esta suma puede ser muy superior si el yacimiento de Cusiana tiene los 10.000 millones de barriles de reserva pro-

nosticados en los estudios; como se puede observar se trata de una suma considerable que Ecopetrol o sea la Nación tiene que desembolsar.

Como este ejemplo que presentamos a consideración del honorable Congreso de la República, hay muchos casos que podrían subsanarse con la aprobación de la presente ley.

Breve reseña y análisis del articulado.

Artículo 1º Reconocimiento excepcional de propiedad privada sobre hidrocarburos. El artículo al interpretar la excepción al principio general de la propiedad del Estado sobre el subsuelo, precisa que ésta se refiere a los yacimientos ya descubiertos a la fecha de sanción de la Ley 20 de 1969, que además, estuvieren amparados por un título específico de adjudicación de hidrocarburos como mina, o por una sentencia definitiva sobre el mismo. Toda vez que si el legislador hubiese querido que esta excepción operara para los yacimientos que se llegaren a descubrir con posterioridad a la sanción de la Ley 20, no habría expresado en pasado "yacimientos descubiertos" sino en futuro "yacimientos que se descubran".

Artículo 2º Descubrimiento de hidrocarburos. En este artículo no se hace más que desarrollar el concepto técnico que implica el reconocimiento de la existencia de un yacimiento de hidrocarburos.

Artículo 3º Retrospectividad de los artículos anteriores. Como los artículos aquí propuestos interpretan con autoridad una ley sancionada en el pasado, éstos se entienden incorporados al cuerpo de dicha ley, puesto que ésta sería su única interpretación legalmente válida desde su expedición, en acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Código Civil.

Artículo 4º Medidas cautelares en procesos judiciales. La ponencia ya explicó de manera suficiente las bondades de su adopción en defensa del erario público.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la Comisión Quinta del Senado: Dése primer debate al Proyecto de ley número 135 de 1992.

Eduardo Chávez
Senador Coordinador ponente.

Hugo Serrano Gómez
Senador ponente.

4 de noviembre de 1992.

Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Santafé de Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 1992.